DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 11 de Noviembre de 1980

Tomo 301 | Año LXXV | Número 20865

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 1979

17

Resolución 1.877/980. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ad, del Ministerio de Justicia.

18

Resolución 1.878/980. — Se modifica una resolución salvando el error padecido al promover a una funcionaria en la Unidad Ejecutora 06.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 570|980 — Se declara de Interés Nacional la trasmisión por todos los medios de prensa oral, escrita y televisada, del Acto Plebiscitario a realizarse el 30 de noviembre de 1980.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 10 de junio de 1980, dictado al amparo del artículo 11 del acto institucional 2 de fecha 12 de junio de 1976, en el que se establece la fecha del 30 de noviembre de 1980 para la ralización del Plebiscito Constitucional.

Resultando: I) Que frente a la expectativa nacional e internacional que dicho acto ha creado, el Poder Público dará al evento la mayor difusión;

II) Que el Ministerio del Interior autorizará y/o proporcionará toda la información del Acto Plebiscitario y del resultado del Escrutinio Primario, que realizan las mesas receptoras de votos a todos los medios de información en igualdad de condiciones.

Considerando: que en cumplimiento de lo expresado anteriormente, a fin de que la información que se propale en el ámbito nacional e internacional permita demostrar la pureza de la realización del Acto Plebiscitario y de la posterior contabilización de sus resultados.

Atento: I) Que es conveniente uniformar las normas a aplicar por todos los medios de difusión, para evitar situaciones de privilegio tanto para trasmisiones nacionales como internacionales;

II) Al interés de permitir la mayor libertad de información pública, compatible con la necesidad de asegurar la veracidad de información del resultado del Escrutinio en el menor tiempo posible,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Declárase de Interés Nacional la trasmisión por todos los medios de prensa, oral, escrita y televisada, de carácter nacional e internacional del Acto Plebiscitario, a realizarse el 30 de noviembre de 1980, y la difusión de sus resultados.

Art. 2º Es obligatorio, para todos los órganos de prensa mencionados en el artículo 1º, que irradien datos sobre el Escrutinio, propalar los resultados cuya información brinde el Ministerio del Interior, e indicar su procedencia. Cuando informen sobre datos provenientes de otras fuentes, deberán señalar que la información no es oficial.

Art. 3º La Administración Nacional de Telecomunicaciones tomará las medidas tendientes al cumplimiento de lo expresado en la parte expositiva de este decreto.

Art. 4º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — General MANUEL J. NUÑEZ. — WALTER RAVENNA.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 31 de octubre de 1980, se publicó la ley 15.057, por la que se aprueba el Convenio sobre Intercambio de Información de Antecedentes Penales, suscrito entre Uruguay y Argentina, deslizándose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el artículo 5º, cuarta línea se omitió el siguiente texto: **Cualquiera de las partes podrá denunciarlo y cesarán sus...**

—Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 2.829/980. — Se constituye la Comisión Organizadora de la Segunda Reunión del Comité Coordinador del Codex Alimentarius para América Latina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

Visto: que el país será sede de la Segunda Reunión del Comité Coordinador del Codex Alimentarius para América Latina, convocada en virtud del Programa Conjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Mundial de la Salud (FAO|OMS) sobre Normas Alimentarias.

Resultando: que esta Reunión se desarrollará en la ciudad de Montevideo del 9 al 15 de diciembre del corriente año.

Considerando: que las autoridades de la FAO encargadas de la organización de la Conferencia han planteado la conveniencia de que se designe por parte de esta Secretaría de Estado los funcionarios que cumplirán la labor de enlace y coordinación con las autoridades nacionales, a fin de que los trabajos de organización de este evento se realice con la mayor diligencia y eficacia posibles,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Constitúyese la Comisión Organizadora de la 2ª Reunión del Comité Coordinador del Codex Alimentarius para América Latina a celebrarse en la ciudad de Montevideo, del 9 al 15 de diciembre del corriente año, con el cometido de atender lo relativo a la organización de los servicios y demás aspectos materiales de funcionamiento de la referida Reunión.

2º La Comisión Organizadora se integrará de la siguiente manera: Embajador Don Germán Roosen, Director de Protocolo de la Cancillería como Presidente; Ministro Consejero, Dr. Jorge Carvalho Santini, Subdirector de Protocolo como Coordinador General; Secretario del Servicio Exterior Dr. Alvaro Garay, Secretario del Servicio Exterior; Dr. Ricardo Varela, Secretario del Servicio Exterior don Atilano Gil y Especialista en Ferias y Exposiciones Internacionales, señora Gladys Dotta de Castro, como Coordinadores.

3º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ADOLFO FOLLE MARTINEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 567/980. — Se complementa el Plan de Inversiones 1980 y se introducen modificaciones en diversos incisos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 31 de octubre de 1980.

Visto: el decreto 452|980, de 26 de agosto de 1980 por el cual se aprueba el Plan de Inversiones Públicas 1980 para los Organismos Descentralizados, Gobiernos Departamentales y Dirección General de la Seguridad Social.

Resultando: I) Que en el citado decreto no se aprobaron inversiones para el Banco Central del Uruguay e Industria Lobera y Pesquera del Estado por no haber enviado en tiempo la información correspondiente;

II) Que el Banco de Seguros del Estado, el Banco Hipotecario de Uruguay, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección General de la Seguridad Social solicitan modificaciones al plan aprobado para 1980 -82.

Considerando: la conveniencia de que se complemente el Plan de Inversiones Públicas 1980 y de introducir las modificaciones propuestas por diversos incisos.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase en el Anexo I del decreto 452|980, de fecha 26 de agosto de 1980 por el que se aprueba el Plan de Inversiones Públicas 1980 - 82 para los Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y Dirección General de la Seguridad Social en el Inciso 50 "Banco Central del Uruguay" y en el Inciso 71 "Industria Lobera y Pesquera del Estado" las inversiones que se detallan en el Anexo que forma parte de este decreto por un total de N$ 9:685.000.00 (nuevos pesos nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil) y N$ 5:939.000.00 (nuevos pesos cinco millones novecientos treinta y nueve mil) respectivamente para 1980.

Art. 2º Modifícase el Plan de Inversiones del Inciso 52 "Banco Hipotecario del Uruguay" incorporándose en el Programa 201 "Administración General" en el proyecto 006 "Adquisiciones sistemas de Computación" para 1983 una partida de N$ 4:546.000.00 (nuevos pesos cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil). La asignación global para dicho proyecto queda fijada en N$ 9:168.000.00 (nuevos pesos nueve millones ciento sesenta y ocho mil) y los años de ejecución en 5.

Modifícase dentro del mismo programa el proyecto 004 "Adquisición inmuebles existentes" el que tendrá para 1980 una asignación de N$ 11:906.000.00 (nuevos pesos once millones novecientos seis mil) en el rubro 4 "Adquisición de inmuebles y equipos existentes".

Art. 3º Modifícase en el Inciso 53 "Banco de Seguros del Estado" en el Programa 203 "Administración General" el Proyecto 001 "Equipo Procesamiento Electrónico de Datos" el que tendrá para 1980 una asignación de nuevos pesos 8:123.000.00 (nuevos pesos ocho millones ciento veintitrés mil). El componente importado de dicha asignación se fija en U$S 800.000 y el total de la partida corresponde al Rubro 3 "Maquinaria, Equipo y Mobiliario".

Art. 4º Sustitúyese el Plan de Inversiones para 1980 del Inciso 66 "Administración de las Obras Sanitarias del Estado" por el que se detalla en Anexo adjunto que forma parte de este decreto y que importa la cantidad de nuevos pesos 217:581.000.00 (nuevos pesos doscientos diecisiete millones quinientos ochenta y un mil).

Art. 5º Incorpórase en el Anexo 3 del decreto 452|980 de fecha 26 de agosto de 1980, dentro del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", Programa 207 "Inversiones para coordinación de los servicios estatales de Previsión Social y Organización de la Seguridad Social" el Proyecto 013 "Equipamiento de la Unidad de Recaudaciones Fiscales" con una asignación para 1980 de N$ 4:100.000.00 en el Rubro 3 "Maquinaria, Equipo y Mobiliario".

Art. 6º Modifícase el Plan de Inversiones para 1980 del Inciso 51 "Banco de la República Oriental del Uruguay" incorporándose en el Programa 201 "Administración General" el Proyecto 010 "Adquisición de una Aeronave" con una asignación de N$ 4:100.000.00 (nuevos pesos cuatro millones cien mil) en el Rubro 3 "Maquinaria, Equipo y Mobiliario", equivalente a U$S 445.652.

Art. 7º Comuníquese a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — CARLOS A. MAESO. — JUAN C. CASSOU.**

4

Resolución 2.762/980. — Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para la Enseñanza (COOPACE).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1980.

Visto: la gestión de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito para la Enseñanza" (COOPACE) a efectos de obtener la aprobación de la reforma introducida a su estatuto social.

Resultando: I) Que la peticionante tiene aprobado su estatuto por resolución del Poder Ejecutivo del 11 de diciembre de 1978;

II) Que al proyecto de reforma mencionado la Inspección General de Hacienda y el Banco Central del Uruguay, formularon observaciones.

Considerando: I) Que las observaciones fueron aceptadas por la gestionante;

II) Que en la especie será de aplicación para dicha cooperativa, lo dispuesto por las leyes 13 988, de 19 de julio de 1971, 10.761, de 15 de agosto de 1946, decreto reglamentario de 5 de marzo de 1948, decreto 434/978, de 26 de julio de 1978.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda, la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto en el inciso N) Numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168 Numeral 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma del estatuto de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito para la Enseñanza" (COOPACE).

2º La sociedad de autos, continuará en el goce de su personería jurídica que le fuera oportunamente concedida, con sujeción a las normas legales y reglamentarias vigentes, o que en lo sucesivo se establezcan en la materia.

3º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — ARISMENDI.

5

Resolución 2.796/980. — Se aprueba la reforma de los artículos 6º y 21, del estatuto del Banco de Crédito

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: la gestión del "Banco de Crédito" a los efectos de que se le autorice la reforma de los artículos 6º y 21, del estatuto social.

Resultando: que la presente gestión no ha merecido ninguna observación por parte de los organismos asesores y está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los artículos 6º y 21, del estatuto del "Banco de Crédito" y cuyos textos quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 6º Fíjase el capital del Banco en doce millones doscientos ochenta y cinco mil nuevos pesos, pudiendo el Directorio por cinco votos conformes elevarlo hasta cincuenta millones de nuevos pesos en una o más ampliaciones, debiendo en cada oportunidad cumplir los trámites de aprobación e inscripción que determinen las leyes y pagar los impuestos por la cantidad ampliada

El capital estará representado por acciones al portador de diez centésimos de nuevos pesos cada una, las cuales podrán ser ordinarias o preferidas, no pudiendo estas últimas exceder del 49% del capital integrado más fondos de reserva del Banco.

Dentro de los límites del capital autorizado el Directorio determinará el monto y oportunidad de cada emisión, así como la cantidad de ordinarias y preferidas de las acciones a emitir. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo preferencial fijo y no acumulativo, que no podrá superar el recibido por las acciones ordinarias en el último ejercicio, y que será fijado por el Directorio al resolver la emisión, conjuntamente con la oportunidad de su pago, que podrá ser anual, semestral o trimestral. En todos los casos el dividendo de las acciones preferidas deberá atenderse con utilidades líquidas y realizadas.

La Asamblea de accionistas podrá en cualquier momento resolver el rescate y sus condiciones con una antelación de sesenta días mediante tres publicaciones en el "Diario Oficial" y otro de los de mayor circulación. El Directorio podrá también disponer el rescate, en las mismas condiciones, siempre que aplique a ello fondos de reserva o utilidades acumuladas".

"ARTICULO 21. Compete el Directorio:

a) Dirigir, administrar y fiscalizar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto;

b) De acuerdo con lo establecido en el artículo 3º, otorgar préstamos a sola firma o con garantías; exigir o conceder éstas; establecer el plazo en las obligaciones activas o pasivas; dar o aceptar hipotecas, anticresis, prendas, cauciones; renovar y condonar deudas; dar, permutar, comprar, vender, gravar, enajenar o adquirir, por cualquier título o modo, bienes muebles, inmuebles, valores, títulos o acciones; administrarlos en nombre propio o ajeno; descontar, redescontar, endosar, girar, avalar cualquier clase de documentos; contratar seguros, establecer la tasa del interés en depósitos y colocaciones; concertar comisiones o recargos; admitir o conferir poderes y representaciones; ejercer el mandato de los obligacionistas, actuando de fideicomisario, en los casos de emisión de obligaciones por bancos o sociedades anónimas y celebrar con particulares o instituciones públicas o privadas los acuerdos que convinieren al desempeño de sus fines;

c) Emitir obligaciones o "debentures", con o sin garantía hipotecaria, de acuerdo a la legislación respectiva, por un monto no mayor al capital realizado;

d) Nombrar y despedir a los empleados del Banco, así como a los profesionales y agentes auxiliares que deban prestarle servicios, fijar sus sueldos o remuneraciones, determinar sus atribuciones y conferirles las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos;

e) Crear o suprimir sucursales o agencias, dentro o fuera del país;

f) Dictar los reglamentos de organización interna del Banco;

g) Designar la persona que deba integrar el Directorio en los casos previstos en el artculo 19;

h) Proponer a la Asamblea reforma de los estatutos;

i) Repartir dividendos provisionales a las acciones ordinarias, siempre que se hubiere abonado el correspondiente a las acciones preferidas y que existan utilidades suficientemente comprobadas. En tales casos se podrá asimismo adelantar a los miembros del Directorio un importe a cuenta de las sumas a percibir de acuerdo a lo establecido en el artículo 29., informanda a la Asamblea Ordinaria".

2º Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto 562/980. — Se modifica el Reglamento de Uniformes Nº 50 del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de octubre de 1980.

Visto: la gestión del Comando General del Ejército a los efectos de modificar el Reglamento de Uniformes Nº 50 aprobado por decreto 22.122 del 30 de enero de 1953, en su Título V, Capítulo 3º, Uniforme de paseo (para Sargento Primero).

Resultando: que por decreto 476/979, de fecha 28 de agosto de 1979 se modificó el Uniforme mencionado.

Considerando: que en la categoría de Suboficiales están comprendidos los Suboficiales Mayores, Sargentos Primeros y Sargentos de acuerdo al artículo 68, de la ley 14.157 (Orgánica Militar), del 21 de febrero de 1974.

Atento: a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el Reglamento de Uniformes número 50, aprobado por decreto 22.122, de fecha 30 de enero de 1953, en su Título V, Capítulo 3º, Uniforme de Paseo (para Sargento Primero), modificado por decreto 476/979, de fecha 28 de agosto de 1979, el que quedará redactado de la siguiente manera:

TITULO V

CAPITULO 3º

Uniforme de Paseo

(Para Suboficial Mayor, Sargento Primero y Sargento):

En la misma tela y color y con el mismo corte y hechura que para los Oficiales.

El falso barboquejo de la gorra, será el mismo que de Alférez a Capitán.

Las prendas que lo integran son:

Casaquilla.
Pantalón a pie a tierra.
Gorra.
Camisa Beige.
Corbata de nudo (verde oliva).
Zapatos negros.
Capote de gabardina.

Los distintivos gerárquicos serán llevados en las mangas, en la forma indicada en el Título IV, Capítulo 4º, artículo 2º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — MENDEZ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7

Resolución 2.698/980. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "PHUASA"

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: la solicitud de la firma "Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A." (PHUASA), dedicada al hilado y tejido de fibras de algodón, polyester, rayón y sus mezclas, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la modernización de sus cardas y continuas y a la incorporación de un nuevo grupo de telares para la fabricación de tela esponja;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "PHUASA" y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que proceda acceder a lo solicitado por la firma "PHUASA" por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto mejora la calidad de los hilados volcando también la producción de tela esponja al mercado interno que reclama un mejor abastecimiento en productos tales como toallas de buena calidad, etc.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "PHUASA", dedicada al hilado y tejido de fibras de algodón, polyester, rayón y sus mezclas, para la modernización y ampliación de su parque productivo.

2º Exonérase en forma total a la empresa "PHUASA" de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, de todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo nacional:

- Dieciocho (18) trenes de estiraje completos con todos sus componentes y repuestos;
- Ocho (8) equipos para modernizar cardas completos con accesorios;
- Cuatro (4) telares de lanzadera automáticos completos con accesorios;
- Cuatro (4) máquinas Jacquard completas con accesorios.

3º Exonérase en forma total a la empresa "PHUASA", de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado competitivo nacional:

- Un (1) equipo completo de aspiración para cardas con sus accesorios.

4º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa "PHUASA" hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 851.700 y siempre que se realicen dentro del plazo de un año a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663/979, del 19 de noviembre de 1979.

5º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "PHUASA", deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 a 6 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

7º Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — HECTOR P. RIVIERE.

8

Resolución 2.699 /980. — Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Industria Nacional del Aluminio S. A."

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: la solicitud de la firma "Industria Nacional del Aluminio S. A." (INASA), tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178, de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la implementación y puesta en marcha de una planta para la fabricación de tubos de aluminio aplastables o depresibles;

II) La Unidad Asesora de Promoción Industrial, resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "INASA" y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "INASA", por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto permitirá mejorar la calidad de los productos ofertados por la industria nacional, disminuirá las importaciones de los mismos y accederá a mercados extranjeros.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178, de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Industria Nacional del Aluminio S. A." (INASA) para la implementación y puesta en marcha de una planta para la fabricación de tubos de aluminio.

2º Exonérase en forma total a la empresa "INASA" de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos, y en general, de todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

- Una (1) prensa de extrusión completa con todos sus accesorios;
- Un (1) torno automático para pomos completo con todos sus accesorios;
- Una (1) línea automática para impresión offset sobre tubos y envases de aluminio compuesta de:
  - Una (1) máquina esmaltadora completa con todos sus accesorios;
  - Una (1) máquina litografiadora completa con todos sus accesorios.

  La línea viene completa además con todos sus componentes y accesorios.
- Una (1) máquina colocadora de tapas sobre tubos de aluminio completa con todos sus accesorios;
- Una (1) rectificadora universal hidráulica completa con todos sus accesorios.

3º El beneficio de canalización del ahorro dispuesto por el artículo 9º de la ley 14.178 se aplicará a las nuevas integraciones de capital social de la empresa "INASA", hasta un monto en moneda nacional equivalente a U$S 394.000 y siempre que se realicen dentro del plazo de dos años y medio a partir de la presente resolución, todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto 663/979, del 19 de noviembre de 1979.

4º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "INASA", deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 a 5 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

5º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía, previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

6º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — HECTOR P. RIVIERE.

9

Resolución 2.700/980. — Se declara de interés nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Garlin S. A."

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 15 de octubre de 1980.

Visto: la solicitud de la firma "Garlin S. A.", que tendrá como pricipal objetivo, la producción y comercialización de retenes, arosellos y guarniciones, tendiente a obtener al amparo de la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974, la declaración de Interés Nacional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.

Resultando: I) El proyecto presentado se refiere a la implementación y puesta en marcha de una industria integral para el sellado de todo tipo de máquinas y motores;

II) El Grupo Interinstitucional para la importación de maquinaria usada, se expidió al respecto en forma favorable a la importación de la maquinaria;

III) La Unidad Asesora de Promoción Industrial resolvió propiciar la declaración de Interés Nacional para la actividad del proyecto de inversión presentado por "Garlin S. A." y propone medidas promocionales.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede acceder a lo solicitado por la firma "Garlin Sociedad Anónima", por cuanto el proyecto es viable técnica, financiera y económicamente y encuadra dentro del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto permitirá mejorar la calidad de los productos actualmente suministrados por la Industria Nacional y que serán destinados básicamente a la exportación.

Atento: a lo expuesto, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de Promoción Industrial, del 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Garlin S. A." para la implementación y puesta en marcha de una industria integral para el sellado de todo tipo de máquinas y motores.

2º Exonérase en forma total a la empresa "Garlin S. A.", de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "no competitivo" de la industria nacional:

— Una (1) máquina debarbadora para elastómero con repuestos y accesorios;
— Cuatro (4) máquinas automáticas para rebabado y dimensionado de elastómeros con repuestos y accesorios;
— Un (1) túnel termocontractor para empaquetado de piezas con repuestos y accesorios;
— Una (1) selladora para empaquetar retenes con repuestos y accesorios;
— Un (1) microscopio binocular estereoscópico con repuestos y accesorios;
— Dos (2) máquinas de presión para enroscar muelles para retenes, con repuestos y accesorios;
— Dos (2) máquinas automáticas de precisión para arrollar muelles con devanadora automática de alambre con repuestos y accesorios;
— Un (1) cilindro mezclador de dos rodillos, con repuestos y accesorios;
— Doce (12) prensas con conjuntos hidráulicos, sistemas de desmoldeo, repuestos y acesorios;
— Una (1) rectificadora sin centros con repuestos y accesorios;
— Una (1) agujereadora de columna con repuestos y accesorios;
— Un (1) proyector de perfiles con repuestos y accesorios;
— Ciento veinte (120) mandriles;
— Una (1) agujereadora "Altea";
— Dos (2) inyectores de caucho;
— Una (1) preformadora para veinte (20) Kgs;
— Una (1) cortadora a disco para caucho;
— Una (1) gramalladora y herramientas;
— Dos (2) máquinas especiales tipo vaivén para refinado;
— Una (1) rectificadora sin centros;
— Dos (2) refinadoras con equipo aspirador;
— Dos (2) tornos paralelos;
— Una (1) laminadora 600 - 800;
— Una (1) soldadora autógena;
— Una (1) sierra de corte alternativa;
— Un (1) dinamómetro;
— Un (1) control de excentricidad;
— Una (1) prensa hidráulica Adabor de doscientos (200) toneladas;
— Tres (3) prensas hidráulicas de cien (100) toneladas;
— Una (1) máquina de control de estanquedad con dos cabezales;
— Una (1) agujereadora "Italveneta".

3º Exonérase en forma total a la empresa "Garlin S. A.", de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado "competitivo" de la industria nacional:

— Una (1) cinta transportadora;
— Un (1) calentador de fluído térmico con repuestos y accesorios;
— Un (1) aparejo eléctrico con carillo eléctrico;
— Un (1) puente grúa con camino de riel y unidad de abastecimiento de energía, con repuestos y accesorios;
— Una (1) estructura metálica del tipo diente de sierra, construída en dos naves, completa con todos sus componentes y accesorios;
— Una (1) guillotina "Reflex";
— Dos (2) balancines inclinables 18/30 toneladas;
— Un (1) balancín cien (100) toneladas;
— Una (1) Agujereadora "Cagía";
— Dispositivos y herramientas varias:
  — Catorce (14) portamatrices;
  — Un (1) elevador hidráulico tipo pluma;
  — Seis (6) placas portamoldes;
  — Doscientos noventa y seis (296) montajes para máquinas vaivén y refinadores;
  — Una (1) guillotina "Talani";
  — Dos (2) balancines Galcón 60/70 toneladas;
  — Una (1) máquina de pinturas para cascos, rotativas, "Bruger" con motor y reductor, sin túnel;
  — Una (1) balanza.
— Dispositivos varios:
  — Una (1) pulidora de 1 H.P.;
  — Una (1) agujereadora de banco "Percherón";
  — Una (1) pulidora 1 3/4 H. P.;
  — Una (1) guillotina de resortes;
  — Una (1) cerradora de retenes de dos motores;
  — Dos (2) máquinas de resortes;
  — Una (1) cerradora de bolsitas;
  — Un (1) horno de secado "Galli";
  — Una (1) soldadora, 350 A.;
  — Una (1) agujereadora "C y H3".

— Herramientas varias:

- Una (1) guillotina manual;
- Una (1) soldadora de punto;
- Un (1) yunque de cincuenta (50) Kgs.;
- Una (1) pulidora;
- Una (1) agujereadora portátil;
- Tres (3) morsas;
- Una (1) prensa manual "Del Fagro";
- Dos (2) amoladoras;
- Un (1) aparejo para quinientos (500) Kgs.;
- Un (1) compresor portátil;
- Dos (2) balanzas 1 Kg./130 Kgs.;
- Un (1) compresor de 20 H. P. 1.462 r.p.m.;
- Mil ciento sesenta (1.160) moldes para vulcanizado de caucho;
- Ciento cuarenta (140) matrices para estampado de armaduras metálicas;
- Doscientas setenta y seis (276) herramientas y útiles menores;
- Un (1) control de pal;
- Una (1) balanza "Plinas" de seiscientos (600) Kgs.;
- Un (1) durómetro de capacidad de cien (100) puntos;
- Una (1) sierra sin fin marca "BGS".

4º Exonérase los tributos que recaigan sobre la constitución de garantías hipotecarias previstos para la ejecución del proyecto, por el lapso de dos años a partir de la presente resolución.

5º Exonérase de todo tributo la ampliación e integración de capital, de la "Sociedad Anónima Garlin", en el monto necesario para la ejecución del proyecto, dentro de un plazo de dos años a partir de la presente resolución.

6º A los efectos del control y seguimiento, la empresa "Garlín S. A." deberá documentar ante el Ministerio de Industria y Energía anualmente y durante los años 1 a 11 de la puesta en marcha del proyecto los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los exportados, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

7º A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, el Ministerio de Industria y Energía previo informe de la Unidad Asesora, certificará a los organismos competentes, la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado de Interés Nacional.

8º Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FRANCISCO D. TOURREILLES. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — ERNESTO ROSSO FALDERIN. — HECTOR P. RIVIERE.

10

Resolución. — Se concede una Concesión para la explotación de yacimiento de montmorillonita, en una superficie que afecta a los inmuebles empadronados con los Nos. 1.135 y 8.506 de la 11ª Sección Judicial de Cerro Largo.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 21 de octubre de 1980.

Visto: la solicitud formulada por el señor José Pedro Argenzio a efectos de que se le otorgue Concesión Definitiva sobre un yacimiento de montmorillonita por el plazo de 30 años.

Resultando: I) Con fecha 19 de octubre de 1973 el interesado solicitó licencia de explotación para la investigación de un yacimiento de montmorillonita en una zona de 49 hás. 9.996 m.c. de la 11ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, afectando a los padrones números 8.506 y 1.135;

II) La Inspección General de Minas con fecha 7 de junio de 1974, expidió la licencia solicitada, firmándose el acta respectiva el 21 de agosto de 1974 correspondiéndole el Nº 284, luego de obtenida la conformidad del Ministerio de Defensa Nacional y que se hubieran cumplido los requisitos exigidos por el artículo 21 del Código de Minería;

III) Con fecha 20 de junio de 1975 el señor José Pedro Argenzio solicitó Concesión Provisoria sobre una zona de 30 hás. emplazada dentro de la licencia de exploración Nº 284, la cual fue otorgada por resolución del Ministerio de Industria y Energía de fecha 22 de agosto de 1977, labrándose el acta respectiva el 28 de setiembre de 1977;

IV) Con fecha 11 de agosto de 1978 el señor José Pedro Argenzio solicitó Concesión Definitiva sobre el yacimiento que nos ocupa;

V) Se ha presentado el plan de explotación previsto, como así también la prueba de capacidad técnica y financiera, habiéndose realizado asimismo el depósito en garantía;

Se ha definido con precisión el emplazamiento de la Concesión Definitiva de 30 hás según plano a fojas 24, afectando a los inmuebles empadronados con los números 1.135 y 8.506 de la 11ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo;

VI) De acuerdo a lo establecido en el artículo 422 de la ley 10.050, se solicita opinión a las autoridades militares competentes, quienes no se opusieron a la presente gestión.

Considerando: de lo actuado en estos obrados, surge que puede otorgarse la Concesión Definitiva solicitada teniendo en cuenta que se han llenado las condiciones exigidas por el Código de Minería.

Atento: a lo expuesto, a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, por la Inspección General de Minas y lo establecido en los artículos 30 y siguientes del Código de Minería,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1º Concédese al señor José Pedro Argenzio Concesión Definitiva por el término de 30 años para la explotación de un yacimiento de montmorillonita, con una superficie de 30 hás. afectando a los inmuebles empadronados con los Nos. 1.135 y 8.506 de la 11ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, la que deberá deslindarse y amojonarse oportunamente de acuerdo con lo propuesto por el concesionario en los planos que se adjuntan a fojas 24 de los presentes obrados los cuales se consideran parte integrante de esta resolución.

2º Otorgada la Concesión y efectuada la mensura, la Inspección General de Minas dará posesión de aquella al solicitante, agregando al acta respectiva el plan a que deberá ajustarse la explotación.

3º La mina se denominará "Be Eme".

4º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Minas. — FRANCISCO D. TOURREILLES.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Decreto 568|980. — Se reglamenta lo atinente en materia presupuestal de la Dirección General de la Seguridad Social, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto constitucional 9.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de octubre de 1980.

Visto: lo dispuesto por el decreto constitucional 9, de fecha 23 de octubre de 1979.

Considerando: I) La necesidad de reglamentar todo lo atinente a la materia presupuestal de la Dirección General de la Seguridad Social;

II) Que el artículo 87 del acto institucional 9 confiere al Poder Ejecutivo la potestad de interpretar sus disposiciones.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 87 del decreto constitucional 9,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º El Presupuesto de la Seguridad Social comprenderá las prestaciones del sistema, gastos de funcionamiento e inversiones, así como los recursos del Fondo de la Seguridad Social, y será formulado anualmente.

Art. 2º Los montos del presupuesto de recursos y las autorizaciones presupuestales para el pago de prestaciones serán los que resulten de la aplicación de las leyes nacionales y disposiciones reglamentarias.

Los gastos globales de funcionamiento e inversiones de los servicios comprendidos en el sistema, no podrán superar el 8 % de la totalidad de los egresos por todo otro concepto.

Art. 3º La Dirección General de la Seguridad Social proyectará anualmente el presupuesto en forma programática y lo elevará al Poder Ejecutivo para su aprobación, en acuerdo con los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas, cinco meses antes del comienzo de cada ejercicio. El Poder Ejecutivo, requerirá el pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República y de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, los que dictaminarán dentro del plazo de 30 días cada uno. En caso de producirse observaciones, se dará vista de las mismas a la Dirección General de la Seguridad Social, la que dispondrá de 15 días para evacuarlas y posteriormente el Poder Ejecutivo resolverá en definitiva.

Art. 4º El Fondo de la Seguridad Social, creado por el artículo 21 del decreto constitucional 9, atenderá la totalidad del Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Dirección General de la Seguridad Social.

Art. 5º Declárase que el Director General de la Seguridad Social reviste la calidad de ordenador primario de gastos e inversiones conforme con el numeral 2º del artículo 23 del decreto 104|968, de 6 de febrero de 1968. Los Directores de las Unidades Administrativas subordinadas (artículo 14 del decreto constitucional 9), tienen la calidad de ordenadores secundarios.

Art. 6º Serán de aplicación a la Dirección General de la Seguridad Social y a sus Unidades Administrativas las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el gasto público, en lo que no se opongan a las normas contenidas en el decreto constitucional 9, de fecha 23 de octubre de 1979 y del presente decreto.

Art. 7º Deróganse todas aquellas disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Art. 8º Disposición transitoria. El primer presupuesto se podrá proyectar por un período inferior a un año.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — CARLOS A. MAESO. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

12

Resolución 1.814/980. — Se designan Auxiliares de Servicio en diversos establecimientos asistenciales de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 5 de agosto de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos secundarios en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es necesario proveer.

Considerando: I) Que las personas propuestas para ocupar dichos cargos reúnen los requisitos y las condiciones exigidas para desempeñarlos;

II) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón Ad;

a) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Santa Lucía (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 73 - Partida 100, Grado 5, Correlativo 1420), a la señora Alicia Raquel Mery Pedraja de Somma, Credencial Cívica Serie CBA Nº 20.994;

b) Para (2) dos cargos de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 45 - Grado 5, Partida 350, Correlativos 5950 y 5820 respectivamente a:

1) Ana Emilia Hornes Barcelo, Credencial Cívica Serie QAD Nº 5.511;
2) Dilma Beatriz Morales de Rodríguez, Credencial Cívica Serie OBC Nº 4.099;

c) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 46 - Grado 5, Partida 330, Correlativo 4410), a la señora Luisa Graciela Crosi Caputto de Pérez, Credencial Cívica Serie MAA Nº 42.645;

d) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 72 - Grado 5, Partida 90, Correlativo 1550), a la señorita Irma Ruth Rivas Da Cunha, Credencial Cívica Serie CIA Nº 12.391;

e) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 45 - Grado 5, Partida 350, Correlativo 5990), a la señora María del Carmen Bravo Delgado de Palacios, Credencial Cívica Serie OBC Nº 4.265;

f) Para (1) un cargo de Auxiliar III Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 72 - Grado 5, Partida 90, Correlativo 1540), a la señora Noemia Benigna Pirotto Bazzino de Mora, Credencial Cívica Serie CIA número 12.243.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

13

Decreto 566/980. — Se fija el valor de cada guía de tránsito de cereales y oleaginosos

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 29 de octubre de 1980.

Visto: la gestión formulada por la Dirección General de los Servicios Agronómicos del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se expresarán.

Resultando: I) Por el artículo 2º del decreto 721|978, de fecha 20 de diciembre de 1978, se fijó en un monto de N$ 2.00, el valor de cada guía de tránsito de cereales y oleaginosos a que se refieren los decretos 207|972, 208|972, 209|972, 353|972 y 354|972, de fechas 16 de marzo de 1972, los tres primeros y 25 de mayo de 1972, los dos últimos.

II) La Dirección de Agronomías Regionales, Extensión y Cooperativas, solicita se aumente a N$ 5.00, cada una el valor de las guías de tránsito de referencia, en razón del incremento experimentado en los costos de impresión, expedición y trámites de control, criterio compartido por la Dirección General de los Servicios Agronómicos;

III) Se oyó a la Dirección de Administracin Financiera y a la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, las que se expidieron en forma favorable.

Considerando: conveniente, por lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la referida Dirección General de los Servicios Agronómicos.

Atento: a lo que preceptúa el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1º de enero de 1968, por el decreto 104|968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo dispuesto por el artículo 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en N$ 5.00 (son nuevos pesos cinco), a partir del 1º de enero de 1981, el valor de cada guía de tránsito de cereales y oleaginosos, a que se refieren los decretos 207|972, 208|972, 209|972, 353|972 y 354|972, de fechas 16 de marzo de 1972, los tres primeros y 25 de mayo de 1972, los dos últimos.

Art. 2º Comuníquese, etc. — MENDEZ. — JUAN C. CASSOU.

MINISTERIO DE JUSTICIA

14

Resolución 1.787/980. — Se efectúan promociones en diversas dependencias del Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 2 de julio de 1980.

Visto: que se encuentran vacantes y en condiciones de ser provistos mediante ascensos, distintos cargos pertenecientes al escalafón administrativo (Ab) y de servicio (Ad), en el Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que según informe del Departamento de Registro de la Dirección de Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, adjunto a fs. 1 vta. a 2 vta. de estos obrados, se encuentran vacantes: 3 cargos de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12); 4 cargos de Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11); 3 cargos de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11); 2 cargos de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10); 4 cargos de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9); 12 cargos de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7); y 2 cargos de Encargado I (Escalafón Ad, Grado E 2).

Considerando: I) Que asimismo, es intención del proveyente ocupar mediante ascensos, los cargos que dejen vacantes aquellos funcionarios promovidos a los cargos a que se hace referencia en el Resultando de la presente;

II) Que para efectuar los movimientos de que se trata, este Ministerio se ha basado en los principios generales establecidos por el decreto 903/73, de fecha 24 de octubre de 1973, en cuanto al puntaje máximo de nota de mérito y antigüedad calificada computable dentro de cada grado, la suma de cuyos resultantes determina —para cada caso en particular— el puntaje total definitorio de los ascensos;

III) Que para aquellos cargos vacantes pertenecientes a los tres últimos grados del escalafón administrativo, se mantiene el criterio de llevar a cabo las promociones entre aquellos funcionarios con residencia en cada Departamento en particular, todo lo que conlleva —en algunos casos— a efectuar los ascensos sorteando el orden presupuestal de grados correspondientes, en virtud de no existir en el mismo, funcionarios que ocupen cargos del grado inmediato - inferior.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso b), de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de fecha 6 de junio de 1968, decreto 903/73, de 24 de octubre de 1973 y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar distintos cargos vacantes pertenecientes al escalafón administrativo, en el Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior", a los siguientes funcionarios:

Como Jefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 1er. Turno (Escalafón Ab, Grado 12), a la actual Subjefa de Sección, señorita Alvarez Carpintero, Preciosa; Credencial Cívica Serie BAA número 11.631; Cédula de Identidad Nº 558.947, quien acredita una antigüedad calificada de 83.37 puntos.

—Como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo I, señor Casas Gentiluomo, Sergio, Credencial Cívica Serie CMC Nº 4.730, Cédula de Identidad Nº 584.227 (Canelones), con una antigüedad calificada de 99.29 puntos acreditada, quien continuará prestando funciones en el Juzgado de Paz de la 18ª Sección Judicial de Canelones.

—Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo II, señor Sánchez Martínez, Jesús Cristo, Credencial Cívica Serie TAA Nº 36.950, Cédula de Identidad Nº 31.829 (Tacuarembó), quien acredita una antigüedad calificada de 90.00 puntos.

—Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, señor Echeverría Chavarría, Ariel, Credencial Cívica Serie BRA Nº 13.817, Cédula de Identidad Nº 780.943, quien acredita una antigüedad calificada de 85,88 puntos.

—Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, señora Larriera de Sena, María Margarita, Credencial Cívica Serie OEA Nº 4.566, Cédula de Identidad Nº 1.144.375 quien acredita una antigüedad calificada de 79.48 puntos.

—Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII, señor Fleitas, Roberto Heber, Credencial Cívica Serie BAB Nº 28.797, Cédula de Identidad Nº 1.006.146, y sin calificar.

—Para ocupar el cargo vacante de Jefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de 1er. Turno (Escalafón Ab, Grado 12) a la actual Subjefa de Sección de esa misma Sede Judicial, señora Picción Nunes de Derregibus, Dora Ruth, Credencial Cívica Serie JAB Nº 2.957, Cédula de Identidad Nº 34.269 (Salto), quien acredita una antigüedad calificada de 77.63 puntos.

—Como Subjefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de 1er. Turno (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo I, señora Amaro Camacho de Carvallo, María Amalia, Credencial Cívica Serie JAA Nº 3.998, Cédula de Identidad Nº 20.788 (Salto), quien acredita una antigüedad calificada de 77.33 puntos.

—Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, señora Ortiz Viera de Alonso, Elda, Credencial Cívica Serie TFD Nº 7.408, Cédula de Identidad Nº 43.703 (Durazno), quien acredita una antigüedad calificada de 89.70 puntos.

—Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, señorita Gómez Corte, Lidia, Credencial Cívica Serie BLA Nº 15.084, Cédula de Identidad Nº 133.113, quien acredita una antigüedad calificada de 84.35 puntos.

—Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, señor Nasiff Pereira, Nasiff Elías, Credencial Cívica Serie IAC Nº 23.611, Cédula de Identidad Nº 17.168 (Artigas), quien acredita una antigüedad calificada de 79.48 puntos.

—Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, señorita Martorell Echeniques, María del Carmen, Credencial Cívica Serie CMA número 28.157, Cédula de Identidad Nº 1.282.957, y sin calificar.

—Para ocupar el cargo vacante de Jefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young (Escalafón Ab, Grado 12), y en virtud de no existir en esa localidad funcionarios con cargo inmediato - inferior en condiciones de ascender, a la actual Administrativo II, señora García Estigarribia, María, Credencial Cívica Serie KAA Nº 16.743, Cédula de Identidad Nº 25.068 (Río Negro), quien acredita una antigüedad calificada de 77.99 puntos

—Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, señor Díaz Randolfo, Juan Carlos, Credencial Cívica Serie QHA Nº 3.292, Cédula de Identidad Nº 1.200.198, quien acredita una antigüedad calificada de 85.74 puntos.

—Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, señorita Azcarate Soba, María del Carmen, Credencial Cívica Serie FAA Nº 21.413, Cédula de Identidad Nº 15.071 (Treinta y Tres), quien acredita una antigüedad calificada de 79.46 puntos.

—Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, señorita Fontana Saita, María Gabriela, Credencial Cívica Serie NHB Nº 19.040, Cédula de Identidad Nº 95.152 (Colonia), y sin calificar.

—Para ocupar el cargo vacante de Subjefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 1er. Turno (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo I, señor Umpiérrez Clavijo, Honorio, Credencial Cívica Serie DAA Nº 14.157, Cédula de Identidad número 13.615 (Maldonado), quien acredita una antigüedad calificada de 94.04 puntos.

—Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, señorita Moreno Di Carlo, María Rosa, Credencial Cívica Serie CMC Nº 4.731, Cédula de Identidad Nº 826.114, quien acredita una antigüedad calificada de 88.87 puntos.

—Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, señor Sosa Sosa, Luis Alberto, Credencial Cívica Serie EAA Nº 27.527, Cédula de Identidad Nº 12.002 (Rocha), quien acredita una antigüedad calificada de 84.12 puntos.

—Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, señorita San Pedro Souses, Rocío del Alba, Credencial Cívica Serie MAA Nº 26.958, Cédula de Identidad Nº 23.697, quien acredita una antigüedad calificada de 79.46 puntos.

—Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, señorita More Giacca, Alicia Esther, Credencial Cívica Serie BAA Nº 20.307, Cédula de Identidad Nº 1.132.087, y sin calificar.

—Para ocupar el cargo vacante de Subjefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario (Escalafón Ab, Grado 11), y en virtud de no existir en esa localidad funcionarios con cargo inmediato-inferior en condiciones de ascender, al actual Administrativo II, señor De León Pérez, Gabriel Ramón, Credencial Cívica Serie MFB Nº 947, Cédula de Identidad Nº 22.083 (Soriano), quien acredita una antigüedad calificada de 81.84 puntos.

—Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, señora Díaz Muguerza de Landa, Ana María, Credencial Cívica Serie JBB número 6.149, Cédula de Identidad Nº 26.369 (Salto), quien acredita una antigüedad calificada de 81.73 puntos.

—Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, señorita Bentancor Delgado, Lidia Nelly, Credencial Cívica Serie NLB Nº 12.473, Cédula de Identidad Nº 58.421 (Colonia), quien acredita una antigüedad calificada de 79.46 puntos.

—Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7) a la actual Administrativo VII, señorita Caravatti Machin, Adriana Teresa, Credencial Cívica Serie CDA Nº 45.452, Cédula de Identidad Nº 69.548 (Canelones), y sin calificar.

—Para ocupar el cargo vacante de Subjefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo I, señorita Rodríguez Cardozo, Gladys Elsa, Credencial Cívica Serie RAB Nº 8.494, Cédula de Identidad Nº 13.218 (Durazno), quien acredita una antigüedad calificada de 84.60 puntos.

—Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, señorita Díaz Rodríguez, Sirlen Noemí, Credencial Cívica Serie LBC Nº 3.113, Cédula de Identidad Nº 146.950 (Canelones), quien acredita una antigüedad calificada de 88.57 puntos.

—Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, señorita Uriarte Córdoba, Susana, Credencial Cívica Serie AOA Nº 3.998, Cédula de Identidad Nº 63.472 (Rivera), quien acredita una antigüedad calificada de 85.26 puntos.

—Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, señora Hrmo Hasko de Alles, Rosalía Mirta, Credencial Cívica Serie NLB Nº 6.373, Cédula de Identidad Nº 38.632 (Colonia), quien acredita una antigüedad calificada de 79.46 puntos; como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII señorita Pérez Quintela, María del Rosario, Credencial Cívica Serie CDA Nº 47.622, Cédula de Identidad Nº 1.377.336, y sin calificar.

—Para ocupar el cargo vacante de Subjefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young (Escalafón Ab, Grado 11), y en virtud de no existir en esa localidad funcionarios con cargo de grado inmediato-inferior en condiciones de ascender, a la actual Administrativo III, señora Monfort Hornos de González, María Aída, Credencial Cívica Serie LBD Nº 3.436, Cédula de Identidad Nº 25.457 (Río Negro), quien acredita una antigüedad calificada de 77.32 puntos.

—Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, señorita Giménez Quintana Lelia Cecilia, Credencial Cívica Serie NHB Nº 16.723, Cédula de Identidad Nº 76.718 (Colonia), quien acredita una antigüedad calificada de 79.46 puntos.

—Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, señorita Frabasile Milans, Ana María, Credencial Cívica Serie MAA Nº 37.799, Cédula de Identidad Nº 31.001 (Soriano), y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo II, señor Roballo, Humberto Ivo, Credencial Cívica Serie HAB Nº 10.256, Cédula de Identidad Nº 14.416 (Rivera), quien acredita una antigüedad calificada de 88.83 puntos.

—Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), a la actual Administrativo III, señorita Irigoyen Lacabanne, Elsa, Credencial Cívica Serie MAA Nº 26.540, Cédula de Identidad Nº 25.354 (Soriano), quien acredita una antigüedad calificada de 84.21 puntos.

—Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, señorita Plavan de Lalinde, Ester Gladys, Credencial Cívica Serie LBC Nº 5.172, Cédula de Identidad Nº 126.073 (Paysandú), quien acredita una antigüedad calificada de 78.86 puntos.

—Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, señorita Salomón Castell, Elda Renée, Credencial Cívica Serie JAE Nº 6.874, Cédula de Identidad Nº 82.886 (Salto) y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), al actual Administrativo II, señor Sagardia Sobrecasa, Luis, Credencial Cívica Serie MAA Nº 19.573, Cédula de Identidad Nº 23.706 (Soriano), quien acredita una antigüedad calificada de 88.99 puntos.

—Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, señor Brignoni Abero, Adolfo Eugenio, Credencial Cívica Serie RAB Nº 13.488, Cédula de Identidad Nº 25.423 (Durazno), quien acredita una antigüedad calificada de 84,05 puntos.

—Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, señor García Elorza, Luis Wenceslao, Credencial Cívica Serie GAD Nº 5.275, Cédula de Identidad Nº 31.990 (Cerro Largo), quien acredita una antigüedad calificada de 78.75 puntos.

—Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, señorita Valenti Brun, Iris Vicenta, Credencial Cívica Serie CDA Nº 46.029, Cédula de Identidad Nº 1.822.138, y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la actual Administrativo II, señora Arriola de Brunetti, Leonarda, Credencial Cívica Serie RAB Nº 8.608, Cédula de Identidad Nº 24.983 (Durazno), quien acredita una antigüedad calificada de 88.27 puntos.

—Como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, señor Meliante Garce, Luis Elios, Credencial Cívica Serie DCA Nº 7.186, Cédula de Identidad Nº 1.097.716, quien acredita una antigüedad calificada de 82.18 puntos.

—Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) al actual Administrativo V, señor Gerosa Camargo, José Enrique, Credencial Cívica Serie GBA Nº 4.081, Cédula de Identidad Nº 25.371 (Cerro Largo), quien acredita una antigüedad calificada de 77.87 puntos.

—Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, señorita Rodríguez Arias, María Susana, Credencial Cívica Serie DBA Nº 16.034, Cédula de Identidad Nº 21.108 (Maldonado), y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, señor De los Reyes, Mario Rolando, Credencial Cívica Serie HAA Nº 7.175, Cédula de Identidad Nº 69.485 (Rivera), quien acredita una antigüedad calificada de 82.62 puntos.

—Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, señor Olivero Perazza, Heriberto, Credencial Cívica Serie ODA Nº 6.317, Cédula de Identidad Nº 32.768 (San José), quien acredita una antigüedad calificada de 78.75 puntos.

—Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, señorita Souberville Castro, María Fernanda, Credencial Cívica Serie MAA Nº 44.092, Cédula de Identidad Nº 46.575 (Soriano), y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), al actual Administrativo III, señor Rocío González, Gustavo Adolfo, Credencial Cívica Serie RBD Nº 6.147, Cédula de Identidad Nº 18.626 (Durazno), quien acredita una antigüedad calificada de 84.41 puntos.

—Como Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), a la actual Administrativo V, señorita Berreta Schoepf, Olga Sofía, Credencial Cívica Serie MFA Nº 7.293, Cédula de Identidad Nº 1.699.931, quien acredita una antigüedad calificada de 78.64 puntos.

—Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII, señor Doval Biardo, Raúl Manuel, Credencial Cívica Serie MAA Nº 40.652, Cédula de Identidad Nº 39.171 (Soriano), y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, señor Richero Ognisanti, Juan José, Credencial Cívica Serie CMA Nº 25.306, Cédula de Identidad Nº 1.193.510, quien acredita una antigüedad calificada de 78.54 puntos.

—Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, señorita Erausquin Brum, Marina Sol, Credencial Cívica Serie GAA Nº 4.851, Cédula de Identidad Nº 34.440 (Cerro Largo), y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) al actual Administrativo V, señor Mamberto, Juan Carlos, Credencial Cívica Serie GMA Nº 27.907, Cédula de Identidad Nº 63.675 (Canelones), quien acredita una antigüedad calificada de 78.51 puntos.

—Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), al actual Administrativo VII, señor Wattimo Plada, Hugo Rubens, Credencial Cívica Serie TAA Nº 39.864, Cédula de Identidad Nº 37.281 (Tacuarembó), y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), al actual Administrativo V, señor Rodríguez Pérez, Adolfo Antonio, Credencial Cívica Serie OEA Nº 4.041, Cédula de Identidad Nº 32.238 (San José), quien acredita una antigüedad calificada de 78.9 puntos.

—Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, señorita Pérez Carneiro, Amabelia, Credencial Cívica Serie TCG Nº 4.019, Cédula de Identidad Nº 27.834 (Tacuarembó), y sin calificar.

—Para ocupar un cargo vacante de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9) a la actual Administrativo V, señorita Bruni Tregarthen, Betty Silvia, Credencial Cívica Serie MCA Nº 13.629, Cédula de Identidad Nº 24.469 (Soriano), quien acredita una antigüedad calificada de 77.91 puntos.

—Como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a la actual Administrativo VII, señorita Generali Sosa, María de las Mercedes, Credencial Cívica Serie MAA Nº 46.539, Cédula de Identidad Nº 52.221 (Soriano), y sin calificar.

—Para ocupar doce cargos vacantes de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), a las actuales Administrativos VII, señorita Chinepe Da Silva, María Benita, Credencial Cívica Serie TAA Nº 33.473, Cédula de Identidad Nº 30.228 (Tacuarembó); señorita Da Rosa Viñoles, Estela Pilar, Credencial Cívica Serie GAA Nº 5.287, Cédula de Identidad Nº 35.462 (Cerro Largo); señorita Fernández García, Nelba Ruti, Credencial Cívica Serie GBB Nº 33.280, Cédula de Identidad Nº 7.584 (Cerro Largo); señorita Camacho Mendieta, Rebeca Soledad, Credencial Cívica Serie TFD número 18.292, Cédula de Identidad Nº 34.587 (Tacuarembó); señorita González Silva, María Esther, Credencial Cívica Serie TAA Nº 32.839, Cédula de Identidad Nº 33.110 (Tacuarembó); señorita Baez Robert, María del Carmen, Credencial Cívica Serie CMA Nº 28.077, Cédula de Identidad Nº 1.259.549; señorita Pezzoni Lazo, María Julia, Credencial Cívica Serie DCA Nº 8.663, Cédula de Identidad número 39.047 (Maldonado); señorita Nion Longo, Carmen del Rosario, Credencial Cívica Serie CMA Nº 30.039, Cédula de Identidad Nº 1.525.697; señor Esquivel Laborde, Bernardo Arturo, Credencial Cívica Serie NCB Nº 12.553, Cédula de Identidad Nº 55.825 (Colonia); señorita Chiruchi Fuentes, María del Rosario, Credencial Cívica Serie OAC Nº 5.380, Cédula de Identidad Nº 36.171 (San José); señorita Plada Kaestner, Delia Graciela, Credencial Cívica serie CDA Nº 46.135, Cédula de Identidad Nº 1.257.145; y señorita Martínez Leites, Mirta Raquel, Credencial Cívica Serie KBA Nº 20.745, Cédula de Identidad Nº 81.816 (Paysandú) y sin calificar; respectivamente.

2º Promuévense para ocupar cargos vacantes pertenecientes al Escalafón de Servicio, en el Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior" a los siguientes funcionarios: como Encargado I (Escalafón Ad, Grado E.2), al actual Encargado III, señor Iachino Schenck, Roque Pedro, Credencial Cívica Serie NLB Nº 11.720, Cédula de Identidad Nº 53.921 (Colonia), quien acredita una antigüedad calificada de 88.75 puntos; como Encargado III (Escalafón Ad, Grado 7), al actual Auxiliar I, señor Da Rosa González, Getulio, Credencial Cívica Serie HAB Nº 20.738, Cédula de Identidad Nº 24.389 (Rivera), quien acredita una antigüedad de 30 puntos y sin calificar; como Auxiliar I (Escalafón Ad, Grado 6), al actual Auxiliar II, señor Vázquez Alvarez, Angel, Credencial Cívica Serie KBA Nº 22.738, Cédula de Identidad Nº 91.265 (Paysandú), quien acredita una antigüedad de 30 puntos y sin calificar; para ocupar un cargo vacante de Encargado I (Escalafón Ad, Grado E.2), al actual Encargado III, señor Ferron, Hugo, Credencial Cívica Serie TAA Nº 29.524, Cédula de Identidad Nº 19.628 (Tacuarembó), quien acredita una antigüedad calificada de 88.38 puntos; como Encargado III (Escalafón Ad, Grado 7), al actual Auxiliar I, señor Bentancourt Ripoll, Rodolfo César Credencial Cívica Serie CDA Nº 19.282, Cédula de Identidad Nº 118.326 (Canelones), quien acredita una antigüedad de 29.90 puntos, y sin calificar; y como Auxiliar I (Escalafón Ad, Grado 6) al actual Auxiliar II, señor Vargas, Leopoldo, Credencial Cívica Serie JCD Nº 2.598, Cédula de Identidad Nº 85.024 (Salto), quien acredita una antigüedad de 23.37 puntos y sin calificar.

3º La efectividad presupuestal de los ascensos dispuestos por este acto administrativo, se establecerá dando estricto cumplimiento a las pautas de carácter general dispuestas por resolución ministerial 3.747 de fecha 23 de abril del corriente año.

4º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

5º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado.

6º Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

15

Resolución 1.788/980. — Se efectúan promociones en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 2 de julio de 1980.

Visto: las presentes actuaciones.

Resultando: I) Que por las mismas, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo eleva propuesta para ocupar mediante ascenso, un cargo de Administrativo 1, Escalafón Ab, Grado 11, del Programa 15.06, Subprograma 00, Unidad Ejecutora 00: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo";

II) Que asimismo, esa Corporación propone candidatos para ocupar los cargos vacantes que se produzcan en el referido Subprograma, en virtud del ascenso correspondiente al cargo mencionado precedentemente.

Considerando: que realizados los correspondientes controles administrativos, esta Secretaría de Estado ha decidido acoger íntegramente las propuestas formuladas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en mérito a la antigüedad calificada acreditada por cada uno de los funcionarios a promover.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Registro General de Sumarios Administrativos y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado, a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de fecha 6 de junio de 1968, y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévense para ocupar cargos vacantes pertenecientes al escalafón administrativo, del Programa 15.06, Subprograma 00, Unidad Ejecutora 07: "Tribunal de lo Contencioso Administrativo", a los siguientes funcionarios: Como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la señora María Graciela De la Peña Ayerza de Sardeña, Credencial Cívica Serie AZB Nº 9.236, Cédula de Identidad Nº 1.397.351, actual Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), quien acredita una antigüedad simple y calificación de méritos de 174 puntos; como Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10) a la señora Haydée Inés Roji Regules, Credencial Cívica Serie ASA Nº 12.963, Cédula de Identidad Nº 1.498.494, actual Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 9), quien fue redistribuida al Programa 15.06 por resolución ministerial interna 3.612, de fecha 19 de marzo del corriente año; y como Administrativo III (Escalafón

Ab, Grado 9), a la señorita María Gabriela Rearden Ciliano, Credencial Cívica Serie BCA Nº 64.144, Cédula de Identidad Nº 1.457.653, actual Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), quien fue redistribuida al Programa 15.06, por resolución ministerial interna 3.613, de fecha 19 de marzo del corriente año.

2º Pase a la Secretaría Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para su conocimiento y la notificación a los interesados.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de este Ministerio.

4º Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

16

Resolución 1.789/980. — Se designa en vía de ascenso, Ayudante Técnico I Derecho, en la Unidad Ejecutora 06.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 2 de julio de 1980.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Ayudante Técnico I Derecho del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", Escalafón AcA, Grado 12.

Considerando: I) Que es intención de esta Secretaría de Estado a los efectos de asegurar la buena marcha del servicio, proveer cargos vacantes como el que origina estas actuaciones mediante la designación de aquellos funcionarios que vienen desempeñando tareas similares en el servicio donde se produzca la misma;

II) Que en esas condiciones se encuentra la Procuradora Mirta Lederfain Knochen, actual Ayudante Técnico II Derecho.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por la Dirección de Servicios Jurisdiccionales, a lo dispuesto por el numeral 1º, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798, de fecha 6 de junio de 1968, decreto 903/73, de 24 de octubre de 1973, y artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso para ocupar un cargo de Ayudante Técnico I Derecho, del Programa 15.05, Subprograma 01, Unidad Ejecutora 06: "Tribunales de Apelación, Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y de Notificaciones de Montevideo", Escalafón AcA, Grado 12, a la Procuradora Mirta Lederfain Knochen, actual Ayudante Técnico II Derecho, quien revista en la Defensoría de Oficio en lo Civil.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; Contaduría Central, Dirección de Servicios Jurisdiccionales y Registro General de Personal de este Ministerio.

4º Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

17

Resolución 1.877/980. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ad, del Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de julio de 1980.

Visto: la propuesta elevada por el Tribunal de Promociones y Calificaciones de este Ministerio, relativa a los ascensos a efectuarse en el Escalafón Ad (Servicios Auxiliares) del Programa 15.01 "Administración General".

Atento: a lo dispuesto en el decreto 240/980, de 29 de abril de 1980 y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnanse, por vía de promoción, en el Programa 15.01 "Administración General", para ocupar dos cargos vacantes de Encargado I (Escalafón Ad, Grado E2) a los actuales Encargado II (Escalafón Ad, Grado 7) señores Manuel Marcos Roballo y Adán Bernabé González Maubrigada; y para ocupar dos cargos vacantes de Encargado II (Escalafón Ad, Grado 7) generados por esta promoción, a las actuales Auxiliar I Limpiador (Escalafón Ad, Grado 6) señoras Sonia Pilar Correa Falero y Rosa Marta Morales.

2º Comuníquese, notifíquese y pase a las Contadurías Ministerial y Central, a sus efectos. — BAYARDO BENGOA.

18

Resolución 1.878/980. — Se modifica una resolución salvando el error padecido al promover a una funcionaria en la Unidad Ejecutora 06.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 16 de julio de 1980.

Visto: la Resolución Ministerial A. D. Interno Nº 1.002, de fceha 2 de julio del corriente año, por la que se promueven funcionarios de la Adinistracmión de Justicia para ocupar cargos vacantes del Escalafón Administrativo y de Servicio, en el Programa 15.05, Subprograma 02, Unidad Ejecutora 06: "Juzgados Letrados, Juzgados de Paz y Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio del Interior".

Resultando: que a fojas 5 vuelta de la misma, se padeció error en cuanto al ascenso de la funcionaria Alicia Esther More Giacca como Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 7), ya que correspondía promover en su lugar a la funcionaria Mirel Azucena Giordano Souza, actual Administrativo VII, quien actualmente desempeña tareas en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno.

Considerando: que en mérito a ello corresponde modificar la referida resolución a efectos de salvar el error padecido.

Atento: a lo expuesto, a lo informado por el Registro General de Sumarios Administrativos, a lo establecido por el numeral 1º, inciso b) de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, y artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Modifícase la Resolución Ministerial A. D. Interno Nº 1.002, de fecha 2 de julio del corriente año, en el sentido de establecer que se promueve para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, del Programa 15.05.02, a la funcionaria Mirel Azucena Giordano Souza, Credencial Cívica Serie QAA Nº 33.823, Cédula de Identidad Nº 38.596 (Florida), actual Administrativo VII y sin calificar; en sustitución de la funcionaria Alicia Esther More Giacca, según consta a fojas 5 vuelta de dicho acto administrativo.

2º Pase a la Secretaría Administrativa de la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central, Registro General de Personal y Dirección de Servicios Jurisdiccionales de esta Secretaría de Estado.

4º Publíquese, etc. — BAYARDO BENGOA.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Martes 11 de Noviembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20865

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 91 6583

Discurso pronunciado por el señor Ministro de Educación y Cultura, doctor Daniel Darracq, el día 23 de octubre de 1980 en la Meseta de Artigas, departamento de Paysandú, al conmemorarse el Gobierno Patrio de 1815 y el Protectorado de los Pueblos Libres ejercido por Artigas desde el campamento del Hervidero y Villa de Purificación. (*)

La fundación de Villa Purificación es uno de los hechos más trascendentales de nuestra historia. Señala el momento en que, después del desenlace de Guayabos, la gesta emancipadora culminó en la unidad e independencia de la Patria Vieja, coincidentes con el ejercicio del Protectorado de los Pueblos Libres que habían definido su individualidad política inspirados en el pensamiento de Artigas sobre la autodeterminación de los pueblos.

Con espíritu clarividente el Jefe de los Orientales eligió este lugar como sede del Protectorado y centro de poder para velar por nuestros destinos. Motivos de orden personal que respondían a la intimidad de sus sentimientos pudieron influir para que Artigas se estableciera en Montevideo, donde había nacido, la plaza fuerte a la que le unían la tradición familiar y su propia historia.

No le sedujo el halago de ocupar el sillón símbolo de poder ejercido por antecesores infatuados que habían intentado menospreciarle.

Prefirió situarse en la solitaria Meseta del Hervidero. La existencia muelle y regalada no se avenía con la misión de un forjador de pueblos.

Optó por la soledad y el espartanismo de que hablara Larrañaga y fundó Purificación donde, en la cima del poder, vivió entre estrecheces y privaciones que hacen más relevante su grandeza.

Cuando los inspiradores de la leyenda negra quisieron desmerecer en el concepto público la personalidad de Artigas, crearon en torno a Purificación las versiones más calumniosas de las que se harían eco quienes intentaron después enterrarlo históricamente.

El caudillo no se inmutó ante la iracundia de los panfletos, porque conocía la salud moral y certero instinto de los pueblos que le eran adictos.

Sin apartarse de su sencillez habitual, sereno pero altivo con todo lo que afectara su dignidad, honor personal y el derecho de sus paisanos, desde este lugar ejerció el gobierno y el protectorado, enunció su programa político, irradió su docencia para modelar las instituciones democráticas en la sociedad rioplatense, concibió y dirigió sus planes de guerra, la sutil diplomacia para la defensa de nuestra soberanía y el sistema republicano en contraposición a las concepciones monárquicas.

Aquí adoptó las providencias para organizar las instituciones políticas y administrativas del país en la hora gloriosa de su primera independencia bajo el signo de que el pueblo oriental con libertad no ofendía ni temía.

Convocó el Congreso que debió reunirse en Mercedes para reanudar el ciclo iniciado en abril de 1813. Dictó el reglamento sobre la adjudicación de tierras para afincar en ellas a los que durante cinco años habían abandonado sus hogares sensibles al instinto de patria.

Persistió en su empresa para inculcar en el pueblo las prácticas del sistema representativo, consolidar el orden social y recuperar la economía del país aniquilada por la guerra.

Estableció la primera división jurisdiccional del territorio nacional que recién culminaría en 1886.

Garantizó las libertades públicas jerarquizando la autoridad de los Cabildos.

Veló por la salud difundiendo la vacuna.

Prestó su decidido apoyo para la fundación de la Biblioteca Pública.

Persistió en sus reclamos para racuperar la imprenta de la ciudad de Montevideo que le fuera sustraida. Cuando logró la consecución de este anhelo, instó a los hombres ilustrados a difundir ideas mediante la prensa periódica.

Desde aquí mantuvo un diálogo permanente con su Delegado en Montevideo y el Cabildo, a través de una sostenida correspondencia nutrida de principios políticos, normas de gobierno que reflejan su ideario republicano impregnado de profundo sentido social, desdén por la vanagloria de los honores y constante prédica por la austeridad y moral de las constumbres.

Ante el anuncio de la expedición española al Río de la Plata, mediante la cual Fernando VII se proponía recuperar estos dominios para la Corona, cuando otros centros de poder se inclinaron a tranzar, Artigas no vaciló en oponer la resistencia de las lanzas orientales, previniéndose de los enemigos interiores quienes trasladó a Purificación donde fueron respetados y gozaron de plena libertad para ejercer sus oficios y actividades comerciales.

(*) Publicados por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, de 11 de mayo de 1967.

Inspirado por la misma nobleza de sentimientos, aquí Artigas ejerció la clemencia cuando el Director Alvarez Thomas, para halagar las bajas pasiones de que lo suponía dominado, le envió engrillados a siete oficiales prisioneros que lucharon contra él, para que dispusiera de sus vidas. Artigas los trató con deferencia y los hizo regresar, porque no era verdugo del gobierno de Buenos Aires.

Hemos recordado que, desde esta región, Artigas ejerció el Protectorado de los Pueblos Libres que buscaron amparo en su autoridad cuando se sublevaron contra la autocracia centralista del Directorio. Artigas suscitó en esos pueblos la inquietud para que se dieran su propia organización como lo habían hecho los orientales en 1813. Los orientó en la etapa de su definición autonómica; les prestó su apoyo material, su protección cuando fueron agredidos.

Difundió en ellos los principios republicanos y las nociones del sistema federal alentadas por un vigoroso espíritu de regionalismo.

En la correspondencia con las autoridades de las provincias, Artigas aparece como un sembrador de ideas, respetuoso siempre de la individualidad de los pueblos que acogió bajo su tutela paternal.

En Purificación conoció Artigas los planes de la corona portuguesa para la invasión del territorio uruguayo en 1816. Aquí planeó la defensa con sus recursos propios.

Purificación fue entonces el centro político más importante del Río de la Plata.

En la guerra contra el invasor Artigas expidió en Purificación las patentes de Corso bajo la invocación de "República Oriental del Uruguay", a los navíos que, izando la bandera tricolor, de aquí partían a luchar en el mar contra los agresores de nuestro territorio.

Hasta aquí llegó un día de agosto de 1817 una embarcación inglesa destacada por el Almirante Bowles, jefe de la Estación Naval Británica en el Río de la Plata, conduciendo al Teniente de Navío Eduardo Franklan, con quien Artigas suscribió un tratado de comercio con Inglaterra mediante el cual aspiraba garantizar la libre navegación del río Uruguay. El hecho que evocamos significó el reconocimiento internacional de nuestra soberanía.

Desde este lugar que nos congrega, el 13 de noviembre de 1817, Artigas dirigió al Director Pueyrredón la tremenda requisitoria por la complicidad de su gobierno con la invasión portuguesa. "La grandeza de los Orientales" —escribió Artigas— "sólo es comparable a si misma. Ellos saben desafiar los peligros y superarlos, reviven a la presencia de sus opresores".

El Poder Ejecutivo al disponer la conmemoración anual del gobierno patrio de 1815 y del Protectorado de los Pueblos Libres ejercido por Artigas desde el Campamento del Hervidero y Villa Purificación, aspira a formar conciencia sobre la relevancia histórica de los hechos que tuvieron por centro este escenario, en la época de notoriedad universal.

Con agudo sentido crítico Rodó aseveró en 1915: "La tradición histórica no tiene en nuestra tierra nacional santuario más venerado que esa solitaria Meseta"

La institución de esta peregrinación anual ha sido acompañada de trabajos arqueológicos para descubrir la traza de la villa artiguista en la que estuvo situado el eje de la política regional que llena un período en la historia del Río de la Plata. De esos estudios se han obtenido valiosos elementos de juicio. No pueden ser obra de la improvisación. Requieren meditado análisis de gabinete que complementa los trabajos de campo. Serán proseguidos con paciente espíritu científico y con respetuoso sentido de las situaciones generadas en el transcursos de los años.

Aspira a la vez el Poder Ejecutivo que esta peregrinación anual debe arraigarse como un rito sagrado en los habitantes de esta zona de la República, y que son las autoridades radicadas en ella las que deben organizarla. Tendrán siempre el respaldo del Gobierno Nacional, al que asiste el propósito de rodear estas conmemoraciones de la mayor solemnidad y espíritu de justicia. Inspirado en tales propósitos de exaltación integral del sentimiento artiguista de la región, recordará en forma pública la memoria de don Nicanor Amaro, iniciador y propulsor de los actos conmemorativos de 1899 materializados en este monumento erigido en aquel año.

Al fervor patriótico y dinamismo del Jefe de la División de Ejército Militar III, General Boscán Hontou, debe atribuirse la puesta en práctica del decreto de 15 de octubre de 1979, que instituyó las peregrinaciones de exaltación artiguista a esta Meseta, en que la majestad del pasado impregnare nuestro espíritu de honda emoción.

El 23 de octubre de 1811 fue la primera vez que el pueblo oriental hizo uso de su soberanía al elevar a Artigas a la categoría de Jefe de todo un pueblo, en el acto de emprender el Exodo para salvaguardar su independencia.

Artigas evocó la fecha en que fue proclamado Jefe de los Orientales en memorable oración inaugural del Congreso de abril de 1813.

A la sombra de este sencillo y adusto monumento que desde hace ochenta años preside este altar cívico, en las cercanías del lugar en que acampaban las huestes de la Patria Vieja, del sitio en que el decurso de los hechos determinó que se perfilara en el horizonte la Villa de Purificación, nos hemos reunido para recrear el pasado en la memoria de nuestros corazones.

Sentimos aquí la presencia augusta de Artigas, la de su Secretario Monterroso, la de José Benito Lamas, preceptor de la escuela de la Patria; llega a nuestros oídos el rumor del campamento criollo; el eco del martillo al batir en el yunque misionero sobre el hierro, junto a la fragua, para forjar las lanzas del ejército; el tañir de la campana de la humilde capilla confundido con el toque de clarín que anuncia la presencia en el horizonte de un chasque que orienta el galope de su caballo hacia el comando en el que Artigas, de pie, dicta a su Secretario los oficios que llevan a quienes responden a su ideario, instrucciones, órdenes, palabras de estímulo, consejos, voces de alerta, para que la patria que todos están creando alucinados entre esperanzas y riesgos, cuaje en una realidad vigorosa.

Estremecidos por las sombras heroicas que pueblan este escenario sin par por su grandeza, unamos nuestras voces para exclamar:

¡Presente! nuestro General.

INTERIOR

Interés Nacional a la trasmisión del Plebiscito

Se dictó un decreto por el cual se declara de Interés Nacional la trasmisión por todos los medios de prensa, oral, escrita y televisada, de carácter nacional e internacional del Acto Plebiscitario a realizarse el 30 de noviembre de 1980 y la difusión de sus resultados.

RELACIONES EXTERIORES

Turismo entre Uruguay y Brasil

Fue integrada la Delegación que representará a la República en la Comisión Ad-Hoc uruguayo-brasileña encargada de elaborar un proyecto de Acuerdo para Facilitación del Turismo entre ambas Naciones y de la realización de los estudios previos.

La citada Comisión que preside el Subdirector de Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, doctor José María Araneo, podrá requerir la asistencia y asesoramiento de los organismos nacionales cuya competencia tenga relación con los distintos aspectos del turismo.

Acuerdo con la Unión Postal de las Américas y España

El Presidente de la República elevó a consideración del Consejo de Estado un Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República y la Unión Postal de las Américas y España, sobre Privilegios e Inmunidades en Territorio Uruguayo, suscrito en Montevideo, el 6 de agosto de 1980.

ECONOMIA Y FINANZAS

Información estadística

El Poder Ejecutivo elevó a consideración del Consejo de Estado un Mensaje y Proyecto de Ley por el cual se otorga carácter de título ejecutivo a las resoluciones de la Dirección General de Estadística y Censos, por las que se determina el monto de las multas a aplicar a los omisos en brindar información estadística.

La calidad de título ejecutivo de estas resoluciones, permitirá a la citada Dirección proceder al cobro coactivo de multas a los infractores del decreto 131|978, en la vía judicial.

El Poder Ejecutivo propicia esta iniciativa tendiente a posibilitar la obtención de la información necesaria a los fines estadísticos.

EDUCACION Y CULTURA

Reglamento para el Salón Nacional de Artes Plásticas.

Se dictó un decreto por el cual se aprueba el reglamento que regirá la realización del XLIV Salón Nacional de Artes Plásticas y Visuales, correspondiente al año en curso.

El referido reglamento no contiene modificaciones de fondo respecto a los reglamentos aprobados por el Poder Ejecutivo en los años anteriores, con la sola excepción de la lógica actualización del monto de los premios a otorgarse, los que han sido acrecentados de acuerdo con el valor adquisitivo actual de nuestra moneda.

Donación a la Universidad

Se acepta con destino a la Universidad de la República la donación ofrecida por la firma "Incomex S.A." de un motor trifásico de 20 PH que será utilizado por la Facultad de Veterinaria (Instituto de Investigaciones Pesqueras) para el mejor cumplimiento de las funciones a su cargo.

Curso de Postgrado de Biología

"Enfoques Morfológicos y Experimentales de la Gametogénesis a Nivel Celular y Subcelular" se titula el curso que comenzó ayer, correspondiente al Programa Regional de Adiestramiento de Postgrado en Biología, que se cumple en 10 países latinoamericanos.

La financiación del curso depende del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD-UNESCO) y tendrá dos semanas de duración.

Participan como profesores invitados, profesionales de Chile, de Buenos Aires, de Estados Unidos y de la Facultad de Medicina de Montevideo.

Dicho curso se realiza en los laboratorios del Instituto de Investigaciones Biológicas "Dr. Clemente Estable" del Ministerio de Educación y Cultura.

TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Aprobación de Convenio

Se aprueba el Convenio celebrado entre el MTOP y las Comisiones de Fomento de las Escuelas Nº 1 y 3 de Paysandú para construcción de patios exteriores y pórticos de acceso a las clases en los edificios sedes.

El MTOP contribuye con nuevos pesos 92.650 para gastos de materiales y mano de obra del personal que suministre la Dirección de Arquitectura de dicho Ministerio, a cuyo cargo estará la realización de la obra mediante el régimen de Administración Directa y las mencionadas Comisiones de Fomento con N$ 5.000.00 para adquisición de materiales.

Pago de expropiaciones

Se autoriza la inversión de nuevos pesos 2:994.100 con destino al pago de las expropiaciones correspondientes a predios afectados por la ejecución de obras en Ruta 8 "Brigadier General Juan Antonio Lavalleja".

Obras en La Floresta

Fue aprobado el Convenio celebrado entre el MTOP y la Liga de Fomento de La Floresta (Canelones) para la ejecución de obras en el local, del Salón de Actos y Biblioteca.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Interés Nacional a Proyecto de Inversión

Se declara de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por Establecimiento Colonia S.A. cuya actividad principal es frigorífica, para la instalación de su planta elaboradora de carne cocida y congelada.

A la vez se conceden a dicha Empresa diversos beneficios promocionales relativos a ese proyecto de inversión.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Interés Nacional a Congreso Rioplatense

Se declara de interés nacional la realización en Montevideo, del Cuarto Congreso Rioplatense de Prevención de los Riesgos Profesionales.

AGRICULTURA Y PESCA

Comercialización de vinos

Se dictó un decreto por el cual se establecen normas relativas a la circulación y comercialización de vinos.

O S E

Inauguraron obras en la ciudad de Minas

Obras Sanitarias del Estado inauguró en la ciudad de Minas, diversas obras que mejoran sustancialmente el Abastecimiento de Agua Potable a la población.

Se incluye en el programa la puesta en funcionamiento de los trabajos de ampliación de la Usina de Potabilización, cuya capacidad se llevó a 550 metros cúbicos hora.

La mencionada Usina ahora, está en condiciones de brindar a toda la zona urbana de la capital minuana un especial aporte que mejora sensiblemente el servicio.

Concluyeron a su vez la construcción de dos depósitos de 600 metros cúbicos cada uno, los que están ubicados en los barrios de Las Pitas y Cerro Partido.

Concluyó también la ampliación de redes de distribución de agua potable de la misma ciudad, construyéndose 19.520 metros de tuberías.

Todo ello integra una planificación determinada para perfeccionar el esencial abastecimiento de agua potable en la capital del departamento serrano.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Saneamiento en cuenca del Arroyo Molino

Una amplia zona residencial contará a breve plazo con la correspondiente infraestructura de saneamiento .El respectivo proyecto fue aprobado por el Intendente Municipal y beneficiará parte de la cuenca del arroyo del Molino.

Se trata de la superficie comprendida entre la avenida Bolivia, la calle Esther de Cáceres, la rambla del arroyo Molino y la calle J. M. Charry, extendiéndose además por algunas calles fuera de la zona señalada, llegando por la avenida Bolivia hasta el camino Carrasco y por ésta hasta cuatro cuadras hacia la calle de la Sagra y adyacentes.

Todas estas obras permitirán servir unas 81 hectáreas aproximadamente.

El costo estimativo de los trabajos que insumirán alrededor de 8 meses a partir de su iniciación, supera los N$ 4:000.000.00.

Eliminación de residuos en grandes edificios

Una Comisión con el objeto de estudiar los problemas que plantea en la actualidad la eliminación de residuos en grandes edificios, de más de 2.000 m2., fue nombrada por el Intendente Rachetti, en acuerdo con el Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural.

La citada comisión integrada por técnicos de la Intendencia Municipal deberá tener en cuenta para el logro de la mejor solución del punto de vista práctico e higiénico, métodos utilizados en otros países, como trituradores, separadores y compactadores de residuos y su posible uso obligatorio.

Obras en las canteras del Parque Rodó

Dieron comienzo las obras de adecuación de los espacios constitutivos del Teatro de Verano y ex Canteras del Parque Rodó, a fin de adecuarlos a las características paisajísticas de la zona, creando el "Paseo de las Canteras".

Operativo de Seguridad en la vía pública

Un nuevo operativo de Seguridad en la vía pública ha iniciado la Intendencia Municipal con el fin de instruir a los conductores y peatones sobre la forma como deben actuar al hacer uso de las diferentes vías de tránsito.

Nomenclator urbano

Con dos nuevas denominaciones cuenta el nomenclator urbano; la calle Capitán Antonio Pérez designada a la de Chircas, comprendida entre las de Molles y Vanguardia y Teniente Raimundo Rosas, a la de Chirca comprendida entre las de Colibrí y Gobernador Viana.

Por otra parte cabe acotar que sigue vigente la denominación de las Chircas para la calle rural ubicada en la zona oeste del departamento de Montevideo y que se extiende entre los caminos de la Redención y Francisco Azarola.

Obras de construcción de avenida

La Intendencia Municipal adjudicó a una empresa de plaza en una suma aproximada de nuevos pesos 9:000.000,00 los trabajos de construcción de la Avenida 50 Metros, así como las obras de repavimentación del bulevar Manuel Herrera y Obes y las calles Amberes, Durán, Módena y Juan de Dios Peza.

Enmarcada dentro de los planes viales proyectados para conectar en un futuro próximo los nuevos accesos a Montevideo de las Rutas 1 y 5, desde el Oeste y el Norte del país, tendrá una extensión de 400 metros y unirá el citado Bulevar con el de José Batlle y Ordóñez.

Salón Municipal de Artes Plásticas

En acuerdo con el Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural, el Intendente Municipal, designó a los integrantes del jurado que entenderá en el XXVIII Salón Municipal de Artes Plásticas que tendrá lugar en el correr del presente mes.

Ellos son: Walter E. Laroche, Enrique Volpe y José A. Ugucconi.

Se ha constituido un Primer Gran Premio de N$ 15.000 y dos Primeros Premios de N$ 8.000 cada uno. Asimismo se ha destinado la suma de N$ 25.000 para el otorgamiento de los premios adquisición entre el conjunto de obras admitidas para su exhibición en el Salón.

rencia, todas las mercancías indicadas en el manifiesto corresponden al total de las mercancías cargadas en el conjunto de vehículos o en todos los contenedores a que se refiere el cuaderno TIR, no deberá en principio considerarse que ha habido violación de las disposiciones aduaneras.

0.17-2 En caso de mudanzas, podrá aplicarse el procedimiento previsto en el apartado c) del párrafo 10 de las Normas para la utilización del cuaderno TIR, simplificando razonablemente la enumeración de los objetos transportados.

0.18 Artículo 18

0.18-1 Para la buena marcha del procedimiento TIR es esencial que las autoridades aduaneras de un país se nieguen a designar una aduana de salida como aduana de destino para una operación de transporte que continúe en un país vecino que sea también Parte Contratante en el presente Convenio, a menos que haya circunstancias especiales que justifiquen la demanda.

0.18-2 1. Las mercancías deben estar cargadas de tal forma que las destinadas al primer punto de descarga puedan ser retiradas del vehículo o del contenedor sin que sea necesario descargar las que estén destinadas a otro punto u otros puntos de descarga.

2. Cuando una operación de transporte suponga la descarga de mercancías en más de una aduana es necesario que, después de cada descarga parcial, se haga mención de la misma en la rúbrica 12 de todos los manifiestos restantes del cuaderno TIR, haciéndose constar además en los talones restantes y en las matrices correspondientes que se han colocado nuevos precintos.

0.19 Artículo 19

La obligación que tiene la aduana de salida de asegurarse de la exactitud del manifiesto de mercancías lleva consigo la necesidad de comprobar por lo menos que las indicaciones que se dan en dicho manifiesto corresponden a las de los documentos de exportación y transporte u otros documentos comerciales relativos a esas mercancías; la aduana de salida podrá también, cuando sea necesario, examinar las mercancías. La aduana de salida debe también, antes de colocar los precintos, comprobar el estado del vehículo de transporte por carretera o del contenedor y, cuando se trate de vehículos o contenedores entoldados, el estado de los toldos y de sus amarras, dado que esos accesorios no están incluidos en el certificado de aprobación.

0.20 Artículo 20

Cuando fijen plazos para el transporte de mercancías por su territorio, las autoridades aduaneras deben también tener en cuenta, entre otras cosas, los reglamentos particulares a que deban atenerse los transportistas, especialmente los reglamentos relativos a las horas de trabajo y a los períodos de reposo obligatorio de los conductores de vehículos de transporte por carretera. Se recomienda que dichas autoridades no hagan uso de su derecho a prescribir un itinerario determinado más que cuando lo consideren absolutamente indispensable.

0.21 Artículo 21

0.21-1 Las disposiciones de este artículo no limitan el derecho de las autoridades aduaneras a inspeccionar todas las partes de un vehículo que no sean el compartimiento de carga precintado.

0.21-2 La aduana de entrada puede hacer volver al transportista a la aduana de salida del país adyacente cuando compruebe que en él se ha omitido el visado de salida o que éste no ha sido extendido en debida forma. En tal caso, la aduana de entrada insertará en el cuaderno TIR una nota dirigida a la aduana de salida correspondiente.

0.21-3 Si, con ocasión de las operaciones de inspección, las autoridades aduaneras toman muestras de las mercancías, dichas autoridades deberán hacer en el manifiesto de mercancías del cuaderno TIR una anotación en la que se den todos los detalles necesarios sobre las muestras tomadas.

0.28 Artículo 28

1. El artículo 28 prevé que en la aduana de destino debe efectuarse sin demora el descargo en el cuaderno TIR a condición de que las mercancías queden colocadas bajo otro régimen aduanero o sean despachadas para consumo interior.

2. El uso del cuaderno TIR debe estar limitado a las funciones que le son propias, es decir, al tránsito. El cuaderno TIR no debe servir, por ejemplo, para amparar el almacenamiento de mercancías bajo control aduanero en el lugar de destino. Si no se ha cometido ninguna irregularidad, la aduana de destino debe hacer el descargo en el cuaderno TIR tan pronto como las mercancías amparadas por dicho cuaderno hayan quedado sometidas a otro régimen aduanero o hayan sido despachadas para su consumo interior. En la práctica, ese descargo debe efectuarse tan pronto como las mercancías hayan sido directamente reexportadas (en caso, por ejemplo, de embarque directo a su llegada a un puerto marítimo), o hayan sido objeto en destino de una declaración de aduanas, o hayan sido almacenadas en un lugar aprobado (por ejemplo, en un almacén de tránsito) en espera de que se ha-

ga esa declaración, de conformidad con las normas vigentes en el país de destino.

0.29 Artículo 29

No se requiere certificado de aprobación para los vehículos o contenedores que transporten por carretera mercancías pesadas o voluminosas. La aduana de salida tiene, sin embargo, la obligación de comprobar que concurren las demás condiciones establecidas en este artículo para ese tipo de transporte. Las aduanas de las otras Partes Contratantes aceptarán la decisión adoptada por la aduana de salida a menos que les parezca que está en manifiesta contradicción con las disposiciones de este artículo 29.

0.38-1 Artículo 38, párrafo 1

Una empresa no debería ser excluida de los beneficios del régimen TIR por infracciones cometidas por uno de sus conductores sin conocimiento de sus responsables.

0.38-2 Artículo 38, párrafo 2

El hecho de que una Parte Contratante haya sido informada de que una persona establecida o domiciliada en su territorio ha cometido una infracción en el territorio de un país extranjero no supone que esa Parte Contratante tenga que oponerse a la expedición de cuadernos TIR a esa persona.

0.39 Artículo 39

La expresión "errores cometidos... por negligencia" se refiere a los actos que no se cometen deliberadamente y con pleno conocimiento de causa, sino que provienen de la no adopción de las medidas razonables y necesarias para asegurarse de la exactitud de las informaciones en un caso particular.

0.45 Artículo 45

Se recomienda a las Partes Contratantes que habiliten para las operaciones TIR el mayor número posible de oficinas de aduana, ya sea en las fronteras ya sea en el interior del país.

2. **ANEXO 2**

2.2 Artículo 2

2.2.1 a) Párrafo 1 a) - Unión de los elementos constitutivos

a) Cuando se utilicen dispositivos de unión (roblones, tornillos, pernos y tuercas, etcétera), un número suficiente de ellos deberán colocarse desde el exterior, traspasar los elementos unidos, pasar al interior y quedar fijados firmemente en éste (por ejemplo, remachados, soldados, encasquillados, empernados y remachados o soldados sobre las tuercas). Sin embargo, los roblones corrientes (es decir, aquellos cuya colocación requiere manipulación por ambos lados de los elementos unidos) podrán insertarse también desde el interior. No obstante lo que antecede, los suelos de los compartimientos reservados a la carga se podrán fijar por medio de tornillos autorroscantes, roblones autotaladrantes o roblones introducidos por medio de una carga explosiva, cuando se coloquen desde el interior y atraviesen en ángulo recto el suelo y los travesaños metálicos situados debajo de éste, a condición de que, salvo en el caso de los tornillos autorroscantes, los extremos de algunos de ellos estén a ras de la superficie exterior del travesaño o estén soldados a él.

b) La autoridad competente determinará qué dispositivos de unión, y cuántos de ellos, deberán satisfacer las condiciones del apartado a) de esta nota; para ello se asegurará de que los elementos constitutivos así unidos no pueden desplazarse sin dejar huellas visibles. La elección y la colocación de otros dispositivos de unión no son objeto de ninguna restricción.

c) Los dispositivos de unión que puedan retirarse y colocarse de nuevo desde un lado sin dejar huellas visibles, es decir, sin requerir manipulación por ambos lados de los elementos constitutivos que han de unirse, no se admitirán conforme al apartado a) de esta nota. Se trata por ejemplo, de roblones de expansión, roblones "ciegos" y similares.

d) Los métodos de unión más arriba descritos se aplicarán a los vehículos especiales, por ejemplo a los vehículos isotermos, a los vehículos frigoríficos y a los vehículos cisterna, siempre y cuando no sean incompatibles con las condiciones técnicas que deben reunir esos vehículos según su uso. Cuando por razones técnicas no sea posible fijar los elementos en la forma descrita en el apartado a) de esta nota, los elementos constitutivos podrán unirse mediante los dispositivos citados en el apartado c) de la misma, a condición de que los dispositivos de unión utilizados en la cara de la pared no sean accesibles desde el exterior.

2.2.1 b) Párrafo 1 b) - Puertas y otros sistemas de cierre

a) El dispositivo para la colocación del precinto aduanero deberá:

i) fijarse por soldadura o mediante dos dispositivos de unión, por lo menos, conforme al apartado a) de la nota explicativa 2.2.1 a); o

ii) idearse de manera que, una vez cerrado y precintado el comparti-

miento reservado a la carga, no pueda retirarse sin dejar huellas visibles.

Deberá también:

iii) tener orificios de 11 mm de diámetro como mínimo o ranuras de 11 mm de longitud por 3 mm de anchura como mínimo, y

iv) ofrecer la misma seguridad cualquiera que sea el tipo de precinto utilizado.

b) Los pernos, bisagras, goznes y otros dispositivos de sujeción de las puertas deberán fijarse conforme a lo dispuesto en los incisos i) y ii) del apartado a) de esta nota. Además, los diversos elementos de esos dispositivos (por ejemplo, palas o pasadores de bisagras o goznes) deberán colocarse de tal manera que no puedan retirarse o desmontarse sin dejar huellas visibles cuando el compartimiento reservado a la carga quede cerrado y precintado. No obstante, cuando el dispositivo de sujeción no sea accesible desde el exterior, bastará que la puerta u otro sistema de cierre, una vez cerrado y precintado, no se pueda retirar del dispositivo sin dejar huellas visibles. Cuando la puerta o el dispositivo de cierre tenga más de dos bisagras, sólo será necesario fijar de conformidad con los requisitos de los incisos i) y ii) del apartado a) las dos bisagras más próximas a las extremidades de la puerta.

c) Excepcionalmente, en el caso de los vehículos provistos de compartimientos isotermos reservados a la carga, el dispositivo para la colocación del precinto aduanero, las bisagras y las demás piezas cuya remoción pudiera dar acceso al interior del compartimiento reservado a la carga o a espacios en los que podrían ocultarse mercancías, pueden ser fijados a las puertas de dicho compartimiento mediante pernos y tornillos colocados desde el exterior pero que no reúnan los demás requisitos establecidos en el apartado a) de la nota explicativa 2.2.1 a), a condición:

i) de que las puntas de los pernos o tornillos queden fijadas en una placa perforada o en un dispositivo semejante montado detrás del panel o los paneles exteriores de la puerta, y

ii) de que las cabezas de un número adecuado de esos pernos o tornillos estén soldadas al dispositivo para la colocación del precinto aduanero, a las bisagras, etc., de tal manera que estén completamente deformadas y que no puedan quitarse esos pernos o tornillos sin dejar huellas visibles [1].

[1] Véase el croquis Nº 1 adjunto al presente anexo.

d) Los vehículos que comprendan un número importante de cierres tales como válvulas, grifos de cierre, tapas de registro, tapones de relleno, etc., deberán construirse de tal manera que se limite al mínimo el número de precintos aduaneros. A tal efecto, los cierres próximos unos a otros irán enlazados por un dispositivo común que sólo requiera un precinto aduanero o irán provistos de una tapa con el mismo fin.

e) Los vehículos con techos corredizos deberán construirse de tal manera que se limite al mínimo el número de precintos aduaneros.

2.2.1 c)-1 Párrafo 1 c) - Aberturas de ventilación

a) Su dimensión máxima no deberá, en principio, exceder de 400 mm.

b) Las aberturas que permitan el acceso directo al compartimiento reservado a la carga deberán obturarse mediante una tela metálica o una placa metálica perforada (dimensión máxima de los agujeros: 3 mm en ambos casos) y estarán protegidas por una celosía metálica soldada (dimensión máxima de los claros: 10 mm).

c) Las aberturas que no permitan el acceso directo al compartimiento reservado a la carga (por ejemplo, gracias a sistemas de conductos acodados o contrapuertas) deberán ir provistas de los mismos dispositivos, pero los agujeros o claros podrán tener una dimensión máxima de 10 mm y 20 mm respectivamente.

d) Cuando las aberturas estén hechas en toldos, los dispositivos mencionados en el apartado b) de esta nota deberán exigirse en principio. No obstante, se admitirán los dispositivos de obturación constituidos por una placa metálica perforada colocada en el exterior y una tela de metal o de otra materia fijada en el interior.

e) Podrán admitirse dispositivos idénticos no metálicos a condición de que se respeten las dimensiones de los agujeros y de los claros y de que el material utilizado sea suficientemente resistente para que esos agujeros o claros no puedan ser sensiblemente agrandados sin deterioro visible. Por otra parte, el dispositivo de ventilación no deberá poder ser reemplazado manipulando por un solo lado del toldo.

2.2.1 c)-1 Párrafo 1 c) - Aberturas de evacuación

a) Su dimensión máxima no deberá, en principio, exceder de 35 mm.

b) Las aberturas que permitan el acceso directo al compartimiento reservado a la carga deberán ir provistas de los dispositivos descritos en el apartado b) de

la nota explicativa 2.2.1 c)-1 respecto de las aberturas de ventilación.

c) Cuando las aberturas de evacuación no permitan el acceso directo al compartimiento reservado a la carga, no se exigirán los dispositivos mencionados en el apartado b) de esta nota, siempre y cuando las aberturas estén provistas de un sistema seguro de contrapuertas fácilmente accesible desde el interior de dicho compartimiento.

2.3 Artículo 3

2.3.3 Párrafo 3 - Toldos formados por varias piezas

a) Las distintas piezas de un toldo podrán estar hechas de diferentes materiales conforme a las disposiciones del párrafo 2 del artículo 3 del anexo 2.

b) En la fabricación del toldo se admitirá toda disposición de las piezas que dé suficientes garantías de seguridad, siempre y cuando se efectúe la unión conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del anexo 2.

2.3.6 a) Párrafo 6 a) - Vehículos con anillas corredizas

Para los efectos del presente párrafo son aceptables las anillas metálicas de sujeción que se deslicen a lo largo de barras también metálicas fijadas a los vehículos (véase el croquis Nº 2 adjunto al presente anexo), siempre que:

a) las barras estén fijadas al vehículo a intervalos de 60 cm como mínimo y de forma tal que no puedan desmontarse y colocarse nuevamente sin dejar huellas visibles;

b) las anillas sean dobles o estén dotadas de una barra central y sean de una pieza sin soldadura; y

c) el toldo esté sujeto al vehículo de modo que satisfaga estrictamente las condiciones establecidas en el apartado a) del artículo 1 del anexo 2 del presente Convenio.

2.3.6 b) Párrafo 6 b) - Toldos de sujeción permanente

Cuando uno o más bordes del toldo estén permanentemente sujetos a la carrocería del vehículo, el toldo se mantendrá fijo mediante un fleje metálico o de otro material adecuado sujeto a la carrocería del vehículo por dispositivos de unión que respondan a las características indicadas en el apartado a) de la nota 2.2.1 a) del presente anexo.

2.3.9 Párrafo 9 - Amarres con alma de material textil

A los efectos de este párrafo, se admitirán los cables con alma de material textil recubierta de seis torones constituidos únicamente por alambre de acero y que recubran completamente el alma, a condición de que los cables (sin tener en cuenta el revestimiento de material plástico transparente si lo hubiere) tengan un diámetro mínimo de 3 milímetros.

2.3.11 a) Párrafo 11 a) - Solapas tensoras del toldo

En muchos vehículos el toldo está provisto en el exterior de una solapa horizontal con ojales a lo largo del costado del vehículo. Esas solapas se utilizan para tensar el toldo mediante amarras o dispositivos análogos. A veces se han utilizado, sin embargo, para ocultar aberturas horizontales hechas en los toldos para facilitar el acceso indebido a las mercancías transportadas en el vehículo. Por esa razón se recomienda que no se permita el uso de solapas de ese tipo, en cuyo lugar podrían utilizarse:

a) solapas tensoras de tipo análogo, pero fijadas en el interior del toldo o

b) pequeñas solapas individuales con un ojal cada una, sujetas a la superficie exterior del toldo y colocadas a intervalos que permitan dar al toldo la tensión adecuada.

En ciertos casos quizá sea posible evitar en absoluto el uso de solapas tensoras.

2.3.11 c) Párrafo 11 c) - Correas de los toldos

2.3.11 c)-1 Para la confección de correas se considerarán adecuados los materiales siguientes:

a) cuero;

b) materiales textiles, no extensibles, incluidos los tejidos revestidos de plástico o cauchutados, a condición de que tales materiales, una vez cortados, no puedan soldarse ni reconstituirse sin dejar huellas visibles. Por otra parte, el plástico utilizado para revestir las correas deberá ser transparente y de superficie lisa.

2.3.11 c)-2 El dispositivo que figura en el croquis Nº 3 adjunto al presente anexo reúne los requisitos de la última parte del párrafo 11 del artículo 3 del anexo 2. Reúne también los requisitos del párrafo 6 del artículo 3 del anexo 2.

3. ANEXO 3

3.0.17 Procedimiento de aprobación

1. En el anexo 3 se dispone que las autoridades competentes de una Parte Con-

tratante pueden expedir un certificado de aprobación a un vehículo fabricado en el territorio de dicha Parte y que ese vehículo no estará sometido a ningún procedimiento de aprobación adicional en el país en el que esté matriculado o en aquel en el que esté domiciliado su propietario, según proceda.

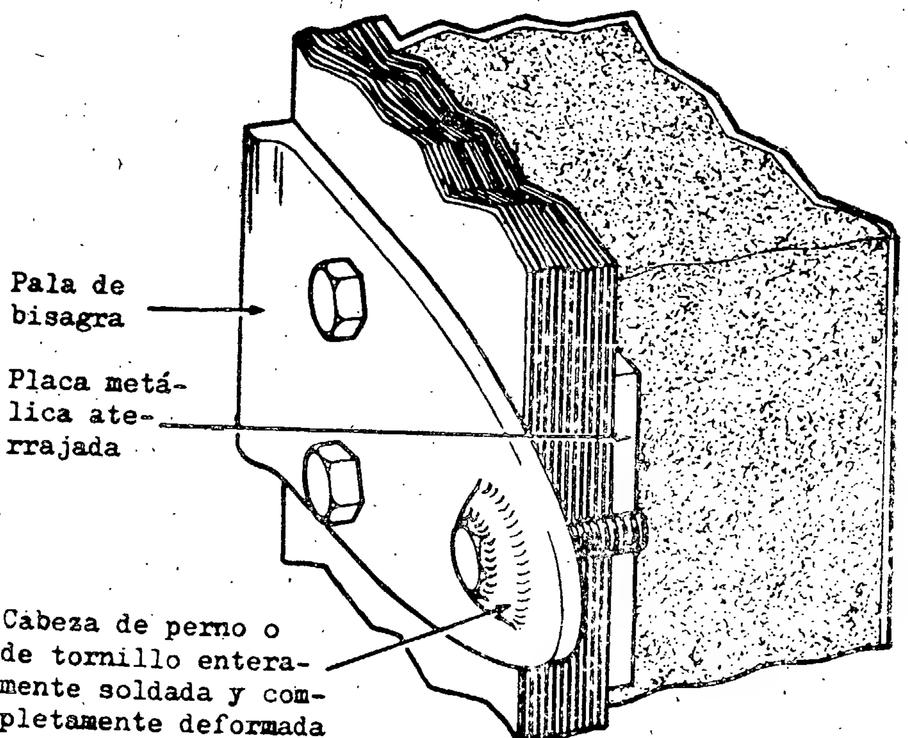
2. Estas disposiciones no tienen por objeto limitar el derecho que tienen las autoridades competentes de la Parte Contratante en la que esté matriculado el vehículo, o en cuyo territorio esté domiciliado el propietario, a exigir la presentación de un certificado de aprobación, ya sea con ocasión de la importación del vehículo ya ulteriormente, con fines relacionados con la matrícula o el control del vehículo o con otras formalidades análogas.

3.0.20 **Procedimiento de anotación del certificado de aprobación**

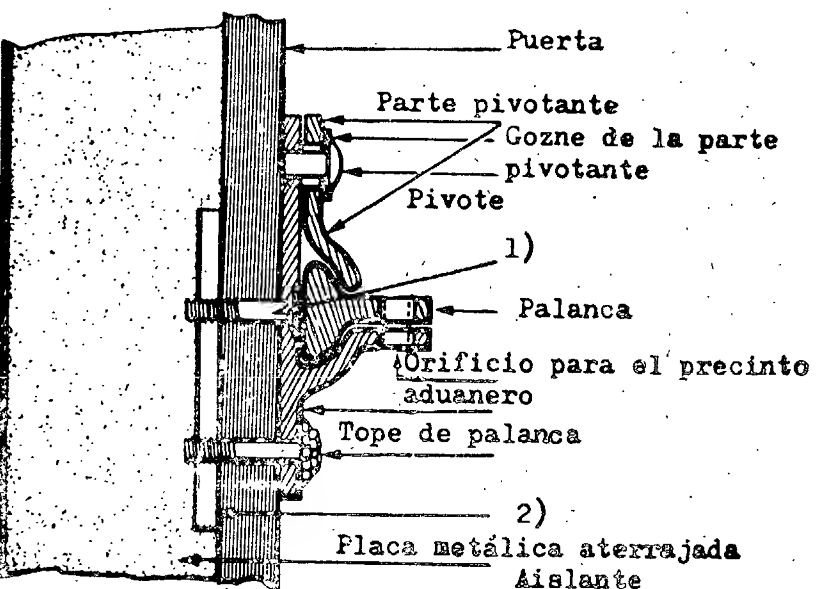
Para anular una mención relativa a defectos advertidos, cuando el vehículo se haya vuelto a poner en buen estado, bastará consignar, en la rúbrica Nº 11 prevista con ese objeto, la mención "Defectos corregidos", el nombre, la firma y el sello de la autoridad competente interesada.

Croquis Nº 1

EJEMPLO DE BISAGRA Y DE DISPOSITIVO DE PRECINTO ADUANERO PARA PUERTAS DE VEHICULOS DOTADOS DE COMPARTIMIENTOS DE CARGA ISOTERMOS



Bisagra



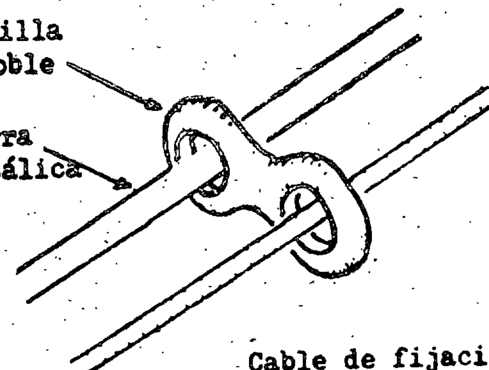
1) Cabeza de tornillo completamente deformada por soldadura, inaccesible cuando la puerta está precintada

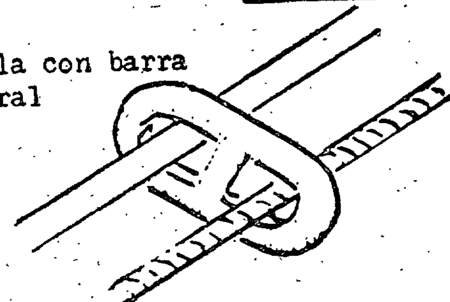
2) Cabeza de perno o de tornillo completamente deformada por soldadura

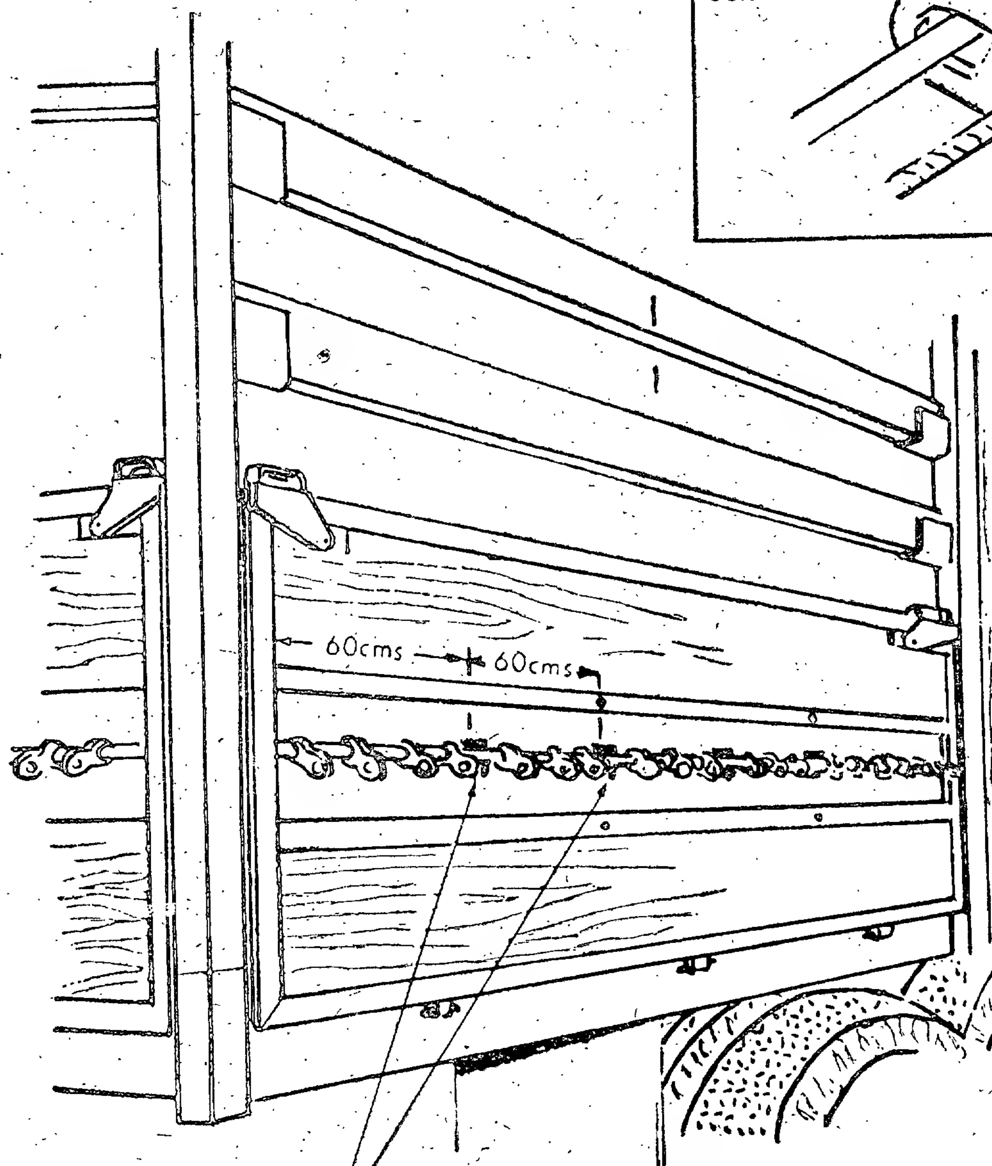
Dispositivo de precinto aduanero

Croquis Nº 2

VEHICULOS ENTOLDADOS CON ANILLAS CORREDIZAS





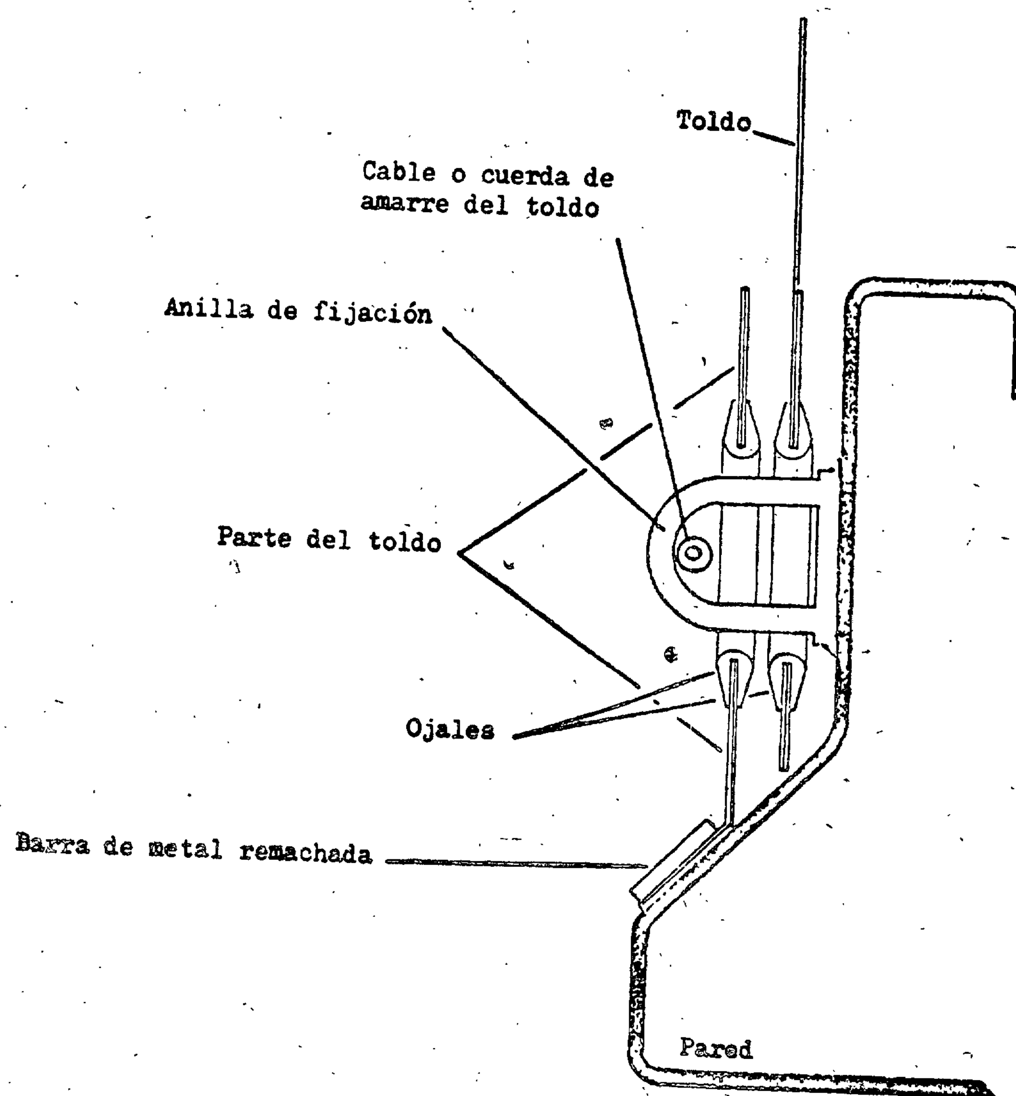


Puntos de fijación de la barra

Croquis Nº 3

EJEMPLO DE DISPOSITIVO PARA FIJAR TOLDOS DE VEHICULOS

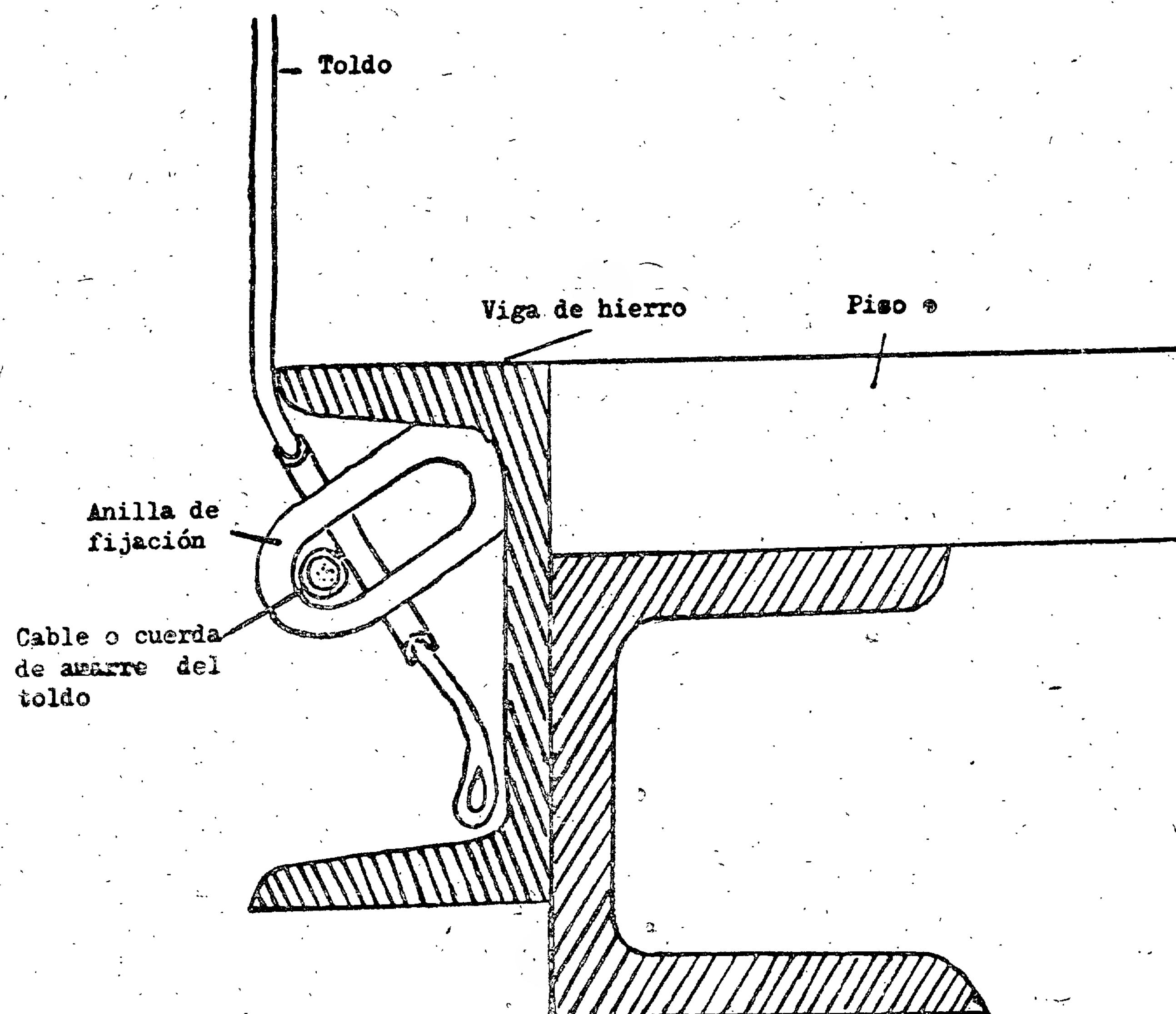
El dispositivo que se reproduce a continuación, responde a las condiciones señaladas en la última parte del párrafo 11 del artículo 3 del anexo 2. Reúne también las condiciones del párrafo 6 del artículo 3 del anexo 2.



Croquis Nº 4

DISPOSITIVO PARA FIJAR TOLDOS

El dispositivo que se reproduce a continuación reúne las condiciones señaladas en el apartado a) del párrafo 6 del artículo 3 del anexo 2.



Anexo 7

ANEXO RELATIVO A LA APROBACION DE LOS CONTENEDORES

Parte I

REGLAMENTO SOBRE LAS CONDICIONES TECNICAS APLICABLES A LOS CONTENEDORES QUE PUEDEN SER ADMITIDOS EN EL TRANSPORTE INTERNACIONAL BAJO PRECINTO ADUANERO

Artículo 1

Principios fundamentales

Sólo podrá aprobarse para el transporte internacional de mercancías bajo precinto aduanero el contenedor construido y acondicionado de tal manera que:

a) no pueda extraerse de la parte precintada del contenedor o introducirse en ella ninguna mercancía sin dejar huellas visibles de fractura o sin ruptura del precinto aduanero;

b) sea posible colocar en él, de manera sencilla y eficaz, un precinto aduanero;

c) no posea ningún espacio disimulado en el que puedan ocultarse mercancías;

d) todos los espacios que puedan contener mercancías sean de fácil acceso para la inspección aduanera.

Artículo 2

Estructura de los contenedores

1. Para cumplir los requisitos del artículo 1 del presente Reglamento:

a) los elementos constitutivos del contenedor (paredes, suelo, puertas, techo, montantes, armazones, travesaños, etc.) estarán unidos mediante dispositivos que no puedan desmontarse y colocarse nuevamente desde el exterior sin dejar huellas visibles, o según métodos que permitan constituir un conjunto que no pueda modificarse sin dejar huellas visibles. Cuando las paredes, el suelo, las puertas y el techo consten de diversos componentes, éstos deberán ajustarse a las mismas exigencias y ser suficientemente resistentes;

b) las puertas y todos los demás sistemas de cierre (incluidos grifos de cierre, tapas de registro, tapones de relleno, etc.) llevarán un dispositivo que haga posible la colocación de un precinto aduanero. Este dispositivo no podrá desmontarse y colocarse nuevamente desde el exterior sin dejar huellas visibles y la puerta o el cierre no podrá abrirse sin romper el precinto aduanero. Este último estará protegido de modo adecuado. Se admitirán los techos corredizos;

c) Las aberturas de ventilación y evacuación estarán provistas de un dispositivo que impida el acceso al interior del contenedor y que no pueda desmontarse y colocarse nuevamente desde el exterior sin dejar huellas visibles.

2. No obstante las disposiciones del apartado c) del artículo 1 del presente Reglamento, se admitirán elementos constitutivos del contenedor que, por razones prácticas, deban llevar espacios vacíos (por ejemplo, entre los tabiques de una pared doble). Con el fin de que esos espacios no puedan utilizarse para ocultar mercancías:

i) el revestimiento interior del contenedor no podrá desmontarse y colocarse nuevamente sin dejar huellas visibles; o

ii) el número de espacios deberá reducirse al mínimo y estos espacios deberán ser fácilmente accesibles para la inspección aduanera.

Artículo 3

Contenedores plegables o desmontables

Los contenedores plegables o desmontables estarán sujetos a las disposiciones de los artículos 1 y 2 del presente Reglamento; además, deberán estar provistos de un sistema de sujeción que fije las diferentes partes una vez montado el contenedor. Este sistema de sujeción deberá poder ser precintado por la aduana cuando quede en la parte exterior del contenedor después de montado éste.

Artículo 4

Contenedores con toldo

1. Los contenedores con toldo reunirán las condiciones estipuladas en los artículos 1, 2 y 3 del presente Reglamento en la medida en que les sean aplicables. Además, se conformarán a las disposiciones del presente artículo.

2. El toldo será de lona fuerte o de tejido revestido de material plástico o cauchutado, no extensible y suficientemente resistente. Deberá hallarse en buen estado y confeccionarse de manera que, una vez colocado el dispositivo de cierre, no pueda tenerse acceso a la carga sin dejar huellas visibles.

3. Si el toldo está formado por varias piezas, los bordes de éstas se plegarán uno dentro de otro y se unirán mediante dos costuras separadas por una distancia mínima de 15 mm. Estas costuras se harán de conformidad con el croquis Nº 1 adjunto al presente Reglamento; sin embargo, cuando en el caso de determinadas partes del toldo (por ejemplo, bandas en la parte trasera y esquinas reforzadas) no sea posible unir esas piezas de este modo, bastará replegar el extremo de la parte superior y hacer las costuras según el croquis Nº 2 adjunto al presente Reglamento. Una de las costuras sólo será visible desde el interior y para la misma deberá utilizarse hilo de color netamente distinto del que tenga el toldo, así como del color del hilo utilizado para la otra costura. Todas las costuras se harán a máquina.

4. Si el toldo es de tejido revestido de material plástico y está formado por varias piezas, éstas también podrán unirse por soldadura, según se indica en el croquis Nº 3 adjunto al presente Reglamento. El borde de una pieza recubrirá el borde de la otra en una anchura mínima de 15 mm. Las piezas deberán quedar unidas en toda esa anchura. El borde exterior de la unión estará recubierto de una cinta de material plástico de una anchura mínima de 7 mm, que se fijará por el mismo procedimiento de soldadura. En dicha cinta, así como en una anchura mínima de 3 mm a cada lado de la misma, se imprimirá un relieve uniforme y bien marcado. La soldadura se hará de tal modo que las piezas no puedan separarse y unirse nuevamente sin dejar huellas visibles.

5. Las reparaciones se harán según el método indicado en el croquis Nº 4 adjunto al presente Reglamento; los bordes se plegarán uno dentro de otro, y se unirán por medio de dos costuras visibles separadas por una distancia mínima de 15 mm; el color del hilo visible desde el interior será distinto del color del hilo visible desde el exterior y del color del toldo; todas las costuras se harán a máquina. Cuando la reparación de un toldo roto cerca de los bordes deba hacerse sustituyendo por una pieza la parte deteriorada, la costura podrá efectuarse también según lo dispuesto en el párrafo 3 del presente artículo y el croquis Nº 1 adjunto al presente Reglamento. Las reparaciones de los toldos de tejido revestido de material plástico también podrán hacerse con arreglo al método descripto en el párrafo 4 del presente artículo, pero en tal caso la soldadura deberá efectuarse en ambos lados del toldo, colocándose la pieza en la parte interior del toldo.

6. a) El toldo se fijará al contenedor de modo que se cumplan estrictamente las condiciones de los apartados a) y b) del artículo 1 del presente Reglamento. El cierre consistirá en:

i) anillas metálicas colocadas en el contenedor;

ii) ojales abiertos en el borde del toldo;

iii) un amarre que pase por las anillas por encima del toldo y sea visible en toda su longitud desde el exterior.

El toldo cubrirá los elementos sólidos del contenedor en una anchura mínima de 250 mm, medidos a partir del centro de las anillas de fijación, salvo cuando el sistema de construcción del contenedor impida por sí mismo todo acceso a las mercancías.

b) Cuando el borde de un toldo deba fijarse de manera permanente al contenedor, la unión será continua y se efectuará por medio de dispositivos sólidos.

7. La distancia entre las anillas y entre los ojales no excederá de 200 mm. Los ojales serán reforzados.

8. Como amarre se utilizarán:

a) cables de acero de un diámetro mínimo de 3 mm; o

b) cuerdas de cáñamo o de sisal de un diámetro mínimo de 8 mm, provistas de un revestimiento transparente no extensible de material plástico. Los cables podrán ir revestidos de material plástico transparente y no extensible.

9. Cada cable o cuerda deberá ser de una sola pieza y tendrá una contera de metal duro en cada extremo. El dispositivo de sujeción de cada contera metálica deberá tener un roblón hueco que atraviese el cable o la cuerda y permita el paso del hilo o del fleje del precinto aduanero. El cable o la cuerda deberá ser visible a ambos lados del roblón hueco, de modo que sea posible comprobar que dicho cable o cuerda es de una sola pieza (véase el croquis Nº 5 adjunto al presente Reglamento).

10. Los dos bordes del toldo situados en las aberturas que sirven para la carga y descarga deberán tener una solapadura suficiente. Además, se cerrarán mediante:

a) una banda cosida o soldada de conformidad con los párrafos 3 y 4 del presente artículo;

b) anillas y ojales que reúnan las condiciones del párrafo 7 del presente artículo; y

c) una correa de material adecuado, no extensible y de una sola pieza, de una anchura mínima de 20 mm y 3 mm de espesor que, pasando por las anillas, mantenga unidos los dos bordes del toldo, así como la banda; esa correa estará fijada en el interior del toldo y tendrá un ojal por el que pueda pasar el cable o la cuerda a que se hace referencia en el párrafo 8 del presente artículo. No se precisará banda cuando exista un dispositivo especial (contrapuerta, etc.) que impida el acceso a la carga sin dejar huellas visibles.

11. El toldo no deberá cubrir en ningún caso las marcas que haya de llevar el contenedor con arreglo a lo dispuesto en la parte II del presente anexo.

Artículo 5

Disposiciones transitorias

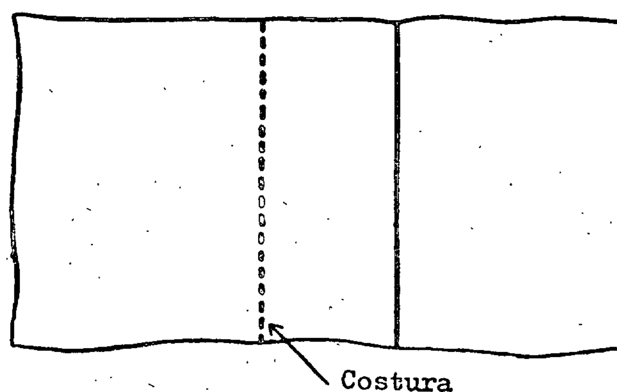
Hasta el 1º de enero de 1977 se autorizarán las conteras que se ajusten al croquis Nº 5 adjunto al presente Reglamento aun cuando estén provistas de roblones huecos de un tipo anteriormente aceptado con orificios de dimensiones inferiores a las que se indican en el croquis.

Parte I - Croquis Nº 1

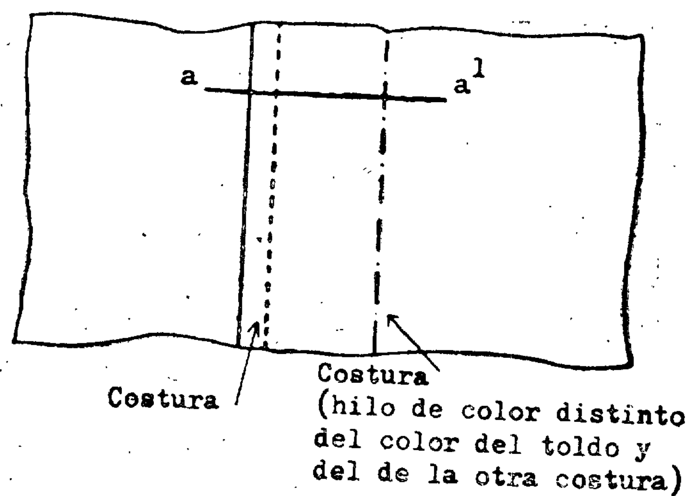
TOLDO DE VARIAS PIEZAS

Unión por costura

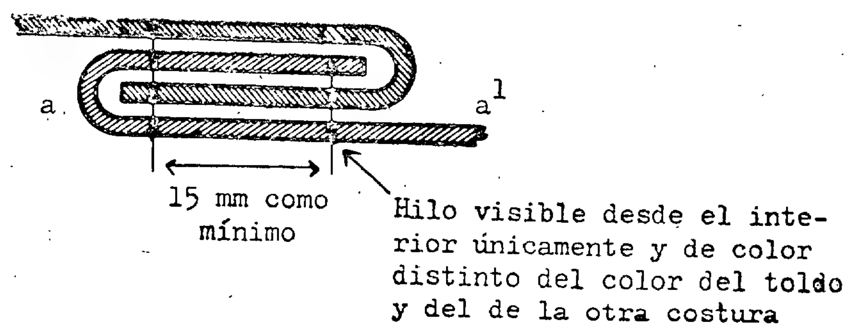
Vista desde el exterior



Vista desde el interior



Corte a-a1
Costura montada

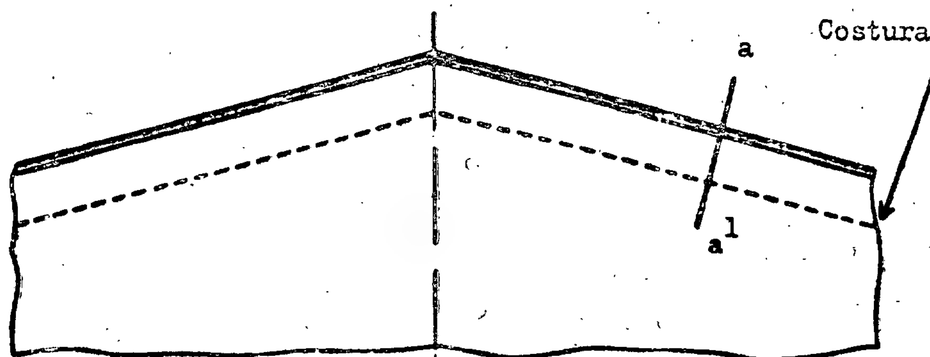


Parte I - Croquis Nº 2

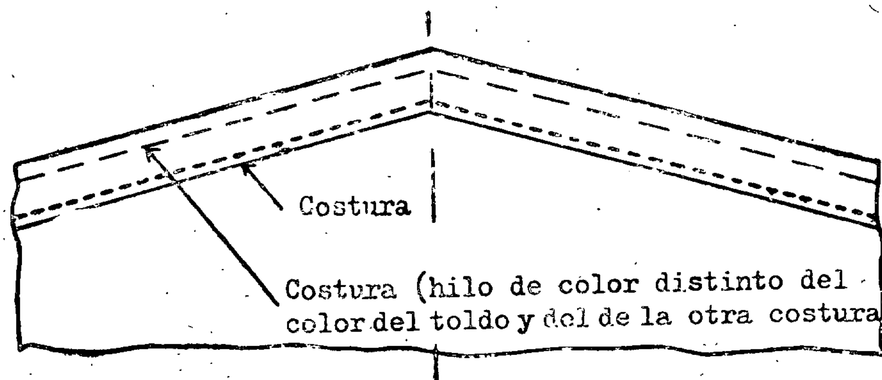
TOLDO DE VARIAS PIEZAS

Costura de esquina

Vista desde el exterior

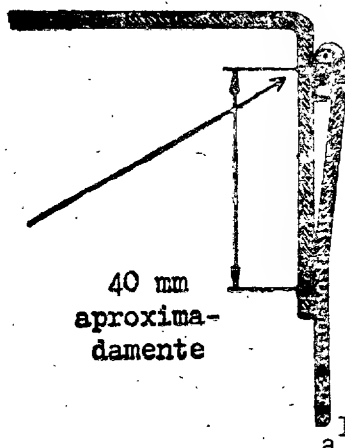


Vista desde el interior



Corte a-a[1]

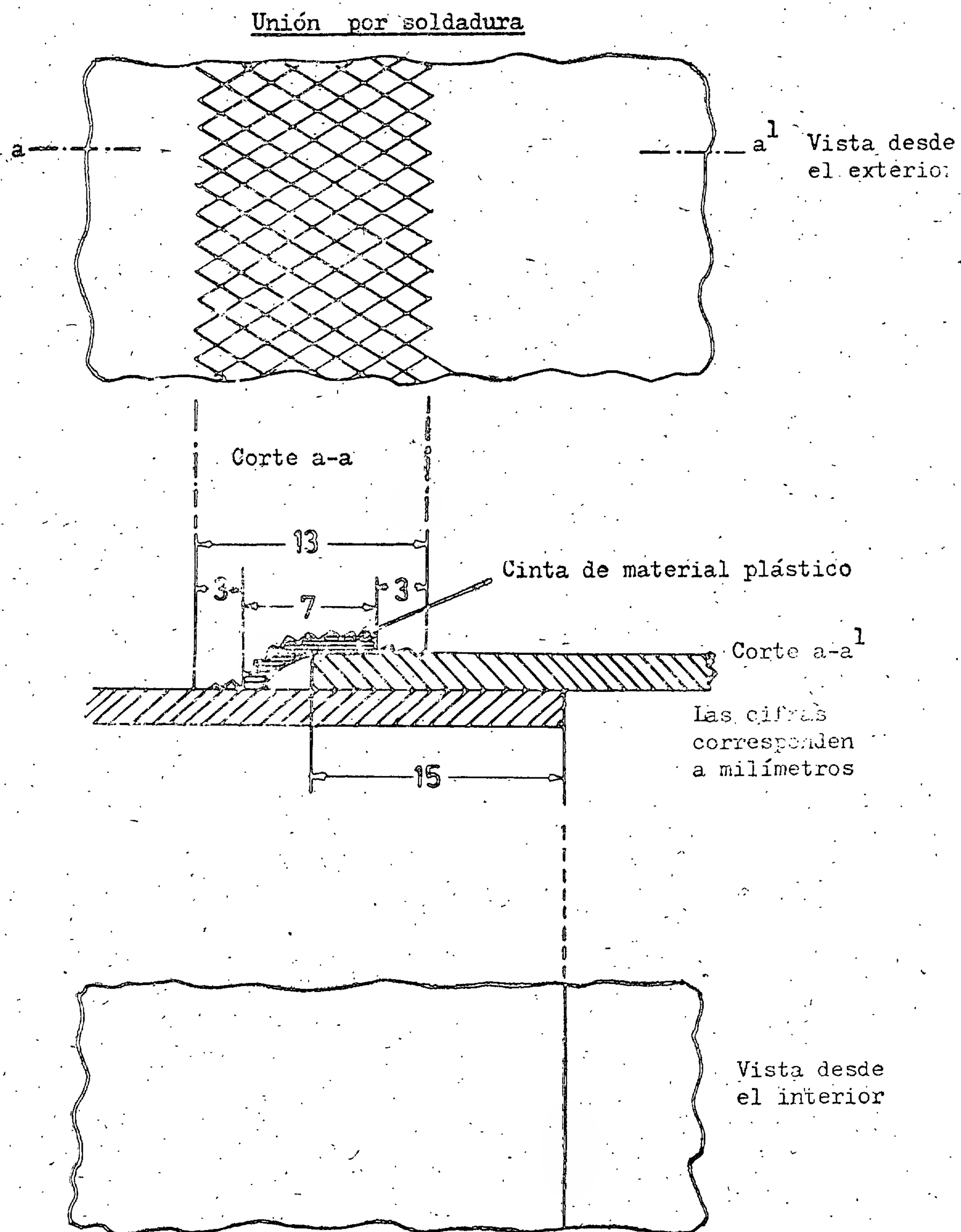
Hilo visible desde el interior únicamente y de color distinto del color del toldo y del de la otra costura



Nota: **También están permitidas las costuras de esquina hechas con arreglo al método indicado en el croquis Nº 2 a) del anexo 2 del presente Convenio.**

Parte I - Croquis Nº 3

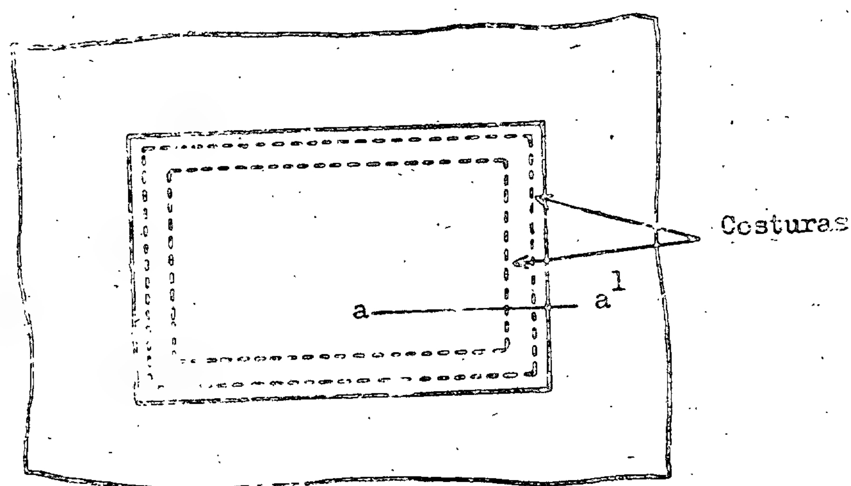
TOLDO DE VARIAS PIEZAS



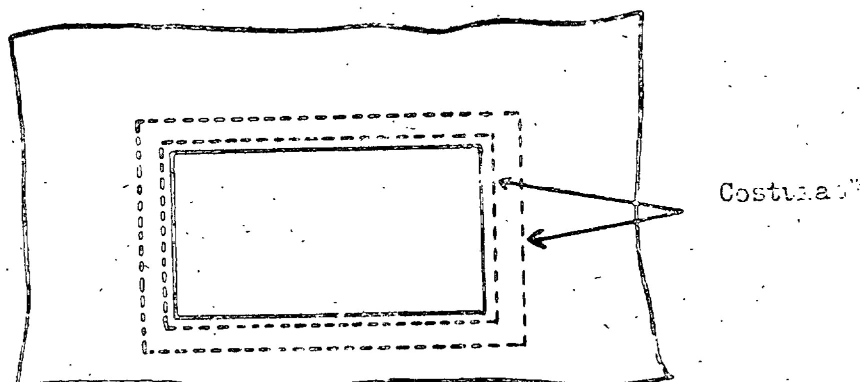
Parte I - Croquis Nº 4

REPARACION DEL TOLDO

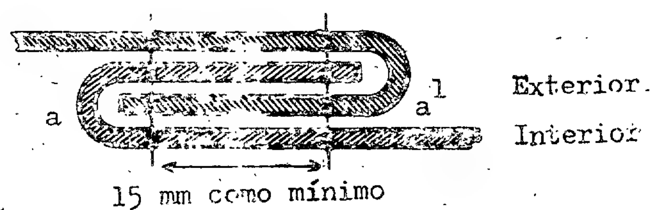
Vista desde el exterior



Vista desde el interior



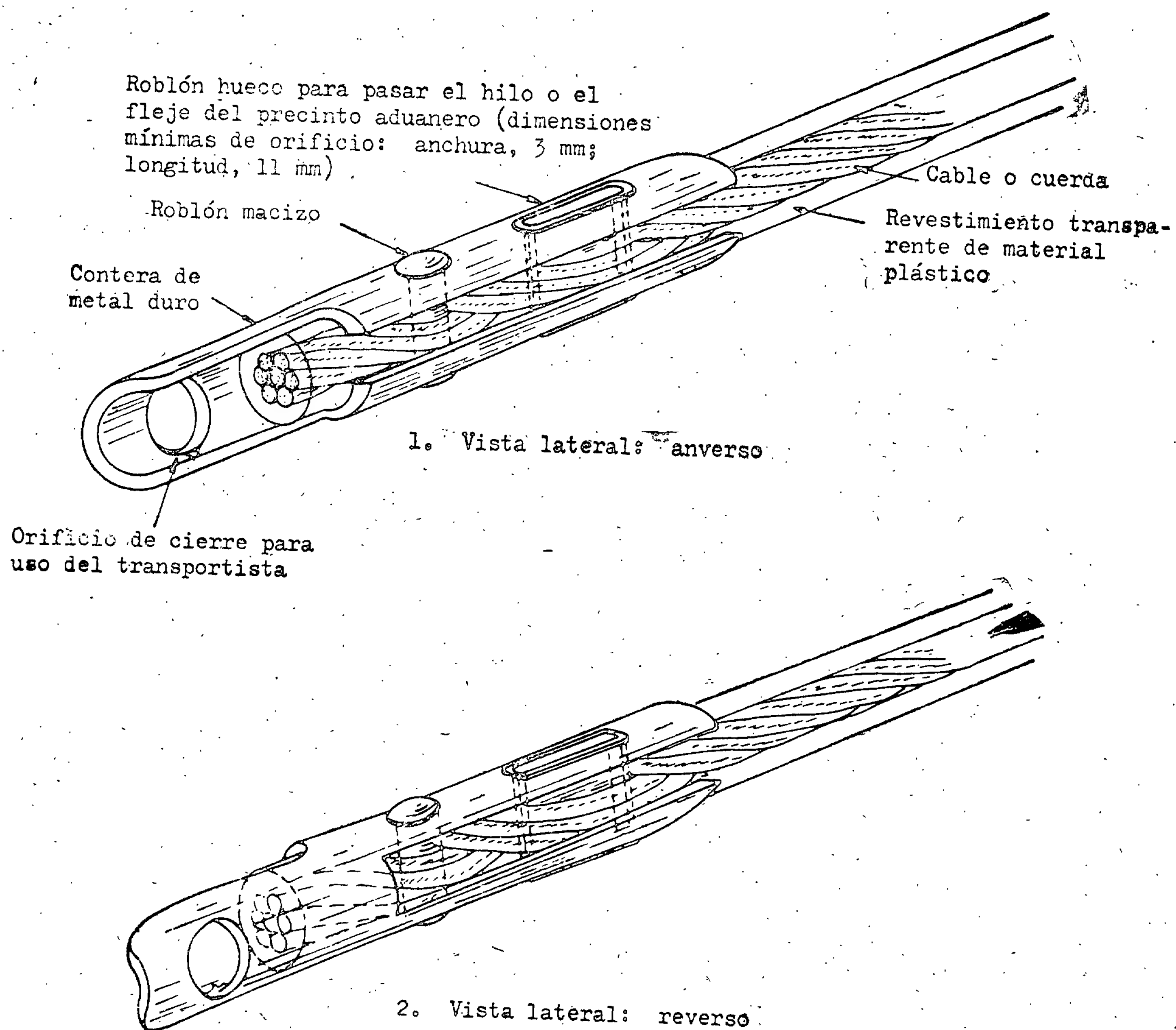
Corte a-a¹



* Los hilos visibles desde el interior serán de color distinto del de los hilos visibles desde el exterior y del color del toldo.

Parte I - Croquis Nº 5

MODELO DE CONTERA



1. Vista lateral: anverso

2. Vista lateral: reverso

(Continuará)



Montevideo, Martes 11 de Noviembre de 1980

Tomo 301 Año LXXV Número 20865

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1 – Apertura de Sucesiones
2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 – Convocatorias Comerciales
4 – Dirección de Necrópolis
5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 – Disoluciones de Sociedades
7 – Divorcios
8 – Emplazamientos
9 – Expropiaciones
10 – Incapacidades
11 – Informaciones de Vida y Costumbres
12 – Licitaciones Públicas
13 – Llamados a Acreedores
14 – Edictos Matrimoniales
15 – Pagos de Dividendos
16 – Prescripciones
17 – Propiedad Literaria y Artística
18 – Quiebras
19 – Rectificaciones de Partidas
20 – Remates
21 – Segundas Copias
22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 – Trámites de Marcas
24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 – Ventas de Comercios
26 – Violación a la Ley de Subsistencias
27 – Varios
27 – Varios (Competitivo - Nacional)
28 – Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 556/980
18 de marzo de 1980)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

	N$
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

	N$
Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:	N$
Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ACOSTA (Ficha V|1172|980), citándose a acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31319 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DI NARDO CAPUCCI, (Ficha V|1150|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 31661 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR PRIMO NOE FERNANDEZ, (Ficha V|1110|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31360 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINA GONZALEZ BURMIA DE PANIZZA, (Ficha V|1196|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31359 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN BEAUXIS BEAUDEANT, Ficha V|1010|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31174 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIA ESMERALDA URAN DE GALLO, (Ficha V|544|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31172 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEREZA o TERESA LIBORIA MEDICI SUAREZ o MEDICE o MEDICI NIEVAS de RODRIGUEZ, (Ficha V|1003|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 31053 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFILIA GARCIA DE MARTINATTO o AGUSTINA PERFILIA o AGUSTINA PERFILIA GARCIA BENTANCOUR, (Ficha V|1136|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 31008 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ARZOUMANIAN ARZOUMANIAN o NICOLAS ARZUMANIAN o ARZOUMANIAN, (Ficha V|1042|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30908 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANA JACINTA RIVERO DE PEREZ, (Ficha V|1126|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30735 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CARBONE ALFONZO. (Ficha V|1122|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

1) N$ 54.00 10|pub. 30755 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO MARIA DURAN VILLAGRAN, (Ficha V|1120|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30545 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA BELLO VAZQUEZ DE ROMERO, (Ficha V. 1104|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 30564 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA ESTHER VILANOVA FERNANDEZ DE AMARO, (Ficha V|1112|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30368 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VARELA ESTEVAN (Ficha V|1.108|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 29832 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VIERA DE NARVAEZ (Ficha V|904|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30065 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO NICKMANN WAPPLE o WARPL o WAPPL o RODOLFO NICKMANN (hijo) (Ficha V. 1130|980), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 29999 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTRUD o GERTRUDE MARGARETHE SCHULH PINKALL o GERTRUDIS MARGARITA SCHULE o MARGARITA GERTRUDIS SCHULO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54,00 10|pub. 29592 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FILIPPO MILO di VILLAGRAZIA y ELDA DELLAGO DE MILO de VILLAGRAZIA (Ficha V|928|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 162 00 30|pub. 26408 [illegible]-v.nov 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO SEVERO ARIZA, (Ficha E|838|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31175 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADOR OUTERELO o OUTERELO RODRIGUEZ, (Ficha E|842|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31216 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la su cesión de LUIS BASSI o BASSI NARIO, (Ficha E|892|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31269 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO VEIGA VAZQUEZ, (Ficha E|836|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 30847 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALLIANO o GALEANO o GALIANO PUTAMORSI ROSAIA (Ficha E|818|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 30791 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO JAVIER FRAGA MARTINEZ, (Ficha E|850|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 octubre 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

1) N$ 54.00 10|pub. 30400 Nov.4-v.nov.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LASTENIA FERRAND DE MAINI y ANA ROSA MARIA MAINI ZAMBELLI, (Ficha E|3070|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 octubre, 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 30563 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMAN-

DA ALCALA FERNANDEZ PLADA DE MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha E|832|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre, 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30543 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO RAIMUNDO ARIAS BELLINI, (Ficha E|862|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30494 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ZERRILLO CALLOPPE o CALOPE, (Ficha E|852|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30131 Oct.30-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCELA AMANDA GARRIDO DE ANCHORDOQUI (Ficha S|646|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31356 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR o GREGORIO NESTOR COLOMBO. (Ficha S|740|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 3135? Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANA o CIPRIANA DONACIANA ROSADO de CASTRO o ROSADO PINTOS de CASTRO. (Ficha S|772|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31475 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GILBERTO VICENTE, (Ficha S|644|980). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31162 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO VICTORIANO FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha S|672|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31176 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO VITO PEREIRA o PEREIRA IHITZ, (Ficha S|668bis.|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31184 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUSEBIA TEODORA GONZALEZ o GONZALEZ de FERNANDEZ y JUAN DIEGO FERNANDEZ SAAVEDRA, (Ficha S|720|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31224 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SIVISKS DE KAVECKIS o MARIA SIVISKS o SVICKAITIS o SIVICKAS o SIVICKS, (Ficha S|630|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 30947 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLAECHEA u OLAECHEA ZUBIZARRETA JOSE MARIA, (Ficha S|684|980), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31003 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY ESTEBAN CERIZOLA o CERIZOLA IZETTA, comparezcan dentro de treinta días a deducir (Ficha S|476|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30892 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BUÑO o BUÑO COBAS. (Ficha S|688|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30846 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO o GERARDO LUIS MENAFRA MELO. (Ficha S|548|980). citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30850 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIAZ TOJEIRO. (Ficha S|556|970). citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30734 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS MARIA GALLETTO PASTORINO. (Ficha S|674|980), citándose y emplazándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30757 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LALIA CIAN o CARMELA LALIA o CARMEN LALIA CHANNES de PASTORINO o POSTORIVO o CORNELIA LALIA. (Ficha S|406|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30674 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MENDILAHARZU DE MESIA. (Ficha S|696|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30562 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILA ROLANDE o ROLANDE RODRIGUEZ de FERNANDEZ (Ficha S 664 bis|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30602 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VELIA ELEUTERIA o MARIA ELEUTERIA GONZALEZ DE PROVENZA o GONZALEZ BRUN, (Ficha S|606|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30276 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO BRANCATO FERME (Ficha S|678|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 30066 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INDALECIO FERRER ARAUJO FERNANDEZ (S-636|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 26 de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 30023 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RIZZO BACCINO (Ficha S|552|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29973 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA FRANCISCA ACOSTA de PORTA, (S|2856|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31452 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POGGIO ALVAREZ, EUGENIO IVES, (Ficha S Nº 2776|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31220 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BLEJER SARFSTEIN, (S-2774|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, pa-

a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31177 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VILCHES, PEDRO, (Ficha S. Nº 2810|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30839 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BIANCHI de MASPOLI, (S|2802|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30905 Nov.5-v.nov.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEÑA ROLANDO, FRANCISCO. (Ficha S Nº 2818|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30744 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEITES de MORAES o LEITES MORAES de VALDENEGRO, SEÑORIÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha 2808|1980). — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30739 Nov 4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOELA CABEZUDO ALGORTA, (S|2362|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30737 Nov.4-v.nov.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAMON DELGADO. (S|2752|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30558 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIA GRANIZAL de CIS o DIONISIA HERMESINDA GRANIZAL de CIS o ERMESINDA GRANIZAL DELEON de CIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — (S|2760|980) — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30769 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA ORFILIA SILVA DE ALCOBA u ORFILIA SILVA DE ALCOBA. (Ficha S Nº 2850|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30336 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GHISOLFO de BRESSO. (S|1402|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 30205 Oct.30-v.nov.12

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN JOSEFA GERPE VILLAR de MANCEBO, (S|2706|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30214 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAVIA MIRANDA EULALIO DOMINGO. (Ficha S Nº 2756|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 30122 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MANUEL CAMPO MARIÑO y MARIA EUGENIA BONATTI ROSSINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha A 484|980) — Montevideo octubre 23 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 30968 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENEDETTO o BENEDICTO MIGUEL CASANOVA PIANO y de LUCIA SCORDAMAGLIA AMBROSI de CASANOVA, (F A. 340|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31445 Nov 10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LLUSSEPPI DE LEON de SIRIRA, (F. B 718|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31444 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA PIACENTINI de CASAL. (F. C. 726|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31451 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA PUCHERELLI de ALBERTO, (F. C. 570|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31449 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA o CIPRIANA TEODORA GARCIA de CAZZULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31453 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FRANCO, (F. A. 568|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31454 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES SCARIATO MONTANO de OCHOVIET, (F. C 788|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31178 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CORRADO MARTIN, (F. A. 446|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31226 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO de FUENTES SOTO, (F. A 626|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30831 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARLOS MC CARTHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 25704 Set.24-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA ALBIN TARCA de VILLAMIL o TARCA de VILLAMIL, (F. A. 662|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30972 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMBROSIA ELVIRA ALCALDE ALONSO, (F A. 684|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1980 — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 30759 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO TOMAS o FLORECIO TOMAS, (F. C. 676|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 89908 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRELA de VIDAL, JOSEFA (Ficha S-136, año 1980 por auto Nº 2878 del 18 de marzo de 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 29645 Oct 31-v nov 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDA CORA GONZALEZ o GONZALEZ SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 30401 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL MARRONE DORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30364 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALFREDO HAM LONG, (Ficha: B 642|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30354 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GALLINAL HEBER, (Ficha, B|652|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 30423 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON PICARDO o PICARDI BEZZOSO o VEZOZO o BEZOZA, (F C 474|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30227 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA PAZOS de PAIS CASTRO (F C. 616|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta
1) N$ 54 00 10|pub 29818 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA BRUCHOU o BRUCHON de CARRAU (F A. 400|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 30068 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO DELORRIO MUNIZ (F A 640|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 72 00 10|pub 30059 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA EDELMA TORENA de ROMAY (F C 620|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de octubre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub 29280 Oct 23-v dic 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERARDO PAGCE o PACCO y MARIA ROSA BARBANI o BARBARO o BARBARO de PACE, (S| 655|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 31402 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEGRIA SCHIPANI CASTRO, (Ficha S. N: 566|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31447 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CENALIRIA OLIVERA LOPEZ DE CABRAL, (Ficha S. Nº 614|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31221 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA TENA CASANOVA de MARRERO, (S|554|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31248 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO CASTILLO MIRANDA, (Ficha S|448|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30975 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTAD PERLA SANCHEZ MARTINEZ de GOMEZ, (S| 374|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31047 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BARBEITO CAMAÑO, (Ficha S Nº 622|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 0973 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERICA PIEDRABUENA DE PINTOS y PAULINO PINTOS FIGUEROA, (Ficha S|648|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31050 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAIMUNDO o REIMUNDO DONATE o DONATTE TACORONTE (Ficha S Nº 494|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 30422 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGUSTIAS MESA DE SANCHEZ o ANGUSTIAS MESA VAZQUEZ DE SANCHEZ o MARIA MESA DE SANCHEZ o AUGUSTA MESSA DE SANCHEZ o AUGUSTA MEZA DE SANCHES o ANGUSTIA MESA VAZQUEZ DE SANCHEZ CAPILLA, ENRIQUE SANCHEZ o ENRIQUE SANCHEZ CAPILLA o ENRIQUE SANCHES ELISA SANCHEZ DE GIMENEZ o ELISA SANCHEZ MESA DE GIMENEZ o ELISA SANCHES DE GIMENES, FRANCISCA SANCHEZ DE CONSTANCIO o FRANCISCA SANCHEZ MESA DE CONSTANCIO o FRANCISCA SANCHES MESSA DE CONSTANCIO, FEDERICO o FEDERICO SANCHEZ MESA FERNANDO SANCHEZ o FERNANDO SANCHEZ MESA, (S|570|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 10|pub. 30425 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENCESLADO CERENA ROBAINA o WENCESLAO SERENA ROBAINA, (Ficha S|24|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30845 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ANDRES GARCIA, (Ficha S Nº 504|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 30907 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA CECCONE DE ACOSTA (S 56|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1980. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 30890 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO MANUEL LLOSA, (S|588|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30891 Nov 5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA TRILLO SANTOS de GARCIA, (S|598|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30656 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO UMPIERREZ y ORDULIA VICENTA CRUZ (Libro 39 Folio 362. Nº 468), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54 00 10|pub. 30754 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOTRE PODESTA, (Ficha S. Nº 506|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 30541 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LAS MERCEDES DELGADO DE PEREIRA RODRIGUEZ (Ficha S Nº 562|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 30538 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BOEZIO o BOEZIO FUTI, (S|786|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30542 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNA VAZQUEZ SAN MARFUL DE FERNANDEZ (Ficha S Nº 602|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de

1980. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30539 Nov.3-v.nov.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO ALONSO ACOSTA o ALONZO ACOSTA o ALONSO COSTA. (S|588|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub 30566 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LE SCOUARNEC de GONZALEZ ANICET (S.600.980), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 30024 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LARISA o LARISSA SCHNABEL DE RIEHLE (Ficha S. Nº 512|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 162.00 30|pub 30079 Oct.31-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL o ISMAEL EMILIO DUPETIT SAINT GIRONS, (S|572|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub 30256 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA IMBACH de MERELLE o MERELE, (S| 560|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30225 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HECTOR ABEL MANCINI MARTIN (Ficha S. Nº 576|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30156 Oct.29-v.nov 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DECIDERIO o DESIDERIO VILLAMONTE BARATTE (Ficha S. Nº 574|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30154 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO IGNACIO REBOSIO BANCHERO (S|594|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30064 Oct 29-v.nov.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE SOLDEVILA FUEBOLS (Ficha S Nº 478|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 28261 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JARLA ERNE o ERNA KAREN FORUM de TIDDY (S|366|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 23 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub 26967 Oct.6-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL COMESAÑA BELLO (Ficha S|488|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31317 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRIAZA PUENTES, (Ficha: S|466|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31005 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO COMETTA, (Ficha: S|478|980) citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31045 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIA CAROLINA RIZZO BONFIGLIO y HECTOR AMERICO CHERRO GANDOLFO, (Ficha: S|442|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30840 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELENA OLGA WILSON DE DE TORRES (Ficha: S|474|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30910 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERNANDEZ RIOR o BIOR de SIENRA. (Ficha: A|184|973), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30678 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AMBROSIO SOSA FERNANDEZ, (Ficha: S|468|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30741 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o JUANA MARIA GUGLIELMO GUEVARA, (Ficha: S|414|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30565 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCISCO ECHENIQUE LANDA, (Ficha: S|470|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30228 Oct.30v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELVIA AMALIA SOSA SORIA de GONZALEZ (Ficha S|462|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29969 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO JULIO GORGA MOLINARI (Ficha S. 458|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 29974 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GREGORIO CAMILLI BRIGNONI, Ficha: S| 482|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30416 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ALFREDO GARCIA SCELZA (F S 400|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 26 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28893 Oct.21-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO SAITA BERETTA, (F. 1556|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31352 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS HECTOR BOLO LANZARO, (F. 32|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31354 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ DE CARNEVIA o CARNEBIA, (F. 1174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31355 Nov.10.v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RUA PAREDES, (F. 1598|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31358 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERILDO o ELVERILDO VIERA DA SILVA, (Ficha F-1462|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31179 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RISSO DE BARREIRA (F. 1586|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31217 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER BO MAGLIONE DE DIAZ, (F. 1536|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 30974 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO AGUINSKY WANSTEIN o BAINSTEN o BAISTEN, (F. 1530|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31001 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL BONINO DE ANDRE o BONINO BIDART DE ANDRE, (F. 1594|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 30909 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE FAGER DE MENDEZ y ROBERTO MENDEZ FAGER, (Ficha F-1486|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30673 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA JONIS MESA DE GARCIA o ANTONIA INOCENCIA JONES DE GARCIA o ANTONIA INOCENCIA YONES o ANTONIA J. JONES y de LEONARDO GARCIA o LEONARDO GARCIA RAMOS, (Ficha F-1490|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30745 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA JOSEFA BIANCHINO PARODI DE ESPINOSA, (F. 1574|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30736 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO SEGANTINI, (Ficha F-1432|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 30516 Nov.3-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASILDO BRUZONE o BRUZZONE RAMOS, (F. 1554|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30575 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BERNARDO ANTONIO URTA, (F. 1208|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 30596 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ BANEIRA, (F. 1560|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30382 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL BARBIERI ALTESOR o RAFAEL FRANCISCO BARBIERI ALTESOR o ALTENSOR o RAFAEL B. ALTESOR, (F. 1552|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30402 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PERRETTA CANTISANO, (F. 1562|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30363 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERMINA ASTOR VIDAL, (Ficha F-1510|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30361 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC TODTFELD AKSELRAD, (F. 1418|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30420 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANO QUIJANO, (F|424|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30220 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAGUNDE o FAGUNDEZ o FACUNDO COSTA o ACOSTA o ACOSTA CORREA (F. 1 080|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29312 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SUAREZ DE SUAREZ (Ficha F-1524|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29831 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREYRA BONIFACIC (Ficha F - 772|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 30063 Oct 29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BONIFACIO DE SALSAMENDI (Ficha F. 1.026|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30025 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESARIO MARIA RICO ESTEVEZ (Ficha F-1470|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30016 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO DIEZ ROJO (Ficha F-1504|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29996 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURA FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha F.1514|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 29971 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE CUNEO MARAN (F 1366|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30047 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SIENRA SIENRA o SIENRA DE SANCHEZ CASTELLANOS (Ficha F-1500|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y en especial a Elena Dorotea Sánchez Sienra para que comparezca a declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes (Art. 1071 incs. 2 y 3 del Código Civil). — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 29637 Oct.29-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DRAGINJA o DRAGA MIKLJELJ o MIKELJ KUNJIC o POPOVIC DE MAROVIC o MAROVICH y MIRKO MAROVIC o MAROVICH MIKLJELJ o MIKELJ (F. 1 148|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 27967 Oct.14-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARTINEZ RUIZ (F 1160|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 27505 Oct.13-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CHARLONE MOZZINI (F 1082|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Mon-

tevideo, setiembre 25 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 27247 Oct.8-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA LORENZA COTIGNOLA DE IZQUIERDO (Ficha A 450.980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31394 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instáncia en lo Civil de Noveno Turno, dspuso la apertura de la sucesón de MARIA ANGELA BUFFA POMESANO (Ficha A 462|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31161 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PILAR VARELA AMARELLE, (Ficha A 454|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31049 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA OLIVERA MONTASTRUC (Ficha A 430|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 31052 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS ALBERTO SOZZO CHIAPPE. (Ficha A 476|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31046 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FELIPE DANIEL SANCHEZ THEVENIN. (Ficha A 464|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30877 Nov 5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA JOBELLAR o JOBELLAR o JOVELLAR o JOVELIAR DE CHAPUCHETT o CRAPUCHETTE o CRAPUCHETTI (Ficha A 488|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30893 Nov.5-v.nov 18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO FRAGA CURBELO (Ficha A 452|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 30752 Nov 4.v.nov 17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA AIDA DI CARLO FERREIRA (Ficha A 446|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30743 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NAZARET GAZEZIAN GAZEZIAN, (Ficha A KX 340|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30540 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DI STACIO DI LILLA JOSE SERAFINO (Ficha A. 266/980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29787 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANGUINETTI DE VILARO, (Ficha A 448|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30366 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO y|o ANASTASIO JOSE COMINI PIAGGIO, (Ficha A 458|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30492 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GLADYS RUIZ POMPINI y AIDA RUIZ DUARTE (Ficha A.380|80) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30048 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO COLLADO WILLINGTON (Ficha A 328|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub 30062 Oct 29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CORREA CESARO (Ficha A. 424|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Escribano. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub 29754 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SOFIA MANEVICH WAESMANN (F A 20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de mayo de 1979 — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta
1) N$ 162 00 30|pub 28006 Oct 14-v nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VIRGINIA ESTHER BLANCO DE LIOTTI y de UMBERTO CESAR LIOTTI o LIOTTI CORTES (Ficha V|991|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31313 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENOVEVA CABALLERO RODRIGUEZ (V|1503|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31164 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES FREITAS DE PELLEJERO, (Ficha V. 1453|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 30956 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL BERSANINO DE DAMONTE o BERSANINO ASTEGIANO (Ficha V|1333|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 30922 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GIMENEZ DIAZ DE RODRIGUEZ. (Ficha V|1.100|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 30753 Nov.4-v.nov.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA ALBERRO de GUTIERREZ (Ficha V. 1457|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 30756 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL JOSE OLASO ASTIZ (Ficha V 995|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 30748 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN DASTE FALERO (Ficha V|1 113|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 30576 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JOSE BENITEZ DELOR (Ficha V 1003|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30627 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL EUGENIO PONCIOLO SAPONE. (Ficha V|1085|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30229 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE KRUG (Ficha V|1049|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28183 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCO GAMBARDELLA, (Ficha E| 1647|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31448 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELLEGRINO BOLOGNESI MACCARI, (Ficha E|1551|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 31237 Nov.7-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA MITTA CALCAGNO. (Ficha E| 1415|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre, 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31006 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIANA FERRARO MARTINEZ de REVETRIA (Ficha E. 1.221|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30976 Nov 6-v.nov.19

El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NALLIBE o NALLYVE ISI de ZOUAIN (Ficha E. 1605|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 31082 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO BARREIRO SOTELINO, (E. 1591|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30670 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN ALBERTO AGUIRRE PEREIRA, (Ficha E|14?3|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30224 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVEAR SANEZ RUBILES, (Ficha E|1435|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30177 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GIUSEPPE o GIUSSEPPE o GIUSSEPPI MUSSIO, (Ficha E. 1309|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30180 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SABINO TEODORO VELGARA GARCIA o VERGARA GARCIA (Ficha E|1 437|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30143 Oct.29-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO NABHEN NABHEN (Ficha S|575|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31054 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO SANROMAN o SAN ROMAN (Ficha S|517|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31004 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PABLO BORRELLI YORIO (Ficha S|553|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30977 Nov 6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA CLARA GOYENETCHE ISNARDI (Ficha S|321|978), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30982 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO TORRES o TORRES HERNANDEZ (Ficha S|499|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30842 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PERALTA SCASINO (S|529|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30904 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO CAZZULI RUSSI (Ficha S|585|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30906 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO JUVENAL CENTURION (Ficha S. 545|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30746 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMIR GREGORIO o EMIR FRANCISCO GREGORIO DE LEON o DE LEON AGAZZI, (Ficha S|515|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30675 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL BERMUDEZ LOPEZ (S|99|977), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub 28572 Nov.3-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA GARCIA de SILVARREDONDA, (Ficha S|543|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30178 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAGDALENA GIRIBALDI o GIRIBALDI DE GARRONE y CLOTILDE TERESA GARRONE GIRIBALDI (Ficha S|547|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub 30082 Oct.29-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMABELIA DE LUJAN o AMABELIA DEL LUJAN VINÇON o VINÇON DIAZ DE FRANCHINI, CARLOS MARIA FRANCHINI o FRANQUINI, y GREGORIA DIAZ o DIAZ SARAVIA DE VINÇON (S|511|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29976 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER ANGELONI DE LENTINO, (S|105|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31446 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha 2.323|1980) — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30978 Nov.6-v nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA CARDOZO LUCAS (Ficha 2331|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30888 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OMAR GUIDI LANDABURO o LANDABURU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. (Ficha 2349|1980). — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30729 Nov 4-v.nov 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MODERNEL e HILDA MODERNEL

FAGUNDEZ, (S|2315|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 30222 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMORINDO o HERMORINDO RODRIGUEZ ESTEVEZ (S. 3373|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29972 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR PABLO DELGADO MONTANO (S|2 225|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 30061 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CALVO MUNIZ (S|401|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30060 Oct.29-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PAN de TORTORA o PAN SOUTO de TORTORA (F.C. 831|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31160 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA INCERTI DE MOSCA (Ficha B-519|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31225 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE ECHAVARRITO o ECHEVERRITO o ETCHEVERRITO (F. C. 413|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30981 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELESTINA MIGLIANI GARCIA (Ficha B 627|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30760 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO ALFREDO BALDI SALE o SALLE (F. A. 649|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30546 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ALEJANDRO TAME o TEAME o TEAMI o TEMA o ROSA ALEJANDRO TAME DE SALVO o ROSA ALEJANDRO de SALVO (F. A. 611|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta. — Walter Sosa Alvarez, Escribano.
1) N$ 216.00 30|pub. 30554 Nov.3-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR BARTOLO CURBELO MARTINEZ, (F. A. 661|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 30403 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JORGE MATOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 30081 Oct.27-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINO DA SILVA o SILVA, (F. A. 593|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30070 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HALINA LUTYK HERMANISZEWSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 29662 Oct.27-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA MARIA FRANCESCA MARTELLI o ANITA MARIA MARTELLI de BAGNATTI (Ficha S|577|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31331 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN RODRIGUEZ (Ficha S Nº 601|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31318 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAQUEL MESANZA de MARIN, (S|137|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 31420 Nov.10-v.dic.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ZLATKIN o ZLATKIN KUSNER (S|25|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de marzo de 1977. — Doctora Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30889 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GALLI o GALLI SALAVERRIA (Ficha S. Nº 555|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30844 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA GONZALEZ de BERRUTTI (S|625|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31051 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURELIA GUERRERO de MENDEZ y JUAN MENDEZ (S|385|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1º de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30979 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO DAVID o DAVID GRUNWALD (S/611|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30980 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA BIBIANA LEIS POSE (S. 605|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30806 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MANUEL LORENZO VARELA Y VAZQUEZ (S|607|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 30380 Nov.4-v.dic.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON AMILCAR SCAMPINI DENIS (S 483|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30561 Nov 3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR PINI ECHEVERRIA o ECHEVARRIA (S|481|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30580 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FLORA RUOTA DE MAGNONE y VICENTE MAGNONE CORSINO (Ficha S Nº 585|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30517 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HELENE o HELENE CHARLOTTE o CARLOTA STEIMANN o STEIN-

MANN o VON STEINMAN TRUBETZKOY o SGARBI o HELENE CHARLOTTE o ELENA CARLOTA ELIZABETH von STEINMANN TRUBETZKOJ o ELENA CARLOTA ELISA von STEINMANN o ELENA STAYMAN o STAYMAN de SGARBI (Ficha S|331 980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 26 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 108.00 10|pub 30579 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA RUSCONI de VULCI (S 631|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30612 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA IRIS DREYER DE BORGHI (Ficha S. número 599|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30417 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL TALADRIZ SALGADO y CLOTILDE FERNANDEZ o FERNANDEZ CACERES DE TALADRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30365 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS o ILIA o ELIAS o ILIA IANEV ILIEV KIRIAKOVA, (Ficha S|501|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 30371 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALAYON TOLEDO, (S|619|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30226 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA JARA PEÑALONGA, (S|603|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30179 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONCIO ABELARDO GUILLAUMA GUTIERREZ. (S|443|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30324 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha S Nº 597|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29864 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA SANTIAGO de FEBRERO (S|615|980), citándoes a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29968 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA BAYARRES de del PINO (S|23|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 7 de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 29975 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SGARBI VIGLIENZONI (S|621|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 29998 Oct 29-v nov 11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES ROMULO DALGALARRONDO o DALGALARRONDO GERVACINI (S|617|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1980 — Gerardo Marichal, Actuario
1) N$ 54,00 10|pub. 29649 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LUCIANO BELLO (S 491|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162 00 30|pub 25456 Set.23-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA MARGARITA o MARGARETA ROSSI SCLAVO DE RAURICH (Ficha S -463|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de agosto de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 26525 Oct.3-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERON de FERREIRA (Ficha A 297|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31314 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO DAVID IGLESIAS TORRES (F. S. 453|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31163 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CASTRO BELLO (Ficha S|559|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31180 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS SORRENTI PARISI; ERNESTO SORRENTI PARISI y ALFREDO SORRENTI PARISI (545|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 octubre 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31223 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RAVASCHIO DEFERRARI (Ficha S-493|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 31215 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BENITO HERNANDEZ o HERNANDEZ PLATERO (Ficha S|563|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31007 Nov 6-v.nov 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA PONCIOLO BONIFACINO DE RIERA. (Ficha: S|507|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de octubre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30676 Nov.6-v.nov 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO LUTTRINGER PUENTE (Ficha S|487|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30894 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ VARELA de POSE (Ficha S|547|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 30848 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO ROLAN MALDONADO (Ficha S-491|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 30843 Nov.5-v nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PANTALEON GONZALEZ GONZALEZ. (Ficha: S|555|980). citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30955 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO ROMUALDO DIAZ FLEITAS. (F. Nº 1307|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30953 Nov 5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA ALEJO O ETELVINA ALEJA MORASCA AGUERREBERE. (Ficha: S|557|980). citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30677 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SAGLIA CAZZOLA de CHIESA (Ficha S|537|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980 Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 30567 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANGEL NEIRA MACHICOTE (Ficha S|519|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
N$ 54.00 10|pub 30544 Nov.3-v.nov 14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RITA JUANA MARTINEZ GONZALEZ (Ficha S. 553|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30647 Nov.3-v nov 14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO ANDRADE FERNANDEZ (Ficha S. 539/980), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 30022 Oct 31-v nov 1?

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SIXTO DE ARRASCAETA GALINDO, (Ficha: S|523|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 30071. Oct 31-v nov 1?

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE CARISSIMI. (Ficha S|543|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 30225 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO o WILDARDO ALBERTO MILEO GOMEZ (Ficha: S|263|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 30114 Oct.29-v.nov.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARTINEZ o SANTIAGO MARTINEZ COSTA (Ficha; S|549|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 30155 Oct.29-v.nov.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERDA ELFRIEDE TUSNELDA HERMINIA ZIPPEL ALBAT de COHEN HAHN o HAHN COHEN HAHN o HAHN COHEN o HAHN GERDA ZIPPEL ALBAT o GERDA ZIPPEL de HAHN o GERDA COHEN o GERDA HAHN COHEN (F. S. [illegible]980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 22 de 1980 — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub 26375 Oct.7-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FAGALDE de ROMERO (F. 1329|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31330 Nov.10-v.nov 21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA FUSET de GRASSI (F 1327 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31329 Nov.10-v.nov 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA OTERO DE RICHARD. (F. 1160| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 26 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 31441 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO JOSE FARACO MARTILOTTI, (Ficha F-1241|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 31353 Nov.10-v.nov.21

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRA SEBASTIAN GUILLEN DE BEIVER (Ficha F 1 273|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 31048 Nov 6-v nov 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PRUDENCIO REBUFELLO OMPEREZ (F 1337|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31103 Nov.6.v.nov 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ROGELIO SPOTURNO o SPOTORNO (Ficha F-1283|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 30405 Nov 4-v nov 17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA SCAIOLA PARDI DE CARDONE (Ficha F - 1 229|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 30574 Nov.3-v.nov 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA DE LOS SANTOS DE MIRANDA. (Ficha F-1215|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30421 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA PEREZ MACCHIAVELLO (F. 1285|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30404 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GOMEZ (F 1309|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 30362 Oct.31-v nov.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAROLDO o AROLDO CHIOSSI o CHIOSI F. 1 163|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 30721 Oct 30-v nov 12

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GUTIERREZ (Ficha F 1 259|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub [illegible] Oct 29-v nov 11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO NICOLAS MENA CABO (Ficha F - 1 235|980) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 13 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 29997 Oct 29-v nov 11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ESCUDERO BARREIRO (F 1115|980), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 25 de 1980 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 162.00 30|pub 27424 Oct.9-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO SANCHEZ VARELA, (Ficha A 653| 980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31450 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO BURLANDO CASTELLI LINA o TERESA LINA CASULLO DE BURLADO, (Ficha A 191|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31403 Nov 10-v.nov.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CASSANELLO ROSSI (Ficha A 311|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Raquel Frieri Luad, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 31320 Nov.10-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PANTALEON FIGUEROA (Ficha A. 683|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31182 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO BALTASAR o BALTASAR RICARDO o BALTASAR BARRIEL CORDOBA (Ficha 569|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31181 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MASSONE DE GIOVANETTI (Ficha A. 461|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 31218 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GABINO RODRIGUEZ SANCHEZ (Ficha A 587|980). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 26 de setiembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 31002 Nov 6-v nov 19

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JORA RONGA SIMONAZZI o SIMONASSI de MORERO (Ficha A. 479|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de agosto de 1980. — Esc Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 30742 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE FLORENTINA PEREIRA de SARANO (Ficha A 645|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30738 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA o ADELINA WALLACE FRESSIA DE VALLARINO. (Ficha A 637|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30669 Nov.4-v.nov.17

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAMANNA o LAMANNA LAMANNA (Ficha A 569|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 28 de octubre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 30559 Nov 3-v nov 14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA COZZI DI FRANCO DE FITTIPALDI (Ficha A. 625|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30407 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA RODRIGUEZ DE CAMARANO (Ficha A. 655|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30406 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OCLIDES OLIVERA PRIETES u OCLIDES de OLIVERA PRESTES u OCLIDES DE OLIVE OLIVERA PRIETES y JESUSA ANTUÑA DE OLIVERA (Ficha A 573|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29518 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO FERNANDO IMHOF ARANA (Ficha A 447|980). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de agosto de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 162 00 30|pub 28208 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR SANMARTINO GOMEZ (Ficha A 592|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 27110 Oct.10-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA REGO CAMPO, (Ficha A 589|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30954 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL LE MARINO PARELLA (Ficha a. 671|980). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30849 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAUREANO TORRES SCIUTTO y AUDELINA SAN MARTIN DE TORRES (Ficha A. 609|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30841 Nov.5-v.nov.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 29 de setiembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 31422 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA RIBAS o RIVAS de SILVEIRA y de ANTENOR SILVEIRA RIBAS o RIVAS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de junio de 1980. — Esc Oreste J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31424 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO RAMON MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31256 Nov.7-v.nov.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AMELIA o AURELIA GONZALEZ ACUÑA y BERNARDINO BORGES do CANTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 30622 Nov 5-v nov 18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMARANTE MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 14 de octubre de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 30592 Nov 3-v nov 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARCIA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 21 de julio de 1980. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 30623 Nov 3-v nov 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO AMARO FERREIRA RAMOS BRAZEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 10 de octubre de 1980 — Esc. Orestes J Ballestrino. Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 30621 Nov 3-v nov 14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN BURGUETE MOCORREA, (F. C. V|258|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31251 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CAMEJO DE MARTINEZ o ESTHER MILBA CAMEJO DAMIAN DE MARTINEZ (F. C. V|272|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31293 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA o ANA TOMBOLESI CHIODI DE MOLINARI, (F. C V|319|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31294 Nov.7-v nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ELIBERTO o ELIVERTO REYES (F. C V|292|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 30785 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA VIRGINIA MORELLA SANTORO DE FERRARI. (F. C. V|308|980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30928 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SERVANDO ACOSTA MESA. (F. C. V|269|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 25 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30929 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA SESINI PESSANO DE GALLI. (F. C. V|307|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 54 00 10|pub. 30927 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO VICTORIANO PERRONE DAMIAN (F. C. V|317|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 30784 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCIO o ASENCIO o ACENCIO CRECIENTE o CRESCIENTE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 30786 Nov 4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA ANA BOVIO BOAZO o BUASSO o BOASSO o BUAZO o BOASO de GENTA (F. C V|310|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 72 00 10|pub. 30263 Oct 30-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA JORGELINA DAMIAN CECILIA o SESILIA de RAVERA y ERMAN RAMON PABLO o HERMAN RAMON PABLO o RAMON o HERMAN RAVERA DAMIAN (F C V|293|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72 00 10|pub. 30267 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASUNCION DE MARIA GONZALEZ PISANO (F C V|295|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 30266 Oct 30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO POSE o POS o POCCE (F C V|296|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de octubre de 1980 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub 30265 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SUSANA ROVIRA BRITOS de ZEBALLOS (F C V|303|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30264 Oct 30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DAVID ALONSO (Segundo Turno), (Ficha V Nº 534|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 20 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30758 Nov.4-v.nov 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o GINES RODRIGUEZ CLARA DE MARROCHE (Ficha V Nº 517|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, octubre 23 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30992 Nov 6-v.nov.19

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA RODRIGUEZ MOLINA DE FERREIRA (Ficha V. Nº 543|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, octubre 30 de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30994 Nov 6-v.nov.19

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS o GLADYS EDITH SCLAVO DE CHENLO (Ficha B Nº 469|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 10 de octubre de 1980. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 30526 Nov 3-v.nov 14

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE MICHELINI DE ROSSI (Ficha B Nº 475|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 16 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 30522 Nov 3-v.nov 14

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL RODRIGUEZ FEREZ (Ficha V. Nº 157|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 24 de 1980 — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 30521 Nov 3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GARCIA GARCES DE CASTRILLO (Ficha V Nº 311|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, agosto 28 de 1980. — Graciela V González López Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub 30520 Nov 3-v nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ABATTE CABRERA (Ficha V Nº 562|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 30 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30993 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AVELINO MOZZONE DE LORENZI (Ficha B. Nº 524|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 15 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 30523 Nov.5-v.nov 18

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WASHINGTON o WASHINGTON GONZALES o GONZALEZ ERVITI o ERBITE. (Ficha V. Nº 454|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 22 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30525 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SULPICIO MOREIRA MOREIRA (Ficha V. Nº 500|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 8 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 30524 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO GADEA. (Ficha V. número 518|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, octubre 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 30519 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FILGUEIRA LOPEZ (Ficha V. Nº 372|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 8 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30518 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA MARTA GONZALEZ CASTILLO DE ALVAREZ, Sucesión, (Ficha 183|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 4, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 30665 Nov.4-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DEL RIVERO, Sucesión, (Ficha 447|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 31285 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO FUENTES FERREIRA y ANTIDIO JACINTO FUENTES DE LEON. Sucesiones. (Ficha 439|B|1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 29, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30661 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL PACORET y FABIANA LOPEZ DE PACORET, Sucesiones, (Ficha 417|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 29, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30662 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GUILLERMO BOGADO BRUZZONI y NELIDA PERALTA PELERANO, Sucesiones, (Ficha 421|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 20, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 30663 Nov.4-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TULIO OSCAR GUTIERREZ, Sucesión, (Ficha 398|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub.. 31286 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LOPEZ DE MARTINEZ, Sucesión, (Ficha 400|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 30, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31287 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS REBASTI SCAGNI. "Sucesión" (Ficha 380|B|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 16 de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31092 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA ALONSO CARLO, Sucesión, (Ficha 350|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 9, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30664 Nov.4-v.nov.17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO FERNANDEZ SANTOS (Ficha 501|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de octubre de 1980. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31311 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR SILVEIRA DE AVILA (Fa. 503|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30725 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISABEL GONZALEZ CORREA (Ficha 503|980), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 20 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30724 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILISIO o BASILICIO BORCHE ARELLANO (Fa. 448|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 8 de 1980. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30723 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA PEREIRA das NEVES de FAGUNDEZ (Ficha 459|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30253 Oct.30-v nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RECARTE MARTINEZ de CABRERA, (Fa. 315|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de treinta días. — Melo, agosto 20 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30259 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CUBERTINO RODRIGUEZ, (Fa. 464|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, octubre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30260 Oct.30-v.nov.12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NELSON BARROTTI CHEVESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 9 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30603 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 19 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30604 Nov.3-v.nov 14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OLIVERA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 5 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30605 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BERTINAT de RIVOIR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 9 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 30606 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON JORCIN BERTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 13 de 1980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30607 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDINO MIGUEL LONGANO DI PETTA - BIBIANA TECLALINA ALCAIRE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 29678 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA FRANCISCA TERESA RUSCH DAGNINO de CALONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Nº 74|980). — Nueva Palmira, 28 de octubre de 1980. — Dra Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 72.00 10|pub. 30667 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Encargada de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EVELIO (o EBELIO) ALBERTO PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha Nº 57|980), Nueva Palmira, 3 de setiembre de 1980. — Para constancia siento el presente, que sello y firmo en Nueva Palmira a tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Dra María del Carmen Cabrera de López, Juez de Paz - Encargada.
1) N$ 90.00 10|pub. 30468 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesion de RAMONA BEATRIZ o BEATRIZ BONIFACINO de HERBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (Ficha C. 395|980) — Carmelo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31134 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MONZON PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C|399|980). — Carmelo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30357 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA ABAD DE JORAJURIA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 379|C|980). — Carmelo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30358 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ISREAL JAEN COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C|300|980). — Carmelo 2 de setiembre de 1980 — Esc. Esther Stabilitc de Battó Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 29982 Oct.29-v nov 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ODELIA DUPETIT BACIGALUPE DE URRETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 376|C|980). —

Carmelo. 16 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 29983 Oct.29-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA WOHLWEND DE ERNST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 478 año 1980). — Rosario, 9 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31246 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR EMILIO BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº B-194, Año 1980). — Rosario, 21 de julio de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30335 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA PAIS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 196, Año 1980). — Rosario 19 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30334 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON DIONELO BETARTE BENITEZ, MARIA AIDE FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE BETARTE FERNANDEZ y de ANGEL LEONEL BETARTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha Civil Nº 449|1980). — Rosario, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 30037 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 418, año 1980) — Rosario, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30036 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA DOVAT FELIX, JUANA MARIA SCHENCK DOVAT y ENRIQUE HUMBERTO SCHENCK DOVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha Civil Nº 472|1980) — Rosario, 8 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 30038 Oct.29-v.nov.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CABRERA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 497, año 1980) — Rosario, 9 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub 30040 Oct 29-v.nov.11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FIDEL LOPEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno agosto 22 de 1980 — Esc. Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31412 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CLAVEL COLINA o TEODORO CLAVER COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14 de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31408 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTHER HERNANDEZ de URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31407 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO GREGORIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 15 de 1980. — Esc. Esteban O Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31409 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBERTO LLANES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 14 de 1980. — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31410 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO BENTANCOUR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 4 de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31411 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA FERNANDEZ de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, octubre 15 de 1980. — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31413 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LAMADRID FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de octubre de 1980 — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31414 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 23 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31415 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BENICIO RODAO COSSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 1º de 1980. — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31416 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA LAFARGUE de TORRAS y CARLOS TORRAS BONIC o BONICH o BONIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de setiembre de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 31417 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL LINDOLFO MATONTE RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º octubre de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30349 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hac esaber la apertura de la sucesión de don HINGINIO DESIDERIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 12 de 1980. Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30343 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 14 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30347 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: JUAN JOSE GIORDANO o GIORDANO GIORDANO "Sucesión" (Ficha J. 73|978), se hace saber la apertura de dicha sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 3 de 1980. — Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 20|pub. 28460 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ALBINA MIRALDO de HERNANDEZ o MARCELINA A MIRALDO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 15 de 1980. — Esc Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 31418 Nov.10-v.nov.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO DE LEON DE ARMAS o JULIO DE LEON o PEDRO JULIO DE LEON. (Ficha B- Nº 156|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 30862 Nov.5-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHLEGEL WOHLUTER, (Ficha C. Nº 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 21 de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30860 Nov. 5-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ISAAC BENTABERRY CARDOU o CARDU (Ficha "B" Nº 162|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 22 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30861 Nov.5.v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de

las sucesiones de WENCESLAO o WENCESLADO ALMIRON; GREGORIO, CASIMIRO, WENCESLADA ALMIRON o ALMIRON JORGE; ANA conocida por CELIA ALMIRON JORGE MARCELINA ALMIRON de MACIEL o ALMIRON JORGE (Ficha B 150|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de octubre de 1980. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 90.00 10|pub. 29455 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MARTIN CAYAFA o CAYAFFA TEJERA (Ficha B Nº 143|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 23 de setiembre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29554 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROMAN VELAZCO RAMOS o ALFREDO RANON VELAZCO RAMOS (Ficha "B" Nº 166|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 22 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30043 Oct.29-v.nov 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30534 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RAGGIO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30535 Nov.3-v.nov.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMARO TIBURCIO VILLALBA GOENAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31240 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTINO GUILLEN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31241 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA PRIETO LORENZO de OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30866 Nov.5-v.nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO WERNER MEERHOFF ROHNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30867 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA de LEON de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30868 Nov.5-v.nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA EVOLA PILAR FERNANDEZ SOCA de OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 28 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30869 Nov.5-v.nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30384 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GALO MACARIO GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30385 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO PEDRO BARRIOS CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 20 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30386 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS CONRADO MACHADO LOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30387 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILDA FLORA LARROSA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30388 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS UMPIERREZ FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30389 Oct 31-v nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de URSULA HILARIA MOZO o MOSSO MELO de LIBONATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30390 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATALIA FERREIRA FERNANDEZ de URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30391 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ISAAC ANTONIO VIGLIECA o VIGLIECCA DEAUTA y CLOTILDE CAMEJO de VIGLIECA o VIGLIECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30392 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCA BASAISTEGUI o BASAISTEGUY CASASSUS y MARIA LUISA CASSASSUS ETCHEVERRI de BASAISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30393 Oct 31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULA JULIANA AVIAGA GARANDAN de XIMENEZ o GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30394 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TEODORA BENITEZ de URQUIZA o TEODORA BENITEZ de URQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30395 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO o CANDIDO JOSE ANTONIO CATANIA CURCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 17 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 30396 Oct.31-v.nov.13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VILLETE EVANGELIO FELIPE (Ficha Nº 719|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 17 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31468 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CEDYS STALAWCSKAITE o STALAWSKAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31069 Nov.6-v.nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO o POLONIO SABINO RIVERO o RIVERO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto

de 1980. — Esc. Ma. Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29495 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARIA o MARIA FELICIA SANCHEZ DA COSTA DE NOCETTI, (Ficha Nº 645|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30284 Oct.30-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PEREZ de MROCHKOVSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 90.00 10|pub. 31469 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura la sucesión de DOLORES JUANA RECUERO DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a comparecer en autos. — Maldonado, 24 de octubre de 1980 — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti.
1) N$ 72.00 10|pub. 31070 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31071 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO Mª BONILLA PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 31072 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO LUIS RIJO LARROSA (Ficha 483|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del trámite de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub. 29930 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SOSA NUÑEZ TOMAS o TOMAS PABLO (Ficha 294|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Acutaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29901 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesion de JUSTO CABRERA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de octubre de 1980. — Esc. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
1) N$ 72.00 10 pub. 29304 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se ha dispuesto hacer saber la apertura de sucesión de ERASMO HERNANDEZ MEDINA, citándose a los herederos, y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de setiembre de 1980 — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29909 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IOVINO DONALIO (Ficha Nº 520|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub 29340 Oct.27-v dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO MELCHOR CORREA RODRIGUEZ (Ficha Nº 136|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 31073 Nov.6-v.nov.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA NICOMEDES PARODI DE SAMURIO (Ficha B|343|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31426 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN EDUARDO ALVAREZ (Ficha B|367|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31427 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEFERINA NIELL de MONTENEGRO, (Ficha B|377|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31275 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DELFINO BETANZO MILANO (Ficha B. 369|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31274 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROTUNDO SCAVONE de FACHINI (Ficha B. 347|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31273 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO CARLOS RUBIOLO (B. 353|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de octubre de 1970. — Marta M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31084 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ODILIO CORONEL GUINCO (B|357|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30609 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LAMAS COLOMAR (Ficha B|244|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30597 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SORIA, (Ficha B|349|1980), citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30432 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALBARENQUE, (Ficha B|289|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30433 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PEREZ de LOMAZZI, (Ficha B|351|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30434 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BENITEZ DABALO (A 211|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31280 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA ANTONIA o ANTONINA CABRERA de PARENTE (A. 204|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de octubre de 1980. — Marta M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31085 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CHEVINA o STCHERVINA o STCHRBINA o SCHERBINA BALDA. "Sucesión". (Ficha A|201|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 - 10|pub. 30598 Nov.5-v.nov.18

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EUFEMIO MENDIETA RIVERO. "Sucesión". (Ficha A|180|980) citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30600 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GERVASIO DODERA ARAMBURU. "Sucesión" (Ficha A. 166|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30601 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIDIO ALVEZ ALVAREZ, (Sucesión) (Ficha A|192|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30435 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO PESTAÑA SEGOVIA, Sucesión, (Ficha A|196|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30436 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS VIVIAN SILVEIRA, Sucesión, (Ficha A|195|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. —
1) N$ 72.00 10|pub. 30437 Oct.31-v.nov.13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA OLIVERI o MARIA JUANA OLIVERI OLIVERI (Ficha Letra B Nº 193|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 30659 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de FRANCISCA JUANA GALLO de POUSO. (Ficha Letra B. Nº 154|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1º de agosto de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30660 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MEYER de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, abril 6 de 1970. — Carmelo M. Salaberry. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30149 Nov 4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA SELUSTIANA o SALUSTIANA EULALIA FREDES de FRANCO (Ficha Letra B 195|980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28756 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se sace saber la apertura de sucesión de BLANCA IRENE CORAZZA GIACHELLO de CARDINAL, (Ficha Letra B. Nº 201|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de octubre de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30961 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de DANTAZ ANTONIO RAUL, (Ficha Letra B. Nº 49|1980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, 17 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 30148 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young (Río Negro), se hace saber la apertura de la sucesión de LOITEY MACIEL DOMINGO MARIA y LOITEY LOITEY, WAYRBAR CARLOS, (Ficha "B" Nº 20|980), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young, 3 de octubre de 1980. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30150 Oct.29-v.nov.11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE CHAGAS de CROSA o CLOTILDE CHAGAS DE CROS y LUIS CROS o LUIS CROSA (B. 224|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 8 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29373 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ROBREDO VIERA (B. 237|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30211 Oct.30-v nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON CORDERO GONZALES o PANTELEAO CORDEIRO DE MELLO y de MARCILIANA MACIEL CORDEIRO o PIRES MACIEL (Ficha B. 273|1980) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 30209 Oct 30-v.nov 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isstancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSA o ROZA o DA ROSA DE EXHEVARNE (B. 260|980). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de octubre de 1980 — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30210 Oct 30-v nov 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORAIS LARA CAMPOS y DINARTE LIMA CARDOZO. (B 244|980). citándose a los herderos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30123 Oct.29-v.nov.11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO MARIA ACOSTA ROCHA (Ficha 1125|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 23 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31344 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN DANTE ACOSTA AMORIN (Ficha 1.129|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de octubre de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30920 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA INOCENCIA DUPOSO DE LOS SANTOS DE CASELLA o BRAULIA INOCENCIA DUPOSO DE CASELLA o INOCENCIA DUPOSO o BRAULIA DUPOSO DE CASELLA (Ficha 1196|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 20 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31345 Nov.10.v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO ZACARIAS CORREA LIMA (Ficha 1002|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 18 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31343 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RAUL MACHADO GOICOECHEA (Ficha 1.226|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 27 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30921 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATAHUALPA JOSE ENRIQUE GABITO PIRIZ (Ficha 1032|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 22 de 1980. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30653 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA MACHADO DE RAMON (Ficha 1082|980), citándose a los herederos, acreedores y, demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 30 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30693 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA DE LOS SANTOS FERNANDEZ. (Ficha 1108|980). citándose, a los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 3 de 1980. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30126 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROLDAN DE BENTOS o FRANCISCA SILVA DE BENTOS. (Ficha 1148|980), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 13 de 1980 — José Ribot Liana. Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 30125 Oct.29-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO PEREYRA MENDEZ, (Ficha 1128|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha. 8 de octubre de 1980 — José Ribot Liana, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30124 Oct.29-v nov.11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DIOSINA MELO de CONTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31266 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EDUARDO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31264 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIO RODRIGUEZ SANTANA SALIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31262 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO CRUZ CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de octubre de 1980 — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10 pub. 30695 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL MARTINEZ y QUINTINA ASIS DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 25 de setiembre de 1980 — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 29888 Oct.30-v nov 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL DOMINGO ROSSI MARZAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 11 de setiembre de 1980 — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 29987 Oct 29-v nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA SERAFIA MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A 803|980). — Salto, 23 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario.
1) N$ 54 00 10 pub. 31265 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ARDAIZ de DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31263 Nov.7-v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO BELLA y JUANA ROSA NESE de BELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|745|980). — Salto. 30 de setiembre de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 30248 Oct 30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO LAGROTTA PIZANO (A 538|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, agosto 22 de 1980. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 30247 Oct.30-v.nov.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR ARIEL RIPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha A|795|980) — Salto. 17 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub 30249 Oct.30-v nov 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANIEL o DANIEL PELLEGRINO MENONI y ERNESTA SPERINDE DE MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de octubre de 1980 — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 29988 Oct 29-v nov 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS LURASCHI GONZALEZ (A|702|980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto setiembre 17 de 1980. — Angel Malvasio Laxague Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 30246 Nov.3-v.nov 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO DEBIA o DEVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, diciembre 14 de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub 31125 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TRAVIESO BAÑGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 15 de 1980. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 30779 Nov.4-v.nov 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO DELGADO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José octubre 9 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub 30345 Oct 31-v.nov 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SATURNINO PEREZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 26 de 1980.
1) N$ 54.00 10|pub 30292 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO JUAN POLERO o POLLERO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 14 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 30293 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES FROILAN ARANDA SUAREZ o ARANDA SEOANES o ARANDA ZUANES o ARANDA ZUAREZ o ARANDA SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a don Antonio Marcelino Aranda, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que le represente en este trámite, aceptando por él la herencia a beneficio de inventario, y en los procedimientos de partición de los bienes dejados por el causante, cuyo curador administrará lo que se le adjudique en ella — San José, setiembre 11 de 1980 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto
1) N$ 378 00 30|pub 26665 Oct.2-v nov.12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL DUARTE (Ficha Nº 1009, año 1980) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 20 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31430 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA ALEJANDRINA FLEITAS DE CASTILLO (Ficha Nº 556, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31431 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIO o ELVIO AMANCIO MELENDRE CABRERA (Ficha Nº 555 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes 17 de junio de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31432 Nov.10-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA ELISA DUBARRY DE LARRANAGA (Ficha Nº 1 047, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 30837 Nov 5-v nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAMIANA OLIVARES u OLIVAREZ de FREGOSSI o FREGOZZI (Ficha Nº 391, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 27 de mayo de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30794 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ROSA SILVA (Ficha Nº 750, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 30795 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CLOTILDE BETANCOUR o BENTANCOUR DE ACKERMANN, (Ficha Nº 897, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 20 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 30571 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DORALISA LEMES LARRAZA (Ficha Nº 982, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 20 de octubre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 30339 Oct 31-v nov 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA BARRUTA o BARRUTTA DE CENTURION, (Ficha Nº 972, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 30471 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOPOLDO FERNANDEZ o LEOPOLDO FERNANDEZ REY. (Ficha Nº 965 año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 10 de octubre de 1980. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30484 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN RAMONA CENTANARO DE PESSI, (Ficha Nº 978, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 20 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 30271 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR ACKERMANN. (Ficha Nº 977, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. 13 de octubre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 30295 Oct.30-v.nov 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SAMUEL ARMAND UGON o SAMUEL HUGON TOURN (Ficha Nº 931, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, [illegible] de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 30298 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX MONTANO MARTINEZ. (Ficha número 839, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30297 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMELICIA AURORA PEREIRA DE RODRIGUEZ, (Ficha Nº 949, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30298 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE MUSSINI e INOCENCIA SUAREZ, (Ficha Nº 918, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 8 de octubre de 1980. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30294 Oct.30-v.nov.12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don RUBER APATIA ALAMON y MARIA ISABEL ALAMON DE APATIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 27 de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30709 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUMERCINDO o GUMERSINDO MACHADO VASCONCELLOS o BASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 8 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 30710 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PRUDENCIO WILKINS HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, octubre 28 de 1980. — Esc Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30708 Nov.4-v.nov.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODALES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54.00 10 pub. 30990 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA AQUINO MIRANDA o ALBERTA AQUINO de COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 20 de 1980. — Aníbal A. Bentos-Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 30991 Nov.6-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 30299 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN FRANCISCO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, octubre 6 de 1980 — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 30300 Oct.30-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA MARGARITA GIROLDI LIBERALIS; SANTIAGO FLEITAS MARIÑO y de ISABEL GLORIA FLEITAS GIROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1980. — Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 30301 Oct.30-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO DA SILVA, citándose y emplazándose a herederos. acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 13 de octubre de 1980 — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72 00 10|pub 30694 Nov.4-v.nov.17.

2 Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Habiendo transcurrido más de 4 años sin pagar lo convenido se hace saber la caducidad pertinente (artículo 10 ley 9 099, a Clodomiro Hugo Núñez, o a sus sucesores a cualquier título de la promesa de compra del padrón número 56.302 unidad 002 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Juan Bartesaghi inscripto el 18 de febrero de 1974 con el Nº 73954 en la Dirección General de Catastro.
2) N$ 270 00 15|pub. 31316, Nov.10-v.nov.28.

CANELONES

"Según Art. 10, ley 9.099, se avisa a HECTOR OLIMAR ALMADA DIAZ, sus herederos o causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos, que pasados 15 días siguientes a esta publicación caducarán todos los derechos, sobre solar ubicado en Progreso, antes cuarta, actualmente decimoséptima sección judicial de Canelones, Padrón 2806, solar 8, manzana 3 plano Agr. J. Boggio, inscripto en Catastro con el Nº 2158 el 31-7-1957; área mts. 501,73 Propietarios: Delia Franco Rosello y Baldomero Américo Baldoni".
2) N$ 270.00 15|pub 30996 Nov.6-v.nov.26.

CADUCIDAD DE PROMESA

Se cita, con carácter urgente y por última vez, a los promitentes compradores de solares del fraccionamiento GAVEGNO, padrones números 675 y 10 874, Decimosexta Sección Judicial de Canelones, a saber solares números:

1	26	50	77	95	123
4	30	52	78	96	124
5	31	53	79	97	126
10	32	55	80	98	127
12	35	57	81	108	128
13	36	60	82	109	134
15	38	63	85	110	135
18	40	64	87	113	138
19	41	67	91	115	140
21	44	74	92	116	—
25	46	76	93	117	—

A efectos de proceder a la regularización de sus adeudos y a proceder a la escrituración de los respectivos solares La no concurrencia dentro de los próximos 60 (sesenta) días dará derecho a la resición lisa y llana de las promesas de reserva

Concurrir todos los miércoles de 17 a 18 horas a: Escribanía Lorraine Bonjour (Rincón 525, 3er piso)
2) N$ 540 00 15|pub. 30245 Oct 30-v nov 19

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 hacemos saber a Gabriela Elsa y Andrés Gabriel Monjo Francia en su persona, en la de sus padres señores Gabriel Monjo y Elsa Celia Francia de Monjo, así como en la de sus representantes causahabientes y/o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido más de 4 años sin que hayan abonado cuotas de integración de precio de la promesa de compraventa Nº 54 suscrita el 7|IX|1970 relativa al solar de terreno situado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones (Solymar) empadronado con el Nº 23.490, señalado con el Nº 10 de la

Manzana 1 del plano del agrimensor don Walter Roy Harley, inscripto en Catastro de Pando con el Nº 1.225 el 17|III|1960, transcurridos 15 días desde la última publicación de este aviso caducarán sus derechos de promitentes compradores emergentes de la referida promesa que fuera inscripta en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) el día 7|X|1970 con el número 6.620, al Fº 24.461, del Lº 140. — Carlos Ildefonso García Arocena y Odile Lasala Supervielle

2) N$ 675.00 15|pub. 29060 Oct.22-v.nov.11

MALDONADO

ARSANI S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.093 se previene a las personas que se expresan como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación habrán caducado sus compromisos de compra-venta relativos a los solares que se refiere el presente aviso ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, Piriápolis Residencial Portales.

Manzana 6, solar 7; José Antonio Rossi, padrón 16.785 m|á. (hoy 7928).

2) N$ 270.00 15|pub. 31307 Nov.10-v.nov.28.

SAN JOSE

RAMON GERMAN MORA

De acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099, se comunica la caducidad de los derechos de promitente comprador sobre solares del fraccionamiento de Ramón Germán Mora. Primera Sección Judicial de San José, zona de huertos, a las siguientes personas:

Domingo Perdomo, Solar 22, Padrón 9.216.
Gustavo Ponce, Solar 36 Padrón 9.218.
Nelson Ortiz y sus sucesores, Solar 38, Padrón 8.839
Francisco Taroco, Solar 40, Padrón 9 219

2) N$ 270.00 15|pub. 28950 Oct.27-v.nov.14.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE (S.A.T.A.F.)

De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la 34ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1980, a las 12.00 horas, en la sede social, calle La Paz 1978, en la que se tratará la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos escrutadores de votos "y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea y conjuntamente con los señores Presidente y Secretario" (artículo 30);

2º) Lectura y consideración de la memoria, balance general del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1979, cuenta de resultados y dictamen del Síndico (artículo 30).

El Directorio hace presente que, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en una institución bancaria, a cambio de las cuales se les expedirá una boleta de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor — Montevideo, noviembre 4 de 1980.

3) N$ 148.50 3|pub. 31200 Nov 7-v.nov.11

HENDERSON Y CIA. S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día lunes 24 de noviembre próximo a las 15 horas en Avda. Italia 5820 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas, el capital que representan y los votos que le corresponden (artículo 36 de los Estatutos).

2) Consideración del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria del Directorio y Proyecto de distribución de Utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1980.

3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El registro de las acciones podrá efectuarse hasta cinco días antes del establecido para la realización de la Asamblea, en el local social. — El Directorio.

3) N$ 252.00 8|pub. 31121 Nov.6-v.nov.17.

VERON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Veron S. A. para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 1979|980, que se realizará en sus oficinas (Antonio Mª Fernández 551 (Florida), el día 12 de noviembre de 1980, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del síndico y memoria.
2) Elección de titulares del directorio para el ejercicio 1980|981.
3) Elección del síndico para el ejercicio 1980|981.
4) Distribución de utilidades Ejercicio 1979|80.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea, deberán proceder a depositar sus acciones en las oficinas de la Empresa o en su defecto en un Banco de Plaza que deberá expedir correspondiente certificado para esos efectos. — El Directorio.

3) N$ 108.00 3|pub. 31425 Nov.10-v.nov.12

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de noviembre de 1980, las 20:00 horas en nuestra sede social, calle Piedras 477, para tratar los siguientes puntos:

1º) Consideración de la Memoria Anual, del Balance General, de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del señor Síndico correspondientes al 51 ejercicio finalizado el 30 de junio de 1980.
2º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980.

3) N$ 180.00 5|pub 31150 Nov.6v.nov.12.

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 1º de diciembre de 1980, a las 17 horas, en el local social de Plaza Independencia Nº 811 primer piso, de esta ciudad, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico, y proyecto de aplicación de resultados, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1980;
3º) Elección de Directores;
4º) Elección de Síndico;
5º) Designación de un accionista para firmar el Acta, conjuntamente con el presidente y secretario de la Asamblea.

Se previene que para tomar parte de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de custodia correspondiente, en la sede social, hasta la víspera del día en que debe realizarse la Asamblea. — Montevideo, noviembre 1980.

3) N$ 360.00 10|pub. 30950 Nov.5-v.nov.18

BENECH I.C.S.A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1980 a las 18 y 15 horas en la sede social, calle Piedras 604, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Elección de la comisión escrutadora;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1979|1980;
3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco (5) días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas, todos los días hábiles de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — El Directorio.

3) N$ 157.50 5|pub. 30933 Nov.5-v.nov.11

C.A.Y.C.CA.
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CANELONES

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Canelones (CAYCCA) en uso de las facultades acordadas por el artículo 28 de los estatutos sociales y disposiciones concordantes, convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria que en el local de la Sociedad Criolla "Tradición Oriental", calle Artigas Nº 563 de la ciudad de Canelones, se llevará a cabo el próximo domingo 16 de noviembre de 1980 a las 10.30 horas. El Orden del Día a tratar será el siguiente:

I) Balance General, Cuenta de Resultados, Distribución de Excedentes al 30|6|978 y al 30|6|979 a consideración por haber sido aprobado por la Inspección de Hacienda;
II) Balance General, Cuenta de Resultados, Distribución de Excedentes al 30|6|980 a informe por no haber sido visado por la Inspección de Hacienda;
III) Plan Anual de Préstamos;
IV) Fijación de cuotas mínimas requeridas para el ingreso de nuevos socios;
V) Reforma del artículo 6º de los Estatutos Sociales (Ampliación del Vínculo territorial);
VI) Reforma del artículo 28 de los Estatutos Sociales (Asamblea Representativa);
VII) Ratificación de afiliación al C.I.D. COOP.;
VIII) Designación de la Comisión Electoral, fijación de fecha para realizar el Acto Eleccionario;
IX) Designación de dos asociados para firmar el acta. — Canelones 31 de octubre de 1980. — Por C.A.Y C.CA.: Lino Baz (Presidente) y María Fernández de Torena (Secretaria).

3) N$ 270.00 5|pub. 30[illegible]1 Nov.5-v.nov.11

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó ALBERTO CESAR ROSSELLO BRIAN solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro Nº 756 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era Juana Marfisa Brian de Rossello Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.

4) N$ 40.50 3|pub. 31172 Nov.7-v.nov.11

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

EDICTO. — Por disposición de la Ord. Nº 578|973, artículo 30, Apartado "C" se hace saber que los señores: Miguel Angel Espiga Rendo, María Josefina Frioni; José Rafael Espiga Frioni; María Josefina Espiga Frioni; María Laura Pérez Espiga; María del Pilar Espiga Ormachea; Esmeralda Espiga Ormachea; Ofelia Alvarez de Espiga y Gonzalo Espiga Alvarez, solicitan título del Nicho Nº 11, sector A, del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de Miguel Angel Espiga, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que pueden acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Exp. 68.972|980 Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de División Registros Municipales.

4) N$ 157.50 5|pub. 30967 Nov.5-v.nov.11.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS
Oficina de Necrópolis de Pando

Por disposición de la Ordenanza Nº 578|73, artículo 30, apartado "C" se hace saber que los señores: Dolores Pignatta De León, Marcela Pignatta De León, Clementina Pignatta De León, Pura De León De León, Aurora De León De León, Josefina De León De León, Ramona Hernández De León, Juliana Hernández De León, Vicente Hernández De León, María Sastre De León, Eladia Sastre De León, Esther Sastre De León, Benita Sastre De León, Eustaquia Sastre De León, Isidora Sastre De León, Isabel Sastre De León, María del Carmen Sastre De León, María De León De León, Sinforosa De León De León, Clara De León De León, Antonio De León De León, Pilar De León De León, Angélica De León De León, Teresita De León De León, Aurelio Vega, Leonor Graciela Goia Montenegro, María de los An-

geles Telesfora Goia Montenegro, Domingo Mario Goia Montenegro, Ana María Goia Montenegro, Vicente Vega, Roquelina De León, Elsa De León Cabrera, José Enrique De León Aversa, Juan Carlos De León, José Pizzo De León, Constancia Pizzo De León, María Pizzo De León, Bibiana Hernández de Garín, Catalina De León Rijo y Ramona Elena Giacusa Pizzo, solicitan título del Panteón 29, Sector A, Cuadro 4, del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Aniceto De León y Petrona Hernández de De León, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación, bajo apercibimiento de su expedición según Expediente G. 22.312-1957. — Esc. Antonio Castro Reboredo, Director de División y Luis Alberto Lago, Jefe Sección.

4) N$ 337.50 5|pub. 31094 Nov.6-v.nov.12

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta oficina se presentó MARIA EMA PELAEZ FRONTAN, en calidad de apoderadas de las señoritas Irma Pérez Mendiola y Leonor Pérez Mendiola, solicitando segundas copias, del nicho particular Nº 441, del segundo cuerpo del Cementerio de San José y que figura a nombre de don Pedro Alonzo desde el día diecisiete de agosto de mil novecientos siete. — Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas. — Luis A. Casale, Jefe de Cementerios.

4) N$ 225.00 10|pub. 30707 Nov.4-v.nov.17

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA NUÑEZ y ARCHIVALDO ATENAS ACUÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1098|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 octubre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 30077 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO ESTOMBA y VIRGINIA CARMONA OTERO, (Ficha V| 370|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V| 370|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 29794 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDUARDO BORGNIA y YOLANDA PIZZORNO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 312|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 28935 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO PEREZ TELLECHEA y BLANCA LUZ BERRIEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1822|980), dentro de sesenta días — Montevideo 19 de setiembre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 28381 Oct.16-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSENDO MACIA ALVAREZ y CLONAVE ELSA ROMERO ALFARO (Ficha V|528|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 528|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de agosto de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 180.00 20|pub. 28349 Oct.16-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANDOVAL, GASTON EDUARDO y DOASSANS, CECILIA IRENE MARIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|444|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 31373 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERAZA, MIRTHA NELSA y PLEVAK, HUGO PEDRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|520|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 31191 Nov.7-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAVIA ACOSTA, JULIO CESAR y KEDIKIAN BAKALIAN, MARGARITA TACOUHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|768|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 27 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub 30914 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSINI, HECTOR JOSE y GARCIA MARIA LAURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|508|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

5) N$ 144.00 20|pub. 30408 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ FERREIRA, VICTOR SAUL y ARISTEGUI DIANO, EVA o EVA SIRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 366|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 28860 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMAGLI MAYRET, LUIS EDUARDO y ESPOSITO LARRE, MARIA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|438|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 28015 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GERARDO LECUNA y SUSANA BLANCA PIATTI, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|584|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los 22 días del mes de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 31210 Nov.7-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR MARTINEZ y ANA MARIA BENAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|664|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980 — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 31037 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FREDDY ALBERTO OLIVERA y NELIDA ESTHER PEREZ. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interesas, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|194|980), por dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1980.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 31024 Nov.6-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO MACHADO y NELLY ESTHER LODEIRO. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|278|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 30171 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO MARIA TORRES e IRMA LUGARDA ACEVEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 386|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 29860 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RICARDO MARIO DEVITA y ENRIQUETA LAURA BERRC y que se cita a todos aquellos que tuviere interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|550|980) para dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

5) N$ 180.00 20|pub. 28186 Oct.15-v.nov.11

INSTANCIA EN LO CIVIL DE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PREVE PASTORI, JORGE LUIS MARIA y MARIA GRACIELA L'HOSPITAL FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2636|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 30764 Nov.4-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR FEDULIO FEDULIO y ALBA NELLY BUENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2620|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 30766 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VOLONTE BRACCO, GRACIELA NELLY c.| NELSON SAN JUAN FRANCHI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2.658|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 30681 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDDA CHIESA y ROLANDO PEREZ SCARABOTTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2 532|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30567 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEFERIAN, AURORA BEATRIZ y RICARDO CONRADO TRIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2 590|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30580 Nov.3-v.nov 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DANIEL JACINTO LOPEZ FLORES y GRACIELA MATILDE DELFINO CASSANELLO, se cita a todos aquellos que tuvieren interés a deducir sus derechos en los respectivos autos (2 406|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario
5) N$ 144.00 20|pub. 30409 Oct.31-v.nov 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZCARATE, NELSON y HORTENCIA u HORTENSIA RAQUEL CORRAZO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2593|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 30189 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARTHA KEMAYD de REBOLLEDO y ANGEL JESUS REBOLLEDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2332|979) dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29535 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELIA TERESITA NUÑEZ FAGUNDEZ y LUIS NERI AZPIROZ PIRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1260|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29306 Oct.23-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIRILO ARIZ BLANCO y MARIA ISABEL DE LEON COLLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 2622|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Failache Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 29172 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA GRACIELA BALSAMO y RAUL JORGE GIORELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1434|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28932 Oct.21-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS TOMAS VILLAMAYOR y MARIA de MAYO SILVEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 696|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30078 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA SOLEDAD BARREIRO de CASTRO y JORGE CAMILO RICCIARDI SCHIAVI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 598|980) — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29856 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por BOLIVAR CESPEDES FERNANDEZ LIA y ANA MARIA ARTOLA NEGRON y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 636|980). — Montevideo 15 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29855 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN ESTEBAN IZUIBEJERES GUERRERO y ANGELA FULCO RINALDI, (F. B-Nº 464|1980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 29097 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por HEBERT MARIÑO VEZZOLI y MABEL MARIA CIVELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. B. 570|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29550 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS LESENDE REY y DOLORES PAZOS FALCON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 336|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28936 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges DELFINA PEREIRA PIEDRAITA y JAIME GONCALVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 586|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de octubre de 1980 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28904 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por YSAIAS FONSECA y MARGARITA ARAUJO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 384|980). — Montevideo 4|8|980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28570 Oct.17-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CARRACELAS ERCOLESSI y EMMA CONCEPCION ANDRADA DI LOLLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|936|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30568 Nov 3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO BADEL PUSEC y ROSRITO ELENA MORA SARAVIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-756|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29691 Oct.27 v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO AQUINO y MARIA TERESA MOREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-546|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29762 Oct.27-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO XAVIER de MELLO FERRAND y ANA MARIA MACHADO MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 866|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28933 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WASHINGTON MARENALES y CLARA AICARDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 568|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28567 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LEOCADIA IRAOLA de TOLEDO y NANCY TOLEDO CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dere-

chos en los respectivos autos (Ficha C. 680/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 28438 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ENRIQUE FERNANDEZ BAUBETA y NYBIA DORY ATENSSIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 542/980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Gerardo G. Mariscal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 144,00 20|pub. 29439 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA OLIVERA RODRIGUEZ y JULIO MUÑOZ CAYETANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 230|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 31271 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA GLORIA GARCIA CHIODI y CARLOS MILTON JASIDAKIS ANDRADE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AD|722|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 31014 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA NELLY ALLENDE RODRIGUEZ y JORGE GILLESPIE MONESIGLIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 598|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 31370 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE HEREBERT BARRIOS y SILVIA DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|690|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 30551 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR BENTANCUR GARCIA y LUZ MARINA FAJARDO VIERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|508|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 30237 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ETCHEVERRY SAMACOITZ y ROBERTO NELSON BUSSEY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D|626 bis|980). dentro de sesent. días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 29814 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ADOLFO EULA SCHILDEFT y ELODY MARQUEZ SIMOES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|410|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 180.00 20|pub. 29815 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO GALLO PELUFO y LILIAN IVONNE ARESTI SUSENA (F. D. 440/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 28227 Oct.15-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL VICENTE JOSE CAMPIOTTI y LILIANA MARIA CAEIRO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|658|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 31077 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RAUL ANTONIO MATEOS y DIANA BEATRIZ RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 756|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 30925 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE LEDESMA y GRIZEN MAGNONE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|530|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 29415 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL TORENA y MARIA GIUSEPPA SANTORO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 516|980) — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 28625 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AMILIVIA, RAMON JAIME c/COSTA, ANTONIA MERCEDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 688|980), por el término de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 31458 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OSCAR VOSE PEREIRA Y MONICA BONIFACCINO, y que se cita a todos aquelos que tuviern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 542/980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 28316 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARODI CHIODI LIRIA c| DOUGLAS NOVAS GONZALEZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (ficha E|560|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 28154 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre HUGO SANTIAGO DOTTA y MARIE MARTHA MEYER, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-680|980). — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 29597 Oct.27-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN ROSICH y HORTENSIA LAURITO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha L 722|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144,00 20|pub. 30625 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por SKERLJ. JORGE MANRIQUE C| CALCAGNO, MARGARITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-700|980) — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 30187 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABAYUBA FIDEL UMPIERREZ y VIOLETA CABRERA MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|664|980) por el término de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 144.00 20|pub. 30215 Nov.3-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FANNY MARIA ZARIFIS de SALTA y ENRIQUE SALTA LADANI. "Disolución, Liquidación Sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 760|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 31192 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIELA ANGELA ALONSO y HUMBERTO SOUTO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|588|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 30851 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MORALES y SABINA LLANES, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|702|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 30896 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADHEMAR TAJES y SEHILA NAHIR MARTINEZ - Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 724|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 30765 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR SIGIFREDO FARACO BERGALLO y MARIA IRMA MELLIGER BREZOSKI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|722|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 30553 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO JESUS ARAUJO y MARIA DEL CARMEN PERDOMO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|642|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29308 Oct.23-v.nov 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA ROMERO c/BASILE PROVIDAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 202|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28606 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO FLORENCIO RICOBALDI y DAISSY NYDIA CAUBET - Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 734|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 31377 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIZABETH van der MAESEN de SOMBREFF c|FERNANDO MENENDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|542|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29534 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN GERVASIO PROTASI e IRMA HELENA SCHINCA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|696| 1980), dentro de los sesenta días — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29473 Oct.24-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ECHEVERZ VENTURINO y MARTHA o MARTA SELVA BARDECIO HERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1651|978), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31056 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO HEBERT MENDOZA y MERCEDES ISOLINA CARBALLEIRO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|837|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27746 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA CONCEPCION MARINO RATH y TIBOR DEUTSCH IMRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1047|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 29201 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GERMAN CANTERA o CASTERA PISANO y MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA DEL SOCORRO BALAGUER RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|73|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 28530 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON MORENO y GLADYS IRMA MACHADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 1871|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31460 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCIANO CHIEREGHIN y SUSANA CONSTANZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 665|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 31375 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERBERT CLARK MILTON MORETTI y ANA MARIA ARIZA RABELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 123|979), dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 31371 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO JUAN, MORALES GONZALEZ y MARIA NIDIA GARRONE GALLO, y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 305|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31373 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FONSALIA, CARLOS EDUARDO y WARREN, EDITH MARY y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 485|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31260 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DA ROSA, THELMAR AMALIA C| PUENTES, CELIAR RAFAEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C. 305|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 30984 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIZZINI, EDUARDO LUIS y SARACHO SAGARIO, MARGARET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 477|980), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30747 Nov.6-v.dic 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ, LUIS CARLOS y FIGUEROA, RITA GRACIELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|471|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30702 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVAS, JUAN y MARTI, NORMA NELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|545|980), dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 17 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30552 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ, JORGE LUIS c/ CORTAZZO, MARICARMEN JOSELINE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|443|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30490 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIEVAS BENITEZ, LAZARO GERMAN y CASAS ITURRALDE, DELIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|473|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30188 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUÑOZ, BRAULIA MARIA del CARMEN o MARIA CARMEN y PALACIOS, GRACIANO EUGENIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 525|980), dentro de

sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28851 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIRIZ de MARTINEZ, BEATRIZ NELIDA y MARTINEZ, MARTIN CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|505|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28345 Oct.16-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ MARIA TERESA y REGUERA TORRES, GERMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|485|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28181 Oct.15-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO ZANON BAROCCO y MARIA ISABEL FORMENTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|903|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31322 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ GRACIELA ANTUÑEZ GARCIA y NEDER WILSON HERNANDEZ GUILLEN, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 907|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31374 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEBER NEY LARROSA y MIRTA NELLYS AVELINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|743|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31190 Nov.7-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FRANCISCO SIMONET LLADO y MARIA AMELIA CARAMBULA SOTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|909|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31056 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre: DEL ARCO ALICIA ESTHER y GONZALEZ WALTER OMAR. Dis. Soc. conyugal. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|743|980), para dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 30012 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO CANTONE y NORA ANGELINA CASERAS CHEVALIER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|175|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 7 de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 29763 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BUENAVENTURA BERTA RENEE y PLADA ROBERTO JULIO Dis. y Liquidación Soc. Conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|747|980). para dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 29090 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESPERANZA PAULINO PINTOS DA SILVA y CARMEN NELLY VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 135|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28800 Oct.20-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MONTES de OCA y MATEUS NELLY MABEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|51|979) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28153 Oct.17-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON I. SOLARI SUAREZ y SELVA LUZ GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1797|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 30749 Nov.4-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA FUENTES y ANTONIO MARIO PAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1303|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30428 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FEDERICO O'NEILL y NINA TERESA BUZZINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha V. 2233|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29531 Oct.24-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MUNIZ y MIRTA MEDINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1.855|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28384 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE HILARIO GOMEZ y SUSANA MELGAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2095|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28740 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OMAR OSCAR MARTIGNONI y ELIDA SUSANA AFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (2201|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28528 Oct.17-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal integrada por MARIO ALFREDO CABRERA BRITO y RITA LOMBARDIO IRIARTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. B. 525|980). — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31189 Nov.7-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA o MARTHA ELENA NEGRO ADAMI y PABLO o PABLO SAMUEL PIFFARETTI FLORES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. (B|235|980). — Montevideo, 26 de mayo de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30915 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ILDEFONSO GARCIA URIOSTE y JENNY MARIA SCHAURICHT GROLERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha S. Nº 611|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30532 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA NILDA BURGOS y JORGE JOSE MOYEIKO LAURINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 529|980). — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29857 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA ILDA RUIZ y VICENTE PAUL ACUÑA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F.C. 143|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29307 Oct.23-v.nov 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ASTERIO RAMON LOPEZ GARIGLIO y MARTA AMALIA GAMIO DA ROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|893|970), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 29416 Oct.24-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS MARIA

ti LORENZO y NEREIDA VIVIAN TORIANI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 607|980). — Montevideo, 9 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 28571 Oct 22-v.nov 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuartó Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GONZALO ARMANDO AMOROSO TARDITTI y ANA MARIA ADRIANA BOCCHI MARCORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 601/980). — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28441 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por WALTER CORREA RIOS y SONIA NOEMI FACON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F A. 579/980). - Montevideo, veintiséis de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 2844 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIA TERESA MOSTEIRO COUSILLAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|729|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30983 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO SANTORO PERNA y PETRONA LUCIA AMARO GIMENEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C- 541|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30682 Nov.4-v.dic 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL PEREYRA FERRES y DORA BEATRIZ CASAS, y que se cita a todos los los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-635|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 30238 Oct.30-v.nov.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIL ELIA GUTIERREZ y JORGE ENRIQUE ALCIATURI, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C - 421|978) dentro de sesenta días — Montevideo. 15 de octubre de 1980 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 28892 Oct 21-v nov 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA GUASCO y CARLOS CESAR DOMINGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 797|980). dentro de sesenta días — Montevideo. 13 de octubre de 1980. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub. 28934 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIERO GALASSO y NANCY MABEL GOMEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-757|980) dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de octubre de 1980 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28802 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTORIA ANA MARIA CATTANEO ANTUNANO y CARLOS ALBERTO DELFINO AUZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C-675|980). dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de setiembre de 1980. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 29551 Oct.24-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY SUSANA MASTROIANNI y DUILIO AMANDOLA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|771|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31231 Nov.7-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DOLGORUCOV y AIDEE SILVA (Ficha D-677|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30970 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANGEL ESCOBAL y ANTOLINA JULIANA PLADA UMPIERREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 157|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 30997 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA EUGENIA CAMEJO y JUAN OLIVERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés.—para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|539|980). dentro de sesenta días. — Montevideo. 27 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31023 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL DIAZ LOPEZ y OSCAR AUGUSTO PETRIDES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 755 980) dentro de sesenta días. — Montevideo. 3 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 30631 Nov.3-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL GABRIEL MARTINEZ y LUIS RODOLDO OLMOS (F D. 419|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 419|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 31376 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MENDEZ ALLEGRINI y GABRIEL JOSE ALONSO VAZQUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 763|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 29858 Oct.28-v.nov 24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO MAURI IO ZABALA GUILLEN y RAQUEL JULIANA MANCILLA MASCHERONI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 31|980), dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de octubre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub 29859 Oct.28-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA RENE LIZUAIN y ANIBAL OSCAR MACHIAVELLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A D. 295|980), dentro de sesenta días — Montevideo, 29 de setiembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub 28987 Oct.21-v.nov 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARISA ZULMA MALCUORI EBOLE y CARLOS GABRIEL SOLE AROCHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 475|980) dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 28 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub 28501 Oct 20-v nov 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ANGELICA RIBEIRO y JUSTO FERNANDEZ LOSADA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 623-980), dentro de sesenta días — Montevideo 29 de setiembre de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub 2843 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER CHIAPPARA y NEUZA MARIA FIGUEIREDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha A.3 353|979) dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 1 de 1980 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 28180 Oct.15-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIAN MARTA TIERRA y FAUSTINO DARIO RAMOS. (F D 585|980). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo. setiembre 19 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 27787 Oct 15-v nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZORITO GINESTRA RINALDI c|DEL PRETARO, LINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos, en los respectivos autos. (Ficha E. 703|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31459 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVA, CARMEN SUSANA c. SENATORE, NESTOR ANTONIO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos. Ficha E. 825|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31442 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Rodríguez, Regina c|FERRON GONZALEZ, OLEGARIO". Disolución de sociedad conyugal. (Ficha E. 735|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal mencionada y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29980 Oct.31-v nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN SOLDO BARBARICH y TERESITA EMILIA POSE CASAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos. (Ficha E|221|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 30429 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre GRACIELA KLAPPENBACH c. CANZANI, CARLOS EDUARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-797|980). — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30176 Oct.30-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL BACCINO TORRES C| MARIO PEREZ D'ANGELO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|705|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30239 Oct.30-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO ALBERTORI y doña OLGA ALEJANDRINA RUGGIERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E 823|980) — Montevideo, 22 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30121 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DARIO QUIROGA y CLELIA PEREZ y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|505|980) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29793 Oct.28-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UBALDO PINO CASTRO y ESCOLASTICA CABRERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 719/980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28207 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HUGO CASTRO y TERESITA SOLEDAD ROMERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 583-980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28182 Oct.15-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CRISTINA KEUCHKERIAN c. DANIEL LUJAN GARCIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E|807|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre de 1980 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30581 Nov.3-v.nov 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA RODRIGUEZ SILVA c/AQUILES GABINO SOSA - D.L.S.C., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 759|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 29173 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DA FONTE CALVIÑO y AIDA HEBE ALFA CALERO VALENTINE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E| 521|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28739 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGAR ROGER BENNETI BENNETT c/ESTELA YOLANDA SOSA LAUREIRO - Disolución y liquidación sociedad conyugal, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 697/980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 28415 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES VARELA c|CLEMENTE SOTO RODRIGUEZ. D. L. S. C. y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E-797|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29533 Oct.24-v.nov.20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: HELVECIA PRADO VARGAS DE GARCIA DA ROSA s| "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" Ficha B|169|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Helvecia Prado Vargas y Antonio García Da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 31 de julio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 30593 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha A|215|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DORA FRANCO de AVEDUTTO y LUIS AVEDUTTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 30 de setiembre de 1980. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 30044 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos (Ficha B|258|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don HECTOR PAIVA y doña CARMEN TERESITA DE SOUZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas, 17 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 30703 Nov.4-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: ACEVEDO FAGUNDEZ, WILSON MARIO e IRIÑIZ, ANGELA TERESA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 70|980), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Wilson Mario Acevedo Fagúndez y Angela Teresa Iriñiz, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, agosto 21 de 1980. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 31255 Nov.7-v.dic.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: LEJB SZTEIN y RACHELA MATUS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 173|980) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, catorce de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30269 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "ALPUIN OMAR JOSE y MARIA JOSEFINA GARCIA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. Nº 902|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal" existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Canelones, catorce de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 29642 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "SAAVEDRA de FIORITTO MARIA DEL CARMEN c|JUAN JOSE FIORITTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C Nº 146|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 28731 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "NORIA, CESAR c/CELIA GLADYS GARCIA - Disolución y liquidación de la sociedad

conyugal" (Ficha Civil C. Nº 115/980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 28451 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "LEES de SURRACO, RITA RAQUEL c/JUAN JOSE SURRACO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 111/980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de setiembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 28258 Oct.15-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARLOS PEÑA GARCIA y BENIGNA BLANCA SIRIA BENTANCUR BAFUNDO. (Primer Turno), (Ficha V Nº 196|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 30 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 30995 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ADAN PIÑEIRO y NELDA MERCEDES DIAZ (Ficha V Nº 151|1975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 15 de octubre de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144 00 20|pub. 30254 Oct.30-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUFINA PEDRAZZI de PAYSAL y FRANCISCO ANDRES PAYSAL (Ficha V. Nº 323|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 2 de 1980 — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30528 Nov.3-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: CARMELO DE LEON y MARTHA GALLEGO (Ficha 138|B|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 20 de mayo de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31289 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando, Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO NICOLAS VECHI y MARTA SUSANA MALDONADO, (F|B|28|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) días a los efectos dispuestos en el artículo Séptimo de la ley número 10.783. — Pando, 28 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31095 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SUSANA ROSA SIRI BOLOGNA y ERRINSON ANTONIO GONZALEZ VICENTE (Ficha B 291|980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 2 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 28620 Oct.17-v.nov.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LAURINDO NERY SOLANO y NICASIA ARISMENDI (Ficha 521|980), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de 60 días. — Melo octubre 13 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30726 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GONZALEZ FERNANDEZ y DELICIA MINERVA SARAVIA BRIZOLARA (Ficha A 499|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, octubre tres de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28699 Oct.21-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATEO BAPTISTA y NELLY PERDOMO LOMBARDO, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Fa. 511|980), dentro de sesenta días. — Melo, octubre 16 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 29571 Oct.24-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se cita, llama y emplaza a BERTA ELENA MELONI por el término de treinta días a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos CARLOS NEKER BRANCA ECHEVESTE C|A BERTA ELENA MELONI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 494|980), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Melo, 16 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31312 Nov.10-v.dic.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia Nº 4285, de fecha octubre 1|980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges don NELSON GAGO y doña MARY GRACIELA VELAZQUEZ de GAGO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, octubre 13|980. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 30608 Nov.3-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO JESUS TORRES IZZA y ALBA VARGAS SARTORI (Ficha C - Nº 377|980), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Carmelo. 20 de octubre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub 30360 Oct 31-v nov 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSA FRIDA GONZALEZ y JULIO CESAR VELA (Ficha 361|C|980). citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Carmelo, 16 de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29984 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO NELSON VAZQUEZ y MARTA MARGARITA DIAZ (Ficha 251|C|980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29985 Oct.29-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ARIEL GIARDELLO y RAMONA FARIAS (Fa. 343/C/980), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 26 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28474 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALCIDES RAMON BANCHERO RIOS y MARGARITA MABEL BATTO GIRIBONE (Ficha C. Nº 336/980), citándose a los interesados a que comparezcan en autos en el término de sesenta días. — Carmelo, 17 de setiembre de 1980. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 28472 Oct 16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha siete de agosto de mil novecientos ochenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos MARTA GERTRUDIS RAMIS y ELIBERTO o EDILBERTO LOPEZ citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 255|1980). — Rosario 29 de setiembre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 29031 Oct.21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GABRIEL ROCA, OMAR y MARIA JUANA NIEVES ZACCAGNINO SARRO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10 783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 319|980) — Rosario, 17 de setiembre de 1980. —Esc Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 29032 Oct.21-v.nov.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre HUGO WENCESLAO AMY e HILDA RENATA PERALTA, con fecha 20 de octubre de 1980, emplazándose por sesenta días a los interesados. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 108.00 20|pub. 30863 Nov.5-v.dic 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ORLANDO MENDEZ y MARIA EMILIA GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B Nº 90|980), dentro de sesenta días. — Trinidad, 14 de octubre de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29456 Oct.24-v.nov.20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre PEDRO LINO MOLINARI GARSITTA y MARCELINA CATALINA RODRIGUEZ GONZALEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida abril 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28593 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JULIO DANILO MOLINARI PEREZ y TERESA NIBIA AVERO ORENDE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida, marzo 28 de 1980. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28594 Oct.17-v nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN GREGORIO BARRETO VILLALBA y OLGA ULPICIA GUERRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6º ley 10.783. — Florida, agosto 30 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28595 Oct.17-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre HERMINDO BARRETO y MARIA DELIA GIACOYA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º, Ley 10.783. — Florida, setiembre 10 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30536 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 25 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre LEANDRO ESTEBAN NIEVES AGESTA y ZULMA NILDA MENDOZA GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, octubre 15 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 29205 Oct.30-v.nov.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: Suárez de Barrera, Nidia Beatriz c.|BARRERA, JUAN JOSE, (Fº 124, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 10 de marzo de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña NIDIA Beatriz Suárez y don Juan José Barrera, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 27, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 31242 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos VIDAL CEDRES, AMALIO FILOMENO y CEJAS GONZALEZ, GERVASIA JAVIERA, (Fa. 331 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 8 de octubre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don AMALIO FILOMENO VIDAL CEDRES y doña GERVASIA JAVIERA CEJAS GONZALEZ y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 27, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 30870 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ROMAY de PEREZ, FRANCISCA F. c|PEREZ SOCA, PEDRO, (Fa. 840 año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 31 de agosto de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña FRANCISCA FLOROMINA ROMAY y don PEDRO PEREZ SOCA y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 27, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 30871 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos AIRAUDO, HUMBERTO DIOGENES c|SIERRA, HILDA JULIA, (Fa. 781 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 26 de setiembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don HUMBERTO DIOGENES AIRAUDO y doña HILDA JULIA SIERRA y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 20, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 30872 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ZIPITRIA, RAMON MARIA y MENCHACA, SONIA NAHIR (Ficha 816, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 7 de octubre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don RAMON MARIA ZIPITRIA PEREIRA y doña SONIA NAHIR MENCHACA BASERGA y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, octubre 20 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 30397 Oct.31-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos CORBO, ISAURA ANGELA y ROCHA, JAVIER, (Fa. 717 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 8 de setiembre de 1980 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Isaura Angela Corbo y don Javier Rocha y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 9 de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 29077 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LUPI BALDUINI DE CAL, IRMA MARGARITA c|CAL ESTEFAN, JULIO CESAR, (Fa. 572, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 12 de agosto de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Irma Margarita Lupi Balduini y don Julio César Cal Estefan y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 3 de 1980. — Pedro M. Díaz Pietro, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 28678 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos FERNANDEZ de PESCE, ZULMA CLARA con PESCE del PUERTO, ALVARO (Ficha 1068, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 23 de noviembre de 1979, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Zulma Clara Fernández y don Alvaro Pesce del Puerto, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 30, 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27951 Oct.15-v.nov.11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber con fecha 18 de abril de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HIRMA ESTHER ROSAS y HECTOR DONATE GONZALEZ (Ficha Nº 284|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de mayo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 31472 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber con fecha 30 de noviembre de 1979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANIEL DIAZ o DANIEL DIAZ SAN PEDRO y MARIA ELENA SUAREZ PIZZORNO (Ficha Nº 1030|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de diciembre de 1979. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 31471 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22|8|1980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos HIPOLITA IDA MENDOZA y NIBERT BARRIOS BARRIOS, (Ficha Nº 751|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 31076 Nov.6-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de setiembre de 1980, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JORGE HORACIO CABRIDE y GUILLERMINA WHEELER BONINI (Ficha Nº 935|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 30109 Oct.29-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: WALTER ANTONIO VICENTE y GLORIA L. DE LEON, (Ficha Nº 1139|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 28515 Oct.17-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de mayo. 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DEL PUERTO BEBA ISABEL c.|FUENTES ORIDES (Ficha 288|980), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 6 de junio de 1980. — Nelly Jude Cerolini de Lamberti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 29348 Oct.23-v.nov.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SOSA, JULIO CESAR y CAXER, HORTENCIA RAQUEL. "Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal y Homolo-

gación de convenio" (Ficha A. 680|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Sosa y Hortencia Raquel Caxer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 30 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 31283 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: OJEDA, BLANCA AURORA c.| ROULLIER, ERNESTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|659|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Aurora Ojeda y Ernesto Roullier, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Paysandú, 9 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 30658 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PICHNIY MIJAILOV, ALEJANDRO c/URIVSKY MATSKOVSKY, ADELA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 475|1980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Pichniy Mijailov y Adela Urivsky Matskovsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 29399 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: COORE, JUAN RAUL y MONDELLI, ESTELA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "A" Nº 639|980), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre Juan Raúl Coore y Estela Beatriz Mondelli, citándose a todos los interesados a que comparezcan en el plazo de sesenta días — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28907 Oct 21-v.nov.1º

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MILTON CONRADO FRETES y KURHY PILAR GALLO de FRETES (Letra A. 892|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley 10.783. — Fray Bentos, diciembre 24 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 28090 Oct.14-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos CARLOS MOLINARI y OLGA NANCY GONNET de MOLINARI (Fº Letra A. Nº 317|980), citándose a los intersados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 10.783. — Fray Bentos, octubre 13 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 31257 Nov.7-v.dic.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (con fecha 24|IX|980|Dec. 3375) existente entre SANTA TERESITA MACHADO y DIRCEO CASAL, (A 250|980) en consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos. — Rivera, 30 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30881 Nov.5-v.dic.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, integrada por SONIA CAMILA SOUZA y EDEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, (A 293|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 30 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30880 Nov.5-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CALIXTO ZABALETA QUIJANC y NEDY CASAL ALVEZ (Ficha A. número 50|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 9 de octubre de 1980. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 29374 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA IVONNE GONZALEZ CARDOZO y RAMON GUIDO ARTIGAS (A. 254/980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 28293 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por RIVERA EULA FERNANDEZ y MIREYA FAJARDO (A. 242|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días — Rivera, 22 de setiembre de 1980. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 30213 Nov.3-v.nov.28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARTHA VELAZQUEZ CORREA c.| JUAN CARLOS GOMEZ (F. 1.349|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de diciembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30655 Nov.4-v.dic 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran CAÑETE NELSON NESTOR c.|TECHERA PIRIZ, LUZ MARINA, (Ficha: 1166|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de octubre de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29088 Oct.22-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran PEREZ NAUAR, MARTA OLGA y MARZANO PEREYRA HUMBERTO ANIBAL (F. 831|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 31346 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SOLA de RODRIGUEZ BLANCA FLOR c.|RODRIGUEZ OLID ISAIAS (F. 833|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 31347 Nov.10-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SILVA HUELMO, JOSE LUIS c.|MACHADO CARREÑO ADELAIDA ALICIA (F. 914|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30127 Oct.29-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran OLIVERA ROCHA, LUIS ALBERTO contra SILVEIRA RODRIGUEZ, MARIELA (F. 978|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 29943 Oct.28-v.nov.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: BIATTURI LUIS con GLADYS BEATRIZ ALBORNOZ. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 792|980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Biatturi y Gladys Beatriz Alzornoz y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7. ley 10.783. — Salto, 13 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Lazague, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 29891 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que por auto número 4.204 de fecha 23 de julio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DELMAR ARTIGAS CUELHO y ZELMIRA EMILIA BELTRAMELLI (Ficha A 577|980), emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Salto, setiembre 15 de 1980. — Angel Malvasio Lazague Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 29026 Oct.21-v.nov.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 15 de abril del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FERNANDO CASSARTELLI y CORREA GUTIERREZ MABEL EMILIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783) — San José, abril 30 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 30346 Nov.4-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 2 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO FIDEL CERDEÑA y MARGARITA ISABEL CAPUTI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, octubre 13 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 29291 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 15 de agosto de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO MANUEL SANDOVAL y RITA GRACIELA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, agosto 26 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28403 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución fecha 8 de junio corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO RAMIREZ y MARIA JULIA NIEVES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, diciembre 27 de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 28405 Oct.16-v.nov.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "IRMA SEPULVEDA DE DE LEON c/VICTORIANO FIDEL DE LEON PEREZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 35, Fº 175, Nº 837), se hace saber: Que por resolución Nº 5.193, de fecha 24 de junio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Irma Sepúlveda de De León y Victoriano Fidel De León Pérez, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 30628 Nov.3-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "SILVINO DOMINGO SOSA c/MATILDE IRIS PEREYRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 607, año 1980), se hace saber: Que por resolución de fecha 23 de junio de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Silvino Domingo Sosa y Matilde Iris Pereyra, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 6 de agosto de 1980. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 29147 Oct.22-v.nov.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por FRUGONI BORDAGORRY, RODOLFO ROBERT y NUBIA GRISELDA VEGA CORIA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 26 de mayo de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28709 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MENDARO ROMERO VENANCIO c|a MARY MABEL OLMEDO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 2 de mayo de 1980. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourio, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28710 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por WASHINGTON GUALBERTO SAGARDOY y NOEMI ALMADA DE SAGARDOY citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 18 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 28484 Oct.16-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LOPEZ y BLANCA NEFER GARCIA DE LOPEZ, (Ficha A 203|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Paso de los Toros, 24 de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30971 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO VAZQUEZ y ELSA ESTER SALINAS, (Ficha A 177|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 26 de agosto de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 30969 Nov.6-v.dic.3

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don RUBENS MARIO BENGOECHEA AREVALO y doña CELMIRA COSTA EGUREN (Ficha Nº 737|B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, octubre 10 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30302 Nov.3-v.nov28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don ANGEL GONZALEZ DIAZ y doña RAMONA DELIA MEDINA (Ficha Nº 647| B|980), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, octubre 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 30303 Oct.30-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don LUIS PEDRO ALGORTA FERNANDEZ y doña MARIA CATALINA MACRI BRUNI (Ficha Nº 627|B|1980) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, setiembre 25 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 29129 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ARIEL LORENZO BAUZIL FERREIRA y doña MARIA DEL CARMEN MIRABALLES TECHERA, citándos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, mayo 6 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario Adjunto.
5) N$ 108,00 20|pub. 29127 Oct.22-v.nov.18.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor Simón Arias a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Montes, Trinidad c/SIMON ARIAS - Divorcio" (Ficha D. 372|979). — Se deja constancia que doña Trinidad Montes tramita Auxiliatoria. — Montevideo, 27 de mayo de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43482 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: SAMSA MARIA PAULA c|YACOVENCO PEDRO "Divorcio" (Ficha B|192|980) citar y emplazar a Pedro Yacovenco Cosovenco, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 junio 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 27013 Oct.6-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Peluffo Mirta Marcela c./ SCHLEBINGER HUGO, "Divorcio por Causal" (Ficha D|526|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Schlebinger a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 28882 Oct 21-v.1ºdic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: NAPOLITANO VINCENZO c|SCALDAFERRI CARMELA "Divorcio por Causal" (Ficha D|400|980), se cita, llama y emplaza a Carmela Scaldaferri a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 26855 Oct.20-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Peña, Irma Susana c| COITIÑO, RUBEN ROBERTO. "Divorcio" (Ficha 264|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Rubén Roberto Coitiño, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de julio de 1980. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30|pub. 30080 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: María Angélica Méndez c.|AURELIO RAUL HIPOLITO. "Divorcio" (Ficha 838|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aurelio Raúl Hipólito, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43421 Oct.30-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a José Gerardo Fernández para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar la conciliación, en los autos caratulados: "Speranza, Aída c/FERNANDEZ D'ANGELO, JOSE GERARDO - Divorcio causal" (D. 256|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Asimismo se hace constar que se tramita por ante esta Sede la Auxiliatoria de Pobreza (Fa. C. 706|979). — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43481 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ALBERTO ROMAN AROCENA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Franca Rodríguez María del Carmen c|AROCENA ALBERTO ROMAN, Divorcio sola voluntad, (D|78|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo octubre 16 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 29840 Oct.28-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a NELSON R. FERNANDEZ COSTALES para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho; así como tentar la conciliación en los autos caratulados: García Beatriz c|FERNANDEZ COSTALES NELSON R. "Divorcio Causal" (D. 282|980), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 9 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 28228 Oct.17-v.nov.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: González Elena Marina c| PRESTIPINO FELIPE ALEJANDRO - Divorcio (Ficha D|572|980), y González Elena Marina c| PRESTIPINO FELIPE ALEJANDRO - Auxiliatoria (Ficha D|574|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Alejandro Prestipino, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43526 Nov.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ferreiro, Aurora c/NOVOA, GABRIEL - Divorcio" (F.D. 542|980), se cita, llama y emplaza a Gabriel Novoa Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los autos "Ferreiro, Aurora - Auxiliatoria de Pobreza" (F.D. 540|980), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43466 Nov.3-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos: FOCCO BERTHA RINA c| PACHECO, HUGO ROMAN; "Divorcio" (F. D. 592|980), se cita, llama y emplaza a Hugo Román Pacheco para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, setiembre 10 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270.00 30|pub 27081 Oct.7-v nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Almeida Juan Luis c|OLIVERA ROSA MIREYA, Divorcio" (F. D. 554|980), se cita, llama y emplaza a Rosa Mireya Olivera para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 26 de 1980. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub 29463 Oct.24-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: GONZALEZ, ABEL TOMAS c|PEREIRA, IRIS MARGOT Divorcio, (Ficha: D|649|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Iris Margot Pereira para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía.

7) N$ 270.00 30|pub. 29098 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Bottini, Susana Raquel c| VERVERIS, JORGE "Divorcio" (Ficha E| 590|980), se cita, llama y emplaza a Jorge Ververis por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

7) N$ 162.00 30|pub. 29810 Oct.28-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Regina Lin a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Humberto Laborido c/REGINA LIN - Divorcio" (Ficha D. 145|978). — Se hace constar que se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43486 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos Kohlhaut Juan Nicolás c| NARDINI NORMA. "Divorcio" (Ficha B 53|980), citar y emplazar a Norma Nardini Fernández, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de mayo de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 29766 Oct.27-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos caratulados: Viojo Rodríguez Alba Luz c| CABRERA JULIO HEBER, "Divorcio" (Ficha B|355|980), citar y emplazar a Julio Heber Cabrera Atenssia, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 28359 Oct.16-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados "Nelly Rosa Tarriche c|WALTER OLIVERA". (Ficha D|721|980), Div. Causal, se cita, llama y emplaza a Walter Olivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 31081 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Moreira Ricardo c| CAMBRA DORIS, "Divorcio Causal" (Ficha D|431|1980), se cita, llama y emplaza a Doris Cambra a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar con los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 28331 Oct.16-v nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ROSA PIREZ SILVA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Vidal Pereira Raúl Neutride c.|PIREZ SILVA MARIA ROSA. "Divorcio por causal" (Ficha D 487|980). — Montevideo. 18 de agosto de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 28166 Oct.15-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a José Deus Barca para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Mariño Urbieta Concepción c| DEUS BARCA, JOSE - Divorcio causal (D. 511|979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 20 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 31272 Nov.7-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Roberto Alecis Pereira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación en los autos caratulados: García Moreira, Myriam Gladys c|PEREIRA ROBERTO ALECIS, Divorcio causal (D|245|980) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 4 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 29507 Oct.24-v.dic.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS E. SCHULZ para que comparezca ante esta sede a estar a derecho así como tentar conciliación en los autos caratulados: CAPARELLI, SUSANA E. c|SCHULZ, CARLOS E.|Divorcio Causal. D|369|980, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Asimismo se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 29617 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos Ventre, Cecilia María c.| OTERO PEREN, BENEDICTO. "Divorcio" (Ficha E. 645|980), se cita, llama y emplaza a Benedicto Otero Perén, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 27676 Oct.10-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Eduardo Ademar Aguiar c.| MARIA DEL ROSARIO CORREA. "Divorcio" (F. E. 667|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María del Rosario Correa, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de setiembre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 30940 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MANNISE, CRISTINA c| MARIO BESSONART. Divorcio por Sola Voluntad. (F. E. 717|980)". Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Mario Bessonart, a que comparezca ante este Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$270.00 30|pub. 28771 Oct.20-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Marcelino Elbio Rodríguez c.|TERESA FILOMENA PINTOS. "Divorcio" (F. E. 761|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Teresa Filomena Pintos, a que comparezca ante este

Juzgado, a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 28229 Oct.15-v.nov.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente Encargado del Juzgado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Rivero, Nelba Mabel c|LINDOLFO HORACIO MARTINEZ. "Divorcio" (F. C. "D" 103|980), se cita, llama y emplaza, a don Lindolfo Horacio Martínez, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Canelones, 11 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

7) N$ 216.00 30|pub. 30930 Nov.5-v.dic.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos "Viera de Britos, Nelsa c|a SILVA LOPEZ, EMILIO - Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. 503|980), se cita, llama y emplaza a Emilio Silva López para que comparezca a estar a derecho en este Juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Citándosele para el previo juicio conciliatorio a realizarse ante el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo el día 17 de noviembre a las 15 horas. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 17 de octubre de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 43484 Nov.6-v.nov.19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos caratulados: Zulma Teresa Pérez c|EMILIO BERTO QUINTANA, Juicio de Divorcio, (F. C. Nº 37|979), se cita llama y emplaza a Emilio Berto Quintana, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Trinidad, agosto 13 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 29558 Oct.24-v.dic.4

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a MARLENE DAISY MOLINA por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Borges Cabrera Orlando c|MOLINA MARLENE DAISY", Divorcio por Causal, (Ficha 790|980), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 8 de octubre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

7) N$ 72.00 10|pub. 30873 Nov.5-v.nov.18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Martínez, Juan c| PINTOS, SUSANA, Divorcio, (Ficha Nº 460|980)", se cita, llama y emplaza a Susana Lilián Pintos, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándose defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

7) N$ 72.00 10|pub. 31074 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Cao Patricia c/LIO, VICENTE - Conversión al Divorcio" (Ficha Nº 425|980), se cita, llama y emplaza a Vicente Humberto Lio Grimaldi, a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar estos trámites designándole defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc. Ma. Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 270,00 30|pub. 29499 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: Martínez de Malladott, Mabel c|MALLADOT, RODOLFO DEL VALLE. "Divorcio" (Ficha Nº 467|980), se cita, llama y emplaza por noventa días a Rodolfo del Valle Malladott, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 20 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Gúdice de Mouro, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 27849 Oct.13-v.nov.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados PEREYRA de JESUS, BLANCA c|WILSON JESUS "Divorcio por Causal" (Ficha "A" Nº 647|980) se emplaza al señor Wilson Jesús, a estar a derecho en estos autos, con plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43262 Oct.17-v.nov.27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Beatriz Susana Pereira de Arbelo c.|LUIS ANGEL ARBELO. "Divorcio por su sola voluntad" (Ficha Letra A Nº 323|980), se cita, llama y emplaza a Luis Angel Arbelo, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, octubre 9 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 270.00 30|pub. 29700 Oct.27-v.dic.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CLERIA LEITE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha a número 236|980), le ha iniciado Semián Lemos de Almeira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 15 de setiembre de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

7) N$ 216.00 30|pub. 28294 Oct.15-v.nov.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: Pérez Pereyra Susana c.|ANDRADE HUGO ALBERTO. "Divorcio Unilateral" (F. 218|980), se cita, llama y emplaza por el término legal de noventa días a Hugo Alberto Andrade, para que comparezcan en estos a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos de la notificación se hacen estas publicaciones. — Se gestiona con auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, junio 30 de 1980. — Esc. Jose A. Ribot Llana, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43047 Oct.1º-v.nov.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: María Elizabeth Pérez C. Ch. MARTINS "Divorcio por sola voluntad" (Ficha 778|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Erb Martins a que comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 2 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 216.00 30|pub. 26735 Oct.3-v.nov.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Marceli Pompina Ferreira c/a: OSCAR DAVID HEGUABURU Divorcio" (Ficha Nº 782/979). se cita y emplaza a Oscar David Heguaburu, para que dentro del plazo de noventa días (arts 307 y 308 del C.P.C.), comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

7) N$ 216,00 30|pub. 28485 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "Viana Quevedo, Ary c|a MARIA EDELMA PUENTES, Divorcio por causal", (F. A 214|980), se cita, llama y emplaza a María Edelma Puentes a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 16 de octubre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 30864 Nov.5-v.dic.16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Walser Sclavi, Héctor c/ANGELA FELICIA GARCIA - Divorcio" (Ficha Nº 710|A|1980) se cita, llama y emplaza a Angela Felicia García por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, setiembre 29 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

7) N$ 216,00 30|pub. 29131 Oct.22-v.dic.2.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Acorde con disposiciones reglamentarias vigentes, emplázase por este único medio al señor Hosvel Mattos Viroya, para que concurra a nuestras oficinas centrales (Paraguay 2431, Sub Gerencia de Suscritores) por una gestión de su interés. — Administración Nacional de Telecomunicaciones. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 43529 Nov.7-v.nov.11.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Rogelio Isabelino Gómez funcionario de la Gerencia de Explotación, a presentarse dentro del tercer día, en la División Personal de la mencionada Gerencia a fin de notificarse de lo dispuesto por Gerencia General, rescindiendo su contrato.

8) (C. C.) 3|pub. 43557 Nov.10-v.nov.12.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Herman Otto Adler Albizu, funcionario de la Gerencia de Explotación, a presentarse dentro del tercer día, en la División Personal de la referida Gerencia, a fin de notificarse de lo dispuesto por Gerencia General, rescindiendo su contrato.
8) (C. C.) 3|pub 43556 Nov.10-v.nov.12.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Rubén Eduardo Ferreira a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 1.549|980 de fecha 31|7|980, se le acepta la renuncia al cargo que presentara con fecha 25|6|980 por motivos particulares.
8) (C. C.) 3|pub. 43555 Nov.10-v.nov.12.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Visto: Que el funcionario señor Emiliano Moreno, padrón 5332, Credencial Cívica serie BRA Nº 14.672 desde el 1º|10|980 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 33 de la Ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
8) (C. C.) 3|pub. 43548 Nov.10-v.nov.12.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Visto que el funcionario señor José Cacciatore, padrón 7314, Credencial Cívica serie LAA Nº 19.767 desde el 3|10|80 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 33 de la Ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad
8) (C. C.) 3|pub. 43546 Nov.10-v.nov.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Servicio de Mantenimiento de Obras Civiles

Se emplaza al funcionario señor Andrés Fleitas Padrón Nº 29.070, Item 8, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto 9.297 y modificativos). — Montevideo, noviembre 10 de 1980.
8) (C. C.) 5|pub 43559 Nov.10-v nov.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto Nº 15.706

Se emplaza a los señores propietarios de inmuebles cuyos padrones se detallan a continuación:

Calles:
Camino América: Padrón Nº 92.300 m/á.
Andes: Padrón Nº 134 828 P.H.
José Belloni: Padrones Nos. 89.354, 90.252, 402.537, 402.537/1/2/3, 404 932.
Colón: Padrones Nos. 3709/001/002/101.
Colonia: Padrones Nos 671/1/2/101, 5376 P.H. 7547/1/2/101/201.
Dante: Padrón Nº 21.282 P.H.
Av. 18 de Julio: Padrones Nos. 5361 P.H. 6562 P.H. 7537 P.H. 7746 P.H. 7963 P.H. 9103 P.H.
Bvar. España: Padrones Nos. 22.988 P.H. 57.873, 57 874 P.H. 106 422 P.H. 123.261 P.H. 402 506/1/2, 405 680, 407.124.
Av. General Flores: Padrones Nos. 83.335/1/2-3, 84.076, 100.804, 104 602.
Florida: Padrón Nº 5848 P.H.
Alejandro Gallinal: Padrones Nos. 65.652, 405 879, 405.880.
Grecia: Padrones Nos. 24.372, 24.373, 24.449/1-2/101, 24.920/1/2, 58.848.
Guayabo: Padrones Nos 14.966, 98.812 P.H.
M. Herrera y Obes: Padrones Nos: 40.012/1/2-3, 98.250/1/2/3, 98.250|1|2|3.
Ibicuy: Padrón Nº 20.314|001|002|101.
Justicia: Padrón Nº 17.643 P.H.
Magallanes: Padrón Nº 169.562|63.
Camino Mendoza: Padrones Nos. 38.654, 92.258, 408.693.
Mercedes: Padrones Nos. 651 P.H. 654 P.H. 657 P.H. 687 P.H. 4886 P.H. 7344 P.H. 14.397 P.H. 35.433 P.H.
Miguelete: Padrones Nos 13.488 P.H. 13.535.
Bartolomé Mitre: Padrón Nº 4634 P.H.
Misiones: Padrón Nº 4939 P.H.
Paraguay: Padrones Nos 7037, 7051, 7052, 9639 P.H. 9872|1|101, 9999|1|2|3, 104.505.
Rincón: Padrón Nº 458. P.H.
Camino Chel. Raíz: Padrón Nº 47.222 P.H.
Avenida Carlos María Ramírez: Padrones Nos. 23.501, 148 291, 171.951|52|53|54|55, 186.360, 408.667.
Camino Osvaldo Rodríguez: Padrones números 44.580, 406.229.
Av. General Rondeau: Padrones Nos. 6997, 7196.
San José Padrones Nos. 5848 P.H. 6184|1|2|101, 6562 P.H. 8352|1|101, 402 462 P.H.
Av. General San Martín: Padrones Nos. 106.062, 408.741, 408.755.
Sarandí: Padrón Nº 3714 P.H.
Bvar. Gral. Aparicio Saravia: Padrones números 76 102|1|2|3|101, 189.518|1|2.
Soriano: Padrones Nos. 5875, 6206|101, 620 P.H. 6414|302|501, 8287|1|101, 8633 P.H. 9569 P.H.
Av. Uruguay: Padrones Nos. 450 P.H. 5082 P.H 5176|1|101|101 S.S. 7031 P.H. 7325|501, 7645, 7646, 7647, 7851 P.H. 14.285 P.H. 14.386 P.H. 171.292 P.H.
Uruguayana: Padrones Nos. 56.270, 401.282.
25 de Mayo: Padrones Nos. 2653 P.H. 2904, 2905 P.H. 2906, 2907, 2908, 2909, 2948 P.H.
Camino Domingo Arena: Padrones Nos. 181.740-001|002.

Para que dentro del término de treinta y cinco días (35) días a contar de la fecha, concurran al Servicio de Pavimento y Saneamiento (Piso 1 1/2 Sector Ejido), del Palacio Municipal, a notificarse de las obligaciones tributarias que les correspondan pagar

La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

Nota. — P.H. significa todas las unidades en Propiedad Horizontal correspondiente al Padrón Motriz citado. — Montevideo, 10 de noviembre de 1980.
8) (C.C.) 5|pub. 43560 Nov.10-v nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: SOSA MARTINEZ, MANUEL LINO, Sucesión, (Ficha V|12|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jesús Manuel Sosa, bajo apercibimiento de continuar los trámites, designándosele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 16 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
8) N$ 216.00 30|pub. 29278 Oct.23-v.dic.3

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo dictado en autos "SERRATOSA y CASTELLS AUTOMOTORA S A Obl y Cons. (F 895|980)" se cita y emplaza por noventa días a los tenedores de acciones Títulos Nº 0288, 0289, 0781 a 0790; 0801 a 0803; 0815 a 0821; 0825 a 0827; 0859 a 0880; 1781 a 1799; 1816 a 1833; 1842 a 1857; 1870 a 1871; 1876 a 1880; 2381 a 2384; 2387 a 2394; 2400 a 2406; 2425 a 2431; 2442 a 2480: a deducir en forma sus derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Silvia Rectorán. Actuaria Encargada.
8) N$ 324.00 30|pub. 27587 Oct.14-v.nov.24.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Dirección de Tasas y Tributos

Construcción de Pavimento en la ciudad de Maldonado

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación y Obras de Mejoras vigentes, se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de construcción de Pavimentos en la ciudada de Maldonado

Régimen de pago a opción del contribuyente, al contado con un 10% de bonificación o hasta en 20 cuotas mensuales o trimestrales con el 2% de interés mensual.

En caso de no presentación del contribuyente dentro de los treinta días de efectuada la publicación se aplicarán los recargos y multas correspondientes.

Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 347, Padrón 10.162, Importe N$ 80.700.17.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 346, Padrón 10.964, Importe N$ 49.843.56
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 346, Padrón 10.965, Importe N$ 108.558.70.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 347, Padrn 10.162, Importe N$ 81.308.30.
Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 347, Padrón 10.227, Importe N$ 49.550.76.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 347, Padrón 2.907, Importe N$ 83.763.31.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 348, Padrón 3.192, Importe N$ 116.511.86
Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 348, Padrón 2.904, Importe N$ 147.345.95.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 352, Padrón 13.572, Importe N$ 454.718.54.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 352, Padrón 15.866, Importe N$ 79.731,6 del Estado.
Av. 30 mts Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 359, Padrón 15.865, Importe N$ 74.416.24 del Estado.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 359, Padrón 3.211, Importe N$ 79.483.93.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 353, Padrón 2.403, Importe N$ 228.046.13.
Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 354, Padrón 2.905, Importe N$ 51.285.04.
Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 354, Padrón 13.440, Importe N$ 49.550.76
Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 354, Padrón 13.493, Importe N$ 39.978 46
Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 354. Padrón 13.494, Importe N$ 36.554.95.
Av. 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 354, Padrón 13.495, Importe N$ 35.226 09.
Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 354, Padrón 13.496, Importe N$ 54.640.96.
Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 355 Padrón 2.906, Importe N$ 203.386.36
Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 356, Padrón 11.632, Importe N$ 71.623.38.
Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 356, Padrón 4.208, Importe N$ 96.249.22.
Av 30 mts. Nº 106 entre Rbla. y F. A. de Figueroa; Manzana 256, Padrón 2.919, Importe N$ 105.858.46.
8) (C. C.) 3|pub. 43553 Nov.10-v nov 12

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EXPROPIACION

Notificación

Se notifica a los interesados, poseedores de derechos reales y especialmente a su propietaria señora Josefa Recagno, la tasación administrativa del inmueble en vía de expropiación, Padrón Nº 3473, ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones.
Tasación: N$ 28 500.00
Equivalen a 331 U R

Los interesados disponen de cinco días hábiles para aceptar el precio fijado o establecer el precio que pretenden por el expresado inmueble. A tales efectos el expediente administrativo Nº 330.304 quedará de manifiesto en la Sucursal Canelones del Banco Hipotecario del Uruguay. — Noviembre de 1980. — La Gerencia General.
9) (C. C.) 5|pub. 43536 Nov.7-v.nov.13.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 512|R.8|T-1.
Propietario: Antonio Arbello Díaz.
Padrón Nº 451 (p).
Area a expropiar: 413 m.c. 93.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 514|R-8|T-I.
Propietario: Fábrica Nacional de Féculas S. A.
Padrón Nº 1 9 (p).
Area a expropiar: 367 m.c. 72.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo: I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 592|R-8|T-I.
Propietaria: Julieta Olmos.
Padrón Nº 37.691 (p)
Area a expropiar: 1 Há. 3602 m.c. 63.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo: I - Punta Rieles Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Depto. de Montevideo.
Expediente Nº 580|R-8|T.I.
Propietario: Bernardo J. Susak y otro.
Padrón Nº 92.092 (p).
Area a expropiar: 277 m.c 88.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 516|R-8|T-I.
Propietario: Juan Carlos Peña.
Padrón Nº 52.253 (p).
Area a expropiar: 6.302 m.c. 30.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo: I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 517|R-8|T-I.
Propietario: Mauricio Morais.
Padrón Nº 51.303 (p).
Area a expropiar: 5.219 m.c. 98 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 518|R-8|T-I.
Padrón Nº 51.041 (p)
Area a expropiar: 5.155 m.c. 40 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 519|R-8|T.I.
Propietario: Mauricio Morais.
Padrón Nº 52.250 (p).
Area a expropiar: 4865 m.c. 21.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" Tramo: I - Punta de Rieles Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 520|R-8|T-I.
Propietario: Ramón Deus.
Padrón Nº 54.215 (p).
Area a expropiar: 4.746 m.c. 76.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 521|R-8|T-I.
Propietario: Ramón Deus.
Padrón Nº 51 303 (p).
Area ae xpropiar: 5.312 m.c. 06.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 522|R-8|T-I.
Propietario: José María Yelpo.
Padrón Nº 11.278 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 1515 m.c. 58 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 523|R-8|T-I.
Propietaria: Nélida T. de Fernández.
Padrón Nº 598.
Area a expropiar: 1.240 m.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 525|R-8|T.I.
Propietaria: Angela Pena de González.
Padrón Nº 619 (p).
Area a expropiar: 2.363 m.c. 40.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 528|R-8|T-I
Propietaria: Carmen González.
Padrón Nº 645.
Area a expropiar: 4.278 m.c. 56.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 529|R-8|T-I.
Propietario: Honorato González.
Padrón Nº 1102 (p).
Area a expropiar: 1.566 m.c. 23.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juán A. Lavalleja". Tramo: I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Depto. de Canelones.
Expediente Nº 532|R-8|T-I.
Propietario: Honorato S. González.
Padrón Nº 1094.
Area a expropiar: 1.461 m.c. 92 dm.c.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A. Lavalleja". Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 534|R|8|T|I.
Propietario: Mario Braida.
Padrón Nº 1.092.
Area a expropiar: 1.632 m.c. 66.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A. Lavalleja". Tramo I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 538|R|8|T|I.
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 562.
Area a expropiar: 1.082 m.c. 28.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A. Lavalleja". Tramo I Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 563|R|8|T|I.
Propietario: Suc Eduardo Fleitas.
Padrón Nº 14 (P)
Area a expropiar: 318 m c.

Ruta Nº 8 - "Brig Gral Juan A Lavalleja". Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 629|R - 8|T - I.
Propietario: Canteras del Este.
Padrón Nº 23 (P).
Area a expropiar: 135 m c. 61.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A Lavalleja". Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 536|R|8|T|I.
Propietario: Nelson Mion.
Padrón Nº 1.061.
Area a expropiar: 1.721 m.c. 97 dmc.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A. Lavalleja". Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 537|R 8|T - I.
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 1.062.
Area a expropiar: 1.730 m.c. 68.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 543|R|8|T|I.
Propietario: Natalio Fernández.
Padrón Nº 956.
Area a expropiar: 701 m.c. 96.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo I - Punta Rieles - Pasaje Superior Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 545|R|8|T|I.
Propietario: Julio Oribe.
Padrón Nº 929.
Area a expropiar: 730 m.c. 38.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo I - Punta de Rieles . Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 546|R|8|T|I.
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 930.
Area a expropiar: 714 m.c. 40.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo I - Punta de Rieles . Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 547|R|8|T|I.
Propietario: Washington Aitcin.
Padrón Nº 931.
Area a expropiar: 714 m.c. 40.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A. Lavalleja". Tramo I - Punta de Rieles . Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 548|R|8|T|I.
Propietario: Eugenio Hernández.
Padrón Nº 932.
Area a expropiar: 714 m.c. 40.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 549|R|8|T|I.
Propietario: Luis A. Oribe.
Padrón Nº 933.
Area a expropiar: 936 m.c. 47.

Ruta Nº 8 - "Brig Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo I - Punta de Rieles . Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 560|R|8|T|I.
Propietario: Nelson A. Quiola.
Padrón Nº 10 (P).
Area a expropiar: 308 m.c. 65.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral Juan A. Lavalleja". Tramo I - Punta de Rieles . Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 561|R|8|T|I.
Propietario: Miguel Hernández.
Padrón Nº 52 (P).
Area a expropiar: 279 m.c. [illegible]

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 600|R|8|T|I.
Propietario: Silvia Ana Zito Vasallo y otro.
Padrón Nº 597.
Area a expropiar: 2.552 m.c. 20.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo 1 - Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 606|R|8|T|I.
Propietario: Juan Yguimarán.
Padrón Nº 534.
Area a expropiar: 1.370 m.c. 04.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 571|R|8|T|I.
Propietario: Suc. José Bertora.
Padrón Nº 20 (P).
Area a expropiar 318 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 572|R|8|T|I.
Propietario: Juan Iguimarán
Padrón Nº 21 (P)
Area a expropiar 275 metros cuadrados 23

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 573|R|8|T|I
Propietario: José Schickendantz
Padrón Nº 22 (P)
Area a expropiar 215 metros cuadrados 70

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo III - Aº Solís Grande - Aº La Plata
Ubicación: 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja
Expediente Nº 3112|R|8|T|III
Propietario: Symar S. A.
Padrón Nº 9729 (P).
Area a expropiar 160 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departa- de
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 542|R|8|T|I.
Propietario: Salvador Guillén.
Padrón Nº 957.
Area a expropiar 696 metros cuadrados 35

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja"
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 544|R|8|T|I.
Propietario: Julio Oribe.
Padrón Nº 928.
Area a expropiar 915 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 593|R|8|T|I.
Propietario: José Fernández Frigerio.
Padrón Nº 50.245 (P).
Area a expropiar 1.254 metros cuadrados 12.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 628|R|8|T|I.
Propietario: Irineo González.
Padrón Nº 8.
Area a expropiar 115 metros cuadrados 98.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 16ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 581|R|8|T|I.
Propietario: Susana Matilde García Arocena de Secco
Padrón Nº 124.867 (P).
Area a expropiar 1.386 metros cuadrados 39.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 582|R|8|T|I.
Propietario: Asociación Civil Colectividad Satrianesa "San Roco"
Padrón Nº 402 721 (P).
Area a expropiar 540 metros cuadrados 70.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Propietario: Oscar Bordón y Otro.
Padrón Nº 402.722 (P).
Area a expropiar 845 metros cuadrados 01.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente: Nº 588|R|8|T|I.
Propietario: Eduardo Miglietti.
Padrón Nº 105 (P).
Area a expropiar 1.970 metros cuadrados 73.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 589|R|8|T|I.
Propietario: Juan José Salort.
Padrón Nº 37.690 (P).
Area a expropiar 1 hectárea 1.280 metros cuadrados 04.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 539|R|8|T|I.
Propietario: José Antonio Correa y Otros.
Padrón Nº 563.
Area a expropiar 1.059 metros cuadrados 96 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 540|R|8|T|I.
Propietario: Santiago Bosca.
Padrón Nº 564.
Area a expropiar 1.224 metros cuadrados 80.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 541|R|8|T|I.
Propietario: Ortelio Gutiérrez.
Padrón Nº 958.
Area a expropiar 731 metros cuadrados 52.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 607|R|8|T|I.
Propietario: Juan Yguimarán.
Padrón Nº 533
Area a expropiar 1.036 metros cuadrados 75.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 608|R|8|T|I.
Propietario: Florencio A. Yguimarán.
Padrón Nº 532.
Area a expropiar 1.024 metros cuadrados 29.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 609|R|8|T|I.
Propietario: Nilda Elena Sarinelli de Dalmonte.
Padrón Nº 3.
Area a expropiar 625 metros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo I - Punta de Rieles - Empalme Olmos
Ubicación: 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 627|R|8|T|I.
Propietario: Ruben Tejera Prom. Comp. Miguel A. Alvarez.
Padrón Nº 955.
Area a expropiar 868 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 43524 Nov.7-v.nov.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1005.
Propietario: Manuel Fco. D'Oliveira Flores.
Padrón Nº 5573 (p).
Area a expropiar: 2 Há. 8725 m.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1009.
Propietario: Carlos Jacinto Jesús Dos Santos Peirano.
Padrón Nº 3168 (p).
Area a expropiar: 0 Há. 6449 m.c. 20 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1010.
Propietario: Suc Ceferino Menoni.
Padrón Nº 5571 (p).
Area a expropiar: 5770 m.c. 33 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1012.
Propietario: Carlos Jacinto Jesús Dos Santos Peirano.
Padrón Nº 5570 (p).
Area a expropiar: 3917 m.c. 66 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1017.
Propietarios: Horacio y Adolfo Ferreira.
Padrón Nº 3848 (p).
Area a expropiar: 1499 m.c. 85 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1018.
Propietario: Domingo Ferreira Da Silva.
Padrón Nº 4630 (p).
Area a expropiar: 8.775 m.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1019
Propietario: Juan Proto Echeverría.
Padrón Nº 5648 (p).
Area a expropiar: 8.178 m.c. 74 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1020.
Propietarios: Horacio y Adolfo Ferreira Da Silva.
Padrón Nº 3863 (p).
Area a expropiar: 3074 m.c. 23 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1025.
Propietario: José Carabio Echeverría.
Padrón Nº 1680 (p).
Area a expropiar: 4.346 m.c. 68 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1029.
Propietario: José Ferreira Viera.
Padrón Nº 6971 (p)
Area a expropiar: 4136 m.c. 82 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1030.
Propietarios: Angela Teresa Cisa de Rattín y Cándido Rattín.
Padrón Nº 5810 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 2758 m.c. 56 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1031.
Propietario: José Ferreira Viera.
Padrón Nº 6160 (p).
Area a expropiar: 2659 m.c. 97 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1032.
Propietario: José Ferreira Viera.
Padrón Nº 4247 (p).
Area a expropiar: 2794 m.c. 44 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass de Salto
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1034.
Propietarios: Julio César y Sara Carabio.
Padrón Nº 3247 (p).
Area a expropiar: 7037 m.c. 31 dm.c.

Obra: Sede de las Oficinas, Depósito y Talleres del Distrito "A" de la Dirección de Vialidad.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del Depto. de Salto.
Expediente Nº 0990.
Propietario: Suc. Carlos Siemens Amaro.
Padrón: s/n.
Area a expropiar: 1846 m.c. 85 dm.c.

Ruta Nº 31.
Tramo: Salto - Escuela Agronómica.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 7282.
Propietario: Juan Wilman.
Padrón Nº 4468 (p)
Area a expropiar: 4079 m.c. 60 dm.c.

Ruta Nº 3 "Gral. José G. Artigas".
Tramo: II - By Pass d Salto.
Ubicación: 3ª Sección Judicial del Dpto. de Salto.
Expediente Nº 1013.
Propietario: Alfredo Ferreira Barros.
Padrón Nº 5567 (p).
Area a expropiar: 1 Há. [illegible] m.c. [illegible] dm.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta Nº 8 con la Ruta Nº 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0960 A.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9095.
Area a expropiar: 2.000 m.c.

Ruta Nº 18.
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicada en la 3ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0981.
Propiedad de Juan Fernández Iza.
Padrón Nº 1817 (p).
Area a expropiar: 1 Há. 4354 m.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1050.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9094.
Area que se expropia: 2.000 m.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1051.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9096 (p).
Area a expropiar: 1429 m.c. 33 dm.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0926 A.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9082 (p).
Area a expropiar: 1.250 m.c. 68 dm.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta Nº 8 con Ruta Nº 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 999.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis Ferreira.
Padrón Nº 9083 (p).
Area a expropiar: 1252 m.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1.000.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9084.
Area que se expropia: 1252 m.c.

Ruta: Carretera de enlace de Ruta 8 con la Ruta 17
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0929 A.
Propiedad de María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9085 (p).
Area a expropiar: 1252 m.c.

Remodelación de la Ruta Nº 9.
Tramo: VII - Fortaleza de Sta. Teresa - Chuy.
Ubicación en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº 1042.
Propiedad de: Julio Fernández y Flora Souza.
Padrón Nº 7077 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 236 metros cuadrados.

Remodelación de la Ruta Nº 9.
Tramo: VII - Fortaleza de Sta. Teresa - Chuy.
Ubicación en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha.
Expediente Nº 1043.
Propiedad de Suc. Donato Silvino Fontes.

Padrón Nº 16.100 (P).
Area a expropiar: 0 Há. 2.886 m.c.

Ruta Nº 7.
Tramo: Illescas - Nico Pérez - Valentines.
Ubicada en la 6ª Sección Judicial del departamento de Florida.
Expediente Nº 7370.
Propiedad de: Suc. Manuel Sarries.
Padrón Nº 6704 (P).
Area que se expropia: 2 Hás. 1.760 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Arrayán - Illescas - Nico Pérez.
Ubicada en la 6ª Sección Judicial del departamento de Florida.
Expediente Nº 7399.
Propiedad de: Arturo Granja González.
Padrón Nº 11.851 (P).
Area a expropiar: 2 Hás. 6.016 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1046.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9088 (P).
Area a expropiar: 1.252 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1047.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9091 (P).
Area a expropiar: 1.252 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1048.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9092 (P).
Area que se expropia: 1.252 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1049.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9093 (P).
Area a expropiar: 1.252 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con la Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1052.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9097 (P).
Area a expropiar: 1.373 metros cuadrados, 95 decímetros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta Nº 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1053.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9098 (P).
Area expropiar: 1.323 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 1044.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9086 (P).
Area que se expropia: 1.252 metros cuadrados.

Carretera de Enlace de Ruta 8 con Ruta 17.
Ubicada en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.

Expediente Nº 1045.
Propiedad de: María Celia Ferreira y Suc. Luis G. Ferreira.
Padrón Nº 9087 (P).
Area a expropiar: 1.252 metros cuadrados.

Ruta Nº 54.
Tramo: Manantiales - Ruta 12.
Ubicada en la 2ª Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente Nº 6857.
Propiedad de: Juan Sebastián Duhalde Idiart.
Padrón Nº 16.206 (P).
Area a expropiar: 6 hectáreas, 3.334 metros cuadrados.

Ruta Nº 44.
Tramo: Paso Mazangano - Encrucijada de Ruta 6.
Ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de Rivera.
Expediente Nº 3.997.
Propiedad de: Adán Gumersindo Saravia Antúnez.
Padrón Nº 4997 (P).
Area a expropiar: 3 hectáreas, 1.165 metros cuadrados 28.

Ruta Nº 20.
Tramo: Ruta 3 a Pueblo Greco.
Ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de Río Negro.
Expediente Nº 5372.
Propiedad de: Suc. Irene De León de Acosta.
Padrón Nº 1299 (P).
Area que se expropia: 7 hectáreas, 8.543 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 26.
Tramo: Valle Edén - Queguay Chico.
Ubicada en la 7ª Sección Judicial del departamento de Paysandú.
Expediente Nº 4585.
Propiedad de: Suc. Inocencio Ramos Collares.
Padrones Nros. 1717 (P) y 1599 (P).
Area a expropiar: 11 hectáreas, 6.970 metros cuadrados.

Ruta Nº 7.
Tramo: Arrayán - Illescas - Nico Pérez.
Ubicada en la 6ª Sección Judicial del departamento de Florida.
Expediente Nº 7400.
Propiedad de: Arturo Granja González.
Padrón Nº 11.852 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 7.001 metros cuadrados.

Ruta Nº 8.
Tramo: VI.
Ubicada en la 9ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 984.
Propiedad de: Tomás Guarino.
Padrón Nº 13.586 (P).
Area a expropiar: 1 hectárea, 6.141.

Ruta Nº 26.
Tramo: Parada Coelho - Las Toscas.
Ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 5508.
Propiedad de: María Amalia Souza.
Padrón Nº 7043 (P).
Area que se expropia: 1 hectárea, 650 metros cuadrados.

Ruta Nº 26.
Tramo: Parada Coelho - Las Toscas.
Ubicada en la 8ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente Nº 5464.
Propiedad de: Anacleto Rodríguez.
Padrón Nº 7857 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 5.290 metros cuadrados.

Ruta Nº 3 - "Gral. José G. Artigas".
Tramo: Ruta 30 a Bella Unión.
Ubicación. 7ª Sección Judicial del departamento de Artigas.
Expediente Nº 830.
Propiedad: Hugo Vezoli.
Padrón Nº 3989 (P).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 8.724 metros cuadrados, 29 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 43521 Nov.7-v.nov.18.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ARIAS, JULIO CESAR "Incapacidad" (Ficha 286|980), se hace saber que por auto Nº 1434 de 22 de febrero de 1980, se designó curadora interina del presunto incapaz, a Nilsa Borjas Petrocelli de Arias. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 30072 Oct.29-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SIXTO DORTA MARTINEZ, "Incapacidad" (V|138|980), se hace saber que por Sentencia Nº 512 del 17 de octubre de 1980, se declaró incapaz a Sixto Dorta Martínez, nombrándose curador del mismo a Sixto Dorta García. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 54.00 10|pub. 31170 Nov.7-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que por auto Nº 4.667, de fecha 25 de abril de 1980, se decretó la incapacidad de ELENA ESTEVANA LATORRE, y se designó curadora propietaria de la presunta incapaz a la actual interina Corina Diamantina Latorre, quien tomó aceptación del cargo el día 21 de mayo de 1980. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 30573 Nov.3-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: AGUSTIN JUAN ILLESCAS MAURI "Incapacidad" (Ficha 2273|978), se hace saber que por auto Nº 5545 de 28 de abril de 1980, se declaró en estado de incapacidad a Agustín Juan Illescas Mauri, designando curadora propietaria de Gladys Susana Illescas Mauri. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de mayo de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub 30216 Oct.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: RAMON GONZALEZ BARBE, "Incapacidad" (Ficha E|669|79), se hace saber que por auto Nº 9.247, de agosto 17 de 1980, se declaró incapaz a Ramón González Barbe, designándose curador a Romildo González. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 30372 Oct 31-v nov 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: AURELIA, AMERICO REMIGIO, ANTONIO DESEADO, JUAN JULIAN RICARDO, LEOPOLINO LIVINDO, MARIA ANTONIA y LYDIA FE PINTOS SCOGNAMIGLIO, solicitan incapacidad de AMADA TITA PINTOS (A. 133|1979), se hace saber que con fecha 13 de octubre de 1980 por sentencia Nº 139, de este Juzgado se declaró en estado de incapacidad a Amada Tita Pintos habiéndose designado curador a Lydia Fe Pintos Scognamiglio, quien tomó aceptación del cargo con fecha 23 de octubre de 1980. — Paysandú, 24 de octubre de 1980. — Milka Vera de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 90.00 10|pub. 30202 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 1º de octubre de 1980, dictada en esta Sede, se declaró en estado de incapacidad a EUDOCIA NILTA RODRIGUEZ DA SILVA, habiéndose designado curadora de la misma a Teresa Nelly Rodríguez Da Silva. — Rivera, 15 de octubre de 1980. — Esc Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 30212 Oct.30-v.nov.12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado Nº 7217, de fecha 18 de setiembre del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a MARIO PINO NOYA, designándose Curador del mismo a su hermana Eva Pino Noya, quien aceptara el cargo, el que se le tuvo por discernido. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 28 de 1980. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 30706 Nov.4-v.nov.17

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó ADRIANA FERNANDEZ SANTA MARIA, domiciliada en Silvestre Blanco 2472, optando al título de Escribana, ofrece la declaración de Mariella Salvatore Ingino y Mirtha Adriana Gomila Tiscornia. — Adriana Fernández. — Juan Parodi Castiglioni. Escribano. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
11) N$ 54.00 10|pub. 30067 Oct.29-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: ADOLFO GUSTAVO AURELIO AGUSTIN PASTORI FILLOL, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1383 Apto. 4, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Bismark Font y Juan Carlos Mazzotti sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Adolfo Pastori. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 30731 Nov.4-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, NELLY BEATRIZ BRANDI da SILVA, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 579 Apto. 1 al señor Juez dice que optando al título de Escribana ofrece la declaración de Sylvia Mainetti y María Hermelinda González sobre su vida y costumbres. Nelly Beatriz Brandi da Silva. Beatriz María Pérez Yanes, Escribana. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 30830 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito, ISA-

BEL MARINA GEYMONAT MENDEZ, constituyendo domicilio en Nueva York 1265 Apto. 101, optando al título de escribana ofrezco la declaración de los testigos Silvia Sierra y Angélica Licio, sobre mi vida y costumbres. Isabel Geymonat. — Jorge Patritti, Abogado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. José Ma. Costau, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 30895 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ELIZABETH MYRIAM CASTRO CASTRO, constituyendo domicilio en Martín Fierro 2512, optando al título de Escribano Público, ofrece declaración de Nahir Velásquez Zabala y Beatriz Rachetti Visconti, Elizabeth Castro - Julio Herrera Oneto y Viana. Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
31) N$ 90.00 10|pub. 30680 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: BEATRIZ ADELA SOSA NARDINI, con domicilio en la calle Guayabo Nº 1684, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco las declaraciones de Nahir Velásquez y María Márquez. Beatriz A. Sosa Nardini - Antonio Marchesano, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30679 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — GRACIELA CRISTINA BRIDA OGRIZEK, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Angélica Cristiani y Cristina Milanesi, expidiéndoseme testimonio. — G. C. Brida. — Dr. Mario Cerruzzi Alvarez, Abogado.
Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90,00 10|pub. 30611 Nov.3-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: ALFEO N. BRUM, con domicilio en Javier Barrios Amorín 1375, al señor Juez digo: Optando por el título de Escribano Público, ofrezco declaración de los testigos Daniel Risso y Margot Bareño, domiciliados en 25 de Mayo 463. Escritorio 6. — Alfeo N. Brum — Daniel Risso Abadie Abogado" — Montevideo, 3 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
11) N$ 90 00 10|pub. 30411 Oct.31-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: DANIEL RISSO ABADIE, con domicilio en Cuareim 1581, piso 2, al señor Juez digo: Optando por el título de Escribano Público, ofrezco declaración de los testigos Alfeo Brum y Margot Bareño, domiciliados en Javier Barrios Amorín 1375 — Daniel Risso Abadie, Abogado" — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30410 Oct 31-v nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno — MARIA ESTHER GRADIN ROMERO, constituyendo domicilio en Misiones 1371, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Cristina Casciano y Ana Lasserre sobre mi vida y costumbres. — María Esther Gradín Romero. — Feliciano Mauvezín Viera, Abogado". — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90 00 10|pub. 29977 Oct 29-v nov 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — NELSON LORENZO RIVERO GARCIA, con domicilio en calle 19 de Junio 5779, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco las declaraciones de Hebert Bagnoli y Canio Nicolais. — Nelson Rivero — Eduardo O. Busteio, Abogado" — Montevideo. 3 de octubre de 1980 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90 00 10|pub. 30008 Oct.29-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se presentó EDITH MARGOT ORCOYEN PEDROZO, domiciliada en Cuareim 1515, ofreciendo la declaración de Elena Pistón y Alicia Darriude, optando por el título de Escribana. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 31183 Nov.7-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1373|980), se presentó el siguiente escrito: MARINA RODIÑO GENOVESE, constituyendo domicilio en Rambla Armenia 3667, optando al título de Escribana Pública ofrece la declaración de Alicia Irureta Goyena y Augusto Masoller, sobre su vida y costumbres. — Marina Rodiño Genovese. — Luis P. Arboleya Dofour, Abogado. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 31228 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1373|980), se presentó el siguiente escrito: MARINA GRACIELA ROSSENBLATT GOMEZ constituyendo domicilio en la calle Yí número 1339 apartamento 1004, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco la declaración testimonial de Celia Bado y María de los Angeles Rampoldi sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Ernesto Rodríguez Altez, Abogado. — Marina Rossenblatt Gómez. — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 31060 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos: (Ficha V|1359|980), se ha presentado el siguiente escrito: GONZALO VIRRIEL, domiciliado en la calle Soriano 895, optando al título de Procurador y de Escribano ofrezco la declaración testimonial de Juan Carlos Aguerre y Alberto Peña. — Gonzalo Virriel. — Luis P. Arboleya Dufour, Abogado. — Montevideo, 24 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 31061 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que en autos (Ficha V|1.163|980), se presentó el siguiente escrito: LILIANA SOBRADO QUARTIANI, domiciliada en Paysandú 1204, Apto 201, optando al título de Procurador ofrezco testimonio de Alicia Olariaga y Leonor Nieto sobre mi vida y costumbres. Solicito testimonio. L. Sobrado Dra. Ema Carozzi, Abogado. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 30740 Nov.6-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1213|980), se presentó el siguiente escrito: STELLA BONFIGLIO, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez dice: Que optando por el título de Escribana Pública, viene a solicitar que a los efectos de que informen acerca de su vida y costumbres, se interrogue a los testigos Ana Eiriz y Sylvia Fort. — Stella Bonfiglio. — Isabel Barone de Bolentini, Abogada. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 30900 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: OMAR ELBIO LONG BURGELL "Información" (Ficha E. 1577|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Omar Elbio Long Burgell constituyendo domicilio en Cerrito 507 Piso 3 Esc. 36, que optando al título de Procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Julio Morales Leonardi y Diego Rodríguez Olaso sobre su vida y costumbres morales. — Omar Elbio Long Burgell. — Nelly Pollero Díaz, Escribana". — Montevideo, octubre 21 de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 30170 Nov.5-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DENIS CRISTIAN LOCKLING MARTINEZ "Información" (Ficha E. 1545|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Denis Cristian Lockling, domiciliado en San José 1079 P. 6 Apto. 603 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco declaración de Fernando Acosta y Lara y Rafael Alberto Ravera sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Acordada 5009: N$ 8 000.00. — D. Lockling. — Fernando Acosta y Lara Dugrós, Abogado" — Montevideo, octubre 24 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 30235 Oct.30-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. MARTHA DOIL FALCO, constituyendo domicilio en Lugano 3531, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Produrador ofrezco las declaraciones de los señores Antonio Dabezies Massone y Mario José Barbosa Gareta; quienes informarán sobre mi vida y costumbres (Acordada 5009 - N$ 1.800.00). Martha Doil Falco. Oscar Sarlo, Abogado. — Montevideo, octubre 30 de 1980". — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 30763 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|1037|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: NELLY TERESA RODRIGUEZ BANFI, constituyendo domicilio en Sarandí 493 Piso 4º al señor Juez digo: Que optando al Título de Procuradora viene a ofrecer a los efectos de que informen acerca de su vida y costumbres, la declaración de las testigos Dras. Annabella Lázaro de Durán y Beatriz Proto de De Simone Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Nelly Rodríguez Banfi. — Carlos Durán Rayola, Abogado". — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 31455 Nov.10-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V|1189|980), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: EDUARDO HAM RISSO, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1393, Esc 304, al señor Juez digo: Que optando por el título de escribano público acudo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres a cuyo efecto propongo como testigos a los señores Dr. Alvaro Sánchez Casal y Arturo Crespi — Eduardo Ham Risso, Abogado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Julia Iber Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 31297 Nov.7-v.nov.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que en autos CRIVELLI de CARDELLINO, SUSANA - Vida y Costumbres (F|P 85|980), se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, Susana Crivelli, con domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que vengo a promover información de vida y costumbres a fin de obtener el título de procurador. Ofrezco la declaración de los testigos Gladys Gómez de Díaz y Celina F. de Maceiras, ambos domiciliados en Atlántida. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Susana Crivelli de Cardellino, Abogada". — Pando, 14 de agosto de 1980 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) N$ 108.00 10|pub. 31288 Nov.7-v.nov.20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se presentó ELIDA FAJARDO BALBUENA, domiciliada en Zorrilla de San Martín Nº 911, optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Felipe Pedro Martínez y Antonio Grille. — Elida Fajardo Balbuena, Abogada. — Durazno, octubre 14 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

11) N$ 54.00 10|pub. 30353 Oct.31-v.nov.13

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación Pública Nº 01/80
Libros para Institutos de Formación Docente — Programa 25-01 —

Llámase a licitación pública para el suministro de libros con destino a los Institutos de Formación Docente de todo el país, según detalle incluido en el respectivo Pliego de Condiciones a ser retirado por los interesados en el Dpto. de Proveeduría del CONAE, calle Soriano 1045, Montevideo.

Fecha de apertura: 19 de noviembre de 1980. Hora: 15.

12) (C.C.) 10|pub. 43423 Oct.30-v.nov.12.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Pública Nº 111|980 para la adquisición:

Parte A) Sistema de microondas; Parte B) Procesamiento de datos (complemento del sistema de cadena de radares) para la zona Litoral. Este destinados al uso de la Armada Nacional. Los Pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar A Puerta Nº 15, primer piso, Puerto de Montevideo, en el horario de 8.00 a 12.00 todos los días hábiles. El valor del pliego es de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil).

La Recepción y Apertura de las propuestas tendrá lugar en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento el día 15 de diciembre de 1980 a las 10.00 y 11.00 horas respectivamente.

12) (C. C.) 10|pub. 43492 Nov.4-v.nov.17

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA

Llámase a Licitación Restringida Nº 114/80 para la adquisición de una Impresora Plana con destino al Servicio de Aprovisionamiento de la Armada.

Los pliegos respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial, Hangar A, Puerta Nº 15, primer piso, Puerto de Montevideo, en el horario de 8 a 12 horas, todos los días hábiles. El valor del pliego es de N$ 100,00 (nuevos pesos cien).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1980 en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento a las 9 y 10 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 43534 Nov.7-v.nov.11.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 117|980
Primer y Segundo Llamado

—Se llama a Licitación Pública para la construcción de un Taller de Turbina y un Depósito I de Abastecimiento en la Brigada Aerea I - Carrasco, en un todo de Acuerdo a los Pliegos, Memorias y Planos que se encontrarán a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas desde el 5 de noviembre de 1980, valor de la Carpeta N$ 500.00.

—La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 27 de noviembre de 1980 a la hora 10 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

—En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 23 de octubre de 1980.

12) (C. C.) 10|pub. 43453 Oct.31-v.nov.13.

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 69/80

Llantas para Trenes Ganz Mavag.

(Plaza e Importación)

Precio del pliego de condiciones: N$ 40.00 (nuevos pesos cuarenta)
Fecha de apertura: 30 de diciembre de 1980. Hora: 10:00.

La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora arriba señalados.

La recepción de ofertas se realizará en la Sección Licitaciones del citado Departamento en el horario de 13:00 a 17:00 horas.

Por más información por el teléfono 98 23 53.

EL DIRECTORIO

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43554 Nov.10-v.nov.12

Licitación Pública Nº 118|980
Primer y Segundo Llamado

—Se llama a Licitación Pública para la construcción de un Salón de Oficinas y Pasajeros en la Brigada Aérea I - Carrasco, en un todo de acuerdo a los Pliegos, Memorias y Planos que se encontrarán a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas desde el 5 de noviembre de 1980, valor de la Carpeta N$ 200.00.

—La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 27 de noviembre de 1980 a la hora 11.30 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.

—En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 11:45 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 28 de octubre de 1980.

12) (C. C.) 10|pub. 43452 Oct.31-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
Venta de un Inmueble ubicado en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo

Llámase a Licitación Pública para la venta de un inmueble ubicado en la 2da. sección judicial del departamento de Montevideo, con una superficie de m2 9.718.53 y frentes a la Avda. Gonzalo Ramírez y a las calles Dr. Carlos María Morales, Cebollatí y Salto, sobre la base de Unidades Reajustables cuatrocientos diez mil (U. R. 410.000.00), o, alternativamente, para la venta por separado de dos fracciones, de mts.2. 2.181.05 y mts.2. 6.407.29, sobre las bases respectivas de Unidades Reajustables sesenta mil (U. R. 60.000.00) y Unidades Reajustables trescientos setenta mil (U. R. 370.000 00).

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administración de la Propiedad Municipal (Palacio Municipal, Piso 1 1|2 el día 2 de diciembre de 1980, a las 14 horas.

El respectivo Pliego de Condiciones podrá retirarse en la citada Repartición, previo pago de la cantidad de Nuevos Pesos quinientos (N$ 500.00).

12) (C. C.) 1|pub. 43561 Nov.10-v.nov.10

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Víveres frescos; leche, pan o galleta y leña. Destinados a atender los consumos de las Unidades del Interior del país.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la sede de cada Unidad

Informes en Montevideo: S.I.E., calle Guaraní 1599, en la División I (Sec. Contrataciones), 2do. piso; todos los días hábiles en horario de 8.00 a 13.00.

Apertura: Primer llamado: día 20 de noviembre de 1980 a las 9 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura de un Segundo Llamado: día 20 de noviembre de 1980 a las 10.00 horas.

12) (C. C.) 2|pub. 43547 Nov.10-v.nov.12

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Internacional Nº 18|980
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADOS

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de 30 (treinta) cargadores Frontales con 10 (diez) retroexcavadoras desmontables y los repuestos correspondientes, destinados a la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil). Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la Secretaría General de esta Dirección, Avda. Uruguay 1120, 4º piso, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería. 2º piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de enero de 1981, a las 10 horas, en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 (Entrepiso).

Si no se contare con el mínimo reglamentario de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea el número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 11 horas. — Montevideo, 22 octubre 1980. — Ing. David Catarivas, Director de Vialidad.

12) (C. C.) 10|pub. 43447 Oct.31-v.nov.13.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expediente Nº 352.897
AVISO
Licitación Pública Nº 8176

Objeto: Adquisición de un grupo electrógeno de emergencia para la central hidroeléctrica "G. Terra".

Apertura: 5 de enero de 1981, hora 10. 16 de enero de 1981, hora 10 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 80.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles.

Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 43544 Nov.10-v.nov.14

Licitación Pública Internacional Nº F. 2
Plan Nacional de Energía Eléctrica - Proyectos de Trasmisión y Distribución Años 1981 - 983 Plaza y Exterior —

— Suministro de conductores de aleación de aluminio y cable de guardia, para equipar 950 Km. de líneas de distribución de 60 y 30 Kv., a construirse en el Interior del País.

Apertura de las ofertas: 7 de enero de 1981, hora 10.

Segundo llamado: 14 de enero de 1981, hora 10.

Venta de pliegos: A partir del 3 de noviembre de 1980 en el Palacio de la Luz, 8º Piso, Oficina 824.

Precio del ejemplar: N$ 2.500,00. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 43522 Nov.6-v.nov.12.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

COMISION TECNICA EJECUTORA DEL PLAN NACIONAL DE SILOS

LICITACION N.o 8

Elevador Portuario de Nueva Palmira

Obras Civiles

1.o y 2.o Llamado

Prórroga de la fecha de apertura para el día

28 DE NOVIEMBRE DE 1980

PRIMER LLAMADO: Hora 14 - SEGUNDO LLAMADO: Hora 14.30.

LUGAR: Sede del Ministerio de Agricultura y Pesca, Constituyente N.o 1476, Piso 2.

RECAUDOS Y AMPLIACION DE INFORMACION: Sede Comisión Naciona Ejecutora del Plan Nacional de Silos, calle Constituyente 1967, Apto. 201.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43562 Nov.10-v.nov.12

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expediente Nº 351.941

AVISO

Licitación Pública Nº 8174

Objeto: Adquisición de transformadores de medida.

Apertura: 8 de enero de 1981 hora 10 y 15 de enero de 1981 hora 10 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 100.00.

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles.

Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 43535 Nov.7-v.nov.13.

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

COMISION HONORARIA MUNICIPAL DE TURISMO

Llamado a Licitación pública para la Explotación de Servicios de Snack Bar en Hotel Residencial en Termas del Arapey, de acuerdo al pliego de condiciones que a un costo de nuevos pesos 100.00 (nuevos pesos cien) se encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Salto o en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes —Palacio Municipal— Montevideo.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Intendencia Municipal de Salto, el día 20 de noviembre de 1980 a las 16:00 horas en primer llamado, debiendo existir un mínimo de tres proponentes.

En caso de ser insuficiente el número de ofertas para el primer llamado, la apertura en segundo llamado se llevará a cabo en la misma fecha y lugar a las 17:00 horas.

12) (C. C.) 1|pub. 43545 Nov.10-v.nov.10.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de Noviembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 20 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

MIGUEL ANGEL ALAMENDY, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado San Martín 2530 Apto. 2 y NELLY LILIAN DOMINGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bolivia 2788 B.

JORGE RAUL DIAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2017 Apto. 5 y ELISABETH CALVETTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1269 Apto. 5.

RUBEN DA SILVA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goethe 4566 y BEATRIZ MARIBEL GUERRERO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Goethe 4569.

RAUL MARIO DI GIOVANNI, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Venezuela y LIDIA ELBA FERNANDEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1409.

SILVERIO RODOLFO DIAZ, 67 años, viudo, militar retirado, oriental, domiciliado Goethe 4592 e ILDA ROSA SCHIAVO, 67 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Domingo Torres 4537.

ISABELINO ALVAREZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle B Nº 3304 (Cno. Maldonado) y MARIA del LUJAN FONTES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B número 3304 (Cno. Maldonado).

LUIS MARIO DELUCCHI, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2513 Apto. 101 y OLGA MENDEZ, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Cno. Pozo Hondo S.N. (Cno. Maldonado Km. 21).

OFICINA Nº 2

JORGE NELSON JIMENEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4636 Apto. 6 y SUSANA BEATRIZ BREGUA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial Caviglia 3519 (Camino Maldonado Klmt. 12).

RAUL MARIO BESIO, 39 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1424 y VERONICA MERCEDES LEMA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2639 Apto. 102.

OFICINA Nº 3

LUIS ALBERTO CABRERA, 24 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Ciripó 3246 y MARTA LILIAN DE ARMAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciripó 3246.

ESTEBAN CUTURI, 25 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado Macachines 955 y VERONICA MARIA ALISERIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 3346 Apto. 402.

ROBERTO JORGE CAMBON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2913 y SILVIA DURAÑONA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2745 Apto. 502.

JAVIER ENRIQUE CUCCURULLO, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carve 5793 y MARIELA ROSSANA SANCHEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. "La Cabra" 3264.

CESAR CARNALES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Spickerman 3767 y MARICARMEN DIAZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Nin González 1093.

OFICINA Nº 4

ERNESTO WILBER LARROSA, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Caramurúes 1189 y DAFNE BEATRIZ FIORI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rodríguez Larreta 2858 Apto. 1.

CESAR HUGO FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3774 y GRACIELA LILYAN CURBELO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 111.

LEONEL FAZZIO 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dr. Alejandro Fleming 1653 y ANA INES REY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1825 Apto. 6.

JUAN JOSE LOPEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bvar Artigas 996 y LETICIA MARTINEZ, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1427 Apto. 1.

DANIEL FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3111 bis Apto. 1 y MARIA ESTHER CARABALLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escalada 4113.

MARCEL LE GOFF, 30 años, soltero, docente, francés, domiciliado Luis A. de Herrera 1042 Apto 506 y MARIA FERNANDA FUGASOT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Cavia Nº 3079 Apto. 901.

MIGUEL ANGEL LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ildefonso García 4614 bis e IRIS ADORACION CABRAL 23 años, soltera, oriental domiciliada Minas 1674.

GIACOMO LACAVA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Prudencio Murgiondo 5630 y MARGARITA MARIA GRECCO, 26 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Larrañaga 3711 Apto. 7.

NELSON GERONIMO FERREIRA, 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental domiciliado Millán y Lecocq Entrada número 845 Apto. 106 y SUSANA ELIZABETH FERNANDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aizpurúa 2151 Apto. 5.

VICTOR ROQUE LEMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 1065 y MONICA GRISEL BRUGUERA, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2246.

DIEGO JAVIER LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Velsen 4547 Apto. 302 y GABRIELA ANGELA MIRABALLES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones Nº 6273.

VICTOR DANIEL FLEITAS, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4578 Apto. 3 y REINA DORELEY SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 20 mts. Nº 397 Apto. 4.

WALTER DANIEL FASCIOLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1397 Apto. 502 y CRISTINA IVONNE NICOLAZZI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 16 de Abril 1276.

OFICINA Nº 5

ENRIQUE VICENTE GAGGERO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2696 y ROSE MARIE MARTINEZ, 25 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Odriazola 3675.

MIGUEL ANGEL GODOY, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 3964 y JULIA MEIJENGO, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 3964.

DIEGO FRANCISCO GUTIERREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2887 Apto. 103 y AIDA ELISA SILVERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2887 Apto. 103.

TOMAS GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3462 y CARMEN DIADEMA GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Senen Rodríguez 4836.

GUSTAVO BERNARDINO GENTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Hellios 3371 y MARIA ESTHER VALERON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4211 - (Cno. Maldonado Km. 16.500).

CLAUDIO ADOLFO GRAUER, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado A. Harwood 6206 y GRACIELA LIURNER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1768 Apto. 103.

OFICINA Nº 6

GILBERTO LUIS MICHELINI, 43 años, divorciado, periodista, oriental domiciliado Joaquín Núñez 2789 y GLORIA IVONNE MONGRELL, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2789.

HUGO ALBERTO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Bazzano 4087 y SILVIA TERESITA KRZYZANOWSKI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4229.

JULIO CESAR MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2028 y MABEL DEVITA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3489.

LUIS EDUARDO MOCCHI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 21 Nº 2127 (Malvín Norte) y MARIA TERESA MAGINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. 40 metros 2307.

RAUL ALFREDO MENDOZA, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Isidoro de María 1463 y BEATRIZ JANET LAUNAS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cont. Rusia 2557.

ROGELIO JULIO MARTINEZ, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isólica 6070 y GLOIMAR JUANA VALE, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Isólica 6070.

HEBER ALFONSO MEDINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Castro 404 y ANABELLA MOCHETTI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julián Alvarez 93.

OFICINA Nº 7

RAMON CONRADO PEREZ, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado José A. Pozzolo 3832 y JULIA OLGA RODRIGUEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada José A. Pozzolo Nº 3832.

WASHINGTON JORGE MIGUEL JUSTINO PAEZ, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Real 4078 y ROSA BLANCA LARROSA, 46 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Real Nº 4078.

RAUL MOISES PORCAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1518 y MARIA del CARMEN PADILLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1518.

RAUL MARIO PELUFFO, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Itacurubí 1292 y MABEL TERESA LEONCINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguaneses 1390.

JULIO CESAR PINTOS, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cayambé S/N. y Juan Rosas - Senda 7 Apto. 271 e HILDA GULDENSTERN, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Cayambé S/N y Juan Rosas - Senda 7 Apto. 271.

GALEANO PEREZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tardáguila Nº 3984 y SILVIA CREMEL, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pablo Rada 5013.

FRANCISCO HERNAN PIÑONES, 22 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado José Benito Lamas 2856 Apto. 5 y PATRICIA CECILIA del CARMEN HERNANDEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Benito Lamas Nº 2856 Apto. 5.

JOSE DANIEL PAZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Stagnero de Munar 2473 y EDEMA SUAREZ 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2635.

ALBERTO DOUGLAS PEREZ, 26 años soltero, carpintero, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 5014 y MARIA ELVIRA LADO, 28 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Fco. Sainz Rosas Nº 5014.

ELIDO DARIO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pavón 4632 y DIEGA VIRGINIA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental.

OFICINA Nº 8

FRANCISCO JAVIER IGNACIO ZEBALLOS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gallinal 1670 y MARIA MONICA VOLONTERIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1678.

JOSE MANUEL RIVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estepona 3521 y MARIA TERESITA LORENZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torre Molinos 6643.

ATANASILDO EDUARDO RAMIREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 3811 y MARIA ROSA TRIAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Filipinas 3811.

JUAN CARLOS RAMOS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2168 y MYRIAM LORELEY DUSIO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2168.

PEDRO MARIA RIVERON, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Cono 3776 y HONORINA CHIARLONE, 56 años, soltera, italiana, domiciliada San Cono 3776.

AGUSTIN RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capricornio 3331 Apto. 2 y ALBA FRANCISCA CAMPOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4484 Bis.

GUSTAVO ARMANDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, matricero oriental, domiciliado Juramento 1297 y ANA MARIA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Federación 2048.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4610 y SOFIA TEODORA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena número 4628.

OFICINA Nº 9

MORRIS SCHWARZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4047 y MILKA LILIAN ALVAREZ, 28 años, soltera, comerciante oriental, domiciliada Carreras Nacionales la sucesión de EMILIA NICOMEDES PARO.

JORGE DARIO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Nazzasi 911 y BELKIS SILVIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Riachuelo 166.

JUAN SILBERBERG, 68 años, viudo, rentista, alemán C/L., domiciliado Juan B Blanco 1095 Apto. 502 y ZULMA PEREZ, 46 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan B. Blanco 1035 apartamento 202.

OFICINA Nº 10

OMAR JUAN VILLALBA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3411 y MARIA AURORA VISPO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2515.

CARLOS RUBEN OCAMPO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2186 Apto. 1 y MIRTHA GLORIA NUÑEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2186 Apto. 1.

SERGIO TELFEYAN, 33 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Bvar. José B. Ordóñez Nº 2115 y MIRNA DESIREE GIMENEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia número 4265 Apto. 19.

ARMANDO TELESCA, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Dr. Juan B Morelli 3596 Apto. 4 y ARACEL LOPEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patricios Nº 75.

LUIS RICARDO VILA GOMENSORO. 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 4785 y AURELIA ISABEL GONZALEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. del Andauz 4785.

JOSE ARIEL OLIVERA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Florencia 3644 y ANA MARIA BENTOS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 28 (Barros Blancos).

14) N$ 7.50 3 pub. v. Nov. 12.

Montevideo, 7 de noviembre de 1980

OFICINA N.o 1

SERGIO RAMON AGUILAR, 21 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Carlo Magno 3324 y ADELA BEATRIZ KUNTH, 15 años, soltera oriental, domiciliada Carlo Magno 3296.

MARIO SERVANDO ALVAREZ, 71 años, divorciado, pre jubilado, oriental, domiciliado Senda 29 Nº 4928 (Unidad Casavalle) y MARIA JULIA LEZAETA 68 años, divorciada, oriental domiciliada Senda 29 Nº 4928 (Unidad Casavalle)

ANTONIO AGUILERA, 57 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Solís Grande 942 Apto. 6 y TERESA SILVERA 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2264 Apto. 6.

LUCIANO ATILIO DELLA VALLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 7205 (Carrasco) y MAGELA TORRANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Almirón número 5116.

ROBERTO ARELI da SILVA, 35 años, divorciado, militar oriental domiciliado Artilleros Orientales 4654 y NORMA NELLY ACEVEDO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Artilleros Orientales número 4654.

WASHINGTON do SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 3666 y MARIA CRISTINA GARCIA 14 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 3666.

GUZMAN AGUIRRE, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2815 y MARTHA RENEE BARRAN, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1006 Apto. 501

OFICINA N.o 2

RUBEN ARSEN BALIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rambla República del Perú 1413 apartamento 201 y BEATRIZ TOROSIAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 853.

RUBEN ANGEL BATTO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 2144 (Colón) y MARTHA OFELIA PEREZ 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 Metros Nº 2350 (Colón).

JORGE WASHINGTON BONILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1987 y MARIA ELENA MAYOBRE 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chimborazo Senda 10 Apto. 4.

LUIS ALBERTO BORGHIN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1468 y ALICIA NORA DEA, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Sancho Panza 3225

MIGUEL ANGEL KONIECKO, 23 años, soltero, empleado oriental domiciliado Gibraltar 4116 y SUSANA DARIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gibraltar 4110.

OFICINA N.o 3

BERNARDINO CADENAS 58 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Rambla República Argentina 1225 apartamento 502 y ERUNDINA BUSTO, 49 años, soltera, española, domiciliada Libertad 2704 Apto 101

ALBERTO CESAR CAION 29 años soltero, ingeniero oriental, domiciliado Mataojo 1934 y SUSANA DEMAESTRI 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mataojo 1934.

JESUS JAVIER CORBO, 31 años, divorciado, empleado oriental domiciliado D. Magallanes 1620 y DELIA BALBINA BAISON, 28 años, soltera, odontóloga oriental, domiciliada Casavalle 4808.

HARRY MARIA FEDERICO CASTROMAN, 29 años soltero, empleado oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1529 y ANA CRISTINA ARBIZA 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Irigoitia 1089

LUCIANO ENRIQUE CAMPOS, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Ellauri 840 Apto. 001 y ANDREA MARIA CORTES, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 840 Apto 001.

EDUARDO DEBRAY CASTELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Posadas Calle V Nº 3854 Apto. 1013 y LILLIAN NIBIA PITA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio A. Millot 741.

OFICINA N.o 4

GUALBERTO LOPEZ, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Eduardo Ferreira 1887 y ALICIA BEATRIZ LAGUNA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Ferreira Nº 1891.

RUBEN GERARDO LEGUIZAMON, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Casavalle 4038 y ROSA MARIA ROSAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ovidio Fernández Ríos 3990 apartamento 2.

FELIX FERNANDEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4628 Apto. 9 y MARIBEL SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4628 Apto. 9

HEBER OLIVO LEITES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Castro 2387 Apto. 1 y SILVIA MABEL ARAUJO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Castro 2387 Apto 1.

JULIO ADOLFO FREIRIA 50 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1066 Apto 101 y MARIA del HUERTO NATIVIDAD GRECCO, 48 años, viuda arquitecto, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1066 Apto. 101.

JORGE WASHINGTON LACUESTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1621 Apto. 1 y MYRIAN CRISTINA MATIAUDA, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Marsella 2912 bis Apto. 2.

JORGE VICTOR FERRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5597 y MYRIAM RAQUEL HERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santos 5806.

JOSE VALJEAN LARROSA, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Soriano 1030 Apto. 5 y MARIA DELMA BARBOZA, 23 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1030 apartamento 5.

OFICINA N.o 5

ALBINO JOSE GONZALEZ, 21 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado Cleveland 246 (Nvo. París) y MARIA TERESITA SILVA 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Costanera Nº 2776 (Paso de la Arena).

OMAR GONZALEZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2355 Apto. 1 y ELDA NIBIA CUADRADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2355.

LUCIANO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Capitán Peterossi 3796 y NILDA GLADYS ROSAS, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Reyles 4949

OSCAR RICARDO GONZALEZ 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 121 Nº 2065 Apto. 301 (Malvín Norte) y ROSA MARILYN LOPEZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Villagrán 2268.

OSCAR NELSON GOMEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 5316 (Gruta de Lourdes) y MARY GRICELDA PIRIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Peatonal 2 Nº 5318 (Gruta de Lourdes).

CARLOS GERARDO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 8253 y SYLVIA BEATRIZ FERRER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 3823 bis Apto. 4.

OFICINA N.o 6

MANUEL MERENS, 81 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Celiar 3249 y MARIA ARAUJO, 69 años, divorciada, española, domiciliada Celiar 3249.

OSVALDO MUTUVERRIA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3167 y STELLA MARIS BENTANCOUR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3085.

WILSON DARIO PEREIRA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Oncativo 2742 y MONICA RAQUEL OLIVERA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco Nº 5393 Apto. 5.

JULIO ALBERTO PINTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4268 y MARIELA CARMEN FLORES, 20 años, soltera, peluquera, brasileña C|L, domiciliada Lima 1637.

RUBEN GLICERIO PIZARRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueira 2321 y MARIA ISAURA AUDICIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2635.

EDUARDO FONRIBENTRON PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Buyo 3721 y BEATRIZ MARLENE PEREIRA, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Atenas 3061.

RUBEN RAINIER LUCAS MENENDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mecenas 1338 y GLADYS MABEL PEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores Nº 4933.

LENIN FIDEL MAÑAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reisigmier 2440 y MONICA BEATRIZ ALFONSO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Gomar 4271.

OFICINA N.o 7

RICARDO PALERMO, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 19.800 y ANAIR DOMINGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 21.

OFICINA N.o 8

HERMES SOLFIDO RIOS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Arturo Scarone 4864 y CARMEN MENDIETA, 20 años, viuda, oriental, domiciliada Arturo Scarone 4864.

JOSE LIVER RODRIGUEZ, 49 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Erevan 1822 Apto. 3 y MIRIAM MIRTHA CASAIS, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3727.

EDUARDO REFRESCHINI, 36 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado San Fuentes 2696 y RAQUEL RUIZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 2277.

HECTOR YAMANDU RAVERA, 19 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Cno. Las Flores 10001 y DINORAH VALENTE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza Nº 1965.

ENRIQUE FELICIANO ROSAS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Pedro de Mendoza 5553 y NANCY TERESITA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calahonda Nº 3587.

PABLO SIGIFREDO RAMIREZ, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Ana 4170 y PAULA MOSQUEIRA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4154.

OFICINA N.o 9

LUIS JULIO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 4157 y MABEL PISANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Kock 4160.

EDUARDO MARIA SCARONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araúcho 1308 y MARTA SARA DI FABIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre Nº 2486.

JORGE OMAR SILVERA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Argerich 4612 Apto. 2 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José M. Roo 1131.

JOSE HORACIO SANCHEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Smidel 2925 e IRIS SUSANA CEBALLOS, 34 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada 18 de Julio 2312 Apto. 401.

TEODORO GUMERSINDO SILVA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Corrales 4060 y TIBURCIA OLIVERA, 51 años, viuda, oriental, domiciliada José Pozzolo 4156 Apto. 6.

OFICINA N.o 10

ROBERTO DANIEL TECHERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerdeña 7250 Apto. 3 y MARIA ELADIA DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porvenir Nº 2522.

JOSE VEIGA, 45 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Anzani 1845 Apto. 207 y STELLA MARIS MOREIRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4263.

NELSON DARIO NEVES, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Durazno 2258 Apto. 5 y PATRICIA CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1608 Apto. 2.

OSVALDO PABLO TRAGNI, 28 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Asturias 1432 y SHIRLEY GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2015.

EDUARDO ANGEL VENDEMIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1481 Apto. 1 y ANA EMILIA CAGNONI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro Nº 3347 Apto. 301.

14) N$ 7.50 3|pub. v. nov. 11.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

(Mercado Modelo)

En cumplimiento de lo que establece el artículo 42 de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de noviembre de 1980, serán puestos a la orden de los mismos, los dividendos acordados en la Asamblea realizada el 25 de octubre ppdo., correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1980.

Dichos pagos serán efectuados en las oficinas del Mercado Modelo (Cádiz 3280) de lunes a viernes, de la hora 8 a 10:30. — La Gerencia.

15) N$ 67,50 3|pub. 31281 Nov.7-v.nov.11.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE LEON, AURORA CEFERINA y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 574/980), se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural empadronado con el Nº 5.915 de una fracción de campo y demás mejoras ubicada en la 11ª Sección Judicial del departamento de Florida, la que en el plano del agrimensor Darío Frugoni, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 37, el 12 de noviembre de 1937, se señala con el Nº 7. Se compone de una superficie de 35 hectáreas 0141 metros, y se deslinda así: Al Norte, con el Arroyo Piedras Coloradas; al Este, en 385 mts. con fracción Nº 6 del mismo plano; al Sur, en 750 mts. con la misma fracción Nº 6; y al Oeste, en 560 mts. con bien de Sinforoso De León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos Erico Giordano, Teófilo Cáceres, Pablo Rodríguez y Teresita De León, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presente ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 756,00 30|pub. 27131 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "SOSA de SILVA, RUFINA - Prescripción" (Ficha 1108/978), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno, empadronado con el Nº 48.752, sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 600 metros con frente a Camino Santos Nº 5590, esquina Nueva Era.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43076 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: OSCAR CORREA PEDROSA - Prescripción (Ficha A|56|980), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el Nº 157.153, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 680 m.c. con 13 mts. 60 cms., de frente al S.O. a calle Andrés A. Gómez (antes Napindá), cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 2040; 50 metros de fondo, tanto por el N.O. como por el S.E. y 13 metros 60 al N.E.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos Padrón 157.152, de Juan Esclarmonde, Padrón 157 154, de María Sara Alonso de Mamone, Padrón 65.747, de Alberto Dourado y Padrón 65 748 de Domingo Fedullo Martinelli, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a esta a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 29539 Oct.24-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: CARMEN CIRIMELE o CHIRIMELE de PAS-

CAL. "Prescripción" (Ficha C 145|980), se hace saber que se presentó Carmen Cirimele o Chirimele de Pascal solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble Padrón Nº 72 683 y sus mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Pública, hoy Himalaya, que según plano de mensura del Agrimensor Adhemar Pigni de febrero de 1980, inscripto en la D. G. de Catastro el 5 de febrero de 1980, cuenta con una superficie de 187 metros cuadrados, 39 decímetros cuadrados, con 8 metros 60 c. de frente a la calle Himalaya, N E recta de 21 metros 95 centímetros al S.E. linda con padrones números 156.892 y 156.893; recta de 8 metros 88 centímetros, con Padrón 72.679 y recta de 21 metros 43 al N.O., con padrón Nº 156.894.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta Sede y en especial a los propietarios del bien y al señor Emilio Galli y sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 26647 Oct.7-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se ha presentado ATILIO BISCIA (Ficha 1C|1702|979), solicitando la prescripción treintenaria del bien padrón Nº 138 104; terreno y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Hamburgo Nº 1686 entre calles Camino Casavalle y Baltimore.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 27467 Oct.9-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: LOCANTO de RAPETTI NYLDA RUBI "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 566|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nylda Rubi Locanto de Rapetti, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 29.575, que consta con una superficie de 174 metros cuadrados 44 decímetros con 6 metros 03 centímetros de frente al NO a la calle Cipriano Payán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones Nº 122.625 Club Atlético Bohemios, padrón Nº 29.570, Club Atlético Bohemios, padrón Nº 57.861, Florido González Paposo y Luis García Otero y la propietaria anterior Isabel Lagarreta, y a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a dicho bien por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 21036 Oct.2-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MANUEL POUSO CARBALLO (Ficha C. 1690|980), solicitando la prescripción treintenaria del bien ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo. Padrón Nº 86.199 con frente a la calle Juan Cruz Varela 3379.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días y bajo apercibimiento a todos aquéllos que se consideren con derechos, a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 270.00 30|pub. 29842 Oct.28-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber: que se han presentado SARA ALICIA; MARIA ELENA; MARTHA ESTHER y ALFREDO ETCHEGARAY VIDAL, como sucesores de Alfredo Etchegaray Etchepareborda, solicitando la prescripción treintenaria respecto de las ciento once ciento dieciocho avas partes indivisas del inmueble ubicado en la 18ª sec. jud. de Montevideo, padrón 128.618 con frente a calle Palmar Nº 2499 entre Simón Bolívar y Av. Luis P. Ponce. En consecuencia; se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, y bajo apercibimiento a: José Pedro; María Esther; Elida Erlinda; Mario; Lorenzo y Carlos María Etchegaray Etchepareborda y a: Juan Pedro; Isabel Graciana; Oscar Alberto; Julia Esther; Luis Jorge; Federico Carlos y Raúl Ricardo Etchegaray Buysan, así como a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 31234 Nov.7-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONICO HERRERA (F. C. 1105|878), solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del siguiente bien: terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 78.497, solar 4 de la fracción "S" según plano del Agrimensor Julio A. Roletti de octubre de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre de 1913, con una superficie de 200 metros, teniendo 10 metros de frente al Noroeste a la calle Granaderos Nº 4292, por 20 metros de fondo, lindando por el Noreste con los solares 1 y 2, por el Sudeste y Sudoeste con los solares 3 y 5 respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y a los linderos señores Antonio Iglesias, Rocco Bassino, Juan Amengual y Prudencio Gimón y en especial a los señores Juan Pérez Pereira o sus sucesores y Gerónimo Chiozzone o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, doce de setiembre de mil novecientos ochenta. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 28443 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos de prescripción iniciados por AMANDA MARIA CAPRA (Ficha C. 459|980), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 70.281, Villa de la Unión, Zona O, señalado con el número cinco en el plano del agrimensor Guillermo E. Rodríguez, de setiembre de 1905, que consta de una superficie de 228 mts. 74 dm. y se deslinda así: 8 mts. 69 cmts. de frente a la calle Lindoro Forteza (ex General Flores); 26 mts. 55 cmts. de fondo lindando al Este con terreno de Zubillaga; al Norte con solar 4; y al Sur con solar 6; y a los siguientes linderos: José Antonio Palomo, domiciliado en Fray Bentos 3913 y 3915; Juan Gaspari Di Trápani y Alfredo Izzi, domiciliados en Lindoro Forteza 2726 y 2736 Apto. 2; al anterior propietario Pedro Nicolás Gardone, a los herederos y sucesores a cualquier título de todos los nombrados que se consideren con derecho a aquel inmueble, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 28045 Oct.14-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "TROPIANO, JOSE MARIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1227|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Tropiano iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo (antes 21ª), Padrón Nº 48.635, carpeta catastral Nº 4705, y que según plano del agrimensor Héctor R. Colombo, inscripto el 30 de enero de 1922 en la Dirección de Topografía, el que se compone de una superficie de 400 mts., así deslindados: 10 mts. al S.O. de frente a calle Antonio María Márquez, puerta 5746, distando su punto más próximo 20 mts. de la esquina con la calle León (hoy José M. Navaja); 40 mts. al N.O. con solares 1 y 2 de dicho plano, hoy padrones 48.636 y 48.637; 10 mts. al N.E. con solar 7 de dicho plano, hoy padrón 48.629; y 40 mts. al S.E. con solar 3 metros 52 centímetros al S.O. con el solar 7.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho sobre el bien descrito para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 702,00 30|pub. 27137 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: MARIA HILDA PERDOMO DE GOÑI, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C - 357|980), se hace saber que ante esta sede se ha presentado María Hilda Perdomo de Goñi, solicitando la prescripción adquisitiva de un inmueble, Padrón Nº 143972, compuesto de terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, sito en la calle Carlos Anaya 2661, entre Ramón y Cajal y Avda. Garibaldi, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrim. G. Pittaluga, de 1929, compuesto de 354 metros 36 decímetros, con 12 metros de frente al S.E. a calle Carlos Anaya; 29 metros 54 centímetros al N.E. con el solar 8, 12 metros de fondo al N.O. con parte del solar 6 y 2 de dicho plano, hoy padrón 48.634.

y registrado en la Dirección de Topografía el 2 de enero de 1930.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a deducirlo ante esta sede, y en especial a Pedro Goñi Dos y Graciana Susaya de Goñi y a los propietarios de los inmuebles linderos: Padrón Nº 143970, señor José Pedro Giamberini Soto y Alfredo Ramón Bagnasco; Padrón Nº 143971, señor Chake Benham; Padrón Nº 143973, señores Andrés y Tadeo Kasprzyk, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 756.00 30|pub. 28295 Oct.21-v.1ºdic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: MARIA DELIA PARIANI de UMPIERREZ y otros. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 381|980), se hace saber que ante esta Sede se presentaron María Delia Pariani de Umpiérrez, María Eroteide, Gladys Brunilda y Ramón Umpiérrez Pariani, solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Espigá 4444, casi Instrucciones, padrón Nº 92.634, cuyo plano de mensura fue practicado por la Agr. María Magdalena Torterolo e inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de julio de 1980, con el Nº 92.306.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta Sede y en especial a los linderos padrón número 92.635 y padrón Nº 350.816, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 30430 Oct.31-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SOUTO LORENZO, JOSE LUIS. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C 221|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble que se describirá, especialmente al Sr. José Carbonell y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Inmueble: Solar ubicado en zona urbana, Padrón Nº 125.308, terreno y demás mejoras, sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Barrio Malvín, y que según plano de mensura realizado por el Agrimensor José Luis Souto Lorenzo en agosto de 1978, debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 86 574 el 10 de agosto de 1978, se compone de una superficie de 716 metros, 02 decímetros que se deslindan así: 10 metros 89 centímetros al Noreste de frente a la calle Candelaria Nº 1675, entre Asamblea y Rubens, distando su punto medio 37 metros, 515 milímetros de la esquina formada con la calle Rubens; 35 metros, 39 centímetros al Sureste lindando con padrón Nº 125 309; 11 metros 30 centímetros al Suroeste lindando con parte de los padrones Nos 125.324 y 125 325; y 69 metros, 61 centímetros al Noroeste lindando con padrón Nº 125 307. Además se cita y emplaza a los linderos existentes:

a) Padrón 125.309, Candelaria 1673, Julio Pesovich;

b) Padrón 125.307, Candelaria 1687, Juan C. De María;

c) Padrón 125.324, Atlántico 1628, Francisco Umpiérrez;

d) Padrón 125 325, Atlántico 1630, José Paz. — Montevideo, 15 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 756 00 30|pub. 28210 Oct.20-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GONTAD de LEAL, MARIA TERESA y otros. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 237|980), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho y especialmente al Sr. Elías Francisco Carvallido Puyol y sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Un solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 149.983 con frente a las calles Joaquín Artigas Nº 4132 y 4136 esquina Francisco Plá Nº 3491. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 30768 Nov.4-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Ramírez de Sena, Catalina c|EMA y ELVIRA BRUSSONI o BRUSONI. Prescripción adquisitiva" (Ficha 1612-980), se hace saber que se presntó Catalina Ramírez de Sena promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble Padrón Nº 89.178 ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Helvecia s|n, qué linda con los padrones 89.177, 89.179 y 89.165 de los que se conocen como propietarios respectivamente a los Sres. Esteban García, Víctor Uruguay Mello Menéndez y Nino Posente. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las Sras. Ema y Elvira Brussoni o Brusoni quienes figuran como propietarias del inmueble Padrón Nº 89.178 o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho, a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — María del Rosario Rodríguez de Laitano, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 30582 Nov.3-v.dic.12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "PUCHOLO, WALTER HUGO. Prescripción de un bien mueble" (Fa. B. Nº 71| 980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título y especialmente al señor Angel Domingo De la Peña al bien que se describirá: lancha "Cinco Hermanas" anotada en el Registro de Naves de la Escribanía de Marina con el Nº 2090 F. 4426 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Bella Unión, agosto 26 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 270.00 30|pub. 27775 Oct.13-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Bela Unión, se hace saber que en autos: "ARBIZA, JOSE ZACARIAS c|Sucesión de FELIPE ROBALLO. Prescripción Adquisitiva Treintañal". (Ficha "B" Nº 72|980), se presentó José Zacarías Arbiza promoviendo acción de prescripción adquisitva sobre el inmueble rural, fracción de chacra y sus mejoras Padrón Nº 306, sita en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, con una superficie de 23 hectáreas 5.362 metros cuadrados 3 decímetros cuadrados, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 4479 el día 12 de mayo de 1980, con el siguiente deslinde: al Noroeste 343 metros 46 centímetros sobre camino vecinal traslindero con Padrón Nº 285; al Este 686 metros 76 centímetros sobre camino vecinal traslindero con Padrones Nº 307 y 308; al Oeste 686 metros 66 centímetros con Padrones Nº 305 y 320 y al Sureste 342 metros 3 centímetros con Padrón Nº 2021. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, en especial a los herederos de Felipe Roballo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Bella Unión, setiembre 22 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

16) N$ 594.00 30|pub. 28488 Oct.17-v.nov.27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "VICCICONTE, EMILIANO - Prescripción Treintenaria" (F. C. 45/980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Emiliano Vicciconte, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 951 ubicada en la Manzana Nº 57 de esta ciudad de Canelones, 1ª Sección Judicial del departamento de igual nombre, la que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo, registrado en la Oficina de Catastro con el número 4460 el 7 de diciembre de 1965, consta de una superficie de 1059 mts., que se deslindan así: 23 mts. 30 cms. de frente al Este a la calle F. Vázquez Ledesma; 46 mts. 20 cms. al Norte, lindando con Padrón Nº 950; 22 mts. 20 cms. al Oeste, lindando con padrones números 4225, 954 y 952.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos respecto a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 27126 Oct.7-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "GIAMBRUNO CYRO FERNANDO y MARGARITA MARTHA ACOSTA y LARA VALLARO. Prescripción", (Ficha 177|980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cyro Fernando Giambruno y Margarita Martha Acosta y Lara Vallaro iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble rural ubicado en el paraje conocido por "Canelón Grande", 2ª sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 11.051, que según plano del Agr. Alberto A. Odizzio de marzo de 1933, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones el 27 de mayo siguiente, con las siguientes características. Superficie 4 hás. 1922 metros 65 dm. Deslinde: 194 m. 90 cm. al Norte con Juan Ferrari, 222 m. al Este y 196 m. 50 cm. al Sur con Eugenio Gonzatto y 225 m. 40 cm. al Oeste con Atilio Narancio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Cipriano Díaz y Aniceto Díaz, los linderos, que los son, de acuerdo al documento gráfico citado, los señores Juan Ferrari, Eugenio Gonzatto y Atilio Narancio o sus sucesores y demás interesados en el inmueble a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, catorce de octubre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 29643 Oct.27-v.dic.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: BATTAGLINI o BATALLINO, Amelio. "Prescripción Treintenaria" (Ficha C Nº 329, año 1975). se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre los inmuebles: dos solares de terreno ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Canelones empadronados con los Nros. 178 y 179, según plano del Agrimensor Roberto Carril Gómez de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18 329 el 9 de agosto de 1979, que tienen respectivamente 231 metros 15 y 160 metros 19, y se deslindan así: a) Padrón 178, da frente al Norte, en 29 metros, 21 centímetros y al Oeste, en 7 metros 40, a las calles 20 de Febrero y 25 de Mayo, respectivamente; y linda: al Este, en 8 metros 41, con el padrón Nº 179 que compone el terreno total prometido en venta; y al Sur, en 29 metros 31, con padrón Nº 199 hoy del señor Juan José Delgado (calle 25 de Mayo Nº 515); y b) Padrón 179, da frente al Norte, en 18 metros 34, a la calle 20 de Febrero: y linda: al Este, en 9 metros 03 centímetros, con padrón Nº 180, hoy del señor Julio Ríos (calle 20 de Febrero Nº 725); al Sur, en 18 metros 40, parte con el padrón Nº 199, hoy del señor Juan José Delgado (calle 25 de Mayo número 515) y parte con el padrón Nº 181, hoy del señor Juan J. Delgado y al Oeste, en 8 metros 41, con el padrón Nº 178 descripto precedentemente; a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, setiembre 25 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 864.00 30|pub. 28634 Oct.17-v.nov.27.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "PUPPO, JUAN CARLOS - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 283/979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se transcribe: Una fracción de campo, situada en la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Colonia, paraje "El Caño", empadronado Nº 5047, según plano del Agr. Pedro Solano, en julio de 1913, una superficie de 5 hectáreas 1426 mts. 33 cm., deslinda: Norte Noreste, Miguel Reymondo y Margarita Romano Neves; al Oeste, Río de la Plata; al Sur, Soc. Anónima "La Arenisca", según mensura del Agr. Washington Torterolo Segovia, de abril 1963, inscripto Nº 3777 el 5 mayo 1964 Of. Dptal. de Catastro de Colonia, una superficie de 6 hectáreas 2745 mts. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, diciembre 20 de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

16) N$ 432,00 30|pub. 28961 Oct.21-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el señor WILLIAMS JOHNSON, en representación de MOLINO NUEVA PALMIRA S. A. (Ficha C - Nº 349|980), promoviendo acción declarativa de prescripción treintenaria, respecto del inmueble padrón Nº 824, manzana Nº 172, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial de Colonia), con una superficie de 966 metros, con frente a calle de la Ribera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean asistidos de derecho respecto al mencionado bien y, en especial, las sociedades "Pérez, Bianchi, Cuculic e hijo"; "Molino Fontana" y "Molino Cordoné S. A.", a que comparezcan en el expediente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.

16) N$ 432,00 30|pub. 29986 Oct.29-v.dic.8

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: René Ferrán contra GABINA HERMELINA OCAMPO, sus sucesores a título universal o singular y todos los que se consideren con derecho "Prescripción Treintañal" (Ficha A 686|973). Se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la zona urbana de esta ciudad, manzana Nº 144, Padrón 528, con superficie de 944 metros cuadrados, 8.155 centímetros cuadrados deslindándose: por el Norte, 21 metros 35 centímetros con padrón número 532 de Emilio Montero; por el Este 43 metros 52 centímetros con los padrones números 529 y 530 de Máximo Silva y Julio Jacinto Puig, por el Sur, su frente, 22 metros 2 centímetros a la calle Dr. Luis Morquio y por el Oeste, 43 metros, 62 centímetros con los padrones Nros. 6131 y 535 de Hipólito Gregorio Malceñido y Luis Céspedes.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en oponerse a esta gestión y en especial a doña Gabina Hermelina Ocampo, o sus sucesores. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, agosto 2 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 648.00 30|pub. 28461 Oct.16-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: Iradier Arnaldo Moreira Tainta contra JOSE MARIA SALSAMENDI o sus sucesores. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 281|980). Se hace saber que se solicitó Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien: Una cuota parte de una fracción

de campo y sus mejoras, situada en la costa del Río Yí- Octava Sección Judicial del departamento de Durazno, padrón Nº 2.116, con un área por título de 35 hectáreas 2.879 metros. Según plano del Agrimensor José Pedro Núñez de setiembre de 1952, inscripto con el Nº 1.223, con superficie de 36 hectáreas, 3.679 metros, lindando por el Este, recta 100 metros. 30 centímetros de frente a Camino Vecinal y Cañada de Tainta, por el Noroeste, recta de 800 metros, con doña Anastasia Crosa de Rodríguez; por el Oeste recta de 80 metros, parte de la Cañada Tainta hasta la desembocadura con el Río Yí y el Río Yí, por el Sureste, recta de 870 metros con Pedro Ferrés y Compañía.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a don José María Salsamendi o a sus herederos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, julio 24 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

16) N$ 702.00 30|pub. 28462 Oct.20-v.nov.28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se ha presentado doña MARIA SOLEDAD DIAZ DE MELO (Ficha A. Nº 60|980), solicitando la prescripción adquisitiva treintañal del inmueble padrón Nº 1 593, sito en la Primera Sección Judicial de Flores. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideran sucesores de doña Salustiana Guillén de Díaz y a cualquier interesado que comparezca, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Trinidad, setiembre 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

16) N$ 270 00 30|pub 30050 Oct.29-v dic 9

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "PIGNATA, OSCAR MARIA - Prescripción" (F. B. 1215|980), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble urbano empadronado con el Nº 393, ubicado en la manzana Nº 51 de la ciudad de Sarandí Grande —10ª Secc. Jud. del Dpto. de Florida—, con una suerficie de 116 metros cuadrados con 40 dm. cuadrados; y en especial a los sucesores de Florentino Correa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

16) N$ 378,00 30|pub. 28947 Oct.21-v.dic.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FRANCA de BARREIRO, RAMONA. "Prescripción Treintenaria" (Fº 135|9:3), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá y en especial a los sucesores de Hilario Caetano, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el proceso: Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en José Pedro Varela. Décima Sección Judicial de Lavalleja, padrón actual 1207, una superficie de 8610 metros cuadrados, 84 decímetros. plano del Agrimensor Ramón M Cabrera de 12 de noviembre de 1960. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día 23 de marzo de 1973, con el Nº 5325. — Minas, 14 de diciembre de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 27330 Oct.8-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARTINEZ GARCIA WALTER, "Prescripción Treintenaria" (Ficha 671/80), se hace saber que se ha presentado Walter Martínez García, solicitando acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, situada en la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, manzana Nº 255, empadronada con el Nº 10.931 (antes padrón 2.361 en mayor área), la que según plano del Agrimensor Julián Mazzoni, de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja en el expediente Nº 18.707 bis e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 5.574, en el que se encuentra señalada como fracción "B" y se compone de una superficie de ciento veinticinco metros cincuenta decímetros, que se deslinda así: al Sureste ocho metros noventa centímetros de frente a la calle Santiago Vázquez; por ser esquina al Suroeste, catorce metros dos centímetros de frente a la calle Brígido Silveira; al Noroeste, nueve metros lindando con la fracción "A" del mismo plano; y al Noreste catorce metros dos centímetros lindando con Isabel R. Mirabal.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Abudemio Delgado e Isabel Mirabal, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 26 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 810.00 30|pub. 30399 Oct.31-v dic.11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "VEIGA, ROBERTO OSCAR Prescripción Treintenal" (Ficha 482/979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Roberto Oscar Veiga, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad inmueble situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, zona rural, empadronado con el Nº 22, que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nogué, del 30 de agosto de 1946, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 219 el 2 de setiembre del mismo año y consta de un área de 21 hás. 5795 mts2. y que consta del siguiente deslinde: 214 mts. 60 cmts. al Este de frente al Camino Vecinal; 1024 mts. 40 cmts. al Sur con propiedad de Leslie Cooper; al Oeste, Sierra de la Ballena, lindando por medio con propiedad de la Sociedad Punta Ballena S. A.; y al Norte, dos rectas de 40 mts. 40 cmts. y 1.000 mts. 31 cms. lindando con propiedad de Adelan Cabrera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial a los señores Antonio Bonet Castellana, Ana María Martí Abello, Juan B. Pérez, Casimiro Santana, María Isabel Santana, Carolina Santana, Roque Rodríguez, José Periz, Albérico Periz, Natividad Rodríguez, Clotilde S. de Eirin, Adolfo Eirin, Vicente Santana, Francisca Santana Pérez, Blanca Pérez de sus derechos dentro del término de noventa De Los Santos, Carlos F. De los Santos, Toribio e Ignacio Pérez y Froilán Santana, como sucesores de don Domingo Pérez y María Isabel Pérez o Peris, así como a sus sucesores a título universal o singular; a los linderos, señores Leslie Cooper y sucesores, Adela Cabrera y sucesores y a la Sociedad Punta Ballena S. A. para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado. diez de enero de mil novecientos ochenta. — Dra. Emma C. Moreira, Actuaria Adjunta.

16) N$ 972,00. 30|pub. 27530 Oct.13-v.nov.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SILVA, ALBERTO ROBUSTIANO y otra - Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 675|1980), se emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho, en especial a los sucesores de Julián Mareco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el siguiente bien: Padrón Nº 81, manzana Nº 13 de Pueblo Porvenir, 2ª Sección Judicial de Paysandú, que según plano del Agr. Manuel Piaggio tiene una superficie de 4.464 mts. 18 dmts., que linda: al Sur, mts. 94,48 de frente a calle 25 de Mayo; al Este, mts. 37,80 de frente a calle Rivera; al Norte, con los bienes Padrones números 82, 83, 84 y 87; y al Oeste, mts. 56,70 de frente a calle Artigas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Esc. Martha M. Paradiso Actuaria.

16) N$ 432,00 30|pub. 31277 Nov.7-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBERTO JORGE RIBOIRA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha A|144|980), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Chacra Nº 972 del ejido de la ciudad de Paysandú, Segunda Sección Judicial, empadronada con el Nº 1787, y que según plano del Agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en Catastro con el Nº 59|15. el 19 de mayo del corriente año, tiene una superficie de 18 hectáreas 4470 metros, 25 decímetros, comprendida dentro de un perímetro cuadrado de 429 metros 50 por cada lado, lindando al norte con la calle 156 sur (antes cuatro); al oeste con la calle 243 (antes B); al sur con la calle 164 (antes tres) al este con la calle 251 (antes C)

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a los herederos de don Cecilio Cáceres. para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 1º de setiembre de 1980 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 594 00 30|pub 26402 Oct 1º-v nov 11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se hace saber que en autos: "ULISES EULOGIO BATISTA VEGA Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A. 65/980), se presentó Ulises Eulogio Batista Vega, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble consistente en un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, ubicado en la 5ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, Manzana "C" de la zona suburbana de la ciudad de Guichón, padrón catastral individual Nº 21, que según plano de mensura practicado por el ingeniero agrimensor Rogelio de San Vicente. e inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú el 23 de noviembre de 1979 con el Nº 5810, consta de una superficie de 592 mts. 75 dms. y 95 cms., que se deslindan así: Al Noroeste, 15 mts. y 17 cms. de frente a calle José Pedro Varela; al Noreste, 39 mts. y 95 cms. lindando con el Padrón Nº 22; al Sureste, 14 mts. y 60 cms. lindando con el Padrón Nº 19; y al Suroeste, 39 mts. y 70 cms. lindando con el Padrón Nº 20.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descrito y en especial a Francisco Rodríguez Rico o sus sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 5 de setiembre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria. — El actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 43122 Oct.7-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LA PAZ SCHANZEMBAK, MARIA CELIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 688|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá, especialmente a los sucesores de Antonio de la Paz, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos: Fracción de terreno con edificios y mejoras anexas, ubicado en la Quinta 151 de esta ciudad, 12ª Sección Judicial del Depto. de Paysandú —zona urbana—, que según plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú el 2 de octubre de 1934 con el Nº 55, mide una superficie de 836 metros 25 decímetros, que se deslinda así: Al Oeste 15 mts. de frente a la Avenida Dr. Roldán (antes calle Comercio); al Norte, 50 mts. lindando con propiedad de Gaspar Sanconatto; al Sur, en igual extensión, confina con inmueble de Julia D'Alto de Badaracco; y al Este, en 18 mts. 45 cm. limita con el Padrón 6483.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima Feria Judicial para los emplazamientos. — Paysandú, 28

de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
16) N$ 648,00 30|pub. 31091 Nov.6-v.dic.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: JUANA MICAELA GONZALEZ DANTA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Letra B. Nº 194|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Micaela Gonzalez Danta, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene Padrón Urbano Nº 1834, de la manzana número 203 de Fray Bentos, de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro y que linda, por el Nordeste con la calle Zorrilla de San Martín; por el Noroeste con el padrón Nº 1833 propiedad de Juan Carlos Sosa Martinez; por el Sureste con el padrón número 1835 propiedad de Aníbal Palacio Guiarte; y por el Suroeste con el padrón Nº 2595 propiedad de Luis Ladisdao Astarita y el padrón Nº 1838 propiedad de Máximo Enrique Lasalvia; según plano del Agrimensor Roberto Benelli, de setiembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro y Andministración de Inmuebles Nacionales con el número 2813 el cinco de setiembre de 1980, tiene una superficie de 971 metros cuadrados. 07.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, especialmente a María Repicio y sus sucesores, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 24 de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
16) N$ 756.00 30|pub. 28408 Oct.20-v.nov.28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARTIRES ASUNCION ARAPEY DE SANCHEZ, iniciando acción de Prescripción Treintenaria (A. 149|979), referente al siguiente inmueble urbano compuesto de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el Nº 2979, de la manzana Nº 321 ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, con un área total de 922 m2 351.250 mm2, según plano del Ingeniero Agrimensor Otto Sena Dutrenit, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5123, el 21 de agosto de 1978. El mencionado bien consta de una superficie que se deslinda así: El frente al noroeste sobre la calle Leandro Gómez (ex Tangarupá); limitando al noreste con los padrones N.os 2.980, 13.347; 13.348, al sureste con los padrones N.os 2.975 y 2.976 y al suroeste con los padrones N.os 2.978, 6.603, 6.604.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juana Cecilia Guerrero sus herederos, causahabientes y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, diciembre 31 de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 594.00 30|pub. 28993 Oct.21-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ELCIRA DA SILVA DE RUIZ (A. 246|980), iniciando Prescripción Treintenaria, respecto del inmueble Padrón Nº 656, Manzana 179, de la planta urbana de Tranqueras, Tercera Sección Judicial de Rivera, el que según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el 10 de julio de 1968, con el Nº 3936, tiene un área de 1080 metros y se deslinda así: 30 metros al Noreste con los solares 1 y 2 del Padrón 655; 36 metros al Sureste sobre calle Brasil; 30 metros al Suroeste sobre calle José Enrique Rodó que forma esquina con la anterior; y 36 metros al Noroeste con el solar 7 del Padrón 655.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a los sucesores de Atiliano V. Da Silva, para que comparezcan a deducirlo, bajo apercibimiento de nombrárseles de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 21 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 540.00 30|pub. 30882 Nov.5-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó VICTORIA CARDOSO o CARDOZO o VICTORIA DEL PINO (Ficha A. 251|980), iniciando prescripción treintenaria, respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 78, con extensión según plano del Agrimensor Daniel Rigoli, del 8 de mayo de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles con el Nº 3927; el 17 de junio de 1968, de 1.250 m.2 así deslindado: 25 metros de frente a la calle Constitución, por 50 metros de lado, lindando con Padrón Nº 77 y Nº 79 respectivamente y 25 metros hacia la calle Libertad, lindando con el Padrón Nº 83.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Morosindo Del Pino, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 9 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 540.00 30|pub. 30883 Nov.5-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA FRANCISCA C. de BUENO (Ficha "A" 134/980), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 4.049 de la manzana Nº 482, con una superficie de 1.060 metros cuadrados, 56 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: Al N.O., 20 metros 85 decímetros con frente a calle Tranqueras (hoy calle Lorenzo Latorre); al S.O., 49 metros 65 centímetros con padrones Nos. 4047 y 4048; S.E., 21 metros 70 centímetros con padrón Nº 4052; y al N.E., 49 metros 85 centímetros con el padrón Nº 4050, señalado con el número 1, en el plano del agrimensor Tito Roland, de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el Nº 2.047 el 1º de setiembre de 1960. Formaba parte de la quinta 25.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Cecilio De Los Santos, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 20 de mayo de 1980. — Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 702,00 30|pub. 21307 Oct.7-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron JOSE GERVASIO, AMALIA, GLORIA ESTHER y MARINA CABRAL VASCONCELLOS, (Ficha A 223,980), iniciando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto a los siguientes bienes: cuatro fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en esta República, departamento de Rivera, Ciudad de Rivera, Décima Sección Judicial, manzana Nº 15 de la Planta urbana, solares 5 y 6 de dicha manzana, empadronado con los números 83 y 86, y señalados con los números 1, 2, 3 y 4 en el plano del Agrimensor Alberico César Segovia, suscripto en Rivera, en marzo de 1972, aprobado por la Intendencia Municipal de Rivera por informe número 20 290 del 24 de marzo de 1972, recaído en el expediente Nº 2 373-72, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 4.528 el 14 de abril de 1972, y según el cual consta de una área total de 1 844 metros cuadrados, 2 730 centímetros cuadrados que se deslindan en conjunto así: 21 metros 47 centímetros al Noroeste de frente a calle Cerro Chato (hoy Dr Miguel Aguerre Aristeguy) entre las calles Areicua (hoy Justo Lameira) y Carmelo Cabrera (ex Batoví); 85 metros, 90 centímetros al Noroeste lindando en parte con el bien Padrón Nº 82 y en parte con el Nº 85; 21 metros 47 centímetros al Sureste de frente a calle Caraguatá (hoy Escribano Fernando Segarra); 85 metros, 90 centímetros al Suroeste lindando en parte con el bien Padrón Nº 87 y en parte con el bien padrón Nº 84. La fracción señalada con el Nº 1 se compone de una superficie de 352 metros cuadrados, 3 750 centímetros cuadrados: el solar o fracción señalado con el Nº 2 se compone de una superficie de 569 metros cuadrados, 7 615 centímetros cuadrados; el señalado con el Nº 3 se compone de una superficie de 460 metros cuadrados, 8.535 ctms. cuadrados y el señalado con el Nº 4, se compone de una superficie de 461 metros cuadrados, 2.830 centímetros cuadrados, estando los cuatro ubicados en forma contigua.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Panfilio Chiappini, Julia Corrales y Féliz Alvez o Alves, sus herederos o causa-habientes, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los referidos bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.188.00 30|pub. 27313 Oct.8-v.nov.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Rocha; dictada en autos: "CERAFINA FARIAS OLIVERA y ADELA FARIAS OLIVERA DE GABITO. Prescripción Treintenaria. Lo. 6 Nº 14 Fº 62" se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cerafina Farías de Cedrés y Adela Farías de Gabito iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en Villa Velázquez, Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el Nº 95 de la manzana Nº 16, compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados y designado con el Nº 10 en el plano del Agr. Adolfo Reis, que se deslinda así: al Norte 20 m. de frente a la calle Nº 12; al Este 40 m. también de frente, por ser esquina, a la calle Nº 9; al Sur 20 m. lindando con el padrón Nº 98, propiedad de la Suc. José Valentín Guerra; y al Oeste 40 m. lindando con el padrón Nº 96 propiedad de Nelly Teresa Tejera Fernández.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y especialmente a los linderos y sucesores de Antonio Farías para que comparezcan ante este Juzgado a deducir los mismos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Velázquez, setiembre 23 de 1980. — Mario Rocha De los Santos, Juez de Paz.
16) N$ 702.00 30|pub. 27301 Oct.13-v.nov.21

JUZGADO DE PAZ

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados: "URIARTE, ISRAEL. Prescripción treintenaria (Ficha: 118|980), se emplaza a los propietarios del bien inmueble Padrón Nº 555 de la Manzana Nº 45, con un área total de 445 m2|65 dm2, con frente a las calles 18 de Julio y Carmelo Barone de la ciudad de Castillos, jurisdicción de la Cuarta Sección Judicial de Rocha; o a sus sucesores a título, particular o universal; y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; con el que se seguirán los procedimientos (Art. 24 de la ley Nº 9189). Para constancia expido el presente edicto, en Castillos el ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Waldemar E. Carrerou Giribón, Juez de Paz.
16) N$ 432.00 30|pub. 29663 Oct.27-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se presentó HORMANDINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (F. 585|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:

Urbano, padrón Nº 462, Tercera Sección Judicial de Rocha —Lascano— terreno y demás mejoras; con una superficie de 800 metros teniendo de frente al Oeste a calle 18 de Julio 20 metros. Igual medida al Este con el padrón Nº 474 por 40 metros en sus costados iguales y paralelos lindando; al Norte con los padrones 461 y 475 y al Sur con el padrón 463. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, y en especial a los linderos existentes:

a) Padrón Nº 461, y 475, señor Carmelo Rodríguez Andrade;
b) Padrón 474, señora Hortensia Méndez; y
c) Padrón Nº 463; señor Isabelino Acuña.

Bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 30128 Oct.29-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA LAURA PRESA MEGO de OLIVERA, GLADYS MABEL OLIVERA PRESA de SCHIAVO y MARIO GENARO SCHIAVO (F. 1016|980), solicitando acción de prescripción adquisitiva de un solar terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 282 de la ciudad Rocha, 1ª Sección Judicial de Rocha. Padrón Nº 3.579. según plano de una superficie de 649 mts. 17 dm.. lindando: recta de 21 mts. 20 cm. al Suroeste. de frente a la calle Francisco de los Santos; recta de 30 mts. 95 cm. al Noreste, de frente a la Avda. Monterroso, formando esquina con la calle referida anteriormente; recta de 30 m. 95 cm. al Sureste con el padrón Nº 3.578; y recta de 20 m. 75 cm. al Noreste, con el padrón número 3.580.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y en especial contra los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, y contra los linderos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 29 de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 648,00 30|pub. 29944 Oct.28-v.dic.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: MORA CHIRUCHI, ROQUE "Prescripción" (A 1265|979). se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble empadronado con los números 4 998 y 4 730 de la Primera Sección Judicial del departamento de San José. planta urbana, el que según plano del agrimensor Julio Fco Teijeiro de setiembre de 1979. inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5 478 el 20 de los mismos mes y año, tiene un área de 257 metros 29 decímetros lindando: en dos líneas al Norte. de 12 metros 05 y 12 metros 10 con el padrón 4.731; al Este, en 10 metros 62, con el padrón 4.715; al Sur, en 23 metros 04, con el padrón 4.729; y al Oeste, en 10 metros 58 con frente a la continuación calle Rincón, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José. 28 de abril de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 24472 Set.15-v.nov.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JOSE PEDRO ZABALLA. "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 963|980). se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y en especial a los señores Abrahan o Abraham Mafud. Justo Berriel Santana; Alfonso López y Joaquina Alvez de Balierc y|o sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término legal. bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio — Tacuarembó. octubre 10 de 1980 — Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.

16) N$ 270 00 30|pub 29608 Oct.27-v dic 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "GONZALEZ, DANIEL GASPAR, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (F. A. 173|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe: fracción de terreno con sus construcciones, sita en la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, manzana número uno, padrón número once, con quince metros de frente al oeste sobre la calle Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 1º de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 31300 Nov.10-v.dic.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros. dictada en autos: ALVEZ, JOSE FRANCISCO, "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F A. 129|980), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Inmueble padrón Nº 684, sito en la manzana 78 de la ciudad de Paso de los Toros. Décima Sección Judicial de Tacuarembó. con 12 50 m. de frente a calle Maruja de Yéregui — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros. 1º de setiembre de 1980. — Yolanda R De León de Díaz Actuaria

16) N$ 324.00 30|pub 28191 Oct 15-v nov 25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros. dictada en autos: FERNANDEZ MARIA EMA, "Prescripción Treintenaria" (F A 185/979), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los sucesores de Damiana Fernández a título universal o singular. y a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio que a continuación se describe:

Un predio ubicado en calle Dr. Valerio López, padrón Nº 1215, manzana 153, en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, con 20 metros al norte de frente a calle Valerio López — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros, 4 de junio de 1979 — Yolanda R De León de Díaz. Actuaria.

16) N$ 378 00 30|pub 28168 Oct 15-v nov 25

17 Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OMAR DE LOS SANTOS MARAUDA por Cinevisión Producciones S.R.L. solicita la inscripción de los guiones cinematográficos titulados "Funsa Primero" y "Funsa Primero Testimonial" cuyos autores son Hugo Alvarez Capis y Omar De Los Santos, de los cuales se declara propietario el mandante — Montevideo. 4 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 31000 Nov.6-v.nov.19

JUAN ANTONIO VITANCOURT PIRIZ solicita la inscripción de la obra titulada "Caso General de la Demostración del Ultimo Teorema de Fermat por Divisibilidad (3ª Parte y temas afines". de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 30174 Oct.30-v.nov.12

CARLOS GARCIMARTIN por Artesanía Launa, solicita la inscripción de los modelos en cerámica denominados "el gaucho", "pato mancarín" y tres búhos numerados del 1 al 3, de los cuales se declara propietaria la mandante. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 31463 Nov.10-v.nov.21.

CARLOS MANUEL REINANTE MAGARIÑOS, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "El Diario Español". de la cual se declara propietario. — Montevideo 6 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 31421 Nov.10-v.nov.21.

CLAUDIA RENEE DIAZ BERGALLO. solicita la inscripción del modelo de Bonsai Artificial de cual se declara autora. — Montevideo. 12 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 29458 Oct.24-v.nov.11.

NILO ERASMO OLMOS, solicita la inscripción del libro titulado: "La técnica en fútbol". del cual se declara autor. — Montevideo 29 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 30481 Oct.31-v.nov.13.

ISAAC HALEGUA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Máximas". de la cual se declara autor. — Montevideo. 3 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 27146 Nov.4-v.nov.17.

CARLOS ANTONIO BARONI CEDRES solicita la inscripción del modelo de caballito, del cual se declara autor — Montevideo. 28 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 30333 Oct.30-v.nov.12.

JOSE FRANCISCO PIRIA solicita la inscripción de la obra titulada "Recopilación de Fábulas de Roscas". de la cual se declara autor — Montevideo. 22 de octubre de 1980 — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub 29800 Oct.28-v.nov.10.

JAIME RAUL VIGNONE CABALLA. solicita la inscripción de los poemas titulados: "Estadio Centenario". "Bienvenidos" y "A Campeones (Muchachos se puede llegar)" de los cuales se declara autor — Montevideo 16 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca; Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 30166 Oct.29-v nov.11

Mª MARGARITA ALVAREZ VAZQUEZ. por la DANIEL EDGARDO PAEZ ARENAS solicita la inscripción de los personajes para historieta denominados: "El Loco de la Montaña" y "Los Cholipones". de los cuales se declara autor — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca. Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 30153 Oct 29-v nov.11

CARLOS TOMAS ALVAREZ BERNASCONI, solicita la inscripción de la Guía quinielera titulada: "Cadena de ocho" de la cual se declara autor. — Montevideo 30 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub 30632 Nov.3-v.nov.14.

RUBENS FERNANDEZ FIGUEIRA, solicita la inscripción del curso titulado "Curso de Apicultura", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 30595 Nov.3-v.nov.14

SYLVIA DOMINGORENA, ALFREDO LAPETINA y ALBERTO DE HORTA (arquitectos), solicitan la inscripción de los siguientes planos: 1) Plano de Planta General del Proyecto para la Muestra Automotriz Francesa; 2) Plano de perspectiva aérea del Proyecto para la Muestra Automotriz Francesa; 3) Plano de perspectiva del módulo de exposición para la Muestra Automotriz Francesa; 4) Planos de cortes esquemáticos de características constructivas del módulo de exposición para la Muestra Automotriz. Francesa; 5) Memoria descriptiva y fundamentación del Proyecto para la construcción de la Muestra Automotriz Francesa; 6) Dos diapositivas en color de la maqueta del Proyecto de la Muestra Automotriz Francesa, de los cuales se declaran autores — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 157.50 10|pub 30291 Nov.3-v.nov.14

SONDOR S. A. solicita la inscripción de los discos titulados "La Super Charanga" (Los Graduados), "Los más grandes éxitos de Carlos Benavides" (Carlos Benavides) "Defensa de Provinciano" (Juan José De Mello) de los cuales se declara productor fonográfico — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General

17) N$ 67.50 10|pub 30198 Oct.30-v.nov.12.

JUAN CARLOS ACOSTA GARCIA, solicita la inscripción de la publicación titulada "Correo Astrológico Regulus" y el seudónimo "Regulus", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 30832 Nov.4-v.nov.17.

MARIA D. VEGA de MEDINA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Viaje sin retorno" y "Corazón de América", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 12 de setiembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 30793 Nov.4-v.nov.17.

GUSTAVO RAMON RODRIGUEZ CORONEL y AMERICA JASA VIDAL de RODRIGUEZ, solicitan la inscripción de 5 modelos de móviles con resorte, denominados: Abeja, Alguacil, Pájaro, Mosquito, Hombrecito, de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 30865 Nov.5-v.nov.18

JUAN MARIA FORTUNATO DE IZURCO solicita la inscripción de la obra titulada "Aproximación al Tema de la Muerte en la poesía de Líber Falco", de la cual se declara autor — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 67.50 10|pub. 31203 Nov.7-v.nov.20

MARIA GRACIELA PEREZ de MARIN y WILSON MARIN JARA, solicitan la inscripción de los siguientes modelos: 1) Guía de peces de palma; 2) Vela de parafina con aplicaciones de rosas; 3) 2 modelos de patos en cerámica tallada y 4) Modelo de lechuza tallada de os cuales se declaran autores — Montevideo 30 de octubre de 1980 — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 90 00 10|pub. 30833 Nov.4-v.nov.17

DELIA EDITH MENDOZA DE ZICAVO solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Cuando abren las rosas" el seudónimo "Lizandra", de los que se declara autora. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub 31152 Nov.7-v.nov.20

19 Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DAMASA MARIA LASSO DELGADO (Ficha V 1080 980), Acta Nº 827 de la Oficina Nº 4 del Registro de Estado Civil de fecha 8 de julio de 1980, en la misma donde dice: "falleció: Damasa Lazzo de Harreguy" debe decir: "FALLECIO: "DAMASA MARIA LASSO DE HARREGUY" y al margen donde dice: Lazzo de Harreguy Damasa, debe decir: "LASSO DE HARREGUY - DAMASA MARIA" — Montevideo. 10 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub 30379 Oct.31-v nov.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER ALONSO e IRMA DIAZ (Ficha V 974|980) Acta Nº 325 de la Decimoctava Sección de Montevideo de fecha 5 de julio de 19.. en la misma donde dice que la contrayente, nació el día tres de setiembre de mil novecientos veintisiete, debe decir: "nacida el tres de setiembre de mil novecientos veintiocho" — Montevideo 10 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
19) N$ 135 00 15 pub 29198 Oct 22-v nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL HUERTO MONTOBBIO, (Ficha V|962|980), Acta Nº 259 de la Primera Sección del Dpto. de San José, de fecha 8 de julio de 1926, en la misma donde dice que la inscrita es hija de Pedro Montovic debe decir "PEDRO MONTOBBIO" y al margen donde dice Montovio, María del Huerto, debe decir: "MONTOBBIO, MARIA DEL HUERTO — Montevideo, 10 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 135.00 15|pub 30550 Nov 3-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO ANDRES HOMRICH (Ficha V|1034| 980), Acta Nº 1308 de la 24ª Sección de Montevideo del año 1971. En la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como "Hornich" debe decir: "HOMRICH" y donde dice que es hijo de "Werther Hornich" debe decir: WERTHER HOMRICH". — Montevideo. 25 de setiembre de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) N$ 135 00 15|pub. 31327 Nov.10-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO IGLESIAS y AIDEE YASUIRE y de nacimiento de ANDREA MARISA IGLESIAS, (Ficha V|1153|980). Acta de matrimonio Nº 107, de la 24ª Sec. Jud. de Montevideo, de fecha 10 de abril de 1969, en la misma donde la contrayente figura como "Haydeé Yasuiré" debe decir: "AIDEE YASUIRE". Acta de nacimiento de ANDREA MARISA IGLESIAS Nº 4928, de la 19ª Sec. Jud. de Montevideo de fecha 27 de noviembre de 1972, en la misma donde dice que es hija del declarante y de "Haydeé Yasmiré", debe decir: "HIJA DEL DECLARANTE Y DE AIDEE YASUIRE" y donde dice por línea materna de "Leoncio Yasmiré" debe decir: "LEONCIO YASUIRE" y Aída Rodríguez. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub. 31299 Nov.10-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO "Rectificación de partida (Ficha E 474|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO en el sentido de que donde el inscripto figura con el nombre de JOSE LUIS debe decir RODRIGO JOSE LUIS por ser ello como corresponde — Montevideo 29 de setiembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
19) N$ 135 00 15|pub. 29426 Oct.24-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 474|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RODRIGO JOSE LUIS DUARTE CAMEJO, en el sentido de que donde el inscripto figura con el nombre de JOSE LUIS, debe decir RODRIGO JOSE LUIS por ser ello como corresponde — Montevideo, 29 de setiembre de 1980 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 29426 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: OCLIDES SILVA. "Rectificación de partida" (Ficha F 24|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde la misma figura como de sexo MASCULINO debe decir FEMENINO por ser ello como corresponde. — Montevideo 20 de noviembre 4 de 1979 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub 29854 Oct.28-v nov 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: (Ficha V 1092|980), se hace saber que se presentó JORGE ATAHUALPA MARTINEZ solicitando esta rectificación de partida de nacimiento de JORGE ATAHUALPA MARTINEZ donde el nombre aparece como YOYE debe decir JORGE por así corresponder. — Montevideo 21 de octubre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto
19) N$ 81 00 15|pub 29529 Oct 24-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 704 980). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de MARIELA CUCCURULLO ESPOSITO donde el apellido paterno figura como Cuccumullo debe decir CUCCURULLO por así corresponder — Montevideo 13 de octubre de 1980 — Julia A Oliver Actuaria Adjunta
19) N$ 81 00 15|pub 29165 Oct 22-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|984|980). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Angela Ostrognay Balog, donde el apellido paterno figura como OSTROGNAI debe decir OSTROGNAY, y donde el materno figura como BALOY debe decir BALOG por así corresponder. — Montevideo 15 de octubre de 1980 — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 108 00 15.pub 30231 Oct 30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V|252|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de defunción de TITA EGUIA DE ABALO, donde la difunta figura como Tita Eguía de Arévalo debe decir TITA EGUIA DE ABALO por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 30373 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|1008|980). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de José Eduardo Cristofalo Alanis, donde dice que la fecha de nacimiento fue el dieciinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho debe decir DIECIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO por así corresponder. — Montevideo. 27 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30412 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Fa. V|1058|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de JORGE ALBERTO MEDINA, donde la fecha de nacimiento del compareciente aparece como 12 de junio de 1948 debe decir 12 DE OCTUBRE DE 1948 por así corresponder. — Montevideo, 2? de octubre de 1980 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30547 Nov.3-v.nov.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V|890|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: de nacimiento de NELLY EGLE STAPPOLINI, donde el apellido paterno figura como Strappolino debe decir STRAPPOLINI por así corresponder. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub 30577 Nov 3-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V 962|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ANIBAL EDUARDO RANGUIS, donde el apellido paterno figura como: Ranguin, debe decir: RANGUIS, por así corresponder — Montevideo. 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria
19) N$ 81.00 15|pub 30911 Nov 5-v nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de REASILVA BUENO SILVA (Ficha E 605| 980), donde dice HAYDEE BUENO debe decir: REASILVA BUENO — Montevideo 16 de octubre de 1980 — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio Actuaria Adjunta
19) N$ 81 00 15|pub 29300 Oct.23 v.nov 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA BOULDOUKIAN KEFEIAN (Ficha 1.714|980) donde el nombre y apellido de padre figura como: Alberto Buldukian, debe decir: AVEDIK BOULDOUKIAN, y donde el apellido materno figura como Buldukian, debe decir: KEFEIAN Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 16 de octubre de 1980 — Esc Manuela Failache. Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15 pub 29178 Oct.24-v nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de a partida de nacimiento de DIEGO ENRIQUE MENESES HERNANDEZ (Ficha 592|979). donde el apellido del padre figura como: MENEGAS. debe decir: MENESES. Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Montevideo. 13 de octubre de 1980 — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA EVA ALICIA LACHAGA GONZALEZ (Ficha 2186|978) donde el apellido de la madre figura como. HERNANDEZ. debe decir: GONZALEZ y donde dice: SOCORRO HERMENEGILDA HERNANDEZ, debe decir: SOCORRO HERMENEGILDA GONZALEZ — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 24 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15.pub [illegible] Oct 29-v nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NUBIA MARIA CANAVESSI (Ficha 3110|979), donde dice: "nacida el día 24 de octubre de mil novecientos cuarenta y siete" debe decir: "nacida el día veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y uno" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30073 Oct. 29-v nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de defunción de JOSEFA PLESNICAR de RIJAVEC (F. V|1762|980), donde se anotó como: JOSEFA PLESNICAR de FACAL, debe decir: JOSEFA PLESNICAR de RIJAVEC, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de agosto de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 30074 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de DONALD ARTURO YOUNG BOWMAN (Ficha 2.484|980), donde su nombre aparece como: "Donaldo", debe decir: "DONALD". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 30912 Nov.5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE PEDRO GOMEZ y BLANCA SIRLEY FRECHERO, (Ficha E|942|980) donde la fecha de nacimiento del compareciente aparece como "mil novecientos cuarenta y dos" debe decir "MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO". — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 29249 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO SIXTO y MARIA ZULMA ALBELLANEDA (Ficha E|1156|979) donde dice: AVELLANEDA debe decir ALBELLANEDA y donde dice "nacida el 29 de diciembre de 1924" debe decir "nacida el 29 de noviembre de 1934 y donde dice hija de CIRIACO AVELLANEDA debe decir: hija de CIRIACO ALBELLANEDA. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 15 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43294 Oct. 23-v. nov. 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA PROTASIC FROS (Ficha E|848|980) donde dice: SEXO MASCULINO debe decir: SEXO FEMENINO y donde dice: SILBIA debe decir: SILVIA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 29853 Oct.28-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de ELBIO FERNANDO y FEDERICO BANGUERO SEPULVEDA (Ficha E 490|980), donde apellido paterno figura como: BANGUERO debe decir: BANGERO. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43347 Oct.28-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de Partida de nacimiento de SILVIA MARIEL CEBALLOS, con la (ficha V. 402|980), pues donde dice: ZEFALLOS, debe decir: CEBALLOS, y donde dice: GLADYS, debe decir: GLADIS, por así corresponder. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 31366 Nov.10-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de FIORELLA BEATRIZ SCOCOZZA PIRELLI con la ficha: V-540|980: pues donde dice: "Fiorella Beatriz Scocozza", debe decir: "FIORELLA BEATRIZ SCOCOZZA PIRELLI, por así corresponder. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 29235 Oct.23-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de MARIA CRISTINA CORREA PEREZ, pues en la misma donde el nombre del padre figura como "Otilio" debe decir "ODILIO; en la partida de nacimiento de MARTIN MOISES CORREA PEREZ, en donde dice "OTILIO" debe decir "ODILIO" y en donde dice "Teresa" debe decir "TERESITA" por así corresponder (Ficha V|94|980). — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 31187 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: MARQUES INOCENCIA VICTORIA "Rectificación de partida" (V 734|980), se hace saber que la compareciente se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas. de matrimonio de la misma con AREOPAGITA SENA (fallecido) en el sentido que donde dice AREOPAJITA, debe decir AREOPAGITA y donde dice INOCENCIA ROMANO debe decir INOCENCIA VICTORIA MARQUES, de defunción de su esposo AREOPAGITA SENA en el sentido que donde dice AREOPAJITA debe decir AREOPAGITA por así corresponder. — Montevideo 30 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 30431 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos DE PAULA RAMON "Rectificación de partida" (V 66|980) se hace saber que se presentó ante este Juzgado RAMON DE PAULA solicitando la rectificación de a) Su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "de PAULO" debe decir "de PAULA" y b) En su partida de matrimonio donde dice "de PAULO" debe decir "de PAULA" por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43345 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: DIAZ ESTRAMIL, JUAN RUMULADO y DIAZ ESTRAMIL, MARIA TERESA. Rectificación de partida (V 348|980)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres: Eleuterio Díaz con Juana Evangelista Estramil en el sentido que donde dice: "Juana Evangelista Estrauml" debe decir "JUANA EVANGELISTA ESTRAMIL" por así corresponder. — Montevideo 5 de setiembre de 1980. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 29925 Oct.23-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos LERCARI BERNIER DIEGO "Rectificación de Partida" (Ficha F 1422|980) se hace saber que se solicita la rectificación de nacimiento de DIEGO LERCARI BERNIER, pues donde el mismo figura nacido en el año "mil novecientos sesenta y ocho" debe decir "mil novecientos sesenta y nueve". — Montevideo, 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 29404 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: COSTA CARABALLO, FLAVIA MARGOT. "Rectificación de Partida" (Ficha F 1210|980) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de FLAVIA MARGOT COSTA CARABALLO, pues donde el apellido materno figura como: CARBALLO debe decir: CARABALLO. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo 10 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43460 Nov.3-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos RIVERO de NUÑEZ, MARTITA y otro "Rectificación de Partida" (F 1126|976) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Martita Ribeiro, pues donde el apellido paterno figura como RIBERO debe decir RIBEIRO; la de matrimonio de Martita Ribeiro y Quintín Núñez pues donde el apellido de la cónyuge figura como RIVERO debe decir RIBEIRO; las de nacimiento de Juan Antonio, Daniel Bernardo, Mario Gustavo, María Alejandra, Jorge Marcelo y Martha Elizabeth Núñez Ribeiro pues donde el apellido materno de dichos menores figura como RIVERO debe decir RIBEIRO, y la de defunción de Mario Gustavo Núñez Ribeiro pues donde su madre figura como MARTA RIVERO debe decir MARTITA RIBEIRO. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 30257 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: YAQUES REGGIARDO, MIGUEL ANGEL y Otros "Rect. de Partida" (Ficha F 1488|980) se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Miguel Angel Yaques Reggiardo pues donde dice: "hijo de ALEJANDRO AQUES y de IRMA REGIARDO" debe decir: ALEJANDRO YAQUES y de LEONCIA IRMA REGGIARDO. b) de nacimiento de Elena Margaret Yaques Reggiardo, pues donde dice SEXO MASCULINO, debe decir: SEXO FEMENINO y donde dice: "hija legítima de IRMA REGGIARDO" debe decir: hija legítima de LEONCIA IRMA REGGIARDO. c) de nacimiento de Gustavo Ramón Yaques Reggiardo, pues donde el nombre del padre figura como ALEJANDRO YAQUEZ debe decir ALEJANDRO YAQUES y donde dice que es nieto por línea paterna de JUANA YAQUEZ, debe decir: por línea paterna de JUANA YAQUES. d) de nacimiento de Gerardo Jesús Yaques Reggiardo pues donde dice: "hijo legítimo de Leonsia Irma Reggiardo" debe decir hijo legítimo de LEONCIA IRMA REGGIARDO. — Montevideo, 6 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 243.00 15|pub. 29824 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos PASQUALETTI, ITSLINA MARIANNA; Rect. de Partida; (Ficha F-530|980) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Moreira e Itslina Marianna Pasqualetti pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Italina Pascualetti" debe decir: ITALINA MARIANNA PASQUALETTI. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 29099 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos LAVIANO GAGLIARDI ROQUE VICENTE "Rectificación de Partida" (Ficha F . 062|980) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de defunción de Roque Vicente Laviano Gagliardi, pues donde el nombre del causante figura como "Roque Vicente Liviano Gagliardi" debe decir: "ROQUE VICENTE LAVIANO GAGLIARDI". — Montevideo 26 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28385 Oct 16 v nov 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, citada en autos: RUSSO VICCHI, MARIA LUCIA o MARIA LUISA. "Rectificación de partida (Ficha 8 364|980) se ha solicitado la rectificación de partida de defunción del causante en el sentido donde dice MARIA LUISA, debe decir MARIA LUCIA. Por ser como corresponde. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30645 Nov.5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIA AURELIA LUCIA MAGNANO, solicitando las rectificaciones de las partidas siguientes: De matrimonio en el sentido que donde consta su nombre como: "María Aurelia" debe decir "MARIA AURELIA LUCIA" en la partida de nacimiento de su hijo Roque Walter, donde aparece el nombre de la madre como: "María" debe decir "MARIA AURELIA LUCIA" por así corresponde (Ficha 8 C 274|980). — Montevideo setiembre 8 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 29655 Oct 27-v nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MIRIAN SUSSY BLOND de MAURIN (Ficha C-1846|980), solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Gustavo Ariel Maurin, en el sentido que donde figura su nom-

bre como SUSY debe decir SUSSY por así corresponder — Montevideo. octubre 22 de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub 30076 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado MARIO HECTOR PEREIRO REGUEIRO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido que donde el nombre del contrayente figura: "Mario Héctor Pereira" debe decir: "MARIO HECTOR PEREIRO REGUEIRO": y donde el nombre del padre del contrayente dice: "José Manuel Pereira", debe decir "JOSE MANUEL PEREIRO", por así corresponder (Ficha 3C - 1 192|980) — Montevideo, setiembre 9 de 1980. — María Emilia Gleiss Actuaria
19) N$ 108.00 15|pub. 30857 Nov.5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO NEREO CARBAJAL IACOBONE (Ficha V 1483|980). Acta Nº 496. de fecha 3 de abril de 1974. de la Sexta Sección de Montevideo en la misma donde dice que compareció: EFREN W CARBAJAL debe decir: EFREN NEREO CARBAJAL — Montevideo. 20 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
19) N$ 108 00 15|pub. 30217 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de STELLA MARY ESTEFAN (Ficha V|1019|980) Acta Nº 539, de la Primera Sección de Lavalleja, de fecha 5 de julio de 1976. en la misma donde el nombre de la madre de la inscripta figura como MARINA ESTEFEFAN, debe decir: ASTRID EMHIR ESTEFAN. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 24 de octubre de 1980. - Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 13402 Oct 29-v nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAFAEL ESTEVEZ MILHEIRO (Ficha V. 645|980), Acta Nº 720 de la 8ª Sección de Montevideo, de fecha 3 de julio de 1961, en la misma, donde la madre del inscripto figura como: "María Da Graca", debe decir: MARIA da GRACA MILHEIRO DOS SANTOS". — La presente gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43527 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V 1531|980). se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de ANIBAL FRANKLIN GARCIA y RAQUEL GRACIELA GUTIERREZ Acta Nº 112, de fecha 19 de marzo de 1970, en la misma, donde la madre de contrayente figura como MARIA A. da SILVEIRA, debe decir: AMALIA da SILVEIRA

Partida de nacimiento de ANIBAL FRANKLIN GARCIA, Nº 128 de fecha 4 de abril de 1942, de la 22ª Sección Judicial de Montevideo, en la misma donde dice que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña MARIA AMALIA SILVEIRA. debe decir: "hijo legítimo del declarante y de su esposa doña AMALIA da SILVEIRA".

Acta de nacimiento de LAURA ANGELA GARCIA GUTIERREZ, Nº 157, de fecha 21 de enero de 1980. de la Oficina Nº 5 del Registro del Estado Civil de Montevideo. en la misma donde el nombre de la abuela paterna figura como MARIA AMALIA da SILVEIRA debe decir: AMALIA da SILVEIRA.

Acta de nacimiento de ESTELA GRACIELA GARCIA GUTIERREZ. Nº 2238 de fecha 2 de julio de 1970 de la 19ª Sección Judicial de Montevideo. en la misma donde el nombre de la abuela paterna figura como MARIA da SILVEIRA. debe decir: AMALIA da SILVEIRA.

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevido, 29 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43459 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "FELIPA MERNIS, Rec. de partida, (Ficha E. 1327|980), se hace saber que se ha se solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su nombre figura como "Felipe debe decir "FELIPA" y donde figura como de sexo "masculino" debe decir "FEMENINO" por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub 31230 Nov.7-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "JUAN RUMUALDO DIAZ ESTRAMIL. Rectificación de partida. (E 1001|980)" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido del padre del inscripto y el de su abuelo por línea paterna figura como "Estraunil" debe decir en ambos casos "ESTRAMIL" por ser ello como corresponde. — Montevideo. julio 31 de 1980 — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub 29258 Oct.23-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: MARIA ESTHER AIRE de CASTILLO "Rectificación de partida" (Ficha E 281|980) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de María Esther Aire de Castillo. en el sentido de que donde la misma figura como MARIA ESTHER AIRES de CASTILLO debe decir: MARIA ESTHER AIRE de CASTILLO por ser ello como corresponde. — Montevideo. junio 10 de 1980. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
19) N$ 135 00 15|pub 29838 Oct.28-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. (V|745|980). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de Vicente Fulgencio Laurino. donde dice Odelmar Vicente Laurino debe decir VICENTE FULGENCIO LAURINO por así corresponder. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 30374 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Ficha V|831|980). se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Walter Rodríguez Ardito, donde el compareciente figura como nacido el 28 de octubre de 1949 debe decir NACIDO EL 10 DE ABRIL DE 1921. por así corresponder. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 30375 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de LUIS ALBERTO LLAGUNO MARIN (Ficha 757|980), donde el apellido del padre y del abuelo, figuran como: "Llaguna" debe decir: "LLAGUNO". Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 29234 Oct.23-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V 861|980). se hace saber que solicitóse esta rectificación: Nacimiento de JOSE MANUEL HERNANDO: donde el apellido figura como: "Hernández". debe decir: HERNANDO. por así corresponder. — Montevideo. 27 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
19) N$ 81,00 15|pub. 30934 Nov 5-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN ALVAREZ (Ficha V|2125|980) donde el nombre de su madre figura como: BLANCANIEVES, debe decir: BLANCA NIEVES Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980 — Esc Manuela Fallache, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 30075 Oct 29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento una criatura del sexo femenino que es hija natural..." debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural..."; y en el margen donde dice: "SELMAR CORNELIO, debe decir: SELMAR.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de abril de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 29303 Oct.23 v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO NANTE y ROSA OLGA LLEQUIS (Ficha 143|980), donde el apellido del contrayente figura como: "Nantes". debe decir: NANTE. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43499 Nov.5-v.nov 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA VERONICA KATRAS MAZZEO, (Ficha E|401|980). en el sentido que donde el apellido materno figura como: "Mazzo" debe decir: "MAZZEO" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 7 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 30192 Oct 30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y matrimonio de LUIS MASCI GUIDO (E|435|980). de nacimiento donde dice: "hijo de Francisco Massi y de Rosaria Guido". debe decir: "hijo de FRANCISCO MASCI y de MARIA ROSARIA GUIDO"; y en la de matrimonio donde dice: "hijo de María Rosario Guida". debe decir: "hijo de MARIA ROSARIA GUIDO" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 30913 Nov 5-v.nov.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la Rectificación de partida de nacimiento de JORGE BRAVO MONEO, pues donde dice: MONEV. debe decir: MONEO. por así corresponder, dicha rectificación está con la ficha: V 767|980. — Montevideo quince de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub. 31315 Nov.10-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (V|909|980); de defunción de AGUSTIN MARCO GALLARDO, donde dice Regino Marco Gallardo debe decir AGUSTIN MARCO GALLARDO por así corresponder. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 81.00 15|pub. 31298 Nov.10-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JULIO EDUARDO PERDIGON. pues en la misma figura como nacido "el 20 de noviembre de 1962" cuando debe decir "nacido el 3 de marzo de 1962" por así corresponder (Ficha V 211|980) Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 23 de abril de 1980. — Gerardo G Marichal Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43343 Oct.23-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimento de MARIA CRISTINA PEREZ FERNANDEZ, pues en la misma donde la nacionalidad de la madre de la compareciente figura como: "oriental" debe decir: "española". por así corresponder — Montevideo. 24 de octubre de 1980. — (Ficha V|867|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30144 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de defunción de IDAMIRA HERNANDEZ DE RONCHI, pues donde dice: "Idamira Hernández de Ronchi", debe decir: "IDAMIRA HERNAN-

DEZ DE RONCHI" por así corresponder. Dicha rectificación está anotada en el mencionado Juzgado con la Ficha V - 777|980. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 29978 Oct.29-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ELENA ODETTO, pues en la misma donde dice "María Elena Odetti" debe decir "MARIA ELENA ODETTO" por así corresponder. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — (Ficha V|789|980). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30233 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELVIRA VITANCURT ROMERO, pues en la misma donde dice: MARIA ELVIRA BITANCURT ROMERO, debe decir: MARIA ELVIRA VITANCURT ROMERO por así corresponder. — Montevideo, 3 de octubre de 1980. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43461 Nov.3-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de matrimonio de CLELIA MARGO VEINTEMILLAS ALONSO pues en la misma figura como CLELIA MARGOT ALONZO y en el de su madre que figura como MARIA DOLORES ALONZO debiendo decir MARIA DOLORES ALONSO por así corresponder. (Ficha 503|980). Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de agosto de 1980. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43344 Oct.30-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "MARTINEZ INSUA DE FERNANDEZ, LUCINDA, FERNANDEZ, MARTHA RAQUEL y MAILHOS HORACIO, Rectificación de Partida, (F. V. 301|980)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Lucinda Martínez Insúa de Fernández, Martha Raquel Fernández de Mailhos y Horacio Mailhos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Lucinda Martínez Insúa y Moisés Fernández en el sentido de que donde dice: "Lucy" debe decir: "LUCINDA", donde dice "hija de Constantino Fernández" debe decir "HIJA DE CONSTANTINO MARTINEZ"; b) de nacimiento de Martha Raquel Fernández Martínez en el sentido de que donde dice: "hija de Lucy Martínez Insúa" debió decir: "HIJA DE LUCINDA MARTINEZ INSUA"; c) de matrimonio de Horacio Mailhos y Martha Raquel Fernández Martínez en el sentido de que donde dice: "hija de Lucy Insúa" debió decir: "HIJA DE LUCINDA MARTINEZ INSUA" por así corresponder. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 243.00 15|pub. 30985 Nov.6-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "SVAHJMAN TENEMBAUM KARINA, Rectificación de partida. (V|527|980)", se hace saber que se presentaron ante este Juzgado David Jacobo Svahjman y Beatriz Tenembaum solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Karina en el sentido que donde dice "Svahjman" debe decir "SVAHJMAN" por así corresponder. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 30232 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "CLAVIJO RUIZ RENE Rectificación de partida, (V|545|980)", se hace saber que se presentó ante este Juzgado René Clavijo Ruiz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "SEXO FEMENINO" por así corresponder. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 30255 Oct.30-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos ROMAN JUAN. "Rectificación de partida" (V 499|980), se hace saber que JUAN ROMAN se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor JUAN RAMON en el sentido que donde dice ADELINA FRANES, debe decir ADELSIA FRANCO por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 43346 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "DIAZ FLORES o FLOR MARIA DEL CARMEN, Rectificación de Partida, (V|559|980)", se hace saber que María del Carmen Díaz Flores o Flor se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "María del Carmen Díaz Flores" debe decir "MARIA DEL CARMEN DIAZ FLOR" por así corresponder. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 30376 Oct.31-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de DANIELA NATALIA PIANO BADIUC. (Ficha C 1147|980), Acta Nº 2189 del 30 de diciembre de 1977 de oficina Nº 7 del Registro Civil de Montevideo, en la misma el nombre de la madre aparece como DANIA y debe decir TANIA. que es como corresponde. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, trece de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43379 Oct.27-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "GOMEZ NOGUERA MARIA ELISA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1163|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 2579 del 28 de diciembre de 1977 de la Oficina Nº 5 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido de que en la misma aparece como año de nacimiento de la gestionante 1977, debiendo decir: "13 de junio de 1976", por ser como corresponde. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 43497 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: "GARCIA RAMOS, MARIA ADRIANA - Rectificación de Partida" (Ficha C. 1275|980), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 5823 del 30 de diciembre de 1965 de la Oficina AJ,D de Montevideo, en el sentido de que en la misma el apellido paterno de la menor aparece como "Garcías", cuando debió decir: GARCIA, que es como corresponde. — Al solo efecto de su publicación expido el presente a dieciséis de octubre de 1980. — Se halla auxiliado de pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43498 Nov.5-v.nov.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: OLGA ESTHER PONTE PAZ s.|"Rectificación de Partida" (Ficha B|250|980). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. en la siguiente forma: En el acta. donde dice: "hija natural", debe decir: "HIJA LEGITIMA". por así corresponder — Artigas, 17 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 29604 Oct.29-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos AGRIPINO PINTOS e ILDA de ARANDA, Rectificación de partidas, (Ficha B|218|980). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, y de nuestros menores hijos Ilda, Miriam Luján, Walter Hugo, Cecilia Beatriz y Marcelo Cirino, las partidas de nacimiento en la siguiente forma: a) En la partida de matrimonio, al margen: donde dice: "Pintos Agripino y López Ilda" debe decir: "PINTOS AGRIPINO y DE ARANDA, ILDA"; en el acta; donde dice: "Ilda López", debe decir: "ILDA de ARANDA"; y donde dice "hija de . . . . ." debe decir: "HIJA DE CIRINO de ARANDA"; b) En las actas de nacimientos de los menores: en el acta donde dice: "y de Ilda López", debe decir: "Y DE ILDA de ARANDA", por así corresponder. — Artigas, 6 de octubre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 216.00 15|pub. 29074 Oct.24-v.nov.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos caratulados: GEBELIN VIÑAS RAUL (Ficha B. Nº 478|980) se hace saber a sus efectos, que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Diego Gebelin Errandonea, según acta Nº 641, de la Cuarta Sección Judicial de Canelones de fecha octubre 26 de 1972, en la que se padeció error, pues donde dice: Gelvelin, debe decir: GEBELIN. por así corresponder. — Las Piedras, octubre 3 de 1980. — Graciela V. Gonzálex López, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 29635 Oct.27-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos BARTOLOTTI ROBERTO y otra. "Rectificación de partidas", (Ficha B. Nº 492|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio Acta Nº 13 de la 4ª Secc. Jud. de Canelones, de fecha 7 de febrero de 1963, en el sentido que donde dice Bertolotti debe decir BARTOLOTTI y donde dice Richeri debe decir RICHIERI, de nacimiento de Lilián Isabel Bertolotti, Acta Nº 828 de la 4ª Secc. Jud. de Canelones de fecha 25 de noviembre de 1963 en el sentido que donde dice Bertolotti Richeri debe decir, BARTOLOTTI RICHIERI por así corresponder. — Las Piedras, octubre 14 de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 189.00 15|pub. 30527 Nov.3-v.nov.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "UMPIERREZ, MIGUEL EVARISTO por JOSELIN UMPIERREZ FERNANDEZ - Rectificación de partida" (F. C. 356|1980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Yoselin Umpiérrez Fernández, en el sentido que donde figura como de "sexo masculino", debe decir "sexo femenino". — Pando, 10 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 81,00 15|pub. 31291 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: ALVAREZ, ALBA LILA, "Rectificación de Partida " (Ficha B 326|980), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente y de nacimiento de LAURA SILVANA CANELA ALVAREZ, por ser todo ello como donde en la primera la contrayente figura como ALBA LILA GONZALEZ, debe decir ALBA LILA ALVAREZ que es como corresponde, en la segunda donde la madre figura como ALBA LILA GONZALEZ, debe decir ALBA LILA ALVAREZ, y donde dice LAURA SILVANA CANELA GONZALEZ, debe decir LAURA SILVANA CANSLA ALVAREZ por ser todo ello como corresponde. — Pando, 10 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub 29479 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO GONZALEZ y de JORGE ARNALDO TRUJILLO GONZALEZ en el sentido que donde dice en la primera Arnoldo debe decir ARNALDO y en la segunda donde el padre figura como Arnaldo Fredis debe decir ARNALDO FREDY por ser ello como corresponde. — Pando, 16 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 30340 Oct.31-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados ANTUNEZ, MARIA ROSA, Rectificación de partida de defunción, (Ficha B 367|980), se ha dispuesto la rectificación de la partida de defunción de Alberto Silva, en sentido que donde dice "Roberto" debe decir ALBERTO. — Pando, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 30666 Nov.4-v.nov.24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos ESTEFAN, ALBA NILDA, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (F? 475|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA NILDA ESTEFAN en la misma donde dice ESTEFA ALBA NILDA, debe decir ESTEFAN ALBA NILDA; donde dice comparece NILZA ALEMAN de ESTEFA debe decir de ESTEFAN; y donde dice que es hija legítima de la declarante y de su esposo JOSE MARIA ESTEFA, deeb decir que es hija legítima de la declarante y de su esposo JOSE MARIA ESTEFAN, por ser todo ello como corresponde.

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, setiembre 26 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43368 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos SOSA CECILIA "Rectificación de Partidas" (Ficha 429|980), se tramitan las rectificaciones de partidas: de nacimiento de MARY SOSA ALVAREZ donde dice que es hija de OLIVAR SOSA, debe decir que es hija legítima de OLIBA SASA de nacimiento de ANA MARIA SOSA ALVAREZ donde dice que es hija legítima de ANIBAL SOSA, debe decir que es hija legítima de OLIBA SOSA, y en la partida de matrimonio de OLIBA SOSA y de NIRIA ALVAREZ donde dice OLIVAR SOSA, debe decir OLIBA SOSA; por ser lo verdadero. — Melo, 9 de octubre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) N$ 162.00 15|pub. 29573 Oct.24-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MIRTA RECARTE SAUCO (Ficha 498|980), pues en la misma donde dice NIRTA, debe decir MIRTA, por ser lo que corresponde. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, octubre 23 de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43485 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos MARTINEZ RIVERO, JOSE CARLOS. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (F? 440|980), se solicita la rectificación de partida de nacimiento de JOSE CARLOS MARTINEZ RIVERO en el sentido que donde dice: "Que en la Primera Sección de Cerro Largo el día nueve de setiembre a las .... nació una criatura ....", debe decir: "el día nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que es lo correcto".

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 9 de octubre de mil novecientos ochenta. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43483 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento, con Auxiliatoria de Pobreza, concedida de DIEGO FERNANDO MORALES LUCAS (F 357|980), pues en la misma donde dice: "de: sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino" por ser lo correcto. — Melo octubre 9 de 1980 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43367 Oct.24-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA GENOVEVA PIÑEIRO - Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Fa. 334|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de la partida de su menor hijo Sergio Fernando Abreu, en el sentido de que donde dice: "hijo de María Genoveva", debe decir: "hijo de MARIA GENOVEVA PIÑEIRO" por ser lo que corresponde. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 14 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43425 Oct.30-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIREYA MARIA BITENCUR (Ficha 257|980), pues donde dice que es hija legítima de Ezequiel Bitencur y Elcy Daguerre, debe decir: hija natural de EZEQUIEL BITENCUR y ELCY DAGUERRE; y donde dice que Elcy Daguerre es casada, debe decir: soltera, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 30 de setiembre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 135,00 15|pub. 30261 Oct.30-v.nov.19.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguientes partidas:

1º) Defunción de LORENZO FERRER: donde dice: LORENZO FERRER debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER, donde dice: "hijo de JUAN TOMAS FERRER" debe decir: "de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER".

2º) Matrimonio de LORENZO MOLINA y de ADELAIDA SOSA, donde dice: LORENZO MOLINA, debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y donde dice: "hijo de desconocido: debe decir: "de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER y de ROSAURA MOLINA".

3º) Nacimientos: de JUAN CARLOS, OLGA ELENA, ROSA ADELA, HILDA TERESA, MARIA del CARMEN, ELVIRA GRACIANA, HUGO EVERARDO MOLINA SOSA, donde dice: LORENZO MOLINA, debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER MOLINA, donde dice: "nieto por línea paterna", debe decir: de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER y de ROSAURA MOLINA".

4º) Nacimiento de ANDRES MOLINA: "donde: ADELAIDA SOSA de MOLINA, debe decir: ADELAIDA SOSA de BENITEZ y FERRER, donde dice: "hijo legítimo de la declarante y de LORENZO MOLINA", deeb decir: "de la declarante y de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER" donde dice: "nieto por línea paterna" debe decir: "de JUAN TOMAS BENITEZ y FERRER y de ROSAURA MOLINA".

5º) Matrimonio de MARIA del CARMEN MOLINA y de RUBEN FRANCISCO ETCHICHURY, donde dice: MARIA del CARMEN MOLINA, debe decir: MARIA del CARMEN BENITEZ y FERRER, donde dice: "hija de LORENZO MOLINA, debe decir: "de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER MOLINA".

6º) Nacimiento de SANDRA ELIZABETH ETCHICHURY, donde dice: MARIA del CARMEN MOLINA, debe decir: MARIA del CARMEN BENITEZ y FERRER, donde dice: "y por línea materna... debe decir LORENZO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA".

7º) Matrimonio de JUAN CARLOS MOLINA y JUANA MARTHA BENITEZ, donde dice JUAN CARLOS MOLINA, debe decir: JUAN CARLOS BENITEZ y FERRER, donde dice: "hijo: de debe decir: LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER MOLINA.

8º) Nacimiento de JUAN CARLOS y SERGIO MOLINA, donde hijo de... debe decir: de JUAN CARLOS BENITEZ y FERRER, donde dice: "nieto por línea paterna", se ignora, debe decir: de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA y por línea materna de: MAXIMILIANO BENITEZ y de FRANCISCA MELENDRES.

9º) Nacimiento de LOURDES YEANNET MOLINA, donde dice: ELVIRA MOLINA, debe decir: ELVIRA GRACIANA BENITEZ y FERRER, donde dice: "nieto por línea materna " debe decir: de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA.

10º) Matrimonio de: RUBEN CESAR SENGES y de ROSA ADELA MOLINA, donde dice: ROSA ADELA MOLINA, debe decir: ROSA ADELA BENITEZ y FERRER y donde dice: "hija de LORENZO MOLINA", debe decir: "hija de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA".

11º) Nacimiento de RUBEN ACUARI y de ROSARIO ANAHI SENGES MOLINA, donde dice: ROSA ADELA MOLINA, debe decir ROSA ADELA BENITEZ y FERRER SOSA, y donde dice: "nieto por línea materna ", debe decir: "de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA".

12º) Nacimiento de CESAR ANDRES, debe deNA, donde dice: ANDRES MOLINA, debe decir: ANDRES BENITEZ y FERRER, donde dice: "nieto por línea paterna ", debe decir: de LORENZO EVERARDO BENITEZ y FERRER y de ADELAIDA SOSA.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, agosto 1º de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.

19) N$ 783.00 15|pub. 29559 Oct.24-v.nov.13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: LOTTI DE SUAREZ LIRIA JOSEFA, Rectificación de Partida de Nacimiento, (Fa. 762|980), se hace saber que se ha presentado Liria Josefa Lotti de Suárez, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento; donde dice: "Lottis" debe decir: LOTTI. — Minas, 13 de octubre de 1980. — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.

19) N$ 135.00 15|pub. 29079 Oct.22-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: JAVIEL WILFREDO NELSON, "Rectificación de Partida" (Ficha 814|980), se hace saber que se ha presentado Wilfredo Nelson Javiel, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento; donde dice: Gabiel, debe decir: JAVIEL. — Minas, 23 de octubre de 1980. — Y para que conste, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 30874 Nov.5-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: PEREIRA ESTEFAN CARLOS ANTONIO, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 660|980), se hace saber que se ha presentado Shirley Nibia Estefan, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor en el sentido, que donde dice: del sexo femenino, debe decir: de SEXO MASCULINO. — Minas, 13 de octubre de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 30875 Nov.5-v.nov.25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: EGUINI, ESMERALDA. "Rectificación de Partida" (Ficha 557|979), se ha presentado ESMERALDA EGUINI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con ASUNCION de los SANTOS, efectuado el 27 de mayo de 1944 en la Primera Sección de Maldonado, en el siguiente sentido: donde dice ESMERALDA NOLFIRA EGUINI, debe decir ESMERALDA EGUINI, por así corresponder. — Maldonado, 23 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

19) N$ 135.00 15|pub. 29346 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "BONILLA MOLINA, JOSE HUMBERTO - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 655|980), se ha presentado ante esta sede José Crisólogo Ledesma Aguiar, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Humberto, nacido el día 5 de octubre de 1979, en la 2ª Sección de Maldonado (Acta Nº 459), en el sentido de que donde dice que su apellido es "Bonilla", debe decir: LEDESMA. — Maldonado, 21 de octubre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

19) N$ 135,00 15|pub. 31075 Nov.6-v.nov.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: DAU, HEINZ JURGEN, "Rectificación de Partida" (Ficha B|345|1980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dau Heinz Jürgen, en el sentido que donde dice: "Heinz Yurgen", debe decir: "HEINZ JURGEN", por así corresponder. — Paysandú, 9 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 29623 Oct.27-v.nov.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ARMAND PILON, ROSA ETELVINA, "Rectificación de Partida" (Ficha B|287|1980), se hace saber que se ha presentado Rosa Etelvina Armand Pilon, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlos Humberto Correa, en el sentido de que donde dice: "Correa", debe decir: "CARREA", por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 7 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 29624 Oct.27-v.nov.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos ARTIGAS CANTERO y FRANCISCA GALLI RODRIGUEZ. "Rectificación de partida" (Ficha "A" Nº 180 bis|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARTIGAS CANTERO y FRANCISCA GALLI RODRIGUEZ, solicitado la rectificación de partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos pues donde dice ARTIGAS HEREDIA, debe decir ARTIGAS CANTERO, donde dice hijo de SELUSTRIANO HEREDIA, debe decir hijo de GREGORIA CANTERO, y en todos los casos donde dice HEREDIA, debe decir CANTERO por ser lo correcto. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 8 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodriguez Legar, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 43463 Nov.3-v.ov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ALEJANDRO SCHAFER. "Rectificación de Partida" (Ficha B 250|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ALEJANDRO SCHAFER, por contener el siguiente error: en donde dice SCHUFER, como apellido paterno y de su abuelo, debe decir SCHAFER, por ser este el apellido real y verdadero. — Paysandú, 30 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 108.00 15|pub. 30438 Oct.31-v.nov.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "JUANA CORIA de SILVEIRA - Rectificación de su partida de matrimonio; Defunción de GREGORIO SILVEIRA y HAYDEE, JUAN CARLOS, GLORIA EMA, GREGORIO REYNALDO, ESTHER YOLANDA y JULIO CESAR SILVEIRA CORIA - Rectificación partida de nacimientos" (Ficha Letra B. Nº 180|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juana Coria con Gregorio Silveira, de la siguiente manera: En donde dice: "Ana Coria", debe decir: JUANA CORIA; en la partida de defunción de Gregorio Silveira, en donde dice: "Ana Coria", debe decir: JUANA CORIA, por ser lo correcto; y en las partidas de nacimientos de Haydée, Juan Carlos, Gloria Ema, Gregorio Reynaldo, Esther Yolanda y Julio César Silveira Coria, en donde dice: "Ana Coria", debe decir: JUANA CORIA, por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, setiembre 24 de 1980. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

19) N$ 216,00 15|pub. 31258 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: LIBIA MATILDE CHEFFLE SALINAS de ARGUELLO "Rectificación de su partida de Matrimonio y de Nacimientos de sus hijos: ALEJANDRO SAUL, DENIS FABRICIO, ANGEL ROBERTO y JOSE MIGUEL ARGUELLO CHEFFLE, (Ficha Letra B Nº 169|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de LIBIA MATILDE CHEFFLE SALINAS de ARGUELLO de la siguiente manera: en donde dice LIDIA MATILDE debe decir LIBIA MATILDE por ser lo correcto; y de nacimiento de sus hijos: ALEJANDRO SAUL, DENIS FABRICIO, ANGEL ROBERTO y JOSE MIGUEL ARGUELLO CHEFFLE de la siguiente manera: en donde dice LIDIA MATILDE, debe decir LIBIA MATILDE por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, se hace constar que: por auto número 3182 de fecha 15 de setiembre de 1980, dictado previa conformidad fiscal en estos autos, se le concedió a doña LIBIA MATILDE CHEFFLE SALINAS de ARGUELLO, el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación del juicio de autos, incluida las publicaciones de ley. Aprobada en la resolución 20|4|55. — Fray Bentos, octubre 3 de 1980. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43347 Oct.23-v.nov.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas (B. 292/980) de nacimiento de VALERIANO PETITO, Acta Nº 67, de la Segunda Sección de Rivera, de fecha 15 de noviembre de 1915, en el siguiente sentido: al margen y donde dice: "Valeriano Petito", debe decir: "VALERIANA VARGAS PETITO"; donde dice: "Valeriano", debe decir: "VALERIANA"; donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "FEMENINO". De matrimonio de MARTIN BIDART y VALERIANA VARGAS, Acta Nº 231, de la Novena Sección de Rivera, de fecha 24 de octubre de 1953, en el siguiente sentido: donde dice: "mil novecientos veintiuno", debe decir: "MIL NOVECIENTOS QUINCE". — Rivera, 28 de octubre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 189.00 15|pub. 30878 Nov.5-v.nov.25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LAMANNA GARCIA; CARLOS JULIO y MONTENEGRO DE LOS SANTOS, MARIA ELENA (F. 1012|980), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LAMANNA GARCIA CARLOS JULIO con MARIA ELENA MONTENEGRO DE LOS SANTOS en el sentido de establecer que donde figura la contrayente con el nombre de MARIA ELENA GARAZA DE LOS SANTOS, debe decir: MARIA ELENA MONTENEGRO DE LOS SANTOS; y donde dice hija de ALEJANDRO GARAZA, debe decir: hija de ALEJANDRO MONTENEGRO GARAZA. De nacimientos: LUIS ALBERTO y CARLOS ALEJANDRO LAMANNA MONTENEGRO, en el sentido que donde figuran: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA ELENA GARAZA y que es nieto por línea materna de ALEJANDRO GARAZA, debió decir: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA ELENA MONTENEGRO GARAZA DE LOS SANTOS y que es nieto por línea materna de ALEJANDRO MONTENEGRO GARAZA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

19) N$ 270.00 15|pub. 31348 Nov.10-v.nov.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN YEDIG, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: "Yedic", deberá decir: YEDIG; y donde dice: "Klinger", deberá decir: KLING. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 15 de octubre de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 135,00 15|pub. 21267 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO PORTILLO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento (A/525|980), en el sentido de que donde en la misma dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de ...", debe decir: "Y QUE A LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE LUIS ALBERTO". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 11 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub 30250 Oct.30-v.nov.19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "DIOGENES RAUL ROSO y MERCEDES ESTHER MOREIRA. Rectificación de partidas (Ficha Nº 959 año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Diógenes Raúl Roso y Mercedes Esther Moreira, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo legítimo Raúl Humberto, en el sentido que donde el compareciente y su hijo figuran con el apellido "Rosso", debe decir "ROSO", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 29059 Oct.22-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: WALTER ISABELINO MARTINEZ. "Rectificación de partida" (Ficha número 639, año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado WALTER ISABELINO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice que nació en el año 1933, debe decir 1926, por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 31 de julio de 1980. — Martín Irisarri. Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 30485 Oct.31-v.nov.20.

20-Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

— Vivienda con living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y porche. Area terreno: 141 mts. 87 dms. Area edificada: 51 mts. Sita en la calle Charrúas s/n. de la ciudad de Durazno

Sucursal Durazno - 18 de Julio 551
19 de noviembre de 1980 - 15 horas
Base: 599,07 unidades reajustables

Equivalentes a N$ 51.573,94.

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Paulo Rodríguez (Mat. 1405 - R.U.C. 050002630016), venderá en remate público y al mejor postor, en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Durazno (Barrio Tabaré), padrón Nº 5126 parte (ahora 8.107), área 141 mts. 87 dms., con 7 mts. 71 cms. al N.O., de frente a calle Charrúas s/n., entre las calles Yaros y Martín Salaberry

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6630 Nº 4911 Serie 500, a nombre de Selva Derlys Mary Silva Scaffo.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1980 es de N$ 86.09. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 252.39 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Durazno. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 43516 Nov.5-v.nov.11.

CESAR POMIES
MINISTERIO DE JUSTICIA

Depósito Judicial de Bienes Muebles

Por disposición del Ministerio de Justicia, y según el Decreto del Poder Ejecutivo número 231 del 2 de mayo de 1978, por intermedio del Rematador César Pomiés, se procederá los días 17 y 18 de noviembre de 1980, a partir de las 12 horas, en el local del citado Depósito Judicial, sito en calle Tacuarembó número 1629, a la subasta sin base y al mejor postor, de los bienes que genéricamente se detalla: herramientas, alhajas, radio-tocadiscos,

Ropa nueva, repuestos sin uso y accesorios para autos, artículos de uso doméstico, muebles, bicicletas, etc. Se previene 1) que el comprador deberá consignar el 10 o|o del importe de lo rematado en el momento de ser aceptada la oferta; 2) que los efectos rematados deberán ser retirados en un plazo de 10 días hábiles inmediatos al remate, perdiendo en caso contrario, el comprador, sus derechos y la seña referida; 3) que la comisión del martillero, así como los gastos de traslado de la mercadería serán de cargo exclusivo del comprador. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Jorge Lamas Moreno, Jefe de Departamento. — Encargado interino del depósito judicial de bienes muebles.

20) N$ 40.50 1|pub. 31301 Nov.10-v.nov.10

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Banco de la República contra RECAP BONI SOCIEDAD ANONIMA, Juicio Ejecutivo", (Ficha C|20|977), se hace saber que el próximo martes 11 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en el local de la calle Cuareim 1978, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público y al mejor postor, de las nueve máquinas recauchutadoras embargadas en autos, y demás bienes muebles, remanente del anterior remate efectuado el 12 de febrero del corriente año. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 37.80 3|pub. 31166 Nov.7--v.nov.11

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Panamericano Uruguayo c/IMPERO S. A. - Ejecución de prenda" (C. 34|979), el 13 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Maquinaria para fábrica de calzado, desviradoras, asentadoras, de armar estanterías, estufas, utensilios de cocina, tambores, accesorios y demás bienes inventariados en autos. — A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 90,00 10|pub. 30323 Oct.30-v.nov.12.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Compañía Bao S. A. c/SURCO LTDA. - J. Ejecutivo" (C. 494|980), el 13 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Alimentos envasados, café, cocoa, té, mariscos, bebidas y demás bienes autorizados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 72,00 10|pub. 30319 Oct.30-v.nov.12.

HECTOR BAVASTRO CAVALARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos caratulados Alfredo Martínez Oliva c.|JUAN PIO VICENTE RAUL. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 486|979), se hace saber que el día 13 de noviembre de 1980 en el local de la calle Misiones Nº 1366 por intermedio del martillero Héctor Bavástro Cavalaro, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación N$ 63 333 33 del siguiente bien inmueble: terreno y mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 134.372 (antes en m|a. con igual Nº). Inscripto el 5 de febrero de 1943 en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.358, que consta de una Sup. de 210 mts.2, 15 centímetros con 10 metros de frente al Oeste a la calle Yaco con puerta de entrada Nº 1466 entre las calles Acegua (antes Cno de la Laguna) y Almería, distando el punto medio de su frente 40 metros, 30 centímetros de la esquina con la última calle citada; 21 metros, 14 centímetros al Norte con parte del padrón Nº 134.373; 10 metros al Este con parte del padrón Nº 134.370 y 20 metros, 69 centímetros al Sur con padrón número 134.371.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra del martillero, así como los gastos de escritura y obtención de certificados en los Registros. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo número 523, piso 3º).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 432.00 15|pub. 29446 Oct.24-v.nov.13.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Jorge Tarres c.|SOGHOMON REYES HAGOBIAN BOGOSSIAN (Ficha 266|977), el 17 de noviembre de 1980, desde las 15 horas, en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un tractor Normag BM24 con motor a gasoil, modelo 1951 (base nuevos pesos 6.400.00) y un arado nacional de 3 discos (base N$ 2.334.00), embargados e inventariados en autos. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 30639 Nov.3-v.nov.14.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Marta Ferrari de Ramos c| LUIS M ALBANO - J. Ejec. (2382|978). el 12 de noviembre próximo, desde las 15 horas, e Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 5 relojes "Girmi", cocina "Novusgas", cortadora fiambres, platos y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, octubre 27 de 1980.

20) N$ 72.00 10|pub. 30321 Oct.30-v.nov.12

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SUAREZ BERACOCHEA, NIEVE MARGARITA, CORALIA CELIAR, SOL DISNARDA, y BLANCA SELVA. "Partición" (Ficha A 328|979), el 3 de diciembre de 1980, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, a las 15 y 30 horas, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público con base de N$ 31.333,33 del siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 95 675, señalado con el número 35 en el plano de subdivisión suscrito en marzo de 1925 por el Agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 600 metros cuadrados que se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste frente a la calle Estivao entre Tomás Gomez y Ramón Anador, puerta de calle señalada con el Nº 1742, distando el punto medio de dicho frente 56 metros hacia el Suroeste de la esquina con la calle Tomás Gómez; 12 metros al Noreste lindando con los solares Nros. 1 y 9; 50 metros al Noroeste lindando con Ramona Ruiz de Lorna y parte del solar Nº 1 e igual extensión al Sureste con el solar Nº 34, todos del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en efectivo al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador e I.V.A.; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, 7º piso a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Escribano Humberto A. de León, Actuario.

20) N$ 486,00 15|pub. 29769 Oct.29-v.nov.18.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: NOBOA DE URBINA, NERIA. "Sucesión" (Ficha S|399|976), se hace saber que el próximo miércoles 19 de noviembre, a las 15.00 horas, en el local de la calle Piedras Nº 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre las bases que se indicaran (2|3 partes de sus tasaciones), de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la Séptima Sección Judicial de Artigas, zona de Bella Unión, Padrón Nº 14, con un área de 12 hás., 1.833 metros, 78 decímetros, con frentes a Caminos Públicos al Oeste y al Norte; base: N$ 32.000.00; B) Una fracción de campo sita en la Novena Sección Judicial de Artigas, zona rural, Padrón Nº 454, con un área de 324 hás. 3.000 metros, con 2.101 metros de frente al N.O. sobre camino vecinal, en la zona de Tomás Gomensoro, con costa sobre el arroyo Naquiña; base: N$ 389.160; C) Un solar de terreno con sus mejoras sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 15.344, con una superficie de 222.88 metros con frente a la calle Chana número 1948/50; base: N$ 40.000.00; D) Un solar de terreno con sus mejoras sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 102 761, con una superficie de 146.99 metros, con frente a la calle Manuel Pagola Nº 3046; base: N$ 60.000.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 25 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, la comisión del martillero y demás que la ley pone de su cuenta; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

20) N$ 486.00 15|pub. 29825 Oct.28-v.nov.17

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c.| PIELES TACUAREMBO S. A., "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|235|980), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 15.00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, zona rural; empadronada con el Nº 5.230, la cual según plano de mensura y división del Agr. Emilio Jiménez de Aréchaga, de julio de 1928, cuya copia realizada por el Agr. Ildefonso P. Esteves, el 10 de marzo de 1956, fue inscripta con el Nº 988 en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 12 de marzo de 1956, está señalada con la letra "B", se compone de una superficie de 9 Hás. 1.912 m2 66 dm2, con 348 metros de frente al Sur a la Ruta Nº 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1980 — Gerardo G. Maribel García, Actuario Adjunto.

20) N$ 948.60 31|pub. 29599 Oct.27-v.dic.8

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Alberto Palomeque Hugues c| TADDEO, JORGE O. y otro - J. Ejec. (C. 77|980), el 13 de noviembre próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 órgano Yamaha Electrone Nº 12812. — Montevideo, octubre 28 de 1980.

20) N$ 72.00 10|pub. 30320 Oct.30-v.nov.12.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos Ricardo Espasandín c.|HUGO A. DAVIDSON S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 329|978), el próximo 18 de noviembre, a las 15 horas en el local de la calle Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga, rematará, con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra en autos, cremas faciales, lápices de labios, delineadores de ojos, sombras, petacas, polvos faciales, etc.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1980.

20) N$ 90.00 10|pub. 30424 Oct.31-v.nov.13.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Manuel Bespalko c| GABINO CRISPIN - Juicio Ejecutivo, (1.167|980), el 13 de noviembre póximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor antiguo A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. octubre 27 de 1980. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
20) N$ 72.00 10|pub. 30318 Oct.30-v.nov.12.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz de la Octava Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en autos: Batlle Payra Narciso c| MARINELLO HNOS. S. R. L. - J. Ejec. (1.291|978) el 13 de noviembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: moto "Legnano" amortiguadores resortes. repuestos varios, estanterías y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 27 de 1980. — Mila Bugueño, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub 30322 Oct.30-v.nov.12.

D. BARRIOS HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de la Decimasegunda Sección Judicial de Montevideo en autos: CECILIA VILCHES/JOSE DI RENZO, (Ficha 954|980), Juicio Ejecutivo, se hace saber que el 3 de diciembre de 1980, a las 15 horas en el local de Enrique Martínez 1669 esquina Pando, por intermedio del martillero D. Barrios Hernández mat. 1543, se procederá a la venta en Remate Público sobre la base de 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: Máquina de coser industrial marca Unión Special, Máquina de coser industrial marca Seiko doble aguja serie LTW Nº 27 B. Máquina marca Brother doble aguja serie LT 2 Nº 8353. Máquina Marca Husquarna Nº 237 Taladro de sobre mesa marca Gacela Nº 361. Máquina de cortar tela marca Maimin Nº 9508. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 10 de noviembre 1980. — Susana Puga de Silva, Actuaria
20) N$ 144.00 10|pub. 30998 Nov.6-v.nov.19

ARTIGAS

JUAN ANTONIO DOS SANTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Banco del Litoral c|LUIS ALBERTO TAMBUCHO y DILA CHAGAS PEREIRA de TAMBUCHO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 307|A|980), se hace saber que el día 5 de diciembre próximo, a las 16 horas, se procederá por el rematador señor Juan Antonio dos Santos, asistido de la señora Alguacil y el suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta sin base y al mejor postor, del inmueble ubicado en la calle Treinta y Tres esquina Berreta de esta ciudad, empadronado con el número 6.312 y con una superficie de 224 metros 4.270 centímetros.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, y

3º) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 5 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) N$ 270.00 15|pub. 31423 Nov.10-v.nov.28.

CANELONES

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "Espósito S. A. c/PIÑEYRO, ELEUTERIO - Reconocimiento de Firma" (F. 386|C|1978), se hace saber que el día 20 de noviembre a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Camión marca "Internacional" modelo 1961 matrícula A - 767, Motor D 930| 1290, Padrón Nº A 61.911.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 31 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 126.00 10|pub. 31093 Nov.6-v.nov.20.

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno de Montevideo, se hace saber que en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/PERLA NELIDA BELTRAN VAZQUEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. C. Nº 2009|979), se dispuso en pública subasta y al mejor postor, y por el rematador Winston Provenza, de los bienes que se describen: 1 tractor "Massey Ferguson" diesel de 3 cilindros con motor Nº PA-3110279, modelo 150 con levante hidráulico toma de fuerza, rodado 5.50 x 15; 1 rastra para levante hidráulico de 2 cuerpos y 18 discos; 1 rastra para levante hidráulico, con 3 cuerpos de dientes; 1 mesa para levante hidráulico, con arados derechos y 1 izquierdo; 4 arados, 1 colmador y 1 planet de mancera; 1 pulverizadora y 1 espolvoreadora de mochila manual; fijándose la fecha el día 20 del corriente a las 15 horas en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando.

El mejor postor oblará el 20 % de su oferta en el acto de su aceptación. — San Jacinto, noviembre 4 de 1980. — Esc. Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.
20) N$ 180,00 10|pub. 31292 Nov.7-v.nov.20.

CERRO LARGO

BARNEY MARTINEZ YARZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: María Amalia Rodríguez c|a RUBEN DIONISIO FERREIRA - Pensión Alimenticia (F. 130|977), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1980 a la hora 10 en las puertas de éste Juzgado se rematará por el martillero Barney Martínez Yarza, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, la cual es de N$ 50.000.00 el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 328 ubicado en Manuel Artuccio esquina 19 de Abril, Villa de Fraile Muerto. Sexta Sección Departamental.

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar y consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad de referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, 20 de octubre de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 243.00 15|pub. 30262 Oct.30-v.nov.19.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Delfino, Delia c|SUAREZ RODRIGUEZ, / CARLOS H., DIAZ ARMAND UGON, ALICIA y otros. Medidas preparatorias, (Ficha Civil Nº 90|1978)", se hace saber que el día veinte de noviembre de mil novecientos ochenta a la hora quince, el rematador SEVERINO R. CAMACHO procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación en las puertas del Juzgado, presidiendo ésta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: a) una fracción de 500 mts. ubicada en la zona rural de la tercera sección judicial de Colonia, empadronada en mayor área con el Nº 9644 y señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. W. Torterolo Segovia del 17 de mayo de 1954 inscripto en la oficina departamental de Catastro con el Nº 1391 el 26 de julio de 1956; b) un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la tercera sección judicial de Colonia, padrón en mayor área Nº 9644, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Torterolo Segovia, descripto en el apartado a). Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; b) Que la comisión será la legal a cargo del comprador; y c) Este deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. Se hace constar que no se agregaron los antecedentes nominales de dichos inmuebles, solo se agregó certificado notarial que acredita dichos antecedentes. — Rosario, 17 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
20) N$ 378.00 15|pub. 30204 Oct.30-v.nov.19

HECTOR HUGO GRILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Eda. del Juzgado Letrado de Colonia, en autos: BONJOUR, DILTON M. por los hermanos NELIDA CAROLINA, JUAN ARMANDO y LUIS GUILLERMO BONJOUR EMMENGEER y de los hermanos PABLO BENJAMIN. NOEMA ESTHER, RUTH MARGARITA, SARA RAQUEL BONJOUR MANGOLD y Otros "Venta y Cesación de Condominio" (Ficha B|72|980), se hace saber, que el día 18 de noviembre próximo, a la hora 14, en Ruta 54 —próximo a Estación Barker— se rematará por el martillero Héctor Hugo Grill, asistido por la señora Alguacil los siguientes inmuebles, sitos en Barker. Tercera Sección Judicial de Colonia y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación:

1º) Padrón Nº 1.920, integrado por dos fracciones (Uno y A) superficie total: 137 hectáreas 0416 metros (N$ 4.000 c|hectárea):

2º) Padrón Nº 6.092, superficie: 50 hectáreas 1045 metros (N$ 3.333 la hectárea):

3º) Padrón Nº 8.574, superficie: 8 hectáreas 71t metros (N$ 4.000 c|hectárea); y

4º) Padrón Nº 32, ubicado en el centro poblado de Barker. superficie 1.883 metros 6 decímetros (base N$ 533). (De los Padrones 1.920 y 8.574 ha de deducírseles: 536 metros y 2 hectáreas 5036 metros 94 decímetros. como consecuencia del trazado y realización de la Ruta Nacional).

Se hace constar: 1) Que el mejor postor, deberá entregar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los 90 días siguientes a la fecha de la subasta, contra la escrituración judicial definitiva; 2) Que los gastos de escrituración y comisiones serán de cargo de los adquirentes; 3) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados. — Colonia, setiembre 29 de 1980. — Raú L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 405.00 15|pub. 29687 Oct.27-v nov.14

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos Banco República Oriental del Uruguay c|EMILIO FULGENCIO LECOR GARCIA: Juicio Ejecutivo" (A|176|980), se hace saber, que el día 14 de noviembre próximo a las 15 horas en el campo donde reside el demandado, sito en "El General", se rematará por el Martillero ROMEO THOVE, los siguientes bienes: 1) un arado David Brown Mod. R.-4, Serie 0111.34, de cuatro discos con limpiadores para levante hidráulico; 2) Una chilquera marca Maysu de 1,60 mts. de corte, acciona con toma de fuerza de tractor para levante hidráulico; 3) Una rastra Ransomes de 24 discos para levante hidráulico; 4) Una sembradora Mc Cormick Deering de 16 discos, cajón de chapa, rodado de hierro; 5) Un arado Fordson, de 3 rejas de 12" lev. hidráulico; 6) Una sembradora de fabricación nacional de tres surcos, para maíz y girasol, levante hidráulico; 7) Tres cuerpos de rastra de dientes pesados; 8) Tres cuerpos de rastra de dientes livianos; 9) Un tractor marca Case Mod. 530, Serie 6166891, con motor diesel de 4 cilindros Nº 508 T-04303, disponiendo de arranque eléctrico, equipo de luz, polea, toma de fuerza, levante hidráulico, rodado de goma trasero 13 x 24, delantero 600 x 16, del año 1962. Se hace constar: Que el comprador deberá oblar al contado su oferta, más comisión del rematador e impuestos legales. — Colonia, 22 de octubre de 1980. Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 216,00 10|pub. 30052 Oct.29-v.nov.11.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Banco de la República O del Uruguay c|ZERPA CABRERA, ADOLFINA ELTA. "Juicio Ejecutivo" (Fº A. 115|980) se hace saber, que el día 12 de noviembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se rematará por el martillero Severino Camacho, asistido por la señora Alguacil. el inmueble Padrón Nº 822, ubicado en la ciudad de Cardona 13.a Sección Judicial de Soriano. Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión del rematador e impuestos legales. 2) Que los Títulos de propiedad del inmueble, se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. —

Colonia, octubre 21 de 1980 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 151 20 12|pub 29686 Oct.27-v.nov 11

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: Sociedad de Fomento de Flores c| ALBERTO EMILIO SOUTO MARQUEZ "Juicio ejecutivo" (Ficha C 86|978) se hace saber que el próximo 20 de noviembre de 1980 a las 15 y 30 horas en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto O'Neill, asistido por el señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 11 026,66; N$ 6 268,66 y nuevos pesos 13.333,33, respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles: A) Dos fracciones contiguas de campo, accesiones y mejoras ubicadas en la Sexta Sección de San José (actualmente en la Octava Sección de San José) en zona rural, padrones Nos. 10 804 y 10 805 con una superficie de 5 y 6 hectáreas, respectivamente. B. Mitad indivisa del padrón Nº 10.947, ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, zona rural, con una superficie total de hectáreas 9 600 metros; y C) Unidad 005 Padrón 188 541 005 del edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo con puerta de entrada Nº 1839 de la calle Lima, distando su punto medio 24 metros 50 centímetros a la esquina con la calle Inca, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 metro 34 centímetros y consta de una superficie de 41 metros 90 centímetros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Los gastos y honorarios de la escritura serán de cuenta del comprador, así como la comisión del martillero; c) Que los inmuebles a subastarse no registran contratos de arrendamientos vigentes; d) Que los títulos de propiedad y los autos respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 17 de octubre de 1980 — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 518 40 18|pub. 30051 Oct.29-v.nov 26.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "Limer S.R.L. contra PEDRO OLIVERA y otra. Medidas Preparatorias" (Ficha C. 24|978) se hace saber que el día 2. de noviembre de 1980 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Dr. de Herrera Nº 884 se procederá por el martillero señor Waldemar Machin, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado a la venta del bien inmueble padrón Nº 5028 manzana Nº 407 de la Primera Sección de Durazno con superficie de 387 mts y con la base de la 2|3 partes de su valor de tasación que lo es de N$ 4 73. (valor total) Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en el acto de serle aceptada la oferta; 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de tramitación, comisión del martillero y demás que la ley pone a su cargo; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado — Durazno, octubre 6 de 1980. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
20) N$ 270.00 15|pub. 30537 Nov 3-v.nov.21

LAVALLEJA

RAMON A. FERNANDEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos Banco de la República O. del Uruguay c. DENIS FORTEROLL ADHEMAR MAMERTO "Medidas Preparatorias" (Ficha 103|976) se hace saber que el día 13 de noviembre próximo a las 15 00 horas en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Ramón A. Fernández sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscripto Actuario Adjunto el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Solís Grande Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 11.643, compuesta de una superficie de catorce hectáreas, ciento noventa y siete centiáreas, lindando al Nordeste con Suc. de Hermenegildo Lombardo; al Sudeste con Bernabe Santos; al Sudoeste con Arroyo Garzado y al Noroeste con Nicomedes Bermúdez.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma e impuesto municipal; y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Minas 8 de octubre de 1980 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
20) N$ 324.00 15|pub. 29081 Oct 22-v nov.11

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado dictada en autos: Bagalciague, Miguel c. CANCELA, ROBERTO - J. Ejecutivo (Ficha 403|978) Bagalciague, Miguel c. ROBERTO CANCELA GODOY J. Ejecutivo (Ficha 696|978) C.N. c. MARTINEZ, CRISTOBAL - Cobro de Multa (Ficha 268|979), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1980, a la hora 18 en el local sito en San Carlos y Dr. Edyee, por intermedio del martillero señor Antonio Carbonaro se procederá a la venta en pública subasta, los siguientes bienes muebles: 6 sombrillas de playa, 6 sillas de playa, 4 perezosos de hierro y lona, 5 sillas de playa, 4 sartenes, 3 coladores, 4 herbidores, 3 calderas, 4 tachitos, 1 tortera, 1 colador de aluminio, 2 cucharones, 8 espátulas espumaderas, 2 super churrasquitas, 125 infladores de bicicletas, 1 olla de aluminio, una caldera de aluminio, 1 carretera de aluminio, 1 colador de alumino, 1 olla de leche, 2 metalozas redondas, 1 licuadora Sumbean, una churrasquita Novus Gas, 2 hornos de metaloza con gotero, un plafón doble marrón y blanco, 1 plafón redondo azul, 7 plafones varios colores, un arcón de madera, 3 bargueños de cármica, un ropero 4 puertas lustrado, un juego de comedor 4 sillas cromadas c. mesa, 2 juegos comedor con 6 sillas cromadas, 1 frizzer marca Everly, una heladera 5 pies marca Bridge, 2 cocinas TEM verde, medio juego de dormitorio madera quemada 2 plazas, medio juego de dormitorio de madera, calefones de 30 y 50 litros sin tanque, un juego de living 3 piezas rojo, una lavadora Eximius grande, una lavadora Eximius chica, dos cocinas 3 discos Delne, un modular cármica, un modular pintado blanco, un juego de comedor 6 sillas tap. en azul, 1 balanza Berkel modelo E.B. Nº 11 426, y balanza de brazo marca Triomphe con 1 pesa de dos kilos, 1 silla y 4 kilos. La balanza marca Berkel con 1 pesa de 1 kilo, 2 de dos kilos, 2 de cinco kilos, taro a mantilla Porteño. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos e impuestos que la ley pone de su cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los autos en los cuales se dispuso esta ejecución, están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, no existiendo antecedentes para constancia, extiendo el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Punta del Este a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos ochenta — Dra. E. Carmen Arredondo, Juez de Paz.
20) N$ 480.00 10|pub. 30289 Oct.30-v.nov.12

ANTONIO CARBONARO
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado dictada en autos: "Dirección General de Catastro Nacional c. SUCESION HERIBERTO ALCAIDE "Intimación y Desalojo (Fº 815|978), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1980 a la hora 18 en el local sito en San Carlos y Dr. Edyee se procederá a la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles: 2 muebles madera (tipo mostradores) 25 sillas esterilladas, 12 sillas esterilladas con averías, 3 sillas madera tapizadas, 5 sillones madera para jardín, 3 mesas hierro tapa cármica, 4 mesas hierro tapa cármica chicas, 6 mesas hierro tapa cármicas medianas, 2 mesas hierro tapa cármica grandes, 5 sillas madera esterilladas, 2 cajas wafles madera, 1 escalera madera de nueve escalones, 1 mueble madera para cubiertos y manteles, 31 almohadones para sillas, 37 cubre asientos, 9 cortinas de tela, 1 mueble de fonola, 1 cuadro pared (estilo marinero), 1 estante exhibidor de cármica, 1 mostrador adicionista, 2 apliques adorno, 2 colgantes de bronce adorno, 1 medallón bronce para pared adorno, 1 salvavidas (aro corcho), 1 juego incompleto para estufas, 1 boya de hojalata adorno, 1 bolladora, 1 cesto de pirla, adorno, 1 aplique para tres luces con avería, 1 aplique techo con avería, 2 floreros vidrio, 1 vitrina pared de colgar con 3 puertas, una máquina de escribir averiada le faltan piezas, 1 bandeja para tocadiscos, 28 banquetas de madera, 15 mesitas ratoneras (cármica y hierro), 9 banquetas para baño, 51 colchas de tela, 11 cortinas de tela, 42 frazadas de lana, 2 repiseras madera para bar, 1 estantería para bar, 1 licuadora y granizadora con 2 vasos, 1 placard de madera con tres puertas, 1 conservadora helados en mal estado, 1 estantería madera (dos estantes), 1 espejo averiado, 2 sillones living 3 cuerpos, 1 sillón living 3 cuerpos, 5 sillones living 3 cuerpos, 2 asientos pufi, 4 mesas living sobre mármol, 7 cuadros colgar, 1 espejo pared, 221 copas de vidrio de varios tipos, 26 vasos vidrio de varios tipos, 15 saleros, 6 sillas tapizadas en mal estado, 43 cuchillos de varios tipos, 118 cucharas de varios tipos, 43 cucharitas de varios tipos, 118 cucharas de varios tipos, 43 cucharitas varios tipos, 114 tenedores, 9 cucharas para capuchinos, 12 cucharas para helados, 21 cuchillos para postre, 2 tenedores grandes, 2 cuchillos para fiambres, 1 cuchara para helado, 13 bandejas aluminio, 19 bandejas metal, 17 colchones 1 plaza pullman, 4 colchones 2 plazas pullman, 2 espejos de 1x1 aproximadamente, 1 placard madera chico, 2 murales, 2 colchones 1 plaza pullman, 17 camas madera 1 plaza, 8 camas madera 2 plazas, 6 camas madera 1 plaza, 1 armario chico, 4 sillones tapizados, 5 roperos madera 2 puertas, 9 camas madera 1 plaza, 12 mesas de luz madera, 6 asientos pufi tapizados, 26 cuadros pared, chicos, 2 roperos madera 2 puertas, 10 dresuard madera y cármica, 4 sillas madera tapizadas, 1 cama niña rota, 9 papeleras de plástico, 24 platillos, 1 lote portátiles incompletas, 184 platos loza, 2 plafones blancos, 1 ventilador eléctrico chico, 1 máquina limpiar vasos marca "Limpita", 2 cuadros pared, 2 escritorios de madera y cármica, 1 caja fuerte, 1 portátil con revistero de hierro, 1 taburete roto, 1 estantería para llaves, 106 sábanas graffa, 108 fundas graffa, 166 toallas (chicas y medianas), 22 alfombras goma, 19 alfombras de acrilán, 17 alfombras de yute, 51 manteles de tela, 80 servilletas, 21 ceniceros de vidrio, 7 jarras, 6 compoteras, 29 compoteras, 3 exprimidores, 3 bols de vidrio, 1 exprimidor marca "Arno", 1 rallador en vidrio para fruta, 2 vinagreras de vidrio, 1 bols con vinagreras de vidrio, bols con saleros, 5 vandejas vidrio, 30 platillos para copetín, 73 platos con averías, 194 platos para postres, 83 platillos, 59 tazas varias, 4 cosillos para café, 65 platillos varios, 3 fuentes loza con avería, 7 bandejas de madera, 19 haneras de plástico, 2 cocteleras, 6 conas para helados, 16 jarras para leche, 10 baldes para hielo, 4 soperas de metal, 20 sartenes de dos asas, 11 cazuelas de barro, 1 servilletero, 1 cenicero, 5 teteras de metal, 3 tarros para leche, 1 cafetera, 3 azucareros, 24 moldes para flan, 1 bols plástico, 2 ceniceros con banda de cuero, 1 jarra para leche, 43 servilleteros simples, 1 techo descubierto con 42 chapas dolmenit, 6 camas madera de plaza, 1 toldo color amarillo, 3 mesas de luz de madera, 2 camas madera 2 plazas, 1 cubierta con disco 600x16, 2 colchones pullman de dos plazas, 13 colchones pullman de 1 plaza, 1 centralita telefónica con 22 aparatos.

Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, que los gastos e impuestos que la ley pone de su cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del señor martillero.

Que los autos en los cuales se dispone esta aceptación están de manifiesto en la oficina de este Juzgado no existiendo antecedentes. Para constancia extiendo el presente en la ciudad de Maldonado el día veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta — Dra E. Carmen Arredondo, Juez de Paz.
20) N$ 792 00 10|pub. 30290 Oct 30-v nov 12.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos: "Banco Real del Uruguay c/SADER ERNESTO y otro Ejecución de hipoteca" (Fa 400|980) se hace saber que el próximo trece de noviembre de mil novecientos ochenta a las 14 horas en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado sito en calle 25 de Mayo Nº 727 de esta ciudad el martillero Apolinario Cabrera Yordi asistido de la Actuaria y el señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público sin base, al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno y construcciones sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Barrio Los Angeles empadronado con el Nº 689 que según plano del agrimensor Alfredo H. Areau inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de diciembre de 1912 se señala con el Nº 63 de la manzana 65, tiene un área de 424 m y se describe así: m 26.50 al O., de frente a Calle 21; m 16 al S., de frente a Calle 15 siendo esquina; m 16 al N., con solar 62, padrón 716; y m 26.50 al E. con solar 65 padrón 890. Dicho solar fue fraccionado en dos partes iguales de m. 212.

según plano del agrimensor Carlos Furtado, inscripto en Avalúos el 7 de abril de 1942 con el Nº 313.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada; B) Que los gastos de escrituración impuestos municipales, comisión del señor rematador y demás impuestos que por ley le correspondan, serán de cargo del adquirente; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 459,00 15|pub. 29324 Oct.23-v.nov.12.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rovati Aldo c/BRAVO, AMADO RUBENS - Juicio Ejecutivo" (A. 757|19,3), el 27 de noviembre de 1980, a las 15:15 horas, en el taller del señor Fermín Lazaga, en la ciudad de Guichón, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial, rematará, sobre la base de N$ 4.000,00, un camión "Ford V8", tipo F. 58, modelo 1952, matriculado en Paysandú con el Nº 50.890, en el estado en que se encuentra. Pago al contado y en efectivo más comisión e impuestos — Paysandú, octubre 23 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 108,00 10|pub 31086 Nov.6-v.nov.19.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c/ARBIZA SAN EMETERIO, JUAN LUIS - Juicio Ejecutivo" (A. 779|1978), el 27 de noviembre de 1980, a las 15 horas, en el taller del señor Fermín Lazaga, en la ciudad de Guichón, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Juez de Paz de la 5ª Sección Judicial, rematará sobre la base de nuevos pesos 3.000,00, una camioneta marca "Fargo", modelo 1954, de 6 cilindros, sin matrícula, en el estado de conservación en que se encuentra Pago al contado y en efectivo más comisión e impuestos. — Paysandú, octubre 23 de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 108,00 10|pub. 31087 Nov.6-v.nov.19.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: POLLERO CABRERA, ALCIDES. "Quiebra" (Ficha 'A' 329|980), se hace saber que los días viernes 5 comenzando a las 16 horas, sábado 6 desde las 14 horas, domingo 7 desde las 8 y 30 horas lunes 8 de diciembre de 1980 desde las 14 horas y días sucesivos hasta terminar las mercaderías, las ventas comenzarán en el local de calle Monte Caseros esquina Larrañaga y seguirán en el local de calle 18 de Julio esquina Viz. de Mauá, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de todas las maquinarias, muebles, útiles y mercaderías de almacén que se detalla en el inventario de estos autos.

Se hace constar que todo se venderá en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador todo gasto que ocasiones el retiro de las mismas, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 180.00 10|pub. 31428 Nov.10-v.nov.21.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco Financiero Sudamericano c/ALEJANDRO CARNEIRO FECHERA - Juicio Ejecutivo" (B. 40|1979), el 25 de noviembre de 1980, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Alguacil, rematará: a) A las 14 horas, en calle Dr. Verocay Nº 1217, una heladera carnicera en madera, marca "Braga (base: N$ 6.000,00); una balanza de colgar "Standart" (base: nuevos pesos 1.000,00); una sierra sinfín "Siam" con motor y mesa de acero inoxidable (base: N$ 3.000,00). A las 16 horas, en calle Luis Batlle Berres Nº 1199, esquina Bolívar: una heladera "Ferrosmalt" esmaltada, 3 puertas (base: N$ 6.000,00); una balanza "Standardt" de colgar (base: N$ 1.000,00), una sierra sinfín chica marca "Goica" (base: N$ 2.000,00).

Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran. Pago en el acto y en efectivo, más comisión e impuestos. — Paysandú, octubre 29 de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 144,00 10|pub. 31088 Nov.6-v.nov.19.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/LUIS MARIA CANO (Ficha "A" Nº 578|980), se hace saber que el día 4 de diciembre de 1980, a las 15 horas, en calle Dr. Verocay y 25 de Mayo de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de un tractor "J. Deere" R 19108; y de una rastra excéntrica 24 discos, con cajón sembrador.

Se hace constar que los bienes se venderán en el estado que encuentran y serán de cargo del comprador los gastos que ocasione el retiro de los mismos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

20) N$ 144,00 10|pub. 31089 Nov.6-v.nov.19.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/RAFAEL DIOTIL DE ALMADA MAGNIN — Reconocimiento de Firma" (Ficha "B" Nº 403|1979), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (18 de Julio 1186), el martillero Walberto Mannise, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de una fracción de chacra Nº 70, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Padrón 1103, zona suburbana y señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor Eugenio Reinoso, con una superficie de cuatro hectáreas 1.670 metros 45 decímetros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serie aceptada, así como también el 3 por ciento de Impuesto Municipal y 3,54 por ciento (incluido IVA) de comisión del rematador, y el 80 por ciento de la oferta al escriturar. El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 297,00 15|pub. 29401 Oct.23-v.nov.12.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. Nº 4|1980), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet asistido del señor Alguacil: a la venta en remate público al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de N$ 200.000,00, de una fracción de chacra con sus construcciones, alambrados y demás mejoras de carácter dominial anexas, ubicada en la chacra Nº 180 del Ejido de la ciudad de Paysandú, padrón 1179 de la Segunda Sección Judicial, que según plano del agrimensor Adolfo Musso, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nº 20 el 19 de febrero de 1948 tiene una superficie de 9 Hás. 1615 m. 1250 cmts., deslindada así: 289 m. 75 cm. al Norte, de frente a calle Diecinueve; 429 m. 50 cm. al Este, de frente a calle "Q", haciendo esquina con la anterior; 214 m. 75 cm. al Sur, de frente a calle Dieciocho, haciendo esquina con la calle "Q"; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos que tomados desde el Sur miden 331 m. 10 cm. hacia el Norte; 75 m. hacia el Oeste; y 98 m. 40 cm. hacia el Norte, lindando todos con propiedad de José Miguel Beneventano o sucesores.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 35 % de la misma debiendo realizar el pago del saldo y efectuar la documentación necesaria de traslación de dominio, dentro de un plazo máximo de noventa días, a contar desde la fecha del remate; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del inmueble, la comisión del rematador, I.V.A., e impuestos según lo dispone la ley; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, 16 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 513 00 15|pub. 29402 Oct.23-v.nov.12.

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos DELFOR JOSE MINETTI y ANA MARIA CARUSO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A. Nº 4|980), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Carlos A. Thevenet, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 600 000.00, de los derechos de promitente comprador de una sexta parte indivisa, del inmueble padrón 1051, chacra 72 del ejido de esta ciudad, Segunda Sección Judicial, que según plano del Agrimensor Esteban Callorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 3710 el 21 de octubre de 1968, tiene una superficie de 1 hectárea 3.732 metros cuadrados, 140 decímetros, 75 centímetros con frente al Oeste a Ruta Nº 3 General Artigas en 38 metros, 40 centímetros; al Norte, 59 metros. 76 centímetros; al Este, 37 metros, 15 centímetros y al Sur, 59 metros, 75 centímetros, los tres últimos con resto de la propiedad.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma, debiendo pagar el saldo y proceder a su escrituración dentro de los sesenta días siguientes.

2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, comisión del rematador e impuestos según la ley; y

3º) La promesa inscripta, se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 16 de octubre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 378.00 15|pub. 31278 Nov.7-v.nov.27.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "Banfed" (Banca Federada del Interior) c/ROSENDO RAUL LEZCANO y ESTHER MARIA MAZZA de LEZCANO, Juicio Ejecutivo". (Ficha letra A Nº 329|1979), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1980 a las 14 horas en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, el Martillero Público Líber A. González. Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido, del señor Alguacil, rematará los siguientes bienes inmuebles a saber: 1) Casa habitación Padrón Nº 3655 ubicada en Barrio Amanecer Manzana Nº 277 con una superficie de seiscientos tres metros cuadrados, con un frente de mts. diez con cinco centímetros a calle Chanaes, con todas sus construcciones y mejoras, con la base de N$ 11.172. Nuevos Pesos once mil ciento setenta y dos (importe correspondiente a las 2|3 partes de su tasación ficta); 2) Inmueble Padrón Nº 5.035 en mayor área, ubicado en la manzana Nº 373 cuadra de Fray Bentos, con una superficie de cinco mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados, con un frente de sesenta y seis metros ochenta y cinco centímetros a prolongación Avenida 18 de Julio, con la base de N$ 3.678.00. (Nuevos Pesos tres mil seiscientos setenta y seis) importe correspondiente a las 2|3 partes de su tasación ficta. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, más Comisión de Rematador, IVA e Impuesto Municipal al contado y en efectivo. Títulos perfectos agregados a los autos a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, octubre 27 de 1980. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 378 00 15|pub. 30989 Nov.6-v.nov.26

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río

Negro, dictada en autos: Rosa Elena Gómez de Buzo y Cía. c/WILHEN MARIA BENITEZ MONTESDEOCA NICHE, "Acción Ejecutiva por Cobro de Arrendamientos" (Ficha C Nº 83, 1980), se hace saber que el día 17 de noviembre de 1980 a las 14 00 horas en puertas del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, el martillero público Liber A. González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil Ad hoc de este Juzgado rematará sobre la base de N$ 1 700, un Televisor marca Aosa Sony Stater de 21 pulgadas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, como así también comisión de rematador, IVA e Impuesto Municipal al contado y en efectivo. — Fray Bentos, octubre 20 de 1980. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 144 00 10|pub 29777 Oct 28-v nov 10

VALENTIN BEREZAN
Juzgado de Paz Quinta Sección de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, encargado interinamente del Juzgado de Paz de la Quinta Sección, en autos caratulados "Mauricio Soufer c|ONOFRE L. HORNOS" Juicio Ejecutivo. (Ficha Nº 88|980), se hace saber que el día tres de diciembre de 1980 a las quince horas en las puertas del Juzgado Quinta Sección Calle Marttirene casi Montevideo de esta ciudad el martillero VALENTIN BEREZAN (Mat. 753, Ruc 130019390015) rematará: una heladera eléctrica familiar de diez pies de color celeste sobre la base de nuevos pesos 2.666.66 y un televisor Philips de 26 pulgadas sobre la base de nuevos pesos 1.666.66, importes que corresponden a las dos terceras partes del valor de su tasación. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su compra más comisión del rematador. Iva e impuestos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, octubre 23 de 1980 — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 144.00 10|pub. 30169 Nov.3-v.nov.14

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos JESUS GABRIEL "Sucesión - Pieza separada por partición judicial" (A-295|979), se hace saber que el día 18 de noviembre de 1980 —a las 16 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, esquina Artigas) el martillero Elbio I. Llobet asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto manzana catastral Nº 155 empadronado con el Nº 9 424 señalado por el Nº 13 de la manzana Nº 18 en el plano del Agr. José Principalle de julio de 1919 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 27 de enero de 1920 compuesto de una superficie de 490 metros, con 12 metros 25 centímetros de frente al Este a la calle Dr Morquio y con 40 metros de fondo al Oeste por donde linda con el lote Nº 24, y por ser esquina da frente al Norte a la calle Yacuy (Base N$ 20 666 66).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 30 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Actuaría de esta Sede para su estudio por los interesados. — Salto, octubre 13 de 1980. — Esc. Angel Malvasio, Actuario.

20) N$ 378.00 15|pub 29027 Oct 23-v nov 19

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Borges, Aladín, Venta de inmueble" (Letra A. Ficha Nº 732|980), se hace saber al público que el día 26 de noviembre de 1980 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero ELBIO I. LLOBET asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la Base de N$ 46 666.67, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto. Manzana Municipal Letra "B", y Catastral Nº 548 y Letra "D". Padrón urbano actual Nº 7492, con una superficie según plano de 296 mts. 75 dm. con frentes al Oeste sobre calle 25 de Agosto y al Sur sobre Avda. Harriague. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la llan de manifiesto en la Oficina Actuaria de comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 21 de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 324.00 15|pub. 30251 Oct.30-v.nov.19

SAN JOSE

WALTER P. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PINO NOYA de BARATE, ANA LUCIA y otra con PINO NOYA, JUSTO ISABELINO y otros. "Juicio de Partición" (Ficha "A" Nº 637|979), se hace saber que el día 28 de noviembre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres Nº 643, el rematador don Walter P Callero, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea de la suma de N$ 3.590,66 cada una: Dos fracciones de campo, sitas en la Séptima Sección Judicial de San José, o sea: a) Padrón 3.074.

Se compone de 8 hectáreas, 2.171 metros 98 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con Tomás Mussini; al Sur, bien de María Noya; al Este, calle y al Oeste; Arroyo de la Costilla; b) Padrón 5.061. Se señala con la letra E, en el plano de mensura y división del Agr Mario Rodríguez Bonavita, de marzo de 1920, se compone de 8 hectáreas 2.171 metros 9 850 centímetros cuadrados y linda: al Norte, con fracción E, del mismo, de Francisco Noya; al Sur, fracción D, de Ricardo Noya; al Este, calle por medio en 55 metros con José Prospero Fernández y al Oeste, el Arroyo de la Costilla.

Se previene: a) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta y en garantía de ella, deberá depositar el 30 por ciento de la misma; b) Que serán de su cargo los gastos, impuestos y honorarios de la escrituración, incluso certificados y la comisión del martillero; y c) Que los títulos de propiedad de las raíces a subastarse, se encuentran depositados en la Oficina. — San José, octubre 29 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 432.00 15|pub. 31127 Nov.6-v.nov.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JUAN RAMON ORTIZ - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 1.038, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Ramón Ortiz, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del título del inmueble Padrón 366, sito en la zona urbana de la 5ª Sección Judicial de Soriano (Santa Catalina), con un área de m2 511,5079, teniendo un frente de 13 m. 90 al N.E. a calle 15; 39 m. 50 al S.E. con lote B; 14 m. al S. con lote D; y 39 m. 90 al N.O. con la señora Elena Friedrich, letra C) en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto en la Oficina General de Catastro con el Nº 1368 el 14 de noviembre de 1960. Dicha escritura es la que autorizó el escribano Dionisio Trujillo (h) el 3 de mayo de 1922, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de La Paz (Colonia), el 10 de mayo de 1922, con el Nº 47 a folios 16 vto. y 17 del Registro de Ventas de dicha localidad, por la que Pedro Juan Cosme Boasso y Florentino José Boasso compraron este inmueble junto con otros proindiviso, y por partes iguales a Sinforoso Sosa.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 30 de abril de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 252,00 10|pub. 31433 Nov.10-v.nov.21.

JUDICIAL
ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Diver Nela Magliano de Ortega c|ANDRES ORTEGA. "Partición" (Ficha número 284, año 1980), se hace saber: Que el día 2 de diciembre de 1980, a la hora 16, en calle Ituzaingó entre Don Bosco y Fregeiro de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180002400019, sacará a la venta en pública subasta, los bienes muebles e inmueble que a continuación se detallan: a) Una camioneta Pick-up, marca "Auburn", modelo 1929, empadronada en la Intendencia Municipal de Soriano con el Nº 2038, matrícula K 96-038;

b) Un juego de living de madera y pantazote todo tapizado estilo francés, compuesto de un sofá y dos sillones; una mesa de hierro y cármica y seis sillas; un juego de dormitorio de dos plazas, estilo americano compuesto de un ropero de 4 puertas; una cama repisa con dos mesas de luz; una cómoda con seis cajones; un espejo; dos portátiles pie de bronce; un reloj despertador marca Kaiser; un diccionario enciclopédico Universal; una máquina de afeitar marca Philishave; una rinconera chica de cocina; una garrafa marca Benas; una plancha de fierro para hacer churrascos; una heladera mueble de madera marca Siam de dos puertas chicas y una grande; una mesa con tapa de moncllítico; una mesa de madera de 1,80x1 metro; una sierra para cortar carne eléctrica marca Siam con motor; una máquina de picar carne marca Reliance con motor eléctrico; una mesita de madera; una sierra manual; una canasta de mimbre; una batería para automóvil; dos cuchillos y una chaira; una radio a lámparas mueble de madera; una balanza marca Américas; un balde de plástico; 22 ganchos diferente tipo; una máquina de hacer chorizos de uso manual; y dos bancos de madera; y

c) Un solar de terreno, con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana número 324 de la ciudad de Mercedes, empadronado con el Nº 4.130 y que según plano del Agrimensor Carlos Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4 de abril de 1975 con el Nº 2.425, tiene una superficie de 259 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados que se deslindan así: 7 metros 03 al E sobre calle Ituzaingó; 7 metros 30 al W. con padrón Nº 4.133; 36 metros, 25 al N. con padrón número 4.129 por 36 metros, 25 al S. con padrón Nº 4.131.

Se previene: I) Los bienes muebles, saldrán a la venta sin base y al mejor postor y al contado. II) El inmueble, saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 3.734,00, debiendo el mejor postor consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 por ciento de la misma. III) Serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 31 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 234,00 5|pub. 31434 Nov.10-v.nov.14.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GUILLAMON PEREZ, BERNARDO MIGUEL", Segunda Copia, (Ficha V|872|980), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) ante el Escribano Juan Antonio Trócoli, de fecha 26 de julio de 1950, los derechos hereditarios de Adolfo Manuel Ricardo Suárez Fuller, le correspondían en la sucesión de Jorgelina Fuller de Suárez; y 2) ante el Escribano Juan Antonio Trócoli, de fecha 9 de febrero de 1951, los derechos hereditarios de Antonio Alberto Suárez Fuller, le correspondían en la sucesión de Jorgelina Fuller de Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

21) N$ 144.00 10|pub. 31057 Nov.6-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SOLER VILARDEBO SARAH MARINA, "Segunda Copia" (V|792|980), se hace saber que se presentó ante

este Juzgado, Sarah Marina Soler Vilardebó, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, que el día 6|9|1932 otorgó el Esc. Alberto Herrera Reyes entre por una parte Darío Alejandro Saráchaga e Irene Vilardebó de Soler por otra, respecto a los solares padrones Nos. 90.902 y 90.934, situados en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
21) N$ 90.00 10|pub. 30835 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "STEINAS LAK, MOISES; Segunda Copia", (Ficha F-1454|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Moisés Steinas Lak solicitando la expedición de la Segunda Copia del Título de propiedad del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo (antes 19ª), empadronado con el número 17.637 (del 19.651) señalado con el Nº 2 de la manzana 1.160 "B" en el plano del Agrim. Pedro Brascón García de enero de 1910, con una superficie de 111 mts. 80 dms. que se deslindan así: 13 mts. de frente al E. a la calle Acevedo Díaz (antes Patria) entre las de Cagancha y Coquimbo, distando el punto medio 19 mts. 50 cms. de Coquimbo, según certificado de empadronamiento; por 8 mts. 60 cms. de fondo, lindando actualmente por el N. con parte del inmueble empadronado con el Nº 19.679; al O con parte del inmueble empadronado con el número 19.652, y al S. con el solar uno del mismo plano, hoy padrón Nº 19.651. Según surge del certificado del Reg. Gral. de Traslaciones de Dominio, el bien de referencia lo hubo Moisés Steinas Lak en remate judicial seguido ante el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, por los sucesores de Doña María Ibarra de Iza, autorizando la Escritura correspondiente, el 17 de marzo de 1952, el Actuario del Juzgado, Escribano Luis Antonio Lamas, en el protocolo del Juzgado a su cargo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 288.00 10|pub. 30381 Oct.31-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ENRIQUE ANDRES COSTA NUÑEZ, EDITA LUZ NUÑEZ de COSTA por sí y en representación de su menor hijo Sergio María Costa Núñez, BENITO ALBERTO y ORLANDO COSTA GARCIA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Silverio Dinardi, el 29 de abril de 1957, referente al bien inmueble padrón Nº 142 050, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, propiedad de los comparecientes, quienes lo adquirieron según dicha escritura por compraventa del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a dicha gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del termino de treinta días bajo apercibimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
21) N$ 144.00 10|pub. 30240 Oct.30-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LORAGUE LAVIA. MARIA ANGELICA "Segunda Copia" (Ficha 1025|980) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en la ciudad de Montevideo, el 4|11|931, autorizó el Esc. Ignacio Arcos Ferrand, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Decimonovena (antes Decimoquinta) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 87.829, señalado con el Nº 57 en el plano del Ing. Antonio Marroche el 24|12|907; según el cual se compone de una superficie de 433 metros 3 decímetros, teniendo 12 metros de frente al Noroeste a la calle Juan Ramón Gómez Nº 3133 entre las de Pedro Cimida y Mariano Moreno.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
21) N$ 180.00 10|pub. 30028 Oct.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MARIA ANGELICA LORAGUE LAVIA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C 437|980), se hace saber que ante esta Sede se presentó María Angélica Lorague Lavia promoviendo la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa del 23 de mayo de 1950 por la cual Casimiro Pepe Caballo adquirió para sí y para su hija Martha Carmen Pepe Lorague en partes iguales de la señora María Teresa Poggi de Prato, la propiedad y posesión de una fracción de terreno sin mejoras situada en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 124471, señalado con el Nº 17 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de enero de 1925, aprobado por el Municipio el 14 de marzo de 1925 en el expediente Nº 21292, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 5949 el 4 de julio de 1941, con una superficie de 743 metros 70 decímetros que se deslindan: 10 metros de frente al Norte a la calle Ayacucho entre Magariños Cervantes y Alicante, distando el punto medio 45 metros 65 centímetros de la esquina formada con la primera, 10 metros al S. con varios propietarios y sucesión Ramaso; 74 metros 60 centímetros al Este lindando con el solar 18; 74 metros 15 centímetros al Oeste con los solares 13 14, 15 y 16; según escritura que autorizó la escribana Velia Casaretto Echanis cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 205 al Folio 125 del Libro 410

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 25 de setiembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 288.00 10|pub. 30029 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: RAFAEL MERCADAL S. A. "Segunda Copia" (Ficha C. 633|980), se hace saber que ante esta Sede se presentó RAFAEL MERCADAL ROMERO, en representación como Presidente del Directorio, de "RAFAEL MERCADAL S A." promoviendo la expedición de segunda copia de escritura de compraventa, por la cual "RAFAEL MERCADAL S. A." adquirió de Sara Clementina Ubillos de Juanicotena y María Carmen Juanicotena Ubillos de Miscia, el 25 de noviembre de 1977, autorizada por el Escribano Roberto Ettiz, tres fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sitas en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, empadronadas con los Nros. 75.814, 175.331, y 175.332 situados en la manzana Nº 15 del Pueblo Ituzaingó, siendo las designadas con los Nros. 1, 2 y 3 en el plano del Agrimensor Carlos A Mac Coll de 10 de abril de 1941, inscripto con el Nº 5510 el 14 de abril de 1941 en la Dirección General de Catastro, compuestas en conjunto de un área de 544 metros 17, deslindándose: 23 metros 74 al N E de frente a la calle Besares Nº 4441; 23 metros, 95 al N.O. que por ser esquina da frente a la calle José Shaw; 23 metros, 70 al S.O. con el solar Nº 4 y 22 metros, 95 al S.E. con parte del padrón Nº 75.815.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 252.00 10|pub. 29954 Oct.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: POU DE SANTIAGO, RICARDO - Segunda Copia" (V. 523|980), se hace saber que se presentó el compareciente ante este Juzgado solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 7|6|979 autorizó el Esc Jesús Martinicorena, por la cual Ricardo Pou De Santiago adquirió de "Brecha Ltda." el apartamento empadronado con el Nº 4677|803 de la finca de Juncal Nº 1431|35. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — José M. Cestau, Actuario Adjunto.
21) N$ 90.00 10|pub. 30578 Nov.5-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: MOLLAJOLI, GUSTAVO. "Segunda Copia" (Ficha F. 1277|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Mollajoli, solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del inmueble que según escritura de compraventa del 15 de diciembre de 1972, Gustavo Mollajoli compró a Eugenio López Bermejo y Emira Aurucci Godelupi ante la Esc. Mireya Pérez Gravier, y que a continuación se detalla: 1) Un apartamento situado en la planta baja del edificio que se determina en la siguiente cláusula segunda, con los derechos de copropiedad afectados al uso común que le son anexos, empadronado con el Nº 28.451|002, señalado con el Nº 002 en el plano del Agrimensor Ernesto Spinola de diciembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de enero de 1972 con el Nº 67 95; y según el cual se ubica en planta baja a cota vertical más 1 metro 2 centímetros y en planta azotea a cota vertical más 4 (cuatro) metros 20 centímetros, describiéndose de la siguiente manera: En planta baja superficie individual, 63 metros, 782 centímetros y linda: al Oeste en una línea quebrada con entrada A y Patio D; al Sur con padrón 167.675; al Este con padrones 99.056 y 99.057; y al Norte con padrón 174.002; en planta azotea superficie individual 5 metros, 6.295 centímetros y linda: al Oeste, Sur y Este con azotea y pretiles Ese uno (S1) y al Norte con padrón 174.002.

Superficie total de la unidad: 70 metros 7.077 centímetros. 2) El apartamento anteriormente referido está construido en un terreno ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 28.451, y se compone de una superficie de 274 metros, 362 centímetros y se deslinda así: 10 metros 55 centímetros de frente al Oeste a la calle Francisco de Medina, por donde las puertas se señalan con los números 1440 y 1442 entre las calles Horacio y Francisco Bauzá distando el punto medio de dicho frente, 27 metros 75 mms. de la ochava existente en la intersección con la última de las calles nombradas, 25 metros 86 centímetros al Sur lindando con el padrón 167.675; 10 metros 56 centímetros al Este por donde linda con los padrones 99.056 y 99.057 y 26 metros 7 centímetros al Norte por donde confina con los padrones Nros. 174.001 y 174.002.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 414.00 10|pub. 31491 Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: LORAGUE LAVIA MARIA ANGELICA "Segundas Copias" (Ficha C|559|980), se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ignacio Arcos Ferrand el 24 de junio de 1937, referente al padrón Nº 26131, ubicado en la Décima Sección de Montevideo solar 54 de la manzana F. autorizada para Casimiro Pepe y Fortunato Pepe inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 412 al Folio 179 del Libro 213 y con el Nº 411 del Folio 178 del Libro 213. — Montevideo 18 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
21) N$ 108.00 10|pub. 30027 Oct.29-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: TRAMA ROBELLO VICTOR NICOLAS y otra, "Segunda Copia" (Ficha C|1.379|980), se hace saber que se presentaron Víctor Nicolás Trama Robello y Zulema Clara Trama Robello, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compraventa, autorizada por el Escribano José F. Rossi, el 24 de diciembre de 1925 correspondiente a un solar de terreno con sus edificios; Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 27 733, señalado con el Nº 8 en el plano de subdivisión de diciembre de 1905, por el Agr Manuel E. Avilés con un área de 329 metros 97 decímetros, que deslinda así: 8 metros 27 centímetros de frente al Este sobre la calle Francisco Llambí Nº 1439 (antes Nº 262), por 39 metros 90 centímetros de fondo; al Norte linda con el solar Nº 9 del mismo plano; al Sur con el solar Nº 7 idem y, al Oeste. con propiedad de don Luis Traverso.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza por el término de treinta días. a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma.

En fe de ello y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 216 00 10|pub 30218 Oct.30-v.nov 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en autos: DE MOURA NELSO Segundas Copias, (Ficha B|324|980), se hace saber que se presentó Nelso De Moura solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura que autorizó la escribana Renée Bonnafón el 26 de noviembre (extendida el 19 de ese mes) de 1974, en su primera copia inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando, el 29 del mismo mes con el Nº 1601 al Fº 646 vto del Lº 71, Fermín Eusebio Lereté Rodríguez enajenó al compareciente Nelso De Moura Fernández, fracción de terreno sita en Balneario Parque del Plata, 18ª Sección Judicial de Canelones Padrón 1419, de una superficie de 432,60 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 7 de octubre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 162.00 10|pub. 30344 Oct.31-v.nov.13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FALCO SEMPERENA, EULALIO MARIO, ELIDA CARMEN, ELENA ULDERICA, HERMES MONICO, IRMA ANA, CIRIACO CESAR y SEMPERENA QUINELA de FALCO CARMEN. 'Solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura" del siguiente bien: Que por escritura que en Playa Verde, Quinta Sección Judicial de Maldonado autorizó el 20 de marzo de 1919, el Escribano Julio D. Lagos, Ciriaco M. Falco casado en únicas nupcias con Carmen Semperena, adquirió por compraventa tradición de Eusebia Torres de Borges, viuda de sus únicas nupcias con Susano Borges, el inmueble padrón Nº 25 (antes padrón Nº 7150), ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado; Playa Verde, que según plano del Agrimensor Raúl D. Grassi, de abril de 1957, aprobado por la Dirección de Vialidad Municipal de Maldonado el día 22 de mayo de 1959 en el expediente Nº 25|959, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 14 de noviembre de 1961 con el número 2650, tiene una superficie de 1 500 metros cuadrados con 37 mts. 50 cts. al Noreste a calle Pública de 10 metros de ancho.

Se expidió primera copia de dicha escritura en Pan de Azúcar el 24 de marzo de 1919 y se desconoce su inscripción en el Registro de Traslaciones de Dominio, ya que su fecha es anterior a la ley 10 793 de 1946, que organizó los Registros Públicos de acuerdo al principio de radicación de los inmuebles.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 15 de setiembre de 1980.

Y para que conste siendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Minas a quince de setiembre de mil novecientos ochenta. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 306.00 10|pub. 27952 Oct.30-v.nov.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GARCIA GUERRA GABRIEL. "Segunda Copia" (Ficha Nº 717|980), se hace saber que ante este Juzgado se ha preesntado Gabriel García Guerra, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura extendida el 20 y otorgada el 22 de febrero de 1980 que autorizó la Escribana María Cristina Novo, por la cual Glovis Circunción García Devita enajenó por título compraventa y modo tradición la propiedad y posesión de dos terrenos baldíos y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, manzana catastral Nº novecientos noventa y ocho, o sea: a) La fracción señalada con la letra "B" en el plano de reparcelamiento del Agrimensor Juan Carlos Bayeto, de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 11 de enero de 1980 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el veintinueve de ese mismo mes y año con el número veintidós, padrón 3937 parte, según el cual se compone de una superficie de 121 metros 6.642 centímetros, que linda al Nor-noroeste, 9 metros 32 centímetros con el padrón número 2593, al Noreste 10 metros 84 centímetros, con la fracción "D", al Sur-sureste, 13 metros, 29 cms., con el padrón 2593 al Noreste, Oeste-Suroeste, 11 metros con la fracción "A" padrón 15.894; b) Y la fracción señalada con la letra "D" en el plano citado, padrón 3 995 parte, con una superficie de 163 metros 8 184 centímetros, que linda: al Nor-noroeste, 15 metros, 29 metros, con el padrón 2593, al Noreste, 11 metros, con el padrón 5693, al Sureste 15 metros 32 centímetros, con la fracción "B" todos del mismo plano, padrón anterior en mayor área dos mil quinientos setenta y nueve. Dicha escritura fue inscripta con el Nº 1096 al Folio 1414 del Libro 5 en el año 1980 en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 414.00 10|pub. 30288 Oct.30-v.nov.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: OLGA GUTIERREZ OLIVARES. "Segundas Copias de Escritura" (Ficha B. 246|980). Se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura pública de fecha 25 de febrero de 1960, autorizada por el Esc. Público María Mercedes Pastorini de Salaberry, sobre el inmueble sub-urbano sus construcciones y mejoras, padrón número 5.358 de la manzana 364 de la Primera Sección de Durazno, con una superficie de 400 metros y linda: al Norte, con solar Nº 40, al Sur solar Nº 42 y al Este, Camino Departamental; Nº 41 en el plano del agrimensor Ruben González Mazzini, inscripto en Catastro con el Nº 81 del 27 de mayo de 1946.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre 27 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 31419 Nov.10-v.nov.21.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "BARTEL ACOSTA, ENRIQUE - Solicita segundas copias de escritura" (Ficha B. Nº 246|1979), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: 1) De constitución de sociedad entre Enrique Bartel Acosta e Isaac Wolman ante el Esc. Juan Oholeguy, el 30 de agosto de 1951; 2) De ampliación de la referida sociedad con el ingreso de Enrique Cafarell, autorizada por el Esc. Ernesto Roland; 3) De compra-venta de seis fracciones de terreno ubicadas en la 12ª Sección Judicial de Paysandú, con frente a Boulevar General Artigas y a calle Washington, padrón en mayor área Nº 5351, por la cual la sociedad Cafarell, Bartel y Wolman los adquirió a María Jova Carbone de Cosio, Esc. Ernesto Roland; 4) Cesión de cuota de Enrique Cafarell a Enrique Severino Bartel Acosta, Esc. Ernesto Roland. — Paysandú, 23 de mayo de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria

21) N$ 144,00 10|pub. 30439 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "JUAN CARLOS DE AGUSTINI CHIARLI y MARIA ESTHER MOLINA PEREZ - Segunda copia de escritura" (Ficha A. 174|1980), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Eugenio Walter Medina, por la cual los cónyuges Manuel María Piaggio y Olga María Leites vendieron al señor Juan Carlos De Agustini, casado en únicas nupcias con María Esther Molina, el siguiente bien: La mitad indivisa de una fracción de chacra y las mejoras que le acceden, parte de la chacra Nº 420, ubicada en la 2ª Sección Judicial de Paysandú, padrón Nº 4525, actualmente padrón Nº 1360, que según plano del agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Oficina Local de Catastro con el Nº 1724 el 29 de marzo de 1960, tiene una superficie de 9 hectáreas 2235 metros, con 214 m. 75 cm. al Norte, de frente a la calle Nº 15.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 198,00 10|pub. 3 440 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: CARLOS MARIA CERRUDO. "Segunda Copia de Escritura" (A. 191, 980), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Héctor Beceiro, el 21 de diciembre 1960, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú (Nº 1181, Folio 726 vuelto, Libro XV), por la que Sebastiana Etcheveste de Pérez, efectuó la venta de una propiedad y construcción de usufructo del padrón Nº 1918 de la Decimosegunda Sección Judicial.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Paysandú, 31 de octubre, 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 31276 Nov.7-v.nov 20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: D'ANGELO SILVA, HUGO ENRIQUE, "Segunda Copia" (B 122|980), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, por el Escribano Julio Federico Aris, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, con el Nº 874, Folio 624, Libro 1956, el trece del mismo mes y año, los señores: Lorenzo Martínez Vera, Ema Arralde de Martínez Vera, Eduardo Arralde Solari y Carmen García Pardo de Arralde, enajenaron por título compraventa y modo tradición a Hugo Enrique D'Angelo Silva, en su actual estado civil una fracción de terreno empadronado con el número 673, sito en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 41, con frente al Este, a calle Doctor Francisco Soca, entre las de Diecinueve de Abril y Brasil, compuesta de una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros veintidós decímetros

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de octubre de 1980. — Manuel Ferreira, Actuario.

21) N$ 180.00 10|pub. 27982 Nov 4-v.nov.17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: SACCO PARADISO DE SOLARI, TERESA y otros. "Segunda Copia" (F. A. 94|976), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Teresa Sacco Paradiso de Solari, María Teresa; Francisco Walter; Blanca Nieve; Hugo Alberto y Nilda Gladys Solari Sacco, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Carmelo R Hernández, el 1º de julio de 1935, según la cual don Juan Francisco Aldecoa vendió a don Enrique Solari, una fracción de terreno sin construcciones, ubicada en Barrio Garibaldi, Primera Sección Judicial de San José, empadronada actualmente con el Nº 4872 (antes en mayor área con el número 421) y señalada con el número diecinueve en el plano del Agrimensor Humberto L. Castelli,

inscripto en la Inspección Técnica Municipal de San José, con el Nº 65, el 23 de agosto de 1923, comprende un área de 337 metros, 75 decímetros y linda: al Sur en 9 metros 70 centímetros de frente a calle Solano García.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 26 de marzo de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) N$ 216.00 10|pub. 30780 Nov.4-v.nov.17.

22 Sociedades de Responsabilidad Limitada

SACEN S.R.L.

Contrato: 4 de enero de 1980.
Inscripción: Nº 59, Folio 232, Libro 2.
Socios: LADISLAO LUKACS BARTFAI; ANTONIO PEREIRO CORDERO; y NORMELIO NELSON BARRIOS.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración. indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Objeto: Reparaciones sanitarias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 30788 Nov.4-v.nov.17.

ALVICAR LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1975.
Registro: Nº 44 al Fº 159 del Libro 3 de Contratos.
Socios: WUILBARDO GONZALEZ CARBALLO y AIDA JUSTO MONTOULIU.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Wuilbardo González Carballo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos porcinos y productos alimenticios en general. Importar y exportar.
22) N $135.00 10|pub. 3132- Nov.10-v.nov.21

ZUVALDI Y EROCHENKO S.R.L.

Contrato: 29 de octubre de 1980.
Inscripto: Registro de Comercio de Paysandú, Nº 119. Folio 473. Libro LI.
Socios: RODOLFO M. ZUVALDI y JUAN P. EROCHENKO.
Capital: N$ 40.000.00, 3|4 Juan Erochenko; 1|4 Miguel Zuvaldi.
Objeto: Actividades y labores aéreas en general, servicios anexos, actos de comercio que se relacionen.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Paysandú, calle Florida Nº 1331
Administración y uso de la firma social: Rodolfo Miguel Zuvaldi. — Paysandú, octubre 30 de 1980.
22) N$ 225.00 10|pub. 31090 Nov.10-v.nov.21.

J & M ASOCIADOS LIMITADA

Contrato: 20 octubre 1980.
Registro: Nº 1190, Fº 4315, Lº 2.
Socios: JUAN CARLOS BAUTISTA PETRUS CRIVELLO y MANUEL JOSE IGLESIAS RODRIGUEZ.
Objeto: Publicidad, agencia de producciones, festivales, ferias, exposiciones, fotografía, filmaciones, grabaciones, dibujo publicitario, intermediaciones, comisiones, distribuciones, importaciones, exportaciones y afines.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$.135.00 10|pub. 31456 Nov.10-v.nov.21.

ANTA'S LIMITADA

Contrato: 22 de octubre de 1980.
Registro: Nº 1241, Fº 4500, Lº 2 de Contratos.
Socios: RAMON LORENZO PITA, JESUS HIGINIO FUCIÑOS SANDE.
Objeto: Industrializar, distribuir y comercializar prendas de vestir, confeccionadas en pieles, cuero, lanas o cualquier tipo de material.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 31435 Nov.10-v.nov.21.

LABOREOS AGRICOLAS S. R. L.

Contrato. octubre 1º de 1980.
Inscripción: Nº 1.178, Fº 4.267, Lº 2.
Socios: MANUEL EVARISTO HERNANDEZ HARREGUY y PEDRO JAVIER BONINO AYÇAGUER.
Objeto: Compraventa, industrialización de todo tipo de bienes, prestación servicios, representaciones, consignaciones.
Capital: N$ 40.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 10 años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 31197 Nov.7-v.nov.20

COMERCIAL FARMACEUTICA S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento del 16 de febrero de 1980, Mario Gustavo Degeronimi y Ana Yolanda Fett, cedieron sus cuotas sociales en la nombrada sociedad; a INES ALCIRA D'HANNAY (33 cuotas) y ROBERTO ANIBAL MARTINEZ (7 cuotas).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 676, folio 2.487, Libro 3 de Contratos, el 27 de junio de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 31213 Nov.7-v.nov.20

REVAR LIMITADA

Contrato: 16 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 92, Folios 325 al 327 vuelto, tomo año 1980 del Registro de Comercio Colonia.
Socios: JUAN CARLOS CURBELO MENDEZ y MARIA ADRIANA de SIERRA GONZALEZ.
Objeto: Distribución y Representación de Productos Alimenticios y Mercaderías en general.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 135.00 10|pub. 31247 Nov.7-v.nov.20.

IGUAZU. S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 31|8|979 A) JOSE EMILIO FERNANDEZ MARTINEZ y RUSBEL ALBERTO CANEPA DOMINGUEZ, cedieron 1 mitad de sus cuotas sociales en Iguazú S. R. L. a Washington Dos Santos Aguinaga y Andrés Ponzio Rizzo; B) Fue ampliado el capital a N$ 10.000 00 quedando cada cuota en N$ 2.500 00 C) Se modifica la administración: Queda a cargo de los cuatro nombrados y en la Dirección de la Empresa. la mayoría, mientras José Emilio Fernández y Andrés Ponzio o sus sucesores a título universal mantuvieron el actual porcentaje, deberá contar con el voto conforme de estas partes. Pero para obligar a la empresa ante terceros, será suficiente la firma de dos socios conjuntamente.
Se registró con el Nº 1029 Fº 3743 Lº 3 de Contratos del Registro General y Público de Comercio.
22) N$ 315.00 10|pub. 30641 Nov.3-v.nov 14.

DI PAPPO LTDA.

Reforma de Estatutos: 1|11|979
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado Nº 58 Fº 244|49 Tomo 19.
Capital: N$ 15.000.00.
Socios: MARIO RIESGO RODRIGUEZ (nuevos pesos 5.000.00), MANUEL RIESGO RODRIGUEZ (N$ 2.000.00), MARIO RIESGO LARRAZ (N$ 2.000.00), MARIO E. MENENDEZ GARCIA (N$ 2.000.00), OSCAR MARCELINO SEOANE VAZQUEZ (N$ 2.000 00), JUAN FRANCISCO GONZALEZ ROMAN (N$ 2.000.00).
Plazo: 5 años desde 1|11|1976, prórroga automática períodos 2 años.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Señor Mario Riesgo Rodríguez conjuntamente con uno cualquiera de los socios.
22) N$ 225.00 10|pub. 30555 Nov.3-v.nov.14.

AERO SUR S.R.L.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Registro General de Comercio Nº 1323 Fº 4808 Lº 3 de Contratos el 9 de octubre 1980.
Socios: HAYDEE BEATRIZ LESA REY QUENON y ENOE RUTH MUÑOZ DE DEL POZO.
Objeto: Comercialización e industrialización de la madera, derivados, anexos, exportación e importación, aserradero, etc.
Capital: N$ 50.000.00 m|n por partes iguales.
Domicilio: Alejandro Gallinal 1562 Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Conjunta de ambos socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 30683 Nov.4-v.nov.17

IBAGUI LTDA.

Contrato social: Montevideo, 15 de octubre de 1980.
Inscripción Registro Público de Comercio: Nº 1251 Fº 4534
Socios: HELENA MARIA GUIMARAENS GONZALEZ y JUAN CARLOS IBARRA FONTANA.
Objeto: Transporte de materiales de construcción y mercadería en general.
Plazo: Dos años Prorrogable por igual plazo automáticamente.
Capital: nuevos pesos diez mil (N$ 10.000.00).
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30750 Nov.4-v.nov.17

ALMARI LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato suscrito el 30 de abril de 1979
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1193 al folio Nº 4325 del libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: Alfonso Bassani Cavalieri.
Cesionario: MARIO RUBEN VIGORITO GORGA.
Capital actual: N$ 6.000.00.
Socios actuales: ALFONSO BASSANI CAVALIERI y MARIO RUBEN VIGORITO GORGA.
Administración: Los dos socios en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub. 30635 Nov.3-v.nov.14

CESION CUOTA SOCIAL

Cedí a Carlos Daniel Marfetán Testagrossa mi cuota en sociedad de hecho "MARFETAN y MUZIO" y comercio "EL ANCLA", ubicado en La Paloma, Décima Sección judicial Rocha. — Juan Antonio Muzio Llado.
22) N$ 90.00 10|pub. 30654 Nov.4-v.nov.17

A. K. M. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 16 de octubre de 1980.
Socios: JORGE WALTHER INFANTOZZI PAOLINO; PABLO LISANDRO FASULO CARRO.
Objeto: Comercialización de bienes muebles e inmuebles por cuenta de terceros o propia.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración
Capital: N$ 30.000 00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1182, Fº 4284, Lº Nº 2 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 30569 Nov.7-v.nov.20.

WITELA S.R.L.

CESION DE CUOTA. MODIFICACION

Contrato: 9 de mayo de 1980.
Inscripción: 3 de octubre de 1980 Nº 1272, Fº 4620 Lº 3.
Cedente: Jorge Andrés Wittenberger Kauche.
Cesionarias: MARTA ROSA TISSONI y MARIA ISABEL CARABALLO.
Objeto: 5 cuotas de N$ 5.000.00 c|u.
Administración: Hugo Salvador Larrobla y Crosmán Techera Kauche, conjuntamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 30963 Nov.7-v.nov.20.

LEAWO LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1118, Fº 4061, Lº 2, 1980.
Socios: LUIS ALBERTO OLIVERA, LUIS EDUARDO OLIVERA CASTRO y WALTER OLIVERA CASTRO.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Comercialización de artículos en general; prestación de servicios y en particular todo lo que este relacionado con pisos, alfombras y revestimientos y representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Luis Alberto Olivera, sólo, o Walter Olivera y Luis Eduardo Olivera, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 31233 Nov.7-v.nov.20

TALLERES PALACE S.R.L.

Contrato: 17 setiembre 1980.
Inscripcion: Nº 1029, Folio 3756, Libro 2.
Objeto: Taller mecánico Automotriz. chapa, pintura, electricidad, compraventa y consignación automotores, repuestos, accesorios.
Capital: N$ 48.000 00.
Socios: GENARO CARMELO, FRANCESCHINO (Aporte N$ 24.000.00); NORBERTO FRANCIULLI (Aporte N$ 12 000 00); [illegible] DE [illegible] EL de CASTRO (Aporte N$ 6 000.00) [illegible] y ANA MARIA CASTRO (Aporte N$ 3.000 00 cada uno).
Administración: Socios que designe asamblea social, inicialmente Norberto Franciulli y Ana María Castro.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 30767 Nov.7-v.nov.20.

GAABEC LTDA.

Integrantes: MARTA GRAZZIELLA de OLIVEIRA GRIECO, VICTOR GRIECO BITANCOURT.
Denominación: "Gaabec Ltda."
Objeto: Distribuidor de productos alimenticios.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Fecha iniciación: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Inscripto con el Nº 207 al folio Nº 864 al folio Nº 869 del Libro Nº 19 de Contratos del Registro Público de Comercio.
22) N$ 180,00 10|pub. 31470 Nov.10-v.nov.21.

DIELECTRA LIMITADA

Cesión de cuota y modificación contrato social.
Fecha: 24 de setiembre 1979.
Registro: 23 de julio 1980 (Nº 704, Fº 2586, Lº 2).
Cesión: Gerardo Hein Heberling y Enrique Sampil Fidalgo cedieron sus participaciones a ERICH FLOCKE y JUAN ANTONIO MANZIONE, quien adquirieron por partes iguales.
Administración: Cualesquiera de los socios, indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 31474 Nov.10-v.nov.21.

LATIN MAN LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato suscrito el 1º de febrero de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 587 al Fº 2169 del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: Luis Alfredo Servioli Borsetto.
Cesionario: Rito Robustiano Iriburo Menéndez.
Capital actual: N$ 10.000.00.
Socios Actuales: ADRIANA IRIBURO FATALINI y RITO ROBUSTIANO IRIBURO MENENDEZ.
Administración: El señor Rito Robustiano Iriburo Menéndez.
22) N$ 180.00 10|pub. 31119 Nov.10-v.nov.21.

SYLNE LIMITADA

Contrato del 11|12|79, inscripto en Reg. P. de Comercio el 24|10|80 con Nº 1249, Fº 4525, Lº 2 de Contratos.
Cedentes: Nelly y Silvia Pérez.
Cesionarios: DELIA FALLINI y DANIEL LUQUE.
Capital: N$ 20.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 90,00 10|pub. 31400 Nov.10-v.nov.21.

CRONO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cedente: Alfredo Rath Rozenbaum y esposa Rebeca Rozenblum.
Cesionaria: ELITA GILDA RATH.
Fecha: 24 de julio de 1980.
Objeto: 16,18 % del capital social total.
Registro: Nº 1185, Fº 4297, Lº 2.
22) N$ 90.00 10|pub. 31013 Nov.10-v.nov.21.

VIVAI LIMITADA

Contrato: 2 de octubre de 1980.
Inscripción: 23 de octubre de 1980, Nº 1226, folio 4452 del Libro 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL BAIKOVICIUS GERCOV y MIRYAM SCHAFFER KUPFERMAN.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bazar, Galería de Arte, Mueblería, Relojería, Joyería, Mercería, etc.
22) N$ 135,00 10|pub. 31457 Nov.10-v.nov.21.

S.R.L. FOMENTO RURAL

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Registro: Nº 79 al Folio 255 del Tomo X de la Sección Contratos del Registro Público de Comercio.
Socios: FERMIN ABDON ECHEVERRIA PEREZ, CARLOS LUIS GOÑI, LUJAN, EDUARDO ETCHEMENDY FODERE, HEBER CABRERA ESTIGARRIBIA, NELSON BENTANCUR CORTABARRIA.
Capital: N$ 48 000.00.
Plazo: Un año prorrogable sucesivamente por períodos de un año.
Objeto: Por cuenta propia o de terceros, en el país y en el extranjero; el comercio y la industria, exportaciones, importaciones, licitaciones, consignaciones, representaciones, intermediaciones, promociones, administraciones, publicidad, etc.
Administración: Fermín Echeverría o dos cualesquiera de los otros socios actuando conjuntamente.
Domicilio: San José.
22) N$ 225.00 10|pub. 31096 Nov.10-v.nov.21.

NITROL LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato suscrito el 31 de mayo de 1980.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1363 al folio Nº 4.948 del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: Luis Alberto Paladino Russo.
Cesionarios: Tomás Balduccio y Juan Carlos Barrios.
Capital Actual: N$ 8.000.00.
Socios actuales: TOMAS BALDUCCIO, JUAN CARLOS BARRIOS y GUALTERIO BENINI.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.
22) N$ 180.00 10|pub 31120 Nov.10-v.nov.21.

LABORATORIO Y PRODUCTORA LANGOSTINERA ATLANTICA LIMITADA

Contrato: 8 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 1337, Fº 4857, Lº 3.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de 5 años.
Objeto: Cría y comercialización de crustáceos comestibles.
Capital: N$ 50.000,00, dividido en 200 cuotas de N$ 250,00 c/u.
Socios: FRANCISCO VILLEGAS FURTADO, ANNELISE GEHRAU GUTIERREZ, FELIX OBES POLLERI.
Administración: Félix Obes conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
22) N$ 180,00 10|pub. 31405 Nov.10-v.nov.21.

DATASYSTEM'S LIMITADA

Contrato: 12 de marzo de 1980.
Registro: Nº 347, Fº 1269, Lº 1.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 5 años, prorrogable por períodos de 3 años.
Objeto: Consultoría, procesamiento de datos, programación.
Capital: N$ 20.000,00, dividido en cien cuotas de N$ 200,00 c/u.
Socios: JOSE OLIVARES ROSELLO (40 cuotas), RAMIRO WALTER GRANGEL BENTANCOR (30 cuotas) y LUIS FERNANDO MOYANO BALBIS (30 cuotas).
Administración: José Olivares Roselló.
22) N$ 180,00 10|pub. 31406 Nov.10-v.nov.21.

ARTEAGA S.R.L.

Contrato: 28 de noviembre de 1978.
Inscripción: Nº 1231, folio Nº 4236 del Libro Nº 2.
Objeto: Reparación y construcción de suspensiones, direcciones de automóviles, construcción y reparación de repuestos de automotores, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años.
Socios: REGINA ORTIZ VALDEZ y JESUS ORTIZ VALDEZ.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 31369 Nov.10-v.nov.21.

GUTIERREZ Y FERNANDEZ DE GUTIERREZ S.R.L.

Contrato: 17 de julio de 1980.
Registro: Nº 773, Fº 2844, Lº Nº 3.
Socios: VICTOR ROBERTO GUTIERREZ FARIAS y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ NUÑEZ.
Capital: N$ 40.000,00, por mitades.
Plazo: 50 años, a contar del 15 de enero de 1978.
Objeto: Panadería.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 31668 Nov.10-v.nov.21.

BOLDEM S.R.L.

Contrato: 22 de setiembre de 1980.
Registro: Nº 1397, Fº 5067, Lº 3.
Socios: MARIO ENRIQUE de MELLO y LUIS ENRIQUE BOLAÑA.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 31667 Nov.10-v.nov.21.

FAROLET S.R.L.

Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1220, folio Nº 4427 del Libro Nº 3.
Objeto: Metalúrgica en general, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años.
Socios: AURELINO GOMEZ CARABALLO y ERMELINDA GLADYS VILLALBA.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 90,00 10|pub. 31365 Nov.10-v.nov.21.

MAPER S.R.L.

Contrato: 7 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 801, folio Nº 2943 del Libro Nº 3.
Objeto: Café, Bar, Pizzería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años.
Socios: SULLY PETRONA MACIAS ALVAREZ, ISMAEL CARLOS PERCOVICH BALBIANI.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 90,00 10|pub. 31364 Nov.10-v.nov.21.

FLORIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Transformación: De Sociedad en Comandita por acciones a Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Fecha: 14 de abril de 1978.
Inscripción: Nº 1.268, folio 4.602, Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 600.00.
Socios: ADOLFO LUIS STRAUCH URIOSTE (N$ 100.00), MARIA MAGDALENA STRAUCH URIOSTE (N$ 100.00), ROSINA MARIA STRAUCH URIOSTE (N$ 100.00), EDUARDO JOSE STRAUCH URIOSTE (N$ 60.00), GUSTAVO ALBERTO STRAUCH URIOSTE (N$ 60.00), RICARDO PEDRO STRAUCH URIOSTE (nuevos pesos 60.00), JAIME DIEGO STRAUCH URIOSTE (N$ 60.00) y SARA MARIA STRAUCH URIOSTE (N$ 60.00).
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 25 años, prorrogable automáticamente por plazos de 5 años.
Administración: ROSINA STRAUCH URIOSTE.
22) N$ 270.00 10|pub. 31332 Nov.10-v.nov.21.

JULIAN REZK S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Montevideo, 2 de mayo de 1980.
JOSE VALENTIN REZK URIA cede a Alberto Rezk Uria 10 cuotas sociales.
Inscripción: Registro Comercio de Treinta y Tres 6|VIII|980 Nº 25 Fº 90 Libro 27.
22) N$ 90.00 10|pub. 31310 Nov.10-v.nov.21.

REZK URIA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: Montevideo, 2 de mayo de 1980.
JULIAN REZK URIA cede a Alberto Rezk Uria 10 cuotas sociales.
Inscripción: Registro Comercio Treinta y Tres 6|VIII|980 Nº 24 Fº 88 Libro 27.
22) N$ 90.00 10|pub. 31309 Nov.10-v.nov.21.

FRIELMEC LIMITADA

Contrato Privado de fecha 10|10|980 inscripto Registro Público de Comercio Nº 1332 folio 4841 Libro 3, el día 13|10|980 y modificado el 21|10|980 en documento privado inscripto en dicho Registro el 22|10|980 Nº 1218 folio 4422 Libro Nº 2.
Socios: MARIO OLAZABAL, ALDO MEDAGLIA y JULIO VERDERA.
Objeto: mecánica industrial, refrigeración, calefacción etc., e Importación y Exportación objetos de dicho giro.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos anuales.
Administración: todos los socios.
Representación y uso firma social: dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Simón Bolivar 1506.
22) N$ 225.00 10|pub. 31302 Nov.10-v nov.21.

EFEPE LTDA.

Contrato: 20|8|980.
Inscripto Registro Comercio: 2|9|1980 con el Nº 1071 Fº 3893 Libro Nº 3.
Socios: RODOLFO FALERO CASTAGNA y GREGORIO WASHINGTON PEREZ RAMA.
Objeto: Comercialización, compra y venta de repuestos y accesorios para automóviles, maquinarias y herramientas. Import. Export.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Plazo: Tres años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 31335 Nov.10-v.nov.21.

VIENA S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 943, folio Nº 3438 del Libro Nº 2.
Objeto: Mueblería y artículos para el hogar.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 10 años.
Socios: JAIME LEIB SCHREIBER BESEM y ELSA GRACIELA FRANCO OJEDA.
Administración: Conjuntamente.
22) N$ 90,00 10|pub. 31363 Nov.10-v.nov.21.

ENTA S. R. LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1980.
Socios: CARLOS COCO SILVA y CARLOS SILVA TERAN.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Plazo: Dos años.
Administración y uso razón social: Carlos Coco Silva.
Objeto: Fábrica de envases de hojalata y tapas corona. imp. y exp.
Registro: Nº 372 al Folio 1399 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 30370 Oct.31-v.nov 13.

FUENTES Y FUENTES LIMITADA

Contrato: 15 de agosto 1980.
Registro: Nº 958 Fº 3499 Lº 2.
Socios: JOSE FUENTES CRESPO y CESAREO FUENTES REYES.
Objeto: Fiambrería y productos de granja.
Administración: Indistinta
Domicilio: Juan J. de Amézaga 2161.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Denominación: "La 2ª Limitada".
22) N$ 135.00 10|pub. 30377 Oct.31-v.nov 13.

FRIGOYI S. R. L.
CESION CUOTA

Contrato: 13|XII|977.
Inscripción: Nº 348, Fº 1.155 y sgts. del Lº de Contratos
Cedentes: OSORIO DE SALTERAIN SILVEIRA y MARIA ELENA GARAT BUONOMO.
Cesionario: Pelayo Mario Abella Ubiria.
22) N$ 90.00 10|pub. 30351 Oct.31-v.nov.13

GUIGOU Y ANSELMI LIMITADA

Contrato privado: Del 8 de setiembre de 1980.
Inscripción: 8 de setiembre de 1980, Nº 42, Folios 152, a 154.
Socios: LIDER ENRIQUE GUIGOU RICCA y JORGE OMAR ANSELMI CEREGHETTI.
Objeto: Ramo principal: Explotación Estación de Servicio. Pudiendo también realizar actos de comercio de todo tipo; especialmente los relacionados con la Agropecuaria; aceptar y otorgar comisiones, representaciones, etc.; tareas, gestiones, trámites, etc., de exportación e importación; operaciones industriales, financieras, comerciales, mobiliarios o inmobiliarias, cuando lo creyeren conveniente.
22) N$ 180.00 20|pub. 29990 Oct.29-v.nov.25.

FERRUA Y FALCON S. R. L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato: 3 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 51, Fs. 184 a 185, 30 setiembre 1980.
Administran ambos socios indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 30340 Oct.31-v.nov.13.

KOSTER & DOMINGUEZ S. R. L.

Contrato: 1.10.1980.
Inscripción: Nº 56, Fs. 197|201. Contratos, Soriano.
Capital: N$ 10 000.00.
Socios: GRACIELA MARTORANO VENER y MARTHA NOEMI VIVAS.
Objeto: Distribución y venta de artículos varios, industrialización.
Administración: ambos socios, indistintamente
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos anuales
Domicilio: Mercedes, Soriano
22) N$ 135.00 10|pub. 30341 Oct.31-v.nov.13.

ARACAS S. R. L.

Contrato: 6|10|80, inscripto Registro Público de Comercio, con el Nº 1352 Fº 4908 del Lº Nº 3 de Contratos
Socios: JULIO CASTRO VALDENEGRO, RAUL RICARDO ARAUJO CARNEIRO
Objeto: Representación de firmas extranjeras en plaza representación de firmas nacionales en el exterior; importación, exportación.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30413 Oct.31-v.nov.13.

CAFETERIA Y ROTISSERIE SUD AMERICA S.R.L.

Constituida por documento privado del 22 de setiembre de 1980.
Socios: JORGE LUIS GUERRERO RODRIGUEZ y ROGELIO TORRES RAMOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta y elaboración de comestibles y venta de bebidas
Capital: N$ 5.000,00, aportados por partes iguales
Plazo: 12 años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1283, Fº 4666, Lº Nº 3 de Contratos. el 3 de octubre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 30011 Oct.31-v.nov.13

NORTE S.R.L. o NORTE LTDA.

Modificación de contrato social de fecha 21 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado con Nº 222, Folio 923 a 924, Tomo 19 de contratos.
Se elimina artículo 12º y en consecuencia la sociedad podrá ser constituida fiadora de operaciones de los socios o de terceros.
22) N$ 180 00 10|pub. 30455 Oct.31-v.nov 13.

SERRANO Y DELGADO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 942, Folio 3.434, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: René Silfredo Amicone Lazo, Mirtha Brocca Baroffio de Guido, Vito Santinelli Mocchi y Amaranto Umpierre Machado. ceden la totalidad de su participación en la sociedad
Cesionarios: Ricardo Cipiliano Sivori y Ada Níobe Botti Helguero. por partes iguales.
22) N$ 135 00 10|pub. 30489 Oct.31 v.nov.13.

PIROX LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 17 de junio de 1980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: 25 setiembre de 1980 con el número 1045. Folio 3.812, Libro 2 de contratos.
Cesiones: A) Renato Julián Cabrera Elhordoy y María Luisa Quintana cedieron a Omar Saturnino Cabrera Elhordoy el 14,286 por ciento de su cuota social.
B) Alberto Pedro Barreix y Mabel Cajigas, cedieron a Alberto Daniel Barreix Cajigas el 14 286 por ciento de su cuota social. Retroactividad al 1º de enero de 1980.
Operadas las presentes cesiones el capital social de N$ 1 000 00 se divide en 100 partes de N$ 10 00 cada una que se reparten así:
Renato Cabrera, 30 partes o sea N$ 300 00.
Alberto Barreix. 30 partes o sea N$ 300 00.
Alberto Mancieri. 30 partes o sea N$ 300.00.
Omar Cabrera. 5 partes o sea N$ 50 00 y Alberto Daniel Barreix. 5 partes o sea N$ 50 00.
Administración: Los cinco socios conjunta e indistintamente de a dos. Para constitución de derechos reales conjuntamente
22) N$ 405 00 10|pub 30085 Oct 31-v nov 13

LANZA LIMITADA

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1187 - Registro Público y General de Comercio. Folio 4303 del Libro Nº 2 de Contratos
Socios: EDUARDO LANZA SUANNO y ADRIANA MARIA LANZA SUANNO
Objeto: Actividades industriales y comerciales en general, referente a bienes muebles e inmuebles, especialmente Importación y Exportación prestación de servicios asesoramientos, trámites, liquidación de Impuestos, contabilidad, inmobiliaria, administraciones, agencias de viajes, cobranza y afines.
Capital: N$ 10.000 00 aportado por partes iguales.
Plazo: 20 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 225.00 10|pub. 30626 Nov.3-v.nov.14.

LA CARRETA S.R.L.

Contrato: 11 octubre de 1980.
Inscripción: 24 octubre de 1980; Nº 293 Fº 868 al 870
Socios: CARLOS GADEA VERGER y MARTA BERMUDEZ MENDEL.
Objeto: Restorán, confitería, heladería, pizzería y bar. Industrializar y comercializar en todas sus formas cualquier clase de bienes. Efectuar arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Exportación, importación. representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de dos años.
Capital: N$ 5 000.00.
Domicilio: Balneario Atlántida del Departamento de Canelones.
22) N$ 225.00 10|pub. 30646 Nov.3-v.nov.14

BRASUR MARMOLES S.R.L.

Contrato: 8 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1267, Folio 4.578, Libro 3 de Contratos.
Socios: JOSE FERNANDEZ GARRIDO y SILEX ARCIERI SALVARREY.
Objeto: Mármoles y Granitos.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 12 000 00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30427 Oct.31-v.nov.13.

EQUIPAMAR LTDA.

Contrato: 25|9|980. Inscripto Registro Público de Comercio Nº 1279, Fº 4650 del Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ALVARO LUIS FERNANDEZ MAGGIO. NELSON ELBIO ROMANO VARCAS y PEDRO ACERENZA DELGADO
Objeto: Compra. venta. fabricación importación, exportación de todo tipo de bienes y mercaderías, así como la instalación de fábricas, talleres y/o locales de exposición o venta.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180 00 10|pub. 29861 Oct 31-v nov 13

S.T.I. LIMITADA

Contrato: 30 de setiembre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 209 del Folio 874 al 876 del Tomo 19 de Contratos
Cedentes: José Enrique Barbosa Girona, cede la totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: a) Jorge Weyrauch Roveta que adquiere 48 cuotas de N$ 100 cada una.
b) Juan Miguel González Delgado. que adquiere 54 cuotas de N$ 100 00 cada una.
Modificaciones: 1) Domicilio social en calle Nº 20 "El Remanso" y calle Nº 30 "Las Focas".
2) Administración y uso de la firma social Jorge Weyrauch Roveta y Juan Miguel González Delgado actuando en forma conjunta, separada e indistintamente
3) Fecha de cierre de ejercicio 31 de octubre de cada año
4) Queda sin efecto cláusula 15º del contrato social respecto del Jorge Oliver.
22) N$ 360 00 10|pub. 30459 Oct.31-v.nov 13.

SUÑER y SUÑER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado del 19 de setiembre de 1980, inscripto en el Registro con el número 204 del Folio 854 al Folio 856 del Tomo número 19 de Contratos del Registro de Comercio, el 10 de octubre de 1980.
Cesión: Gerardo María Suñer Silveira cede una cuota de N$ 100 00 y Gerardo Alberto Suñer Cherro cede seis cuotas de N$ 100.00; ambos a: Leonardo Carlos Suñer Cherro.
Modificación de Contrato: A) El domicilio se fija en la ciudad de Maldonado: B) La dirección y administración será ejercida por los socios, conjuntamente: C) Los socios se obligan a dedicar su aptitud y actividad en forma regular y permanente a la sociedad: D) Balance. la fecha será estipulada por los socios.
22) N$ 315.00 10|pub. 30457 Oct.31-v.nov.13.

SWEET S.R.L.

Contrato: 30 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 211. Folio Nº 881 al 886. Tomo Nº 19. Maldonado. 20 de octubre de 1980.
Socios y Aportes: PEREIRA de WILKINS. Mª de las MERCEDES 90 cuotas de N$ 100 00 cada una. WILKINS PEREIRA. HUGO 10 cuotas de N$ 100 00 cada una. CORBO RODRIGUEZ. HECTOR SIXTO. 90 cuotas de nuevos pesos 100 00 cada una CORBO ZUASNABAR, HORACIO. 10 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Capital: N$ 20 000 00.
Plazo: Dos años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Objeto: Fabricación e industrialización y/o elaboración, comercialización, importación y exportación de confituras, reposterías y afines
Administración: A cargo de Pereira de Wilkins, Mª de las Mercedes y Corbo Rodríguez, Héctor Sixto. actuando conjuntamente.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 315.00 10|pub. 30458 Oct.31-v.nov.13.

CASA DEL CAUCHO S.R.L.

Contrato: 27 de setiembre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 1256, Folio 4563, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 45 000 00 moneda nacional, por partes iguales.
Objeto: Todo lo relativo al comercio. fabricación, importación y exportación de artículos de goma, caucho, plásticos, materiales cerámicos, de construcción, materias primas, etc
Socios: ADELA GUILLERMINA TABEIRA MACHADO, MATILDE SARA BALPARDA BERRO y DORA LIDIA BOTTARI GARIBOTTI.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Administración: Adela Guillermina Tabeira Machado y Matilde Sara Balparda Berro conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 30509 Oct.31-v.nov.13.

CAPRICCI LTDA.

Contrato: 7 octubre 1980

Registro Comercio: Nº 1.310, Fº 4.765. Lº 3 Contratos

Socios: MARIA de los ANGELES ALONSO LEONARDI DE RODAS y GRACIELA RODAS GONZALEZ DE GUELFI.

Objeto. Explotación comercial e industrial ramos de zapatería, artículos y prendas de cuero, artesanías, ropas de vestir, artículos deportivos, carteras, lencería, mercería, florería, juguetería, papelería, fantasías souvenirs, exportaciones, importaciones y representaciones

Capital. N$ 10 000 00, por partes iguales.

Plazo: 5 años prorrogables indefinidamente.

Domicilio. Montevideo

Administración. Indistintamente.

Razón Social: Alonso y Rodas Ltda.

22) N$ 180 00 10|pub 30242 Oct.30-v.nov.12

FRANCISCO S R L.

Fecha contrato: 1º|10|80.

Registro: Nº 1.092, Fº 3.976, Lº Nº 2.

Socios: LINCOLM BACCINO GERALD y MARIA CRISTINA CARAMES FERRARI.

Capital: N$ 30 000.00

Administración: indistinta, salvo para disponer bienes del activo fijo.

Objeto: Fiambrería y venta de comestibles y bebidas en general y anexos.

Plazo: Un año, prorrogable.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 135.00 10|pub 30236 Oct.30-v.nov.12

CIA IMPORTADORA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Otorgamiento: 3 de diciembre 1979.

Registro de Comercio. 1 158 4 197 2.

Cedente: Hugo Vidal Peluffo

Cesionario: LUIS ALBERTO VECINO BOVO.

Precio de la Cesión: N$ 6.500.00

22) N$ 90.00 10|pub. 30190 Oct 30-v.nov.12

RIVERO Y BOTTARO S R L.
(PORTADOR S R L.)

Constituida por documento privado del siete de junio de 1968

Socios: JOSE MARIA BOTTARO y JULIA MARTHA RIVERO.

Objeto: Distribución de correspondencia y encomiendas en todo el territorio nacional.

Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 30 000 00. aportados por partes iguales

Administración: Jose María Bottaro

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 333, Fº 1.259. Lº Nº 1 de Contratos, el 20 de junio de 1968.

22) N$ 180 00 10|pub. 30185 Oct.30-v.nov.12

PAPELERIA BOSTON LTDA.

Contrato: 24 de setiembre de 1980.

Inscripción: 9 de octubre de 1980; Nº 1.320, Fº 4.798 del Lº 3 de Contratos

Socios: SANTOS ELBIO ASCARATE FAVELRA y MARIA ANTONIA BRANDI CORRALEJO

Objeto: a) La actividad comercial de compra y venta de útiles de oficina, papelería imprenta y librería y todo lo relacionado con los mismos; b) La importación, exportación, industrialización, transformación, distribución y venta por mayor y menor de toda clase de bienes y artículos nacionales o extranjeros relacionados con el objeto social

Capital: N$ 20 000.00, partes iguales.

Administración: Conjunta, separada o indistintamente

Plazo: 2 años

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 225 00 10|pub. 30191 Oct 30-v.nov 12

WILTUR LIMITADA

Contrato otorgado el 11 de diciembre de 1979, inscrito en el Registro el 28 de enero de 1980, con el Nº 56, Fº 208. Lº 3 de Contratos

Objeto: Servicios de transporte y turismo.

Capital: Veinte mil nuevos pesos

Socios: WILSON HUGO HERNANDEZ CRUZ, aporte N$ 18 000 00 y MIRIAM RAQUEL ZENDRON MARTINEZ aporta N$ 2 000 00

Domicilio: Avenida General San Martín 3845

Utilidades: Ganancias y Pérdidas: 90 % al señor Hernández y 10 % a la señora Zendrón

Duración: Dos años prorrogables automáticamente

Administración: Exclusivamente a cargo del socio Wilson Hugo Hernández Cruz

22) N$ 225 00 10|pub 30193 Oct 30-v nov.12

LA CUEVA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento del 20|11|1974 por el cual la administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios (Art 6º) y la representación será ejercida con la firma indistinta de cualesquiera de los socios pudiendose otorgar poderes generales o especiales (Art. 7º).

Registrada el 23 de mayo de 1979 con el número 478 al Folio 1 684 del Libro Nº 3 de Contratos.

22) N$ 180.00 10|pub 29867 Oct.30-v.nov.12

INVERSIONES INMOBILIARIAS LTDA.

Contrato: Octubre 15 de 1980.

Inscripción Nº 1140, Fº 4137, Lº 2.

Socios: JOSE EDIEN RADICCIONI CARRASCO y FERNANDO SIENRA VIDAL.

Capital: N$ 20.000,00

Objeto: Ejercer el comercio en general.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.

22) N$ 135,00 10|pub. 30426 Oct.31-v.nov.13.

MUNDI REPUESTOS LTDA.

Contrato 1º setiembre 1980. Inscripción 23 octubre 1980 Nº 1236 Fº 4486 Lº 2.

Capital, aportes N$ 40.000.00 partes iguales.

Socios: MODESTO CASTRO GLADYS CAULA

Administración indistinta.

Plazo 1 año, prorrogable iguales períodos.

Objeto: importación, exportación repuestos para vehículos.

Domicilio: Montevideo

22) N$ 90.00 10|pub. 30987 Nov.6-v.nov.19.

LUMILLO & CHOPITEA S.R.L.

Contrato: 4 de setiembre de 1980.

Inscripción: Nº 182 Folios Nros 768 al 770, Tomo 19, Maldonado 16 de setiembre de 1980.

Socios y Aportes: CARLOS EDUARDO LUMILLO SAN MILLAN 12 cuotas de N$ 500 00 (N$ 6.000 00); EVARISTO CHOPITEA ALONSO, 12 cuotas de N$ 500 00 (N$ 6 000 00)

Capital: N$ 12 000 00

Plazo: Dos años a partir de este otorgamiento, prorrogable por períodos sucesivos de un año.

Objeto: Explotación en la forma mas amplia de todo lo relacionado a los negocios inmobiliarios por cuenta propia o de terceros.

Administración: Cualquiera de los socios actuando indistintamente

Domicilio: Ciudad de Maldonado

22) N$ 270 00 10|pub. 30116 Oct.29-v.nov.11.

NUEVA BAMBINA S.R.L.

Contrato: Setiembre 20 1980.

Inscripción: Nº 1184 Fº 4295 Lº 2.

Socios: ARTURO OEHLER, PAOLA CLOTILDE TORTORA DE OEHLER y JORGE ROBERTO LAGOMARSINO.

Objeto: Fabricación y venta Pastas frescas, secas y similares.

Domicilio: Ciudad Montevideo ahora Eugenio Garzón 1804

Capital: N$ 5.000.00 24 o|o, 24 o|o y 2 o|o Lagomarsino.

Plazo: 10 años.

Administración: esposos Oeheler Tórtora, indistintamente.

22) N$ 180.00 10|pub. 31044 Nov.6-v.nov.19

FIC LTDA.

Contrato: 15 de julio de 1980.

Inscripto: Con el Nº 182 del Fº 747 al Fº 752 del Tº Nº 19 de Contratos del Registro de Comercio.

Socios: RUBEN HECTOR CABRERA CABRERA, NELSITO ROMAN FERNANDEZ SENCION y ALFONSO HEVER INCHAUSTI PEREZ.

Capital: N$ 6.000,00, aportados en partes iguales.

Administración: 2 socios en forma conjunta indistintamente.

Objeto: Manufacturas, industrialización y fabricación en el ramo de barraca, baldoseras, hormigoneras, etc

Domicilio: Maldonado.

Plazo: 2 años, prorrogables sucesivamente por períodos de un año automáticamente.

22) N$ 225,00 10|pub. 30287 Oct.30-v.nov.12.

FABU S.R.L.

Contrato: 14 de octubre de 1980.

Inscripto: Con el número 208 del folio 870 al folio 873 del Libro Nº 19 de Contratos del Registro de Comercio.

Socios: BLANCA MARGARITA CASTILLA GARRAYOA y MARCELINA RAMIREZ.

Capital: N$ 5.000,00. aportados partes iguales.

Administración: Conjuntamente.

Objeto: Confitería, casa de comidas, despacho de bebidas y anexos.

Domicilio: Punta del Este Maldonado.

Plazo: 3 años, prorrogable por períodos de 2 años cada uno hasta 20 años.

22) N$ 180,00 10|pub. 30285 Oct.30-v.nov.12.

CHARMANT LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 6 de febrero de 1975

Inscripción: Nº 871, Folio 3204, Libro Nº 2 de Contratos.

Cedente: María Cristina Pascal Tellechea. 10 cuotas.

Cesionario: Alfredo Grunbaum Silberman. 10 cuotas.

22) N$ 90.00 10|pub. 30762 Nov.4-v.nov.17

ROMAN S R L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Documento privado del 1º de setiembre de 1980

Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1 123. Fº 4 077, Lº 2 Contratos, el 10 de octubre de 1980

Cedentes: Hamlet Ruben Román Soca y Esther Vicenta Maiques de Roman

Cesionarios: NESTOR RICARDO SUAREZ ABAL y STELLA CLAUDIA SUAREZ AMILIVIA.

Objeto: La totalidad de sus cuotas, respectivamente.

Administración: Conjunta o individualmente cualesquiera de ambos socios.

22) N$ 180.00 10|pub 30241 Oct.30-v.nov.12

GENTE S.R.L.

Contrato: 14 de octubre de 1980.

Inscripto: 20 de octubre de 1980, con el número 210 del folio 877 a folio 880 del Tomo Nº 19 de Contratos del Registro de Comercio.

Socios: CATALINA NORMA BLUM SCRIBER y ARMANDO PASTOR ZALAZAR MARTINEZ.

Capital: N$ 10.000,00. aportados partes iguales.

Administración: Conjuntamente.

Objeto: Cafetería, confitería y heladería.

Domicilio: Punta del Este Maldonado.

Plazo: 2 años. prorrogable por períodos de 2 años cada uno por plazo de 20 años

22) N$ 180,00 10|pub 30286 Oct.30-v.nov.12.

EMAN S.R.L.

Contrato: 3 setiembre 1980.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 939, al folio 3426 del Libro 2.

Socios: MABEL ALTIERI BUSTELO y HELIOS APARICIO AMARANTE

Capital y aportes: N$ 5 000,00; Altieri, 2/3; Aparicio, 1/3

Administración: Ambos socios indistintamente.

Objeto: Empresa Constructora y Arrendadora de Servicios.

Domicilio: Montevideo, Uruguay 1826.

Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.

22) N$ 135,00 10|pub 30282 Oct.30-v.nov.12.

FIRENZE LTDA.

Contrato: 15|9|980

Inscripción: Nº 1016, folio 3705, Tomo 2.

Socios: HECTOR ARIEL TORRES SECO, DANIEL ARMANDO LOPEZ MACEDA y ANA EVA FORTEZA RASIN.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Ind. y Com artículos de cuero, cinturones, carteras. importación y exportación.

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 10.000,00.

Administración: Héctor Torres Seco, con cualquiera de los otros dos socios.

22) N$ 135,00 10|pub 30272 Oct.30-v.nov.12.

CUIM LTDA.

Contrato: 10|10|980.

Inscripción Nº 1162, folio 4213, Tomo 2.

Socios: ESTELA MONICA ROZENBAUM TROSMAN, NORA YANNET ZUKERMAN KOHN, MONICA STEINITZ FLASCH.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Ind. y comer de mercaderías, import. y export.

Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 15.000,00.

Administración: Conjunta por dos de los socios.

22) N$ 135,00 10|pub. 30273 Oct.30-v.nov.12.

STEEL TRADING S.R.L.

Contrato: 1|9|980.

Inscripción: 14|10|980, Nº 1338, folio 4860, Libro 3 de Contratos

Capital: N$ 10.000,00.

Socios: ENRIQUE JAIME SINGER NISELKOWSKY N$ 5.000,00; EDUARDO JUAN TUFAROLO BRUZZONE; N$ 2.500,00; ADOLFO REZNIK FRANKEL, N$ 2.500,00.

Administración: Enrique Jaime Singer.

Domicilio: Montevideo.

Giro: Asesoramiento técnico y representación de empresas uruguayas en el exterior y de empresas extranjeras en el Uruguay.

22) N$ 180,00 10|pub 30317 Oct.30-v.nov.12.

TIPOGRAFIA CERVANTES LIMITADA

Contrato: agosto 27 de 1980

Registro: Nº 927. Fº 3 389, Lº 2.

Socios: PEDRO PIATTI BIANCHI y JORGE HUGO PIATTI GALLI

Administración: Indistinta

Capital: N$ 30 000 00. aportado el 60 % por Pedro Piatti y el 40 % por Jorge Piatti.

Plazo: 5 años. prorrogables automáticamente por períodos de 2 años cada uno

Objeto: Comercialización industrialización, elaboración, distribución en el ramo de imprenta y actividades afines, importación y exportación

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 30184 Oct.30-v.nov.12

PLATINO S.R.L.

Contrato: 1|10|980.
Inscripción: Nº 1354. Folio 4913; Libro 3.
Integrantes: ALBA TUBINO e IGNACIO SASSI.
Objeto: Comercialización de mercaderías, exportación, importación, comisiones, representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub. 30792 Nov.4-v.nov.17.

TALLER BACIGALUPI S. R. LIMITADA

Contrato: 2 de junio de 1980.
Socios: MANUEL COSTAS BUFFA WASHINGTON COSTAS UHART y FELIPE PERDOMO ECHEVERRIGARAY.
Capital: N$ 30 000 00: perteneciendo al señor Manuel Costas Buffa el 40 o|o, al señor Washington Costas Uhart el 40 o|o y al señor Felipe Perdomo Echeverrigaray el 20 o|o.
Plazo: Dos años.
Administración y uso de razón social: Administración los tres socios conjuntamente y el uso lo ejercerán los señores Manuel Costas Buffa y Felipe Perdomo Echeverrigaray indistintamente.
Objeto: Taller mecánico y electricidad de automóviles, imp. y exp.
Registro: Nº 683 al Folio Nº 2512 del libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 225 00 10|pub. 30383 Nov. 4-v nov.17.

STEMAR LTDA.

Contrato: 10 de octubre de 1980.
Inscripción. Nº 1150 al Fº 4206 Lº 2.
Socios: STELLA MARY CASAL ESTEVAN y MARINA PIZZORNO DOMINGUEZ.
Domicilio: Montevideo, calle Cerrito 617 esc. 302.
Objeto: Compraventa: fabricación, comercialización, exportación e importación de toda clase de bienes y mercaderías, así como gestoría de trámites en gral.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10 000 00 aportado 2|3 por Stella Mary Casal y 1|3 por Marina Pizzorno.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 30624 Nov.3-v.nov.14.

FRIGOYI S.R.L.
CESION CUOTA

Contrato: 13|XII|977.
Inscripción: Nº 348 al Fº 1.155 y sgts. Lº Contratos.
Cedente: JORGE ANTONIO LLADO GASTAMBIDE.
Cesionario: Pelayo Mario Abella Ubiria.
22) N$ 90.00 10|pub. 30350 Oct.31-v.nov.13.

ELECTRO CREDITO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Documento privado del 29 de febrero de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 1361, folio 4934, Libro Nº 3.
Cedente: Eleonora Folgel de Altman y Daniel Ignacio Altman.
Cesionario: ISRAEL MARIO ALTMAN.
22) N$ 90.00 10|pub. 30281 Oct.30-v.nov.12.

MECA LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1980.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio Nº 1214, Fº 4404, Lº 3 de Contratos.
Socios: GUIDO SIMETO YANNICELLI y MARIA BEATRIZ PORRAS LARRALDE.
Administración: En forma conjunta y/o indistinta, por cualquiera de los socios.
Objeto: Explotación en cualquiera de sus formas de juegos electrónicos y afines, etc.
Plazo: 20 años desde la fecha del contrato.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00: dividido en cuotas de N$ 100,00 por partes iguales entre ambos socios.
22) N$ 180,00 10|pub. 30325 Oct.30-v.nov.12.

HERIGAM S. R. L.

Contrato: 9 10 80.
Inscripcion 17 10 80: Nº 1164 Fº 4219 Lº 2 de Contratos.
Socios: HECTOR RIBEIRO GAMERO, MIRTA MARIA DE LORENZI MAS, LUIS ALBERTO DE LORENZI MURELLI.
Objeto: Producción industrialización comercialización y transporte de materias primas o mercaderías de toda clase.
Capital: N$ 10 000 00.
Administración: Conjunta o indistinta.
Duración: 99 años.
Dirección: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub 30378 Nov 4-v nov.17.

FRIGOYI S. R. L.
CESION CUOTA

Contrato: 13|XII|977.
Inscripción: Nº 348, al Fº 1.165 y sgts. del Lº de Contratos.
Cedente: Saul Areosa Acuña.
Cesionario: RAUL AREOSA GENTILI.
22) N$ 90.00 10|pub. 30352 Nov.4-v.nov.17.

S.E.M.A.R. S.R.L.

Constituida por documento privado del 1º de octubre de mil novecientos ochenta.
Socios: HECTOR DANIEL CABALLERO FERRER y MARIANELLA SHEPPARD REGULES.
Domicilio: Río Branco 1205. Montevideo.
Objeto: Compra-venta de artículos para proveeduría marítima y servicios marítimos en general.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Sheppard, N$ 9.000.00; y Caballero, N$ 1.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1200. Fº 4347 Lº Nº 2 de Contratos, el 20 de octubre de 1980.
22) N$ 225 00 10|pub. 31015 Nov.6-v.nov.19.

ESTABLECIMIENTOS EL INDIO LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1980.
Objeto: Comercialización e industrialización de cueros.
Capital: N$ 10 000 00, por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: JORGE GUILLERMO VIENNI BAVASTRO y OLIVIO VIENNI VIOTTI.
Inscripción: Nº 1208, Fº 4375, Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 135 00 10|pub 31012 Nov 6-v nov 19.

VINCENT LIMITADA

Documento de fecha 28 de abril de 1980, inscripto en el Registro respectivo con el Nº 1235, Fº 4483, Lº 2 de Contratos el 23 de octubre de 1980.
Cedentes: GONZALO CAMPOT MADRID y MYRIAM RAQUEL REY SAINT ESTEVEN.
Cesionarios: Francisco Alcaraz Vara y Ana María Ordóñez Villar.
22) N$ 135 00 10|pub. 31168 Nov.7-v.nov.20.

APPENZELL LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 30 diciembre 1977.
Registro: Nº 1322, Fº 4805, Lº 3.
Cesión parcial: Víctor Eduardo Hugo cede a Nelson Viña Ferra parte de su cuota (7 cuotas de N$ 50 00).
Administración: Acuerdo unánime de los 3 socios (JORGE HUGO, VICTOR HUGO y NELSON VIÑA) para: arrendar, uso del nombre comercial "Bungalow Suizo" y para realizar nuevas transacciones comerciales.
22) N$ 180 00 10|pub 31010 Nov 6-v nov 19.

SERVICIO GENERAL POWER LTDA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Contrato: 22|9|1980: Inscripto Registro de Comercio Nº 1365, Fº 4954, Lº 3 Contratos.
Cedentes: Nuncio Sapio Cóppola y María Colussi.
Cesionarios: FERNANDO SARDINA VIÑUELA y LORENZO BUQUET CARBONELL.
Cuotas cedidas: Todas las de los cedentes.
Nueva administración: Cualesquiera de los socios, indistintamente.
Nuevo plazo: 15 años a partir del 29|4|1978.
22) N$ 180 00 10|pub. 31011 Nov 6-v nov 19.

BENEBE LIMITADA

Contrato: 30 setiembre 1980.
Inscripción: 17 octubre 1980, Nº 1159, Fº 4201, Libro 2.
Socias: ANA MARIA BENTANCOR ALVAREZ, ANA MARIA BETANCOR VARELA y ANA LIA ETCHANDY DOTTA.
Capital: N$ 9 000 00, a partes iguales.
Objeto: Adquisición, distribución, venta y comercialización en general de cualquier tipo de mercaderías, bienes muebles e inmuebles; representaciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente en períodos de 2 años.
Administración y representación: Ana Lía Etchandy.
22) N$ 180.00 10|pub. 30986 Nov 6-v nov 19.

NEWCAR LTDA

Contrato: 16 agosto 1980: inscripción 24 octubre 1980, Nº 1245, Fº 4512, Lº 2.
Capital: N$ 40 000 00.
Socios, aportes: HEBERT MENDIZABAL, MARTHA MENDIZABAL (N$ 10 000 00) cada uno; JOSE BERNADA (resto).
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Objeto: Importación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 30988 Nov 6-v nov 19.

INTERNATIONAL FASHION LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Montevideo, 7 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 285, F. 1.040; Lº 1.
David Faincaig y Viviár Bretholz cedieron a MARTIN ZALCBERG su cuota social.
22) N$ 90,00 10|pub. 28205 Oct.15-v.nov.6.

TULIPAN LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento de fecha 24 de abril de 1979, inscripto con el Nº 1068 Fº 3891 del Lº 2 de Contratos el 2 de octubre de 1980.
Cedente: FERNANDO PEREDA GONZALEZ.
Cesionarios: Antonio Suárez Calvete y Nelson Amor García.
Modificación de contrato: administración con uso de la firma social, conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub. 31167 Nov.7-v.nov.20.

MAIMAR INTERNATIONAL S.R.L.

Contrato: 16 de octubre de 1980.
Inscripción: 17 de octubre de 1980 Nº 1180, Fº 4275, Lº 2.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: CRISTINA ELIZABETH PRANDI de CESARE y GEORGE RICHARD TAYLOR.
Administración: Dos socios indistintamente.
Objeto: Importación y Exportación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo, 25 de Mayo 444 piso 2.
22) N$ 135.00 10|pub. 31326 Nov.10-v.nov.21.

URUGUAY ESPAÑA LIMITADA

Contrato. 30|10|980.
Inscripción: Nº 1265 Folio 4.577, Libro 2.
Socios: JUAN CARLOS CARBALLA y FELIX GERMAN TEJERA.
Administración: Indistinta.
Aportes: 50 por ciento cada uno.
Objeto: Carpintería.
Plazo: 5 años con prórrogas.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 90 00 10|pub 31083 Nov.6-v.nov 19.

SANDL LIMITADA

Contrato 30|10|980.
Reg Com Tacuarembó: 31|10|980, Nº 51, Folios 151 al 153.
Socios: ROBERTO MARTINEZ y MARIA N. GONZALEZ.
Capital: N$ 2 000 00.
Plazo: 15 años prorrogables automáticamente por 2 años.
Objeto: Transporte de Mercaderías, Agencia de Cargas. Representaciones y comisiones por sí o por terceros.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 135 00 10|pub. 31116 Nov.6-v.nov 19.

BESY LTDA.

Contrato inscripto el 28 de octubre de 1980, Nº 1389, Folio 5035. Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 1 000 00.
Integrado por partes iguales.
Socios: EVA SLABOGURSKA de KOROTKY e ISRAEL KOROTKY BOSSACK.
Objeto: Compraventa e Importación de mercaderías en general.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administradora: Eva Slabogurska de Korotky.
Domicilio: Dr Horacio Abadie Santos 923 Ap. 601 Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 31270 Nov.7-v.nov.20.

ESTIVAO GAS S.R.L.

Contrato: 13 de mayo de 1980.
Inscripción: Nº 438, Folio 1 588. Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MILTON EUSEBIO TEJERA GOTUZZO y JORGE ALBERTO DE LA CRUZ.
Capital: N$ 40 000 00 por partes iguales.
Domicilio Montevideo.
Plazo 2 años con prorroga automatica.
Objeto: Explotación de toda clase de casas de comercio en especia recarga de microgarrafas de supergas: y en general la realización por cuenta propia y|o de terceros, de toda clase de operaciones incluso exportaciones y|o importaciones de cualquier clase de bienes muebles, ejercer representaciones comisiones y realizar y aceptar consignaciones de firmas nacionales y|o extranjeras.
Administración: Indistinta.
22) N$ 270 00 10|pub. 31135 Nov.6-v.nov.19.

EPRAS LTDA

Contrato 26 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1062 a Folio 3 872. Libro 2.
Socios: CARLOS CASTRO OLIVERA LUIS BIASSINI SOVERAL y HECTOR BENITEZ GIMENEZ.
Capital: N$ 30 000 00 aportado por partes iguales.
Objeto: Empresa constructora y afines. Imp. y Exp de Bienes.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Minas 1417 Esc 101.
Administración y uso razón social: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 31099 Nov.6-v.nov 19.

URUGUAY INTERNATIONAL SERVICE LTDA.

Contrato privado: 27 de octubre de 1980.
Registro de Comercio: Nº 1252 al Fº 4539 Libro 2.
Socios: BEATRIZ M. CABRERA FERNANDEZ, FERNANDO D. SABARIS DIAZ, ESTELA M. KING RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000 00
Objeto: Exportación, importación y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Sra. Estela M. King Rodriguez conjuntamente con otro de los dos socios.
22) N$ 135.00 10|pub 30949 Nov.5-v.nov.18

MAFALDA LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1341, Fº 4870 Lº 3 de Contratos.
Socios: HERMINIA MAFALDA CHIARELLA BARRIOLA DE FLEBBE y JULIO FLEBBE CHIARELLA.
Administración: ambos socios conjuntamente o indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: comercialización en todas sus formas de materiales de construcción y afines en general. Fabricar importar.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30897 Nov.5-v.nov.18.

CAMPING CHUY S.R.L.

Contrato: 9 setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1050 Fº 3831 Lº 2.
Socios: FREDDY URBAN, WENCESLAO URBAN, MIGUEL URBAN, ELISA MENDIETA, ELIDA GARCIA y TERESA SANGUINETTI.
Capital: N$ 48.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Construcción y explotación de lugares de camping, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 30917 Nov.5-v.nov.18

MARIO SPORT LIMITADA

Contrato: 2 de octubre de 1980.
Capital: N$ 20.000.00.
Inscripción Nº 33 Lº 2 (Rocha).
Socios: LIDIA SCHIAVO GUADALUPE DE NUÑEZ y MARIO SCARPA FERNANDEZ.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Mario Scarpa Fernández.
Domicilio: Rocha.
22) N$ 90.00 10|pub. 30919 Nov.5-v.nov.18.

GEMELLI LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1295, Fº 4715, Lº Nº 3 de Contratos. 8|10|980.
Socios: FERNANDO RUBEN OREFICE SANTA LUCIA, PEDRO ENRIQUE CUROTTO SEOANE y FERNANDO PAPP SANTALUCIA.
Objeto: Importación, exportación por cuenta propia o de terceros, representación, consignación y distribución.
Capital: N$ 9.000.00, dividido por partes iguales
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Será ejercida en forma conjunta por los socios.
Domicilio: Montevideo, actualmente Gerónimo Piccioli 3239.
22) N$ 180.00 10|pub. 29818 Nov.3-v.nov.14

DANFER LTDA.

Contrato: 29|9|980.
Registro: 30|9|980 Nº 1263 al Fº 4584 Lº 3 de Contratos.
Capital: N$ 9.000 00.
Socios: DANIEL y FERNANDO CALVAR. JACINTA RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa de golosinas, cigarrillos juguetes, cotillón menage, bazar y fotocopias
Administración: Daniel Calvar y Jacinta Rodriguez indistinta.
Plazo 1 año prorrogable por períodos de 1 año
22) N$ 135.00 10|pub. 30649 Nov.3-v.nov.14

L. R. L. ASOCIADOS LIMITADA

Contrato 28 de agosto de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio número 929. Folio 3 396. Libro 2 Contratos. 5 de setiembre de 1980.
Capital: N$ 3 000 00 aportado por partes iguales
Socios: RAQUEL CHARQUERO de ESTELLANO LUCIANO MIGUEL LAPENNE IMAZ; LILI INES REGULES de AGUIRRE.
Objeto. Distribución, intermediación, promoción publicidad, relaciones públicas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables por iguales períodos.
22) N$ 135.00 10|pub. 27738 Nov.4-v.nov.17

LOS PANCHITOS S.R.L.

Contrato: 23|9|1980.
Inscripción: Nº 102 Fº 358-362 Año 1980 - Colonia.
Socios: FREDY ALEMAN, MARIA ELENA MOREIRA.
Domicilio: Carmelo.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación de almacén de comestibles, bebidas fermentadas anexos. Intermediación de bienes y servicios. Industrialización de alimentos en general.
Administración: Fredy Alemán.
Plazo: Tres años prorrogado automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 30359 Oct.31-v.nov.13

P. & R. HIPPOCAMP MARINE SUPPLY LIMITADA

Contrato: 6 de setiembre de 1980.
Registro Público y General de Comercio: Nº 1217 Fº 4419 Lº 3 de Contratos.
Socios: FELIPE EDUARDO RAMIREZ GARRO y PABLO ASDRUBAL PEREZ LOPEZ.
Capital: Nº $10 000 00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años; prorrogable automática y sucesivamente por períodos iguales.
Objeto: Compraventa de mercaderías alimenticias naturales y envasadas y productos y accesorios para abastecimientos marítimo y terrestre; importaciones, exportaciones, etcétera.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 30898 Nov.5-v.nov.18.

BARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 15|10|980
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 1172 al Fº 4250 del Lº 2 de Contratos.
Socios: ADRIANA ESTER COHEN TASIAS y GREGORY SULIMOVICH BARKI.
Objeto: Explotación y comercialización de juegos de entretenimiento. Importar y exportar cualquier clase de bienes que fueren necesarios para el desarrollo de la sociedad.
Plazo: 15 años.
Capital: N$ 10.000.00. que pertenecen a los socios por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 30916 Nov.5-v.nov.18.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS LTDA MODIFICACION CONTRATO CESION CUOTA

Modificación: Fecha 11|8|980. Registro Lº 3 Fº 4311 Nº 1188.
Art 5: Se divide el capital social en cuotas de N$ 1.00.
Art 6: Administración indistinta: Nicola Manfredi Bernardo Inler y Juan Corso.
Art 13: Modifica funcionamiento de asambleas
Cesión: Fecha 12|8|980. Registro Lº 3, Fº 4308 Nº 1187.
Nicola Manfredi, Bernardo Inler y Juan Corso ceden una cuota social cada uno a JORGE BICO
22) N$ 180.00 10|pub. 30809 Nov.6-v.nov.19.

GIACOSA Y FERNANDEZ LIMITADA

Contrato: 10 de octubre de 1980.
Inscripción: N: 78, Folio 250. Tomo X.
Denominación: La Casa del Electrodoméstico S.R.L.
Socios: WASHINGTON OSMAR FERNANDEZ FERNANDEZ y JOSE ANTONIO GIACOSA VIERA.
Domicilio: San José, 18 de Julio Nº 696.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 6.000 00 por partes iguales.
Objeto: Reparación de artículos electrodomésticos, fabricación de transformadores y rebobinados en general y operaciones civiles o comerciales relacionadas con el objeto social.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 31126 Nov.6-v.nov.19.

BELLINI Y BARRIOLA AUTOMOVILES LTDA

Contrato: 8 octubre 1979.
Inscripción: Nº 1118 al Folio 4984 Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: RODOLFO DANIEL BARRIOLA PALADINO, BELLINI ROLDOS, DANIEL CARLOS, BARRIOLA PALADINO, GONZALO MARIA.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años.
Objeto: Venta, consignación, distribución, representación, importación, explotación fabricación, construcción y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|c servicios.
22) N$ 135.00 10|pub. 30013 Nov 4-v.nov.17

IRU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión y modificación.
Por documento privado del 11 de agosto de 1980, los únicos socios de "Iru Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores MIGUEL GALDONA CHOPITEA y MIGUEL GALDONA ESNAOLA, ceden la totalidad de sus cuotas sociales a Roberto Etchegoimberry Rodriguez, Inés Deambrosi Fleurquin, José Patiño Otero y José Rey Carballal. Modificación: El capital de la sociedad, asciende a N$ 20.000.00. La nueva administración, será ejercida por los señores Roberto Etchegoimberry Rodríguez e Inés Deambrosi Fleurquin, en forma indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1318, Fº 4791, Lº Nº 3 de Contratos, el 9 de octubre de 1980.
22) N$ 270.00 10|pub. 29823 Nov.3-v.nov.14

MALDONADO TURISMO LIMITADA MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento suscrito el 12 de marzo de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado, con el número 54 del Folio 229 al 230 del Tomo diecinueve, Maldonado Turismo Limitada amplió su objeto en servicio de hotelería y para hotelería arrendamiento de fincas, transporte colectivo de pasajeros, alquiler de autos, gastronomía, turismo, despacho de cargas y|o equipajes, representaciones de seguros y organizaciones de convenciones y congresos.
22) N$ 180 00 10|pub. 30108 Oct.29-v.nov.11.

GOMEZ Y VAUCHER S R L.

Contrato: 16|7|80, inscripto Registro Público y Departamental de Comercio de Salto con el Nº 68, Fos 274|275, el 1º|10|80
Socios: ARTIGAS NELSON GOMEZ RODAS e ISRAEL VAUCHER DOS SANTOS
Objeto: Fletes y transporte de mercaderías y|o ganado y frutos del país en camión
Plazo: 2 años prorrogables, por períodos de 1 año
Capital: N$ 5 000 00
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Domicilio: Salto
22) N$ 180 00 10|pub 30252 Oct 30-v.nov.12

QUINCHO'S S. R. L.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1074 Fº 3912 Lº 2 de Contratos.
Objeto: Empresa constructora, quinchados, reformas y afines.
Socios: RICARDO NESTOR DELLE ONDE BORGO y MARIA LUISA AGUERRE NELCIS.
Plazo: 1 año prorrogable anualmente
Capital: N$ 50.000 00 aportado por partes iguales
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 135.00 10|pub. 30548 Nov.3-v.nov.14.

ORGANIZACION MECANICA BOCCHI LIMITADA

Cesión de Cuota y Modificación 24|9|980
Inscripción Nº 1019 Fº 3684 Lº 2
Cedente: Daniel Bocchi.
Cesionarios: NELSON BOCCHI 67 cuotas y JUAN JOSE BOCCHI 31 cuotas.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub 30650 Nov.3-v.nov.14

INDUSTRIA GASTRONOMICA LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1 135, Fº 4.122, Lº 2 de Contratos.
Socios: ERNESTO MOSCATELLI GIULIANOTTI; MARTIN GIL POSSE; JOSE FISZBAUM y GERMAN ECHEVESTE GADEA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización, distribución, compraventa de hornos, spiedos, chiveteros, cocinas, etc.; importación, exportación; tornería, matricería; participación en otras sociedades, compraventa, etc., de toda clase de bienes y derechos; operaciones de crédito, préstamos, etcétera.
Administración: Ernesto Moscatelli Giulianotti o Martín Gil Posse, con cualquiera de los restantes socios.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub 31193 Nov.7-v.nov.20

HOUSE CENTER S. R. L.

Contrato: 1º setiembre 1980.
Socios: HECTOR MIGUEL VALANZANI ALAGGIA y JUAN HUMBERTO CARPENTIERI D'SIERVI.
Objeto: Distribución y venta de artículos para el hogar y afines
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro: Libro 2, Folio 3.320, Nº 906
22) N$ 135.00 10|pub. 28103 Nov.4-v.nov.17

QUI-LOT S. R. L.

Por documento 16|junio|1980, inscripto Registro Comercio Nº 858 Fº 3145 Lº 3 ARIEL AMEGEIRAS y PERLA ALONSO cedieron sus cuotas a Nelson Galleno y Orlando Pose. Los cesionarios integran el capital por partes iguales.
22) N$ 90.00 10|pub. 30026 Oct.29-v.nov.11

HECTOR WALTER SANCHEZ LTDA.

Contrato: 12 de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 1262 Folio 4581 Libro 3.
Socios: HECTOR WALTER SANCHEZ VEIRA y JUANA CHACKELSON ABRAMOVICH.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de bakelita, urea melamina, etc, impresos sobre envases y otros artículos, así como cualquier otro acto o contrato de cualquier rama de actividad.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, calle Rincón 467 piso 3.
Administración: de ambos socios actuando conjunta o separadamente.
Capital: N$ 10.000,00 integrado en 20 cuotas de N$ 500.00 cada una, integrado por partes iguales por ambos socios.
22) N$ 225,00 10|pub. 29277 Oct.29-v.nov.11.

MARTIN LIMITADA

Contrato: 1|4|980.
Inscripción: Nº 351 Folio 1316 del Libro Nº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL MARTIN y MARTHA ELENA SOMOSA.
Objeto: Explotación en los siguientes giros: Acuario, cultivo, y|o compra, y|o venta de flores y plantas, criadero y venta de peces, extracción de alimento vivo y cultivo de plantas acuáticas, fabricación y|o armado y|o instalación de plafones y|o peceras, compra, y|o venta, y|o fabricación de todo tipo de accesorios, ornamentos, y|o adornos, importación y|o exportación.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Avda. 18 de Julio 1735 Local 9.
Capital: N$ 60.000.00 por partes iguales.
Administración: Cualesquiera de los socios en forma conjunta e indistintamente.
22) N$ 270,00 10|pub 29675 Oct.29-v.nov.11.

ELECTROINDUSTRIAS LTDA.

Contrato: 15|9|980.
Inscripción: Nº 259 folio 673|677 del libro de Contrato de Registro Público de Canelones.
Capital: 50.000.00.
Socios: JULIO LUIS PENELA POSTILLON y LUIS EDUARDO MIGLIERINA SCIRGALEA.
Administradores: Conjuntamente los 2 socios.
Objeto: Instalaciones, vta. de materiales eléctricos, bobinados, reparaciones.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
22) N$ 135,00 10|pub. 29634 Oct.29-v.nov.11.

BAYONA S.R.L.

Contrato: 23 de setiembre de 1980.
Inscripción Registro Púb. y Gral. de Comercio Nº 1039, Fº 3792 del Lº 2 de Contratos.
Socios: EDMUNDO SALGUEIRO VARELA, Arquitecto MIGUEL ANGEL CECILIO DICANEBO y BLANCA GUERRA PAGOLA DE GUERRA.
Capital: N$ 20.000,00. El señor Salgueiro, N$ 12.000,00; Arq. Cecilio, N$ 5.000,00; y la señora Guerra, N$ 3.000,00.
Objeto: Explotación de la industria de la construcción, negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, arrendamientos y toda clase de operaciones con bienes muebles o inmuebles, la construcción o demolición de edificios, su equipamiento; industrializar y comercializar toda clase de bienes y mercaderías; importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, renovándose automáticamente.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 270,00 10|pub. 29993 Oct.29-v.nov.11.

FARMACOVET LTDA.

Contrato: 29|8|980.
Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1056 al Folio 3842 del Libro Nº 3 de contratos.
Socios: MARIA TERESA VIDAL BACHINI de RODIÑO y NELIDA OFELIA BRANDI MUZZALUPI.
Capital: N$ 30 000.00 aportado N$ 20.000 00 la primera y N$ 10.000 la segunda.
Administración: María Teresa Vidal de Rodiño.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Farmacia especialidades farmacéuticas, cosmética, óptica, artículos de limpieza, librería, papelería, mercería, material fotográfico y radiológico. Productos, máquinas y artículos veterinarios y de escritorio.
22) N$ 225.00 10|pub. 30081 Oct.29-v.nov.11.

C. y C. INTERNATIONAL S.R.L.

Contrato: 2 de julio de 1980.
Inscripción: 28 julio 1980, Nº 813, Folio 2.485, Libro 3.
Socios: RICARDO WALTER CABC ARNABOLDI y MANUEL CORBO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 10 000 00 en partes iguales.
Administración Conjunta.
Objeto: Fabricación, reparación, representaciones, consignaciones, importación, exportación, compraventa de máquinas de oficina y comerciales, y artículos para el hogar y electrónicos, y actividades complementarias.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 30086 Oct.29-v.nov.11.

SAMAGU LTDA.

Contrato: 7 octubre, 1980.
Inscripción: Nº 1301, Folio 4734, Libro 3.
Socios: JOSEFA ENRIQUEZ OTERO, WALDEMAR SOSA JALIL.
Capital: N$ 50 000 00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, etc.
22) N$ 90.00 10|pub. 30087 Oct.29-v.nov.11.

SAN SALVADOR LIMITADA

Constituida por documento privado del 10 de setiembre de 1980.
Socios: RAUL ZORRILLA DE SAN MARTIN LLAMAS y EDUARDO CAIMI CARRASCO.
Objeto: Representaciones, comisiones y venta de vehículos automotores en general.
Domicilio: Canelones 2176, Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1013, Fº 3697, Lº Nº 2 de Contratos, el 24 de setiembre de 1980.
22) N$ 180.00 10|pub. 30009 Oct.29-v.nov.11.

ESCRITORIO INMOBILIARIO Y DE SERVICIOS AGROPECUARIOS LIMITADA (E.I.S.A. LTDA.)

Contrato: 20 de octubre de 1978.
Registro: Nº 98, al folio 284 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS BARRON REGGIARDO, TEODOLINO MACHADO BELZARENA, MARIA del ROSARIO CERVINI MARTINEZ y NELIDA ESTHER BARRON REGGIARDO.
Capital: N$ 20.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Administración: Los cuatro socios en forma indistinta.
Objeto: Prestación de todo tipo de servicios, exportación e importación, licitaciones, consignaciones, representaciones, compra y venta de bienes muebles e inmuebles, e intermediación en todas sus formas.
Razón social: "Barrón, Machado y Cía. Ltda.".
22) N$ 225.00 10|pub. 30045 Oct.29-v.nov.11.

ESCRITORIO INMOBILIARIO Y DE SERVICIOS AGROPECUARIOS LIMITADA (E.I.S.A. LTDA.)
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por contrato del 4 de octubre de 1980, inscripto con el Nº 61, al folio 222 del Libro Nº 4 de Contratos:
1) Teodolino Machado Belzarena y Nélida Esther Barrón Reggiardo cedieron la totalidad de sus cuotas a JUAN CARLOS BARRON REGGIARDO y MARIA del ROSARIO CERVINI MARTINEZ.
2) Se fijó nueva razón social: "Barrón y Cía. Ltda.".
3) Se estableció que la administración estará a cargo de ambos socios en forma indistinta.
4) El objeto social comprenderá además el giro de construcción de edificios.
22) N$ 225,00 10|pub. 30046 Oct.29-v.nov.11.

FEBEMA LIMITADA

Constituida por documento privado del 7 de octubre de 1980.
Socios: ATILIO ENRIQUE MARIN MADRID, CARLOS ALBERTO FERREIRA SILVA y TABARE BERON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de ataúdes; carpintería y aserradero.
Capital: N$ 6.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de igual duración.
Administración: Exclusivamente por Atilio Enrique Marín Madrid.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 1125, Fº 4087, Lº Nº 2 de Contratos, el 10 de octubre de 1980.
22) N$ 180,00 10|pub. 30010 Oct.29-v.nov.11.

MELBA URUGUAYA LTDA.
AMPLIACION CAPITAL, CESIONES Y MODIFICACION

Contrato: 15 de octubre de 1979.
Registro Nº 1098, Fº 3906, Lº 1.
Ampliación de capital a N$ 8.865,00.
Cesiones parciales: David Nudelman a WOLF NUDELMAN, N$ 3.890,00; y Wolf Nudelman a LUBA PRUSKY, N$ 1.345,00.
Administración: David Nudelman, Wolf Nudelman y Luba Prusky de Nudelman, indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 29970 Oct.29-v.nov 11.

BARDANCA, AYALA Y BLANCO LIMITADA
MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 15 agosto 1976.
Registro Comercio Nº 1335, Lº 3.
Cedente: Ruben Blanco González.
Cesionarios: ALBERTO BARDANCA, OMAR AYALA.
Nueva razón social: "Panadería Montecarlo Limitada".
Administración: Ambos socios en forma conjunta o indistintamente uno u otro.
22) N$ 135,00 10|pub. 30083 Oct.29-v.nov.11.

CARMEL LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1348, Fº 4895 Libro 3 de Contratos.
Socios: JACQUES DAVID COLLAZO y SONIA NAHIR BROWARSKI.
tratos.
Capital: N$ 5.000.000. JACQUES DAVID nuevos pesos 4.500.00 y SONIA BROWARSKI, N$ 500.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y comercialización de toda clase de mercaderías por cuenta propia o de terceros. Representaciones, compra, venta, importación, exportación, Servicio de computación.
22) N$ 180.00 10|pub. 30853 Nov.7-v.nov.20.

LAS DOS MARIAS S. R. L.

Contrato: 16-10-80.
Inscripción: Nº 1.181, Fº 4.279, Lº 2 de Contratos.
Socias: MARIA DEL CARMEN y MARIA DEL ROSARIO ALONSO PINTO o PINTOS.
Giro: Carnes, afines y anexos.
Capital: N$ 30.000,00.
Administración: María del Carmen Alonso.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Dr. Carlos María de Pena 4357.
22) N$ 135.00 10|pub. 31183 Nov.7-v.nov 20

IMPORTEX URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 1138, Fº 4131 Lº 2 de Contratos.
Socios: ARTURO ZAPPINO de LEON; HUGO OMAR LETTIERI SILVEIRA y RICARDO BORBAZAS RIBERO.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Compraventa, exportación e importación.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 30856 Nov.5-v.nov.18.

PRAGMA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Montevideo, 12 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1052. Fº 3838. Lº 3.
JORGE MARIO TODESCHINI ARREGUI cedió a Mario Washington Marotta Paz su cuota social.
22) N$ 90.00 10|pub. 30854 Nov.5-v.nov.18.

BURIANO Y RAIMUNDO LTDA.

Contrato: 16 octubre 1980.
Registro: Público y General Comercio: Nº 1136 Fº 4300 Lº 2. Contratos.
Socios: MANUEL RAIMUNDO ARIAS y JUAN CARLOS BURIANO FERNANDEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Tellier Nº 4284 (Montevideo).
Administración: Indistinta.
Objeto: Transportes en general, importaciones y exportaciones.
22) N$ 135.000 10|pub. 30855 Nov 5 v.nov.18

BERANZ Y VARELA LTDA.
CESION Y MODIFICACION

31|7|80, inscripción Nº 1 [illegible], Fº 4.806, Lº 3.
Cedente: [illegible] Varela [illegible].
Cesionario: [illegible] LUCES MARTALIO.
Nombre: [illegible] y Luces Ltda.
Administración. Alvaro Beranz y Ruben Luces conjuntamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 31186 Nov.7-v.nov.20.

RIACHUELO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

JOSE BARROS BARREIRO cedió el total de su cuota social a Clara Del Río Serapio.
Fecha: 19 de enero de 1976.
Inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 1197 al folio 4339 del libro Nº 2, el 20 de octubre de 1980.
22) N$ 135.00 10|pub. 30939 Nov.5-v.nov.13

TERGABI LTDA.

Contrato: 23 octubre 1980
Inscripción: Nº 1244 Fº 4508 Lº Nº 2 de Contratos.
Socios: ARGIMIRO CASTRO GARCIA, ROSA SANDRI MANTOVAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, y prestación de cualquier tipo de servicios.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: La Paz Nº 2199
22) N$ 135.00 10|pub. 31323 Nov.10-v.nov.21

QUINCKE S.R.L.

Declaratoria, cesión de cuota y ampliación de capital.
Fecha: 1º de setiembre 1980.
Inscripción: Nº 1243 Fº 4505 Lº 2.
Declaratoria: El señor Eduardo Luis Ernesto Quincke Areco declara ser de estado civil soltero.
Cesión de cuota: El señor EDUARDO LUIS ERNESTO QUINCKE ARECO cede la totalidad de sus cuotas al Cr. Rodolfo Guillermo Quincke Roehrs.
Ampliación de capital: N$ 50.000.00 aportado por el Cr. Rodolfo Guillermo Quincke Roehrs el 40 o|o o sea N$ 20.000.00 y por la señora Esther Ofelia Areco Quincke el 60 o|o o sea nuevos pesos 30.000.00.
22) N$ 225.00 10|pub. 31325 Nov.10-v.nov.21

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 177.861. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestle-LeMUR COMPANY (E.U. de A.), solicita marca "MAGIC NET". clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31017 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.829 — Montevideo, octubre 31, 1980. — Rodolfo Molles por Pajarito Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Barnices, Pinturas y Afines, Montevideo, solicita renovar marca FRENTESCO, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31065 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.773. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laje & Cía. SACI (Argentina), solicita marca



Clases 4a., 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 135.00 10|pub. 31016 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.901. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Amf Incorporated (EUA), solicita marca: ROBALO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31466 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 4.437. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Cartier Incorporated (EUA), solicita marca:

Cartier

clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 31464 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 177.874. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Juan José Silva Perdomo, Montevideo. Uruguay, solicita la marca ESPARTACO, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31098 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 177.530. — Montevideo, octubre 15 1980. — M. Dubourg por Belleres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 29544 Oct.29-v.nov.11.

ACTA 177.694. — Montevideo, octubre 24 1980. — Oscar Bacot Silveira por Martínez Hnos. Ltda. (Uruguay), solicita marca LA FERNANDINA, clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30139 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.707. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Amoco Oil Company (EUA), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 30112 Oct.29-v.nov.11

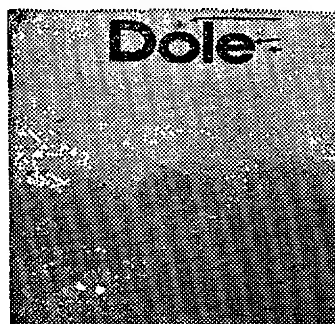
ACTA 177.645. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Rodolfo Molles por Industrias Técnicas de Calzado del Uruguay S. A. - Montevideo, solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30019 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.676. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Ariel Fabius (Montevideo), solicita marca: NISSEN clases 6, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30130 Oct.29-v.nov.11.

ACTA 177.768 — Montevideo, octubre 28 de
ACTA 177.690. — Montevideo, octubre 24, 1980. — Billy Fox por Castle & Cooke, Inc. (USA), solicita marca:



clases 1, 2 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub 30135 Oct.31-v.nov.13

ACTA 177.718. — Montevideo, octubre 27, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Moreno y Canto S A. (Montevideo), solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 202.00 10|pub. 30442 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.684. — Montevideo, octubre 22 1980. — M. Dubourg por Motores Internacionales S. A. (Panamá), solicita marca



clases 11, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30583 Nov.3-v.nov.14.

ACTA 177.582. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Rodolfo Molles por Dragone e Hijos S.R.L., Paysandú, solicita marca LUCANIA, clase 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30017 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.889. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Gonzalo Fernández Secco por SOFISTIC PRODUCTS S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca EMAGRIM de las clases 1 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31207 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.890. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Gonzalo Fernández Secco por SOFISTIC PRODUCTS S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca PONTE DEI SOSPIRI de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31208 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.701. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Amoco Oil Company (EUA), solicita marca AMOCO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30110 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.583. — Montevideo, octubre 17 de 1980. — Jones & Cía. S. A. por Etablissement Marqint "Grandes Marques Internationales" - Liechtenstein, solicita marca VIÑA DEL MAR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30018 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.849. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Erna Siegmund, por Eduardo Rodríguez (Uruguay), solicita marca: COLIANNE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31122 Nov.6-v nov.19.

ACTA Nº 4.422. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Carlos César Artigas, Walter Hugo Santos y Jorge Ronald Murias (Montevideo, Uruguay), solicitan la marca: GRUPO IBIS, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30314 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 177.678. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Andy Pat S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TELEXIN clases 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30132 Oct.29-v.nov.11.

ACTA 177.679. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Oscar Bacot Silveira, por Walter Hugo S. A. (Montevideo), solicita marca: BARCO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30133 Oct.29-v.nov.11.

ACTA 177.692. — Montevideo, octubre 24 1980. — Billy Fox por Orion-yhtymä Oy (Finlandia), solicita marca THERMOCULT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30137 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.693. — Montevideo, octubre 24 1980. — Oscar Bacot Silveira por Fundição Brasil S. A. (Brasil), solicita marca CAPRICE, clases 6-12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30138 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.900. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Ellen Joy Cosméticos Ltda. (Brasil), solicita marca: ELLEN JOY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31465 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 177.856. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca GENESONIC, clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31342 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.791. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Distribuidora Barreiro Ltda. Montevideo, Uruguay, solicita la marca MAGICA de las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30470 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 177.717. — Montevideo, octubre 27, 1980 — Oscar Bacot Silveira por Manufacturas Caribú Ltda. (Colombia). solicita marca: CARIBU clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30441 Oct.31-v.nov.13.

ACTAS 177.794, 177.792, 4.426. — Montevideo, 24 octubre 1980. — Eduardo Medina, Automobiles Talbot S. A. (Francia), solicita marca:

TALBOT

clases 4, 5, 12, 23, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30488 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.830. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por León Braun (Uruguay), solicita marca ALOFF, clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 30941 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.831. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Alginate Industries Limited (Inglaterra), solicita marca MANUGEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 30942 Nov.5-v.nov.18

ACTA 177.681. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Billy Fox por Textiles y Confecciones Europeas S. A. (España) solicita marca:



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180 00 10|pub. 30134 Oct.29-v.nov.11.

ACTA 177.691. — Montevideo, octubre 24 1980. — Billy Fox por Orion-yhtymä Oy (Finlandia), solicita marca HYGICULT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30136 Oct.29-v.nov.11

ACTAS Nos. 177.788 - 4.424. — Montevideo, octubre 29 1980. — M. Dubourg por Juan José Dornaleche (Montevideo). solicita marca KAOS, clases 4, 9, 23, 28, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 30591 Nov.3-v.nov.14.

ACTA 177.675. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Said S. A. (Montevideo), solicita marca: SAKARENA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30129 Oct.29-v.nov.11.

ACTA 177.757. — Montevideo, octubre 27 1980. — Guzmán González Ruiz por Sibils & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca: ATLANTIDA clase 19ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30466 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.567. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: DAISY, clases 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 30327 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 177.772 — Montevideo, octubre 28 1980 — M. Dubourg por Barreiro & Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca SATOLEX, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30590 Nov.3-v.nov.14.

ACTA 4.408. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Monte-Carlo T.V. Canal 4, María Elvira Salvo de Martínez Arboleya (Uruguay) solicita marca: GRAN-EVENTO, clase 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30462 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.833. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschits (Uruguay), solicita marca ANGORA LOOK, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 30944 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 4.417. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Proin Ltda. Montevideo, Uruguay, solicita la marca: TRADE WORLD CENTER de las clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31123 Nov.6-v.nov.19.

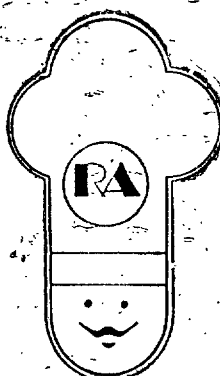
ACTA 177.844. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Oscar Bacot por "E.F.I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales) (Montevideo), solicita marca: GUSTAMAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31107 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.816. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Adler Inox Ltda.. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca



de las clases 6, 8, 11, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 31211 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.286. — Montevideo, octubre 1º, 1980. — Walter Jones por Repostería Americana Limitada (Montevideo), solicita marca:



clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 337.50 10|pub. 28317 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.868. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por White Horse Distillers Limited (Escocia), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 31253 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.867. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Carling O'Keefe Breweries of Canada Limited (Canadá), solicita marca: CARLING clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31254 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.623. — Montevideo, octubre 21, 1980. — Walter Jones por Yakow Lublinski Nirman (Montevideo), solicita marca:



clases: 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31245 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.888. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — Gonzalo Fernández Secco por SOFISTIC PRODUCTS S.R.L. (Montevideo, Uruguay) solicita la marca UN JOUR VIENDRA, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31206 Nov.7-v.nov.20.

ACTA Nº 177.646. — Montevideo, octubre 23 1980. — Rodolfo Molles por Editorial América S. A. - Rep. de Panamá, solicita marca EASA, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30020 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.699. — Montevideo, octubre 24 1980. — Jones & Cía. S. A. - Idala S. A. - Montevideo, solicita marca ORION clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30021 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.712. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Pedro Meria S R L. (Montevideo), solicita marca: NOVILINDA clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31111 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.506. — Montevideo, octubre 14, 1980. — Walter Jones; The British Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca ENERGREASE, clase 11ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30055 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº 177.507. — Montevideo, octubre 14, 1980. — Walter Jones por The British Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca ENERGOL, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30056 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.573. — Montevideo, octubre 17, 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda. (Montevideo), solicita marca ALBALATEX, clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30057 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.574. — Montevideo, octubre 17, 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda. (Montevideo), solicita marca ALBALUX, clase 6ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30058 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.575. — Montevideo, octubre 17 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda. (Montevideo), solicita marca MURALBA, clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30059 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 177.652. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: SENSOR clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 29719 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 177.568. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: DISCO, clases 12 y 21 — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30328 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 177.569. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L (Montevideo, Uruguay), solicita marca: TELERASE, clases 12 y 21. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30329 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 4.399. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Ruben Arrolli por Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca: CLUBVENT, clase 27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30274 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 4.400. — Montevideo, octubre 16 de 1980. — Ruben Arrolli por Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca: BELLA VISTA, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30275 Oct.30-v.nov.12.

ACTAS N.os 177.716 - 4.416. — Montevideo, octubre 24, 1980. — Roberto Giménez, por La Plata Hilos S. A. (Montevideo), solicita marca SALON DE LA MUJER, clases 15, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30194 Oct.30-v.nov.12.

ACTA 177.625. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca: SOPHIA clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30463 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 177.608. — Montevideo, octubre 20 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Inur Limitada (Uruguay), solicita marca: ALIT, clase 8ª — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30712 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.796. — Montevideo, octubre 29, 1980. — Guzmán González Ruiz por Mapeko Representaciones Importación Exportación S.R.L. (Argentina), solicita marca INTERTON, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30713 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.797. — Montevideo, octubre 29, 1980. — González Ruiz por Mapeko Representaciones Importación Exportación SRL. (Argentina), solicita marca VC 4000, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30714 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.798. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Mapeko Representaciones Importación Exportación SRL., (Argentina), solicita marca SUPER PLAY COMPUTER 4000, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30715 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.799. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Española del Acumulador Tudor S. A. (España), solicita marca TUDOR, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30716 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.800. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Española del Acumulador Tudor S. A. (España), solicita marca FULGOR, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30717 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.801. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Sociedad Española del Acumulador Tudor S. A. (España), solicita marca TS, clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30718 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 4411. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Ruben Arrolli por Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca ICARUS, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 30770 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 4412. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Dr. José Rafael Pelaustegui (Argentina), solicita marca PASAPORTE DE SEGURIDAD, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30771 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.667. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Julio C. Badano & Cía. (Montevideo), solicita marca LIGHT, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30772 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.668 — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Internacional Plastic S. A. (Montevideo), solicita marca RODAVEL, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30773 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.809. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca: SILKIENCE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30803 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 177.810. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Wiggins Teape Limited (Inglaterra), solicita marca: GATEWAY, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30804 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 177.753. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Erna Siegmund, por Tricarico & Tricarico (Uruguay), solicita marca EL POSTRE QUE MAS VIAJA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30472 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.711. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Role Limitada (Uruguay), solicita marca: GUALEGUAY, clases 1ª, 2ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30465 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.571. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: HO SHENG, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30331 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 177.710. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Fara S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca

Sarah Kay

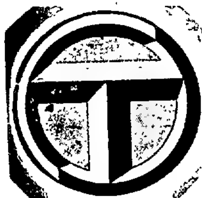
de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 30937 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.602. — Montevideo, octubre 20, 1980. — Manfredo Cikato por Shuntaco Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 29670 Oct.30-v.nov.12.

ACTAS 177.793, 4.425. — Montevideo, 24 octubre 1980. — Eduardo Medina, Automobiles Talbot S. A. (Francia), solicita marca:



clases 24, 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 30483 Oct.31-v.nov.13.

27 de octubre de 1980. — Delgado Limitada, Montevideo, Uruguay, solicita la marca LA LIBRERIA DEL SPORTMAN de las clases 15 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30418 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 177.689. — Montevideo, octubre 23 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Celsius S. A. (Uruguay), solicita marca: HYNOMOR clase 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30464 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 177.617. Montevideo, octubre 21 de 1980. — Norman Fox por Citizen Jimuki Kabushiki Kaisha (comerciando también como Citizen Business Machines Inc.) (Japón), solicita marca: JAPRO clases 12, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 29730 Oct.29-v.nov 11.

ACTAS Nos. 177.719 y 4.418. — Montevideo, octubre 27 de 1980. — Billy Fox, por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca: KICKABURRA, clases 4, 5, 14, 15, 18, 19, 23, 25, 26, 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30443 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 177.630. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Jorge Grane Leal (Montevideo, Uruguay), solicita la marca URUWOOL de la clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 30648 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.821. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Luis I. Piperno (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SANDRA MODAS, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 30630 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.860. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Jacobo Aranowitz, Montevideo, Uruguay solicita la marca TELLIA 1001 de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 20938 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.685. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Eduardo Fernández por Eduardo Miranda (Montevideo), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub 30614 Nov.3-v nov.14.

ACTA Nº 177.686. — Montevideo, 23 octubre 1980. — Walter Jones por Metalúrgica Lince S. R. L. (Montevideo), solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 30615 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.576. — Montevideo, octubre 17, 1980 — Walter Jones por Alba Soc. Ltda., (Montevideo), solicita marca:



clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub 30619 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.579. — Montevideo, octubre 17 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 30616 Nov.3-v.nov.14.

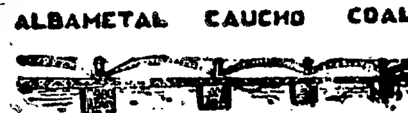
ACTA Nº 177.578. — Montevideo, octubre 17 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda., (Montevideo), solicita marca:



clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 30617 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.577. — Montevideo, octubre 17 1980. — Walter Jones por Alba Soc. Ltda., (Montevideo), solicita marca:

ALBAMETAL CAUCHO COAL



clase 7ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30618 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.873. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980 — Juan José Silva Perdomo, Montevideo, Uruguay, solicita la marca EL REY DEL MOCASIN, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31097 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 177.802. — Montevideo, octubre 29, 1980 — Manfredo Cikato por G. Bauknecht GmbH. (Alemania). solicita marca

Bauknecht

clases 6, 11, 12, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 135.00 10|pub. 31031 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.847. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — Rodolfo Molles por A Monerris Llinares S. A., España, solicita marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 31066 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.848. — Montevideo, noviembre 3 1980. — Rodolfo Molles por Sony Kabushiki Kaisha (también comercia como Sony Corporation), Japón, solicita marca



clase 12-21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 31067 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.828. — Montevideo, octubre 31 1980. — Rodolfo Molles por Jean Patou Parfumeur - Francia, solicita marca



JEAN PATOU

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 31064 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.834. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschits (Uruguay), solicita marca ANGORA TOUCH, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30945 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.835 — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschits (Uruguay), solicita marca CASHMERE BEAUTY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30946 Nov.5-v.nov.18

ACTA Nº 177.570. — Montevideo, 16 de octubre de 1980 — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: HAITAI, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 30330 Oct.30-v.nov.12.

ACTAS N.os 177.841. - 4.430. — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Manfredo Cikato por Las Heras S. A. (Montevideo). solicita marca LAS HERAS. clases 24 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31036 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.832 — Montevideo, octubre 31 de 1980. — Erna Siegmund, por Jacobo Duschits (Uruguay), solicita marca ANGORA BEAUTY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 30943 Nov.5-v.nov.18

ACTAS Nos 4.428 y 177.823. — Montevideo, octubre 30 1980. — Cabaña del Fraile S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 1, 26, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31115 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.826. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Norman Fox por Burns-Biotec Laboratories, Inc. (USA) solicita marca B-B PAC. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31106 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.825. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Norman Fox por Thomson-Brandt (Société Anonime), (Francia), solicita marca



clases 6, 11, 12, 15, 21 y 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub 31105 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 4.433. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Alman S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31080 Nov.6-v.nov.19

ACTA 177.824. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Norman Fox por Thomson-Brandt (Société Anonime), (Francia), solicita marca



Brandt

clases 6, 11, 12, 15, 21 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31104 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 4431. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Alman S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca



de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 31078. Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 4.432. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Alman S. A., Montevideo, Uruguay, solicita la marca

AC



de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 31079 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 177.803. — Montevideo. octubre 29, 1980 — Manfredo Cikato, por Boehringer Ingelheim Vetmedica GmbH (Alemania), solicita marca RESPILYSIN SPASMOBRONCHAL, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31025 Nov.6-v.nov 19.

ACTA Nº 177.804 — Montevideo, octubre 29, 1980 — Manfredo Cikato, por Automotora Conesur S. A (Montevideo), solicita marca ISEKI, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31026 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.862. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestle-LeMur Company (E U de A.), solicita marca: BLOW DRY clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31018 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.863. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por The Nestle-LeMur Company (E U de A.) solicita marca: CURL'N SET clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31019 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.864. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Ceresita S. A (Uruguay), solicita marca: NOVOTEX clase 8ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31020 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.827. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Rodolfo Molles por Caster Societe Anonyme - Francia, solicita marca PHYTODERM clase 10, — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31063 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 4.415. — Montevideo, octubre 24, 1980. — Industrias Philips del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca COLOR NATURAL clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31110 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.713. — Montevideo. octubre 24 de 1980. — Ernesto Bejar (Montevideo), solicita marca: CACHEMIRIA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 31112 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.714. — Montevideo, octubre 24, 1980. — Julio C. Badano & Cía. (Montevideo), solicita marca: ITALBA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 31113 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.822. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Marcas S.R.L (Montevideo), solicita marca: JACKSON clases 6, 9, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31114 Nov.6-v.nov.19.

ACTAS N.os 177.805 - 4427. — Montevideo, octubre 29, 1980. — Manfredo Cikato por Norberto Juan Mentasti (Argentina), solicita marca PANKEKON. clases 1, 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31032 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.838. — Montevideo. octubre 31, 1980. — Manfredo Cikato por Terplast S.R.L. (Montevideo). solicita marca PEGA-ZOO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 31033 Nov.6-v.nov.19.

ACTA 177.677. — Montevideo. octubre 23. 1980. — Oscar Bacot Silveira por Ariel Fabius (Montevideo). solicita marca: KOSTA-BODA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30131 Oct.29-v.nov.11.

ACTAS N.os 177.840 - 4.429. — Montevideo, octubre 31. 1980. — Manfredo Cikato por Celso Alcaraz Gomes (Brasil). solicita marca ARCON. clases 12. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31035 Nov.6v.nov.19.

ACTA Nº 177.702. — Montevideo, octubre 24 de 1980. — Erna Siegmund, por Amoco Fabrics Company (EUA), solicita marca PROPEX, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30111 Oct.29-v.nov.11

ACTA 177.845. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — Oscar Bacot Silveira por Pharma Investi S. A. (España), solicita marca: PHARMA-INVESTI clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31108 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº 177.671. — Montevideo, octubre 22 de 1980 — Ruben Arrolli por Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca PLAYACOLOR clase 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30776 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 169.676 — Montevideo, octubre 17 de 1979 — Billy Fox, por General Foods Corporation (USA) solicita marca POSTUM clases 1-2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30796 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.777 — Montevideo octubre 29 de 1980. — Oscar Bacot, por Xerox Corporation (USA) solicita marca DIABLO clase 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30797 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.811. — Montevideo, octubre 30 1980 — Oscar Bacot por Antia, Moll & Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca UTEPLEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30798 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.585 — Montevideo, 17 de octubre de 1980 — Mica Ltda (Montevideo-Uruguay), solicita la m...

Val de Loire

de la clase 16 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 315.00 10|pub 30469 Nov 4-v nov 17

ACTA Nº 177.670 — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Ruben Arrolli por Incuer S. A. (Montevideo), solicita marca SOMBRACOLOR, clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30775 Nov.4v.nov.17

ACTA 177.812. — Montevideo, octubre 30 de 1980 — Oscar Bacot Silveira por Unipack SRL (Montevideo), solicita marca UNIPACK, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30799 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.778. — Montevideo octubre 29, 1980. — Rodolfo Molles por General Biscuits Belgie, Bélgica, solicita marca CHA-CHA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30688 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.779. — Montevideo, octubre 29 de 1980 — Rodolfo Molles por General Biscuits Belgie - Bélgica, solicita marca TUC, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 30689 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.780 — Montevideo octubre 29, 1980. — Rodolfo Molles por General Biscuits Belgie - Bélgica, solicita marca PRINCE FOURRE clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 30690 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.781 - 4.423 Montevideo, octubre 29, 1980 — Rodolfo Molles por Sociedad Anónima La Nación Buenos Aires solicita marca LA NACION clase 15-32 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub 30691 Nov 4-v.nov.17

ACTA 177.814 — Montevideo 30 de octubre 1980 — Rodolfo Molles por Etablissements Pellisson - Cognac (Charente) Francia, solicita marca RAYNAL, clase 2 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 30692 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.808 — Montevideo, octubre 30 de 1980 — Erna Siegmund, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EUA), solicita marca, TYVEK, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub. 30802 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 177.669. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Internacional Plastic S. A. (Montevideo) solicita marca SOLAPAK, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30774 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.729. — Montevideo octubre 27 1980. — Rodolfo Molles por Cooper Industries Inc., Texas, E. U. América solicita marca

ATKINS

clase 6-11 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 30686 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.731. — Montevideo, octubre 27, 1980. — Rodolfo Molles por Peregc Pines S.p.A. - Italia, solicita marca

byebye

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub 30687 Nov.4-v.nov.17

ACTA 177.843 — Montevideo, 31 octubre 980. — Eduardo Medina Ylla "Tapitel SRL." (Uruguay), solicita marca

Tapitel

clases 4, 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 30782 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº 177.806. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: AGUILA QUICKLY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90,00 10|pub 30800 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº 177.807. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Erna Siegmund, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca:

FONDO AZUL
FONDO BLANCO
CELESTE
Royal
ROJO
Royal
FONDO AZUL
CON FRUTILLAS Y CHANTILLY
Royal
ROJO
Royal
CELESTE
FONDO AZUL

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 427,50 10|pub. 30801 Nov.4-v.nov.17.

ACTA 177.720. — Montevideo, octubre 21 de 1980 — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: ULMOTRIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub 30444 Nov 4-v nov.17

ACTA 177.768 — Montevideo, octubre 28 de 1980 — Oscar Bacot Silveira por Antonio Francesco Campesta (Montevideo) solicita marca:

CALZATURA
DiGiovanni

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 30445 Nov 4-v.nov 17

ACTA Nº 177.753. — Montevideo, octubre 27 1980 — M. Dubourg por Juan José Dornalecne (Montevideo), solicita marca

saveiro

clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 225.00 10|pub. 30534 Nov 3-v nov.14.

ACTA Nº 177.754. — Montevideo, octubre 27 1980 — M. Dubourg por Juan José Dornalecne (Montevideo), solicita marca

FRADE

clases 4, 5, 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 247 50 10|pub. 30585 Nov 3-v nov.14.

ACTA Nº 177.755 — Montevideo, octubre 27 1980 — M. Dubourg por Zipor Ltda. (Montevideo) solicita marca GRACE PINS clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 30586 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.756 — Montevideo, octubre 27 1980 — M. Dubourg por Zipor Ltda. (Montevideo), solicita marca

Mascot

clases 4, 19. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 180.00 10|pub. 30587 Nov 3-v nov.14

ACTAS N os 177.770 - 4.421 — Montevideo, octubre 28 1980. — M. Dubourg por Artes Gráficas Ltda. (Montevideo), solicita marca

Sarah Kay

clases 4, 5, 15, 26. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 270 00 10|pub. 30588 Nov.3-v nov.14.

ACTA Nº 177.771. — Montevideo, octubre 28 1980 — M. Dubourg por Barreiro & Ramos S. A. (Montevideo), solicita marca

Shiny

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 30589 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 177.716 — Montevideo, octubre 28 1980. — Risso Hermanos Sociedad Colectiva (Uruguay), solicita marca: MIRAFIORI, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 30195 Nov.3-v.nov.14

ACTA 177.895. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Billy Fox, por Faberge Incorporated (USA), solicita marca: FIDUCIA, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31395 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.846. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Oscar Bacot Silveira por Antonio Tramontozzi Tempesta (Montevideo), solicita marca:



clase 14 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 31109 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 177.839. — Montevideo, octubre 31, 1980. — Manfredo Cikato por Terplast S.R.L. (Montevideo), solicita marca MINIESTADIO TERPLAST clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31034 Nov.10-v.nov.21.

ACTA Nº 177.858. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca EQUITY, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31340 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.857. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca SLOAN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31341 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.859. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca RONICA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31339 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.817. — Montevideo, octubre 30, 1980. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca MAXWELL, clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31338 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.787. — Montevideo, octubre 29, 1980. — M. Dubourg por Meisy's S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 18 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157 50 10|pub. 31337 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.914. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gonzalo Fernández Secco por "Sofistic Products S.R.L.", Montevideo, Uruguay, solicita la marca MUD LAMA NEGRA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 31306 Nov.10-v.nov.21

ACTA Nº 177.909. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Erna Siegmund, por Cartier International B. V. (Holanda) solicita marca:



clases 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 31467 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.929. — Montevideo, 6 nov. 1980. — Eduardo Medina, Badilan S. A. (Uruguay), solicita marca: SPALDING, clases 12, 14, 18, 21, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31440 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.925. — Montevideo, 6 nov. 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Lucky Ltda. (Uruguay), solicita marca: LUCKY, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31436 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.926. — Montevideo, 6 nov. 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Badilan S. A. (Uruguay), solicita marca: TRUCKS, clases 12, 21, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub 31437 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.927. — Montevideo, 6 nov. 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Badilan S. A. (Uruguay), solicita marca: PEARL CORDER, clases 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31438 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.928. — Montevideo, 6 nov. 1980. — Eduardo Medina Ylla, por Baumir S. A. (Uruguay), solicita marca: CHIFLA PASITOS, clases 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31439 Nov.10-v.nov.21

ACTA 177.896. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Billy Fox, por Faberge Incorporated (USA), solicita marca: TURBO, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31396 Nov.10-v.nov.21.

ACTA 177.898. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Billy Fox, por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca: BELOC, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 31397 Nov.10-v.nov.21.

ACTAS 177.899 y 4.436. — Montevideo, noviembre 5 de 1980. — Norman Fox, por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca:



clases 4, 5, 14, 15, 18, 19, 23, 25, 26, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292,50 10|pub. 31398 Nov.10-v.nov.21.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U. 1.091 — Montevideo, octubre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Luis Cassanas (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo modular de extracción lateral". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub 30460 Oct.31-v.nov.13.

ACTA Nº 1.603. — Montevideo, octubre 23, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Ing. Julio Rocco y Alberto Díaz (Uruguay), solicita modelo industrial: "Tanque de agua". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 30461 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 21.091 — Montevideo, marzo 21, 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Cultivador", denunciando prioridad. Acta estadounidense 035741, presentada el 3|5|979 — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub 30448 Oct.31-v.nov.13

ACTA Nº 1.598. — Montevideo, octubre 21 de 1980. — Maurilio Madruga (Montevideo) solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45,00 10|pub. 30805 Nov.4-v.nov.17.

ACTA Nº U - 1099. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Con esta fecha Maclat S. C (Uruguay), solicita patente de invención para Modelo de Utilidad denominado "Armadura Modular para Lámparas de Mercurio" y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 30642 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 21.083. — Montevideo, marzo 14 de 1980. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente para: "Caja para almuerzo para niños". reivindicando prioridad solicitud estadounidense. Acta 032062, de fecha 23|4|979. De acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub 30140 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº U-1.085 — Montevideo, octubre 22 1980 — Manfredo A. Cikato por Anma. Ltda. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Manija-Traba, para cerramiento de vano" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 30196 Oct.30-v.nov.12.

ACTA Nº 21 073 — Montevideo, febrero 28 de 1980. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Urea", denunciando prioridad solicitudes suizas Actas 2415|79 y 171|80 de fechas marzo 14|79 y enero 10|80 respectivamente — De acuerdo con la ley Nº 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub 29738 Oct.29-v.nov.11.

ACTA Nº U-1.077 — Montevideo, octubre 15, 1980. — Walter Jones por Fauma Limitada (Montevideo), solicita patente sobre: "Dispositivo pelador de tubérculos" por 5 años — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 30653 Oct.29-v.nov.11.

ACTA U - 1.097 — Montevideo, octubre 28, 1980 — Rodolfo Molles, por Miguel A Méndez Barros (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Baca Plegable" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 30684 Nov. 4-v. nov.17

ACTA 21 271 — Montevideo, 30 de octubre 1980. — Rodolfo Molles. por Manuel y Miguel Vázquez (Montevideo). solicita patente de invención para "Nuevo Procedimiento y Equipo de Fabricación de Piezas Cerámicas", y de acuerdo con la ley 10 089 se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 90 00. 10|pub 30685. Nov. 4-v. nov.17

ACTA Nº U 1 092 — Montevideo, octubre 23, 1980 — Guzmán González Ruiz, por Fernando Duque (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Porta Cassettes" — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 90 00 10|pub 30719 Nov 4-v. nov.17

ACTA Nº 21.105 — Montevideo, marzo 28 de 1980. — Billy Fox, por Norman Jay Hayes (USA), solicita patente para: "Poste plástico aparatos y métodos" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 26100 de fecha 2|4|979: — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub 30448 Nov 4-v nov-17

ACTA Nº U - 1098. — Montevideo. 28 de octubre de 1980. — Con esta fecha Santiago González Ruiz (Uruguay). solicita patente de invención para Modelo de Utilidad "Dispositivo Antiencandilante Para Automotores" y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub 30570 Nov 5-v.nov.18

ACTA 21.103. — Montevideo, marzo 27, 1980. — Billy Fox, por Otis Elevator Company (USA), solicita patente para: "Decelerador y freno para elevador", reivindicando prioridad solicitud australiana Nº PD 3347|79, de fecha 5|4|979 — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135 00 10|pub 30447 Nov 5-v nov.18

Ley 26|IX|904 — NELSON WASHINGTON GORDANO. prometió vender a Severino Rodríguez Domínguez y José González Santiago comercio de pescadería. venta de carnes. productos del mar al natural o elaborados. sito en General Flores Nº 4162. Montevideo donde concurrirán acreedores
25) N$ 180.00 20|pub 29657 Oct 27-v nov. 21

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometí vender a Elvecio Spilman. Farmacia "Nueva York" sita en la ciudad de Río Branco (Cerro Largo). Acreedores: al comercio. NHEME BITAR ABDALA.
25) N$ 180.00 20|pub 28167 Oct.15-v.nov.11

ACTA Nº U-1036. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Con esta fecha Juan Carlos Marhin y Néstor Da Costa (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Ventana embutida corrediza" — Y de acuerdo con la ley número 10 089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31039 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº U-1037. — Montevideo, 14 de agosto de 1980. — Con esta fecha, Juan Carlos Machin y Néstor Da Costa (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Colchón especial invierno y verano". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31040 Nov.6-v.nov.19.

ACTA Nº U 1.093 — Montevideo, octubre 24, 1980. — Guzmán González Ruiz, por Alejandro Fallabrino (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Elemento Obturador" — Publíquese conforme ley 14 549 — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub 30720 Nov 4-v.nov.17

ACTA 1.608 — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Juan Miguel Pallares (Uruguay), solicita modelo industrial: "Molino Dosificador para Café". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00. 10|pub. 30722 Nov.4-v.nov.17

ACTA Nº U-1094. — Montevideo, octubre 27. 1980. — Manfredo A. Cikato por Teani S. A (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo selector de puntos, en carro de máquina de tejer". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31027 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº U-1.100. — Montevideo, octubre 29 1980 — Manfredo Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Silla plegable de reclinación regulable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N $ 90.00 10|pub. 31028 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 1.604. — Montevideo. octubre 27, 1980. — Manfredo A. Cikato por Teani S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Empuñadora para carro de máquina de tejer". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31029 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 1.605. — Montevideo, octubre 27. 1980. — Manfredo Cikato por Cierres S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Instrumento de escritura con sello de goma incorporado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31030 Nov.6-v.nov.19

ACTA U. 1.101. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Julio Rocco y Alberto Díaz (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Mate Burro". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 31021 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº 1.606. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Con esta fecha, José Ruben Fernández (Uruguay), solicita patente de invención para modelo industrial "Silla". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub 31100 Nov. 6-v.nov.19.

ACTA U. 1.102. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Guzmán González Ruiz por Julio Rocco y Alberto Díaz (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Cercha Curva". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31022 Nov.6-v.nov.19

ACTA Nº U- 1088. — Montevideo, octubre 23. 1980. — Walter Jones por Jorge Pivel, Walter Barreto & Hugo Gastelumendi (Montevideo), solicita patente sobre: "Cámara Gasificadora de Combustibles Sólidos" por 5 años. — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 30613 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 1.613. — Montevideo, noviembre 4 de 1980. — Erna Siegmund, por Lumacril S.R.L. (Uruguay), solicita modelo industrial para "Juego de refugios peatonales". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31252 Nov.7-v.nov 20.

ACTA Nº 21.268. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Oscar Bacot, por Sociedad Anónima Azucarera Argentina Comercial e Industrial (Argentina), solicita patente de invención para: "Suplemento proteico-vitamínico para alimentación de animales", denunciando prioridad solicitud argentina Acta 278.858, de fecha nov. 12|979. — De acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 30449 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 21.085. — Montevideo, marzo 17 de 1980. Billy Fox por Wolverine World Wide, Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Un zapato de forma natural", denunciando prioridad Acta Alemana P. 2914309.7, presentada el 9|4|1979 de acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 30141 Oct.29-v.nov.11

ACTA Nº 1.602. — Montevideo, octubre 22 1980 — Manfredo A. Cikato por Pedro Mastrasusi y Marcos Michelis (Montevideo), solicita modelo industrial: "Asiento inflable". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 30197 Oct.30-v.nov.12.

ACTA U. 1.096. — Montevideo, octubre 28, 1980. — Billy Fox, por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo de utilidad para: "Recipiente para servicio y para almacenamiento", reivindicando prioridad solicitud americana Acta Nº 933.003, de fecha 11|8|978, y solicitud uruguaya Acta 20.883, de fecha 22|6|979 — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 30450 Oct.31-v.nov.13.

ACTA 1.607. — Montevideo, octubre 28 de 1980. — Guzmán González Ruiz, por Juan Miguel Pallares (Uruguay), solicita modelo industrial: "Molino Dosificador para Café". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 30721 Nov.4-v.nov.17

ACTA U-1.095. — Montevideo 27 de octubre de 1980. — Rodolfo Pilas por Orlando M. Puglia, de Uruguay solicita patente Mod. de Utilidad para "Servilletero - Palitero Dosificador". Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 31336 Nov.10-v.nov 21

25-Ventas de Comercio

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender farmacia "Uruguay" a "Farmacia Uruguay Limitada", sita en Rocha, calle 18 de Julio Nº 142. Acreedores en la misma. FERIDIA ACERENZA.
25) N$ 90.00 20|pub. 29792 Oct.28-v.nov.24

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso de compraventa de Carnicería sita en Luis Moro 4391 a Guillermo Vázquez. — Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 28734 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26 setiembre 1904. — WALTER LOPEZ IZQUIERDO prometió vender a Alberto Kinley almacén situado Luis Alberto de Herrera 3950. Acreedores allí.
25) N$ 90.00 20|pub. 29779 Oct.23-v.nov.24

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Hugo Grasso, bar, de General Flores y Garibaldi, Las Piedras, Canelones. Acreedores al mismo. — JOSE ROBERTO CLAVIJO GOMEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 29636 Oct 27-v.nov.21

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Abel y Guillermo Bronstein "Imprenta Zamar". cita en Julio César Nº 1394. Acreedores presentarse en Avda. del Libertador Nº 1513 Ap. 2. Esc. Myrna Pardo. ANDRES MARIN y AMBAR ZAFRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 28184 Oct.15-v.nov.11

Ley 26|09|904. — Prometimos vender a José Rodríguez Regueiro almacén en Miguelete 1856. Acreedores al mismo. RULUCA S.R.L.
25) N$ 90.00 20|pub. 30962 Nov.5-v.dic.2

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dora Medeiros Picón y Teresa Nibia Dopazo Garrido despensa "Yosú" en Mississippi 1468. Acreedores en el comercio. — YOLANDA MENDEZ FERNANDEZ. — SUSANA FERREIRA y ANTONIO SUAREZ
25) N$ 180.00 20|pub. 30899 Nov.5-v.dic.2.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ana María De Santis Fedullo. el kiosco y salón, en la calle Mercedes 1608. — Acreedores al mismo: ANA MARIA GRECCO SANTA LUCIA. — NELDO FRANKLIN VALETTA.
25) N$ 180.00 20|pub. 28529 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26 setiembre 1904. Prometí vender boutique local 009 Galería Notariado Avda. 18 de Julio 1730 a "Kamila Ltda.". Acreedores al mismo RAQUEL SARA GARCIA.
25) N$ 90.00 20|pub. 28160 Oct.15-v.nov.11

Cedí derechos de promitente comprador de la "Farmacia del Hum". sita en calles Paysandú y Artigas, a Julio Amy. Acreedores presentarse en 18 julio de 291. — Mercedes, Soriano. — Carlos Russo.
25) N$ 180.00 20|pub. 28271 Oct.15-v.nov.11.

CAMBADU. — Prometimos vender a David Currais Gerpe comercio en Cerrito 151|55, ley Nº 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. OMAR MICHELENA LOPEZ y NELIDA PISONI RODRIGUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 28204 Oct.15-v.nov.11

CAMBADU. — Prometemos vender a Blanca Celica Mora comercio en Gauchos 4063 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. IRENE MENDEZ GUERRERO y JUAN JOSE CABRERA ALVAREZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 28202 Oct.15-v.nov.11

CAMBADU. — Prometimos vender a Juan Isidro Domínguez comercio en Millán 4146 de ley Nº 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412 JUAN CARLOS SORIA VEGA y OLGA GARCIA POGGI.
25) N$ 90.00 20|pub. 28203 Oct.15-v.nov.11

Prometimos vender comercio Ituzaingó 1261 el 27 junio 1977. Acreedores al mismo María De la Ascención Fernández. ARMANDO VIERA. Ley Nº 26|9|904.
25) N$ 90.00 20|pub. 28194 Oct.15-v.nov.11

Ley 26|9|1904. — JOSEFA RAMA LAGO prometió vender a Margues. S.R.L. el establecimiento comercial "Imprenta Rama" sito en Avenida Rivera 2134 bis. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 31043 Nov.6-v.dic.2

Ley 26 de setiembre de 1904. — BRUNO JOSE CHIAPPINO MARANZANA y ANA MARIA CAMORS VELAZCO, prometieron en venta a Siria Eduan Rodríguez comercio tienda y mercería, ubicado en Juan Paullier 2258, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 31009 Nov.6-v.dic.2

Prometí vender el Hotel "La Casona". Barrio Pine Beach, Punta del Este. Los acreedores en el mismo. — ANGELA M PISTANI.
25) N$ 90.00 20|pub. 30035 Oct.29-v.nov.25

Ley 26 setiembre 1904. — Dardo Umberto Tihista Vezzoso y Adela María Marr Fuidio, prometimos vender a "San Germán, Sociedad de Responsabilidad Limitada" la gomería denominada "Gomería San Germán" ubicada en calle Montevideo Nº 880 de Paysandú. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180 00 20|pub. 28309 Oct.15-v.nov.11.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Walter y Mary Martínez Cornelli, avícola "Guillermo Tell", sita en José L. Terra Nº 2179. Acreedores en la misma. — LUIS PARRAMON ALBERTI. — Mª MAGDALENA VERNET
25) N$ 180.00 20|pub. 31232 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí compromiso compraventa carnicería San Martín 3739 a Oribe Núñez y Emilio Vecchi. Acreedores en la misma. — URBANO ROGELIO PAZOS.
25) N$ 90.00 20|pub. 31229 Nov.7-v.dic.4.

Prometimos vender a Gladys Raquel Clavero Cabrera de Sierra la mitad indivisa "Bar y Restaurant" Cerro San Antonio (Piriápolis). Acreedores en el mismo. — BRUNO HUGO BECCO y MARIA NANCY SORIA de BECCO.
25) N$ 180.00 20|pub. 31165 Nov.7-v.dic.4.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender la Carnicería "Ruta al Mar", ubicada en Balneario Solís, Quinta Sección Judicial de Maldonado, a Walter Enrique Donate Berrutti y Julio Wilson Justo Acreedores presentarse en la misma. — ANTONIO LANDA GUERENDIAIN y MIRTA LAMADRID de LANDA.
25) N$ 180.00 20|pub. 29347 Oct.23-v.nov.19.

Ley 26|9|904 — Prometí vender Farmacia Quintas, sita en 18 de Julio 1341 a "Ya S A" Acreedores presentarse en el comercio — TANIA SZNAJDERMAN.
25) N$ 90.00 20|pub. 29166 Oct.22-v.nov.18.

La Sociedad en Comandita "Alfonso Gauthier y Cía." prometió vender "Estación de Servicio Shell", de calle Artigas y 25 de Mayo Dolores, departamento de Soriano. Acreedores: en la misma. — ALFONSO FELIPE GAUTHIER GAUTHIER.
25) N$ 180.00 20|pub. 29989 Oct.29-v.nov.25.

CAMBADU. — Prometimos vender a "Alan Limitada" comercio en Cnel. Lorenzo Latorre 201 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412 — PAULINO PEREZ FERNANDEZ. — ESTRELLA PEREZ PEREZ. — MANUEL PEREZ FERNANDEZ. — ERMINDA ASUNCION CAMARERO CALCAGNO.
25) N$ 180.00 20|pub. 29310 Oct.23-v.nov 19.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Neivil S. A., la carnicería Julio's sita en esta ciudad calle Santa Lucía Nº 4271 de Montevideo. Acreedores en 18 de Julio 841 piso 5 Esc. 501: Escribano: José Righetti. Por Machado Bauzá y García Sociedad Colectiva: Julio Machado.
25) N$ 270.00 20|pub. 28358 Oct.16-v.nov.12

Ley 26|9|1904. — Juan José Torres y Zulma Condins, prometimos vender a GUALBERTO TAIS carnicería calle Marne 3433, Montevideo. Acreedores allí.
25) N$ 90,00 20|pub. 31362 Nov.10-v.dic.5.

Efectos ley 26 setiembre 1904, comunico vendí a Salvador Fernández, almacén de Fraternidad Nº 4049. Acreedores al mismo. Octubre, 1980. — LUCIANO LEAL.
25) N$ 90,00 20|pub. 31321 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26|9|904. — El 5|5|77, Serafín García Bugallo y Ascensión Figueiras, prometieron vender a YOLANDA ELSA BROSE LAMBERTI y HERIBERTO LIBER MARTINO, bar "La Fragata", sito en Avda. Italia 2625 y Albo 2652. Cedidos derechos a Rogelio Rodríguez Rendón el 29|8|78. Cedidos derechos a Fidel y José María Sotelo el 28|5|79. Acreedores al mismo.
25) N$ 270,00 20|pub. 31378 Nov.10-v.dic.5.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Rómulo Jarmolavicios y Carlos Bentancor Casañas, almacén en Bengoa 318 bis (San José). Acreedores al mismo. — MARY BENTANCOR CASAÑAS. — FRANCISCO GASAMANS LOPEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 28949 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Pedro Rapetti Begino el comercio denominado Agencia Arequita. Ramo: depósito de encomiendas. Ubicación: Arequita 2134. Acreedores en el mismo. — CARMELO JOAQUIN ANGEL RAPETTI BESTULFO. — ROSA NORMA BEGINO.
25) N$ 180.00 20|pub. 30186 Nov.3-v.nov.28

Ley 26|9|1904. El 9|7|980, DOMINGO COMESAÑA VILLAR, prometió vender a favor de María Cristina Urrutia Medina de Costa, la carnicería sita en esta ciudad calle Tacuarembó 1401; y el 1º|10|980, María Cristina Urrutia Medina de Costa, prometió vender dicha carnicería a favor de Neivil S. A. Acreedores: 18 de Julio 841 Apto. 501 Esc. José Righetti, Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Cristina Urrutia Medina de Costa.
25) N$ 360,00 20|pub. 28355 Oct.16-v.nov.12.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender al señor Luis Humberto Cuadra Cedrés, la carnicería "Los Paraísos", sita en la calle Treinta y Tres s/n., entre Agraciada y Martínez Diez, 3ª Sección Judicial del Depto. de Colonia, ciudad de Rosario. Acreedores en la misma. — MARIA TERESA PASCHETTA de CAMILETTI.
25) N$ 270,00 20|pub. 29035 Oct.21-v.nov.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender carnicería sita Homero De Gregorio 3566. Acreedores a la misma. — ANGELICA BLANCO de MISA. — SUSANA y WALTER MISA BLANCO.
25) N$ 90,00 20|pub. 29424 Oct.24-v.nov.20.

Ley 26 setiembre 1904. RICARDO ANTONIO CACERES CANTISANI, MARIA CRISTINA RODRIGUEZ PAIVA, RIVER CARLOS VARELA GONCALVES y JUANITA CONSUL IRIARTE prometieron vender a Walter Eddy Lespada Cabrera bar y chivetero sito en Piedras Nº 401 Montevideo, acreedores presentarse en el mismo. 16 de octubre a 16 noviembre.
25) N$ 180.00 20|pub. 28382 Oct.20-v.oct.14

Ley 26|9|1904. E. 18|8|977, ANTONIO DI LORENZO SCHIFINO, GIUSEPPINA BLOISE FORTE, JUAN MACCHIA LOPARDO y ANTONETTA LOPARDO SANTORO prometieron vender a favor de Antonio Merla Farina, la carnicería sita en esta ciudad calle Lucas Píriz Nº 2501; el 17|1|1979 Antonio Merla Farina la prometió vender a favor de María Cristina Urrutia Medina de Costa; y el 1º de octubre de 1980 la señora María Cristina Urrutia Medina de Costa, la prometió vender a favor de Neivil S. A. Acreedores en 18 de Julio 841 piso 5 apartamento 501. Montevideo 1º de octubre de 1980. — María Cristina Urrutia Medina de Costa.
25) N$ 540.00 20|pub. 28356 Oct.16-v.nov.12

vor de Neivil S. A. Acreedores: 18 de Julio 841 apto. 501 Esc. José Righetti, Montevideo, 1º de octubre de 1980. — María Cristina Urrutia Medina de Costa.
25) N$ 360.00 20|pub. 28355 Oct.16-v.nov.12

Prometimos vender a "Divec Ltda.", carnicería en Santiago de Labandera 836. Acreedores en el comercio. — MANUEL RUIZ ABOY. — MARIA ESTHER PIÑERO.
25) N$ 90,00 20|pub. 29423 Oct.24-v.nov.20.

Ley 26|9|1904. — Amador Mendez Rodríguez y Rita Bustos, prometieron vender a Isidro Raúl Alfonso Pérez, el almacén de comestibles, frutas, verduras, bebidas fermentadas, pan y leche, sito en Eduardo Mac Eachen 1502, el 4 de agosto de 1979. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180,00 20|pub. 28852 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender comercio de recarga de garrafas supergás a Angel Alvarez, calle Pinta 1913. Acreedores en el mismo. — Montevideo, octubre 6|980. — JUAN NUÑEZ TURNE.
25) N$ 180 00 20|pub. 28853 Oct.20-v.nov.14.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Angela Esther Taddeo de Monnegro Bar Juan Zorrilla de San Martín 852. Pando Dpto. Canelones. Acreedores al mismo. — ELADIO RUBEN PEREZ PARRILLA. — AUGUSTA FACINI ISOLINI.
25) N$ 180.00 20|pub. 28578 Oct.17-v.nov.13.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Sangar Ltda. comercio que gira en el ramo de Farmacia, ubicado en Garzón 1299 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. MARIA MIQUELARENA SAPRIZA.
25) N$ 180.00 20|pub. 30182 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26|9|1904. — Vendimos a Gumersindo Alen Dominguez, "Parrillada y bebidas fermentadas" sito en Rivadavia 1725. — DANIEL JULIO BUENSEÑOR. — MARGARITA CORREA.
Por documento 30|11|974, Gumersindo Alen Dominguez y Rosalía Moure, prometieron vender a Gustavo Castelli Urrutia comercio "Cervecería y Parrillada" que gira en Rivadavia 1725. Registro Público de Comercio el 10|12|974, número 724, Folio 2.891, Libro Nº 1.
Cesión. Por documento 9|9|980, Gustavo Castelli Urrutia y Mirtha Tato Cortinhas, ceden a Ricardo Marrero Viotti, Bronis Marcelino Grantosky Lando, Ricardo Alberto Schmand Szlacsan y Walther Langone Bertone derechos de promitentes compradores de la casa de comercio en el ramo de "Cervecería y Parrillada" gira en Rivadavia 1725. Acreedores: Rivadavia 1709, lunes a viernes 13 a 17 horas.
25) N$ 540.00 20|pub. 29177 Oct.29-v.nov.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nelson Osvaldo Torres Arbelo, comercio sito en Tolentino González Nº 491 de la ciudad de Canelones. — Acreedores al mismo: ILDA DUBOIS PINTADO de RAPETTI. — EDUARDO y RUBEN RAPETTI.
25) N$ 180.00 20|pub. 30701 Nov.4-v.dic.1º

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Tipografía Cervantes Limitada, imprenta sita en José L. Terra 2287 Acreedores al mismo PEDRO PIATTI y BLANCA GALLI de PIATTI.
25) N$ 180.00 20|pub. 30185 Oct.30-v.nov.26

Tacuarembó, 18|IX|1980.
Prometí vender a Hugo Francisco Quay López, comercio de Depósito de Frutas y Verduras sito en Simón Bolívar Nº 61, ciudad de Tacuarembó. — Acreedores al mismo: NERVO GUALBERTO CIRIGLIANO.
25) N$ 180.00 20|pub. 30711 Nov.4-v.dic.1º

Ley 26|IX|1904. Sucesivamente. Hyltor S. A. prometió vender a Osvaldo Alberto Colatto Yemma "Albert Hotel" calle 8 Nº 828 de Punta del Este, Departamento de Maldonado, y éste cedió compromiso en la misma fecha. Acreedores al mismo. — HYLTOR S. A. y OSVALDO ALBERTO COLATTO YEMMA.
25) N$ 180,00 20|pub. 30277 Oct.30-v.nov.26.

LOS ANGELES LIMITADA
Prometí vender a Don Héctor Rodolfo Estevez Altieri el establecimiento comercial que gira en nuestra plaza con el nombre de Hotel Los Angles, en Roosevelt Nº 203. Acreedores a Gral. Flores 226 (Colonia).
25) N$ 180:00 20|pub. 28715 Oct.20-v.nov.14.

27-Varios

MONTEVIDEO

ANCAP

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

1º) Dar de baja por omisión al Auxiliar 2º de la División Combustibles, señor Hugo De León (Registro Nº 21|891|1), de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto del Funcionario Ancap y 27 y siguientes de la Reglamentación de Asistencia, a partir del 26 de octubre de 1979, atento a lo establecido en el artículo 8º del Reglamento General de Licencias.
2º) Declarar que dicha baja no implica la pérdida de los derechos a la pasividad.
27) (C. C.) 3|pub. 43552 Nov.10-v.nov.12.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Citación y Emplazamiento
Se cita y emplaza al señor Eduardo Fonsalía para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá como renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y Nº 241 de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Don Froilán Gasso Ramos, Director del Departamento de Personal de la Contaduría General de la Nación.
27) (C. C.) 3|pub. 43550 Nov.10-v.nov.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR
Reiteración de edictos y emplazamientos
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1º del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados y representantes y a quienes tuvieren derechos reales y|o personales para con el Inmueble Padrón Nº 70.205, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación efectuada por decreto Nº 19.469 de la Junta de Vecinos de Montevideo, de fecha 31 de octubre de 1979, promulgado por resolución Nº 136.792 de fecha 7 de noviembre de 1979 por la Intendencia Municipal de Montevideo, para su expropiación total con destino al saneamiento de la Cuenca del Arroyo Casavalle. Asimismo respecto a la mensura del predio, practicada por el Agrimensor Carlos E. García con fecha 18 de abril de 1980, cuyo plano agregado a fojas 3 del expediente número 47.509 del Servicio del Plan Regulador.
El área del predio según mensura es de 509 metros cuadrados, 99 decímetros cuadrados (quinientos nueve metros cuadrados, con noventa y nueve decímetros cuadrados), que se deslinda literalmente de la siguiente forma:
Al Noroeste; por una línea recta de 40 metros 80 (cuarenta metros con ochenta centímetros), de frente a la calle existente.
Al Suroeste: Por una línea recta de 12 metros con cincuenta centímetros) de frente a la calle de los Studs.
Al Suroeste: Por una línea recta de 40 metros 80 (cuarenta metros con ochenta centímetros), lindando con el bien padrón Nº 75.204.
Al Noroeste: Por una línea recta lindando con parte del predio padrón Nº 75.180.
El plano fue incripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 91.657 el 16 de abril de 1980.
Queda archivado en la Carpeta Nº 18.373 del Archivo Gráfico de este Servicio.
A tales efectos deberán concurrir al Servicio de Plan regulador, piso 10 del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, noviembre 5 de 1980.
27) (C. C.) 3|pub. 43558 Nov.10-v.nov.19.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO
Se emplaza al funcionario señor IBER PUSTILNIK, por el término de 3 días consecutivos para que comparezca en el Dpto. de Personal (Edificio de Aduanas), a notificarse de la aceptación de su renuncia, según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23|6|80.
27) N$ 10.80 3|pub. 31404 Nov.10-v.nov.12.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación
Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 9 de setiembre de 1980 RD. número 3252|980.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Albañil 1 del Servicio Maldonado, Sr. Ramón Garrido Carrasco, padrón 5409, a partir del 27 de agosto de 1980.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C. C.) 3|pub. 43549 Nov.10-v.nov.12.



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
NOTIFICACION E INTIMACIONES
"Se cita, llama y emplaza a los colonos del Instituto Nacional de Colonización, dependientes de la Regional "San Javier" para que entreguen en ésta, dentro de un plazo de treinta días, los recibos originales o provisorios sus-

criptos en su oportunidad por los Ex-Funcionarios del Ente, Sres. Héctor Maurente e Ing. Agr. Heber Ibáñez que obren en su poder a efectos de proceder a practicar las correspondientes reliquidaciones de cuentas". — La Gerencia General.

27) (C. C.) 10|pub. 43410 Oct.29-v.nov.11.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Notificación

La División Hacienda del Consejo de Educación Primaria, notifica a la Sra. Juanita Flores, ex funcionaria del Organismo, de la resolución del Cuerpo Interventor de fecha 14|10|980, recaída sobre expediente 1749|979 Leg. 10, por la cual se le intima a restituir la suma de nuevos pesos 4.960,58, —percibida indebidamente, otorgándole un plazo de diez días hábiles, bajo apercibimiento de denuncia penal (Dec. 640|973 y Ord. 10, Arts. 53, 54, 55 y 86).

27) (C. C.) 3|pub. 43530 Nov.7-v.nov.11.

COOPERATIVA BANCARIA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 12.179 del 4 de enero de 1955, el Decreto Reglamentario del 31 de agosto de 1955 y los artículos 28, 39, 41 de los Estatutos Sociales a efectos de elegir cinco titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1980|1984, Tres Miembros de la Comisión Fiscal y Tres Miembros de la Comisión Electoral para el período 1980|1982, todos ellos con sus respectivos suplentes.

El acto eleccionario se realizará los días 17 y 18 de noviembre de 1980 de 17 a 21 horas en el local social de la Cooperativa Bancaria, calles Sarandí y Zabala, sexto piso.

COMISION ELECTORAL
Montevideo, noviembre, 1980.
De interés para los señores Asociados
Estatutos Sociales

Artículo 28. — El Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros honorarios, quienes ejercerán sus funciones por cuatro años. Se renovarán cada dos años en número de cuatro o cinco, según corresponde, pudiendo ser reelectos.

Artículo 39. — La Comisión Fiscal estará compuesta por tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Electoral, ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 41. — Habrá una Comisión Electoral, compuesta de tres miembros designados conjuntamente con las demás autoridades, que durarán dos años, pudiendo ser reelectos.

Reglamento de Elecciones

Artículo 4º — Son electores y elegibles todos los asociados de la Cooperativa Bancaria que llenen las condiciones exigidas por los Estatutos Sociales (Arts. 11 inciso C), 18 y 50)

Artículo 5º — Para poder ejercer el derecho de voto, los sufragantes justificarán su identidad con la Credencial Cívica. Carné de Identidad Policial, Carné de Caja de Jubilaciones, Bancarias, Carné Social de Cooperativa Bancaria, Carné de la Asociación de Bancarios del Uruguay o en su defecto con un certificado de la Gerencia o Administración de la Institución a que pertenezcan. que acredite su identidad.

Artículo 6º — La elección se hará por voto secreto y sistema preferencial de suplentes

Afiliados del Interior

Artículo 47. — Los afiliados del interior del país ejercerán el voto por medio de carta certificada dirigida al Consejo, que debe ser entregada a una oficina de correo con la suficiente anticipación para que llegue a su poder antes del cierre del acto eleccionario, careciendo de valor las que se reciban con posterioridad.

Artículo 48. — Los votos serán retenidos en el correo y retirados y empaquetados por la persona que designe la Comisión Electoral en presencia de los delegados de las agrupaciones electorales, que serán citados previamente al efecto.

Artículo 49. — El voto será absolutamente secreto. Se emitirá mediante un sobre en el cual se incluirá la lista a votar. Dicho sobre constará de un talón que llevará las siguientes inscripciones: nombre y apellido del votante, número de afiliado a Cooperativa y firma usual a efectos de permitir los controles pertinentes. Recibido el sobre por la Comisión Receptora, una vez cumplidos los requisitos enunciados, certificando la autenticidad de la firma para la emisión del voto, se desprende el talón correspondiente depositándose el sobre en la urna. Desde ese momento el voto queda validado.

27) N$ 565,00 8|pub. 31038 Nov.6-v.nov.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Montevideo, 3 de noviembre de 1980.
AVISOS

Se notifica a los inscriptos del puntaje de la prueba de méritos de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "2", Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "3" y Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "A".

ACTA: Siendo las once horas del día lunes trece de octubre de mil novecientos ochenta, se reúne en la Clínica Quirúrgica "3", del Hospital Maciel, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "2" (P. G., Grado 3, 24 horas), presidido por el Prof. Dr. Uruguay Larre Borges e integrado por los Profs. Dres. Raúl Praderi y Alberto Aguiar.

Se deja constancia que los Dres. Guillermo Piacenza, Daniel Olivera, Guillermo Mesa y Enrique Sojo, no han sido punteados, por ocupar cargos de la misma características que las del llamado de referencia.

Acto seguido el Tribunal se aboca al estudio de los méritos presentados por los inscriptos, resolviendo por Unanimidad, otorgar el siguiente puntaje:

Dr. MARIO LANZA

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 6 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 14 — 0.04 (cero punto con cuatro centésimos)
Inciso 15 — 0.15 (cero punto con quince centésimos).
Inciso 25 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 28 — 3.50 (tres puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 29 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 30 — 1.30 (un punto con treinta centésimos).
Inciso 35 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 31.39 (treinta y un punto con treinta y nuevo centésimos).

Dr. JAIME LUKSEMBURG

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.50 (tres puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 22 — 3.75 (tres puntos con setenta y cinco centésimos).
Inciso 25 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 28 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 27.05 (veintisiete puntos con cinco centésimos).

Dr. ROBERTO ESTRUGO

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 5.20 (cinco puntos con veinte centésimos).
Inciso 29 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 34 — 1.00 (un punto).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 25.60 (veinticinco puntos con sesenta centésimos).

Dr. RUBEN PORTOS

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 2.50 (dos puntos con cincuenta centésimos).
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 34 — 1.00 (un punto).
Inciso 35 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 25.40 (veinticinco puntos con cuarenta centésimos).

Dr. MARTIN HARRECHE

Artículo 4º

Inciso 1 — 5.00 (cinco puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 2.90 (dos puntos con noventa centésimos).
Inciso 28 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 29 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 32 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 23.70 (veintitrés puntos con setenta centésimos).

Dr. FRANKLIN ALIANO

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 23.20 (veintitrés puntos con veinte centésimos).

Dr. César Armand Ugón

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 25 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 2.60 (dos puntos con sesenta centésimos).
Inciso 29 — 1.30 (un punto con treinta centésimos).
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 21.90 veintiún puntos con noventa centésimos).

Dra. JUANA WETTSTEIN

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 5 — 1.00 (un punto).
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 25 — 0.40 (cero punto concuarenta centésimos).
Inciso 28 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 2.10 (dos puntos con diez centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Inciso 37 — 1.00 (un punto).
Total: 20.80 (veinte puntos con ochenta centésimos).

Dr. CESAR PEREIRA BORRELLI

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 20.20 (veinte puntos con veinte centésimos).

Dr. TABARE CARDOZO

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 26 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 28 — 1.80 (un punto con ochenta centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 18.40 (dieciocho puntos con cuarenta centésimos).

Dr. FRANCISCO BERMUDEZ

Artículo 4º

Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 29 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 34 — 1.00 (un punto).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 17.50 (diecisiete puntos con cincuenta centésimos).

Dr. JAIME KALECHSZTAJN

Artículo 4º

Inciso 4 — 0.20 (cero punto con veinte centésimos).
Inciso 5 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 15 — 0.05 (cero punto con cinco centésimos).
Inciso 16 — 0.70 (cero punto con setenta centésimos).
Inciso 28 — 0.80 (cero punto con ochenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).
Total: 6.95 (seis puntos con noventa y cinco centésimos).

Hecho público el fallo, se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. Uruguay Larre Borges.

ACTA. — Siendo las once horas del día lunes trece de octubre de mil novecientos ochenta, se reúne en la Clínica Quirúrgica "3" del Hospital Maciel, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión titular de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "3" (P.G., Gº 3, 24 hs.), presidido por el Prof. Dr. Raúl Praderi e integrado por los Profs. Dres. Uruguay Larre Borges y Alberto Aguiar.
Acto seguido el Tribunal se aboca al estudio de los méritos presentados por los inscriptos, resolviendo por unanimidad, otorgar el siguiente puntaje:

Dr. MARIO LANZA

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte cts.)
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta cts.)
Inciso 6 — 1.50 (un punto con cincuenta cts.)
Inciso 14 — 0.04 (cero punto con cuatro cts.)
Inciso 15 — 0.15 (cero punto con quince cts.)
Inciso 25 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 28 — 3.50 (tres puntos con cincuenta cts.)
Inciso 29 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 30 — 1.30 (un punto con treinta cts.)
Inciso 35 — 1.50 (un punto con cincuenta cts.)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Inciso 37 — 1.00 (un punto)
Total: 31.39 (treinta y un puntos con treinta y nueve cts.)

Dr. GUSTAVO BOGLIACCINI

Artículo 4º

Inciso 1 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 5 — 0.40 (cero punto con cuarenta centésimos)
Inciso 11 — 1.00 (un punto)
Inciso 15 — 0.10 (cero punto con diez centésimos)
Inciso 25 — 1.00 (un punto)
Inciso 26 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 17.70 (diecisiete puntos con setenta centésimos)
Hecho público el fallo, y no siendo para más, se labra la presente acta, que friman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. Raúl Praderi. — Prof. Dr. Uruguay Larre Borges. — Prof. Dr. Alberto Aguiar. — Sección Concursos.

ACTA. — Siendo las once horas del día lunes trece de octubre de mil novecientos ochenta, se reúne en la Clínica Quirúrgica "3" del Hospital Maciel, el Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica "A" (Nº 1439, 24 hs., Gº 3), presidido por el Prof. Dr. Alberto Aguiar e integrado por los Profs. Dres. Raúl Praderi y Uruguay Larre Borges.
Acto seguido el Tribunal se aboca al estudio de los méritos presentados por los inscriptos, resolviendo por unanimidad, otorgar el siguiente puntaje:

Prueba de Méritos

Dr. MARIO LANZA

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 6 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inciso 14 — 0.04 (cero punto con cuatro centésimos)
Inciso 15 — 0.15 (cero punto con quince centésimos)
Inciso 25 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 28 — 3.50 (tres puntos con cincuenta centésimos)
Inciso 29 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 30 — 1.30 (un punto con treinta centésimos)
Inciso 35 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Inciso 37 — 1 00 (un punto)
Total: 31.39 (treinta y un puntos con treinta y nueve centésimos)

Dr. JAIME LUKSEMBURG

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 4 — 3.50 (tres puntos con cincuenta centésimos)
Inciso 22 — 3.75 (tres puntos con setenta y cinco centésimos)
Inciso 25 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 28 — 3.00 (tres puntos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 27.05 (veintisiete puntos con cinco centésimos)

Dr. ROBERTO ESTRUGO

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)
Inciso 28 — 5.20 (cinco puntos con veinte centésimos)
Inciso 29 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 34 — 1.00 (un punto)
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 25.60 (veinticinco puntos con sesenta centésimos)

Dr. RUBEN PORTOS

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 28 — 2.50 (dos puntos con cincuenta centésimos)
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 34 — 1.00 (un punto)
Inciso 35 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 25.40 (veinticinco puntos con cuarenta centésimos)

Dr. FRANKLIN ALIANO

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos)
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 23.20 (veintitrés puntos con veinte centésimos).

Dr. ROGELIO BELLOSO

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)
Inc. 28 — 3.30 (tres puntos con treinta centésimos)
Inciso 29 — 3.00 (tres puntos)
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos)
Inciso 35 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 22.50 (veintidós puntos con cincuenta centésimos)

Dr. CESAR ARMAND UGON

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 25 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos)
Inciso 28 — 2.60 (dos puntos con sesenta centésimos)
Inciso 29 — 1.30 (un punto con treinta centésimos)
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 21.90 (veintiún puntos con noventa centésimos)

Dr. HUMBERTO VIOLA

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 4 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos)
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)
Inciso 25 — 1.40 (un punto con cuarenta centésimos)
Inciso 28 — 2.20 (dos puntos con veinte centésimos)
Inciso 30 — 2.00 (dos puntos)
Inciso 33 — 0.50 (cero punto con cincuenta centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Total: 21.50 (veintiún puntos con cincuenta centésimos)

Dra. JUANA WETTSTEIN

Artículo 4º

Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos)
Inciso 5 — 1.00 (un punto)
Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos)
Inciso 25 — 0.40 (cero punto con cuarenta centésimos)
Inciso ?? — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos)
Inciso ?? — 2.10 (dos puntos con diez centésimos)
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos)
Inciso 37 — 1.00 (un punto)
Total: 20.80 (veinte puntos con ochenta centésimos)

Dr. CARLOS PEREYRA BORRELLI

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 4 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 28 — 1.50 (un punto con cincuenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).

Total: 20.20 (veinte puntos con veinte centésimos).

TABARE CARDOZO

Artículo 4º

Inciso 1 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 26 — 1.20 (un punto con veinte centésimos).
Inciso 28 — 1.80 (un punto con ochenta centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).

Total: 18.40 (dieciocho puntos con cuarenta centésimos).

DANIEL OLIVERA

Artículo 4º

Inciso 1 — 6.00 (seis puntos).
Inciso 2 — 3.60 (tres puntos con sesenta centésimos).
Inciso 26 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 28 — 1.80 (un punto con ochenta centésimos).
Inciso 35 — 0.60 (cero punto con sesenta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).

Total: 18.00 (dieciocho puntos).

FRANCISCO BERMUDEZ

Artículo 4º

Inciso 17 — 7.20 (siete puntos con veinte centésimos).
Inciso 28 — 2.00 (dos puntos).
Inciso 29 — 3.00 (tres puntos).
Inciso 34 — 1.00 (un punto).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).

Total: 17.50 (diecisiete puntos con cincuenta centésimos).

JAIME KALECHTAJN

Artículo 4º

Inciso 4 — 0.20 (cero punto con veinte centésimos).
Inciso 5 — 0.90 (cero punto con noventa centésimos).
Inciso 15 — 0.05 (cero punto con cinco centésimos).
Inciso 16 — 0.70 (cero punto con setenta centésimos).
Inciso 28 — 0.80 (cero punto con ochenta centésimos).
Inciso 35 — 0.30 (cero punto con treinta centésimos).
Inciso 36 — 4.00 (cuatro puntos).

Total: 6.95 (seis puntos con noventa y cinco centésimos).

Se deja constancia que los Dres. Raúl Daniel Morelli Brum, Carlos Alberto Sarroca Sole, Guillermo José Piacenza Juncosa, José Martínez Apezteguia, Guillermo Mesa Figueras, Enrique María Sojo Durán y Antonio Farcic Petcovich, no han sido punteados por ocupar cargos de la misma característica que las del llamado de referencia.

Hecho público el fallo, y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado, se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Prof. Dr. Alberto Aguiar. — Prof. Dr. Raúl Praderi — Prof. Dr. Uruguay Larre Borges. — Sección Concursos.

27) (C.C.) 3|pub. 43541 Nov.10-v.nov.13.

LATU

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY
LICITACION

Se llama a licitación para la construcción de su edificio en el predio ubicado en Avenida Italia entre Córcega y Bolonia, de acuerdo al pliego de condiciones, memorias y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Galicia 1133, en el horario de 8 a 12 y 14 a 17.

Valor de los recaudos: N$ 2.000,00.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 15 de diciembre de 1980, a la hora 9, en Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1641 Piso 4 Apto. 403. — La Comisión Directiva Honoraria.

27) N$ 112,50 5|pub. 31334 Nov.10-v.nov.14.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, al señor EDGAR FERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal ha iniciado su cónyuge Luisa María Correa. (Ficha E. 374|980).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de junio de 1980. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 31476 Nov.10-v.dic.19.

RESCISION

Ley 26|9|904. Rescindimos con Somaco Ltda. compromiso de compraventa del establecimiento: Inmobiliaria Punta Gorda I.P.G. de Administración y venta de propiedades, instalado en Montevideo Avda. Gral. Paz Nº 1422. Acreedores en 18 de Julio 841 a. 501 Escribano José Righetti. Por Somaco Ltda.: Elio Sottolano. Por Inmobiliaria Punta Gorda Ltda.: Sarandí Pratto.

27) N$ 270.00 20|pub. 28354 Oct.20-v.nov.14

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: Bonfiglio Amanda c.|Mª JULIA BONFIGLIO y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha C. 530|978), se emplaza por el término de noventa días a María Julia, María del Carmen y Antonio Bonfiglio Barruzzo y a los sucesores de Francisco Alberto, Alfredo Segundo y Alberto Bonfiglio Andreoni, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre veinticinco de 1980. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto. — En fe de ello, sello y firmo en Montevideo a la fecha ut-supra. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 28300 Oct.15-v.nov.25.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Spinak, Joaquín c| ERIK TORBJORN BJORK - Cobro de Pesos (Ficha 1.944|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Erik Torbjorn Bjork, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 26812 Oct.3-v.nov.13.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Corbo de Vázquez, Alma c/URUGUAY VAZQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 572-979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Uruguay Vázquez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio —curador de bienes—, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90,00 10|pub. 30414 Oct.31-v.nov.13.

JUICIO CONCILIATORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco Holandés Unido c/GREENE, ARTHUR. - Cobro de pesos" (Ficha C. 312|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Arthur Greene para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y para el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270,00 30|pub. 29312 Oct.23-v.dic.3.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: Martín de Sagorsky, Bilma y otros c|JESON S. A. y otros. "Acción Pauliana" (Ficha B. 384|979), se cita y emplaza a los cónyuges Mario Aldo Zirolli y Helena Banamon de Zirolli y|o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 26986 Oct.6-v.nov.14.

INCORPORACION PROPIEDAD HORIZONTAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Sánchez Lavandeira Manuel y otros c|MAGGIC COZZOLINO ANGEL M. y otros Incorporación a Propiedad Horizontal ley 14.560. C|664|980" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Angel María Maggio Cozzolino y a los sucesores de los esposos Aurelio Pedroza y Cristina Blanco de Pedroza, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, así como para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 26756 Oct.7-v.nov.17.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay c/ASDRUBAL LALLANES PEREIRA y otra - Levantamiento de Embargo" (Ficha B. 278|979), se cita, llama y emplaza al señor Asdrúbal Lallanes Pereira y a la señora Sara Crossa Mendoza, por el plazo de treinta días al pago de la suma de N$ 7.836,08, más intereses y reajustes que adeudan, bajo apercibimiento de incurrir en mora. — Montevideo, 6 de octubre de mil novecientos ochenta. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub 43284 Oct.20-v.nov.28.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos caratulados "CERRUTI BANCHERO, WALTER DANIEL", Concordato Preventivo Judicial, (F A 340|980), se ha dispuesto convocar a los acreedores a la Junta de acreedores a realizarse el día 28 de noviembre a las 15 horas en la sede de este Juzgado (Mercedes 933). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 90.00 10|pub. 31296 Nov.7-v.nov.20

POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "DE LEON, ELOY JUAN con sucesores de GERONIMA BERTONE Posesión notoria de estado civil" (Ficha G. 595/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Gerónima Bertone para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, octubre 6 de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 30|pub. 27644 Oct.10-v.nov.20.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Garrone Reyna Margarita c|JOSE PEDRO BELLOSO. Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha V|1421|980). se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a José Pedro Belloso, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 30852 Nov.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
DESIGNACION DE CURADOR
Citación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados:

METELLI EMILIA AMELIA "Designación de Curador" (Ficha D|319|980), se cita llama y emplaza a Juan Carlos Rivera a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 29239 Oct.23-v.dic.3.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Amalfi Almonacid y otros c/GRODZICKI SULKES LEPZER y otra Cesación de Condominio" (C. 711/980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lejzer Grodzicki Sulkes, Rebeca Leui Nadbornej, Daniel Gustavo Raúl Américo Acosta, María Elisa Rañón. Milton Delgado, Leonides Acosta Barro, María Mabel Fernández. Juan Arriola, Walfredo Tomás Guinard, Nisidia Colamonici, Consuelo Rañón, Ibarra, Juan José Burmia, en calidad de demandados a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a dichas personas o a sus sucesores a título singular o universal. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.
27) N$ 324.00 30|pub. 27678 Oct.10-v.nov.20.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ, ANDRES, "Herencia Yacente" (F. 499|976), se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de Andrés Rodríguez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 30 de junio de 1980 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 20|pub. 25930 Set.26-v.oct.9 Nov.5-v.nov 18

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
CITACION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MAURICIO ABEL FERNANDEZ, a contestar la demanda que por Impugnación de Reconocimiento de hijo Natural le ha iniciado Nahyr Corujo. — Montevideo, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 162.00 30|pub. 27788 Oct.13-v.nov.21

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Oficina Baldovino c|Sucesores de MATILDE AMESTOY MORELLI" Desalojo un año, (Ficha 1679|980) se ha dispuesto intimar el desalojo de la finca de la calle Andrés Martínez Trueba Nº 1022, con plazo de un año y citar de excepciones a los Sucesores de Matilde Amestoy Morelli para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Ana M. Vicentino, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub 30643 Nov.3-v.dic.12

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Montevideo, en autos "Oficina Baldovino S. R. L. c|sucesores de MARIA ELVIRA LACAVA" (Desalojo - Ficha L. C. 185|980), se ha dispuesto intimar el desalojo con el plazo de un año de la finca de Agaces 3773 Apto. 1 a los sucesores a cualquier título de Antonio Vitureira y María Elvira Lacava. — Montevideo, setiembre 22 de 1980. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 29218 Oct.22-v.dic.2.

INTIMACION DE PAGO
JUZGADO DE PAZ
DE LA SEPTIMA SECCION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, dictada en los autos: Edelma de Armas c.| RAUL BERTHOLDO FRANKENSTEIN WACHTEL o sus herederos, "Intimación de Pago" (Ficha 787|980). se cita y emplaza a Raúl Bertholdo Frankenstein Wachtel o a sus herederos, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 29061 Oct.22-v dic.2.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección
CITACION Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección dictada en los autos. "Angélica V. Peluffo de Mier y otros c| SUCESORES DE ALBERTO PISANI. "Desalojo" (Ficha 560|960) se cita y emplaza a los herederos del señor Alberto Pisani, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1980. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi. Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 27397 Oct.9-v.nov.19.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Rijo Solange Marciano y Fuentes Rodríguez de Rijo, Rosa contra CARDOZO, WASHINGTON ALEJANDRO y TORRES, IRMA YOLANDA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 218|980), se cita, llama y emplaza a Washington Alejandro Cardozo e Irma Yolanda Torres, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30pub. 43244 Nov.6-v.dic.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Calda, Alberto y Cándido de Calda, Maugela c.|ARTOLA WILMAN CARMELO y SEJAS MARIA DEL CARMEN. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 190| 980), se cita, llama y emplaza a Wilman Carmelo Artola y a María Del Carmen Sejas, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo; Pesce, Actuaria Adjunta.
setiembre 15 de 1980. — Mabel María Guido
27) (C. C.) 30|pub. 43095 Oct.7-v.nov.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESSTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Viera De Rodríguez Angela María contra COSTAS SILVA MARIA NELLY. Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha C-241|980)", se cita, llama y emplaza a María Nelly Costas Silva para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo. 1º de octubre de 1980.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43525 Nov.7-v.dic.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Acosta González, Carlos y Garrido de Acosta Martha contra BATALLA REINALDO y FERREIRA SONIA MARIANA. Pérdida de la Patria Potestad, (Ficha C - 227|980)", se cita, llama y emplaza a Reinaldo Batalla y Sonia Mariana Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43462 Nov.7-v.dic.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Díaz, Ramón y Robinson, María del Carmen contra ROBINSON, ENRIQUE y VALENZUELA, MARIA ISABEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha V. 25|975), se cita, llama y emplaza a Enrique Robinson y María Isabel Valenzuela, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43275 Oct.20-v.nov.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de BULO y otros. Escrituración de oficio (Ex. Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bernaola, Emilio y Salvatella, Ramona Esther c|CASAMAN, AMADO ELBIO y SILVA, NOEMI - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 217|980) se cita, llama y emplaza a Amado Elbio Casaman y Noemí Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 2 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43320 Oct.22-v.dic.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Gully, Blanca Irma c.|ANGELONI, JORGE WALTER. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 214|980); se cita. llama y emplaza a Jorge Walter Angeloni, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, setiembre 29 de 1980 — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43295 Oct.21-v.dic.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Trotsi Jorge c/BATTAGLIA, ANA ESTHER Pérdida de la Patria Potestad" (C. 578|979). se cita. llama y emplaza a Ana Esther Battaglia Hermida, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 13.209. del 17. 12-963. — Montevideo, diciembre 26 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43390 Nov.3-v.dic.12

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Oliveri de Etchegoyen, Norma Nereida c|BALBUENA, ISIDRO RAUL y BRUN, NORMA, Pérdida de la Patria Potestad (C 215|980)" se cita. llama y emplaza a Norma Brun para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo. setiembre 30 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30 pub 43464 Nov.3-v.dic.12

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Minetti Pérez, Carlos y Boyé de Minetti, Elisa contra BOYE, NOLBERTO y OLMEDO, AURA MARINA Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 228|980), se cita, llama y emplaza a Nolberto Boyé y Aura Marina Olmedo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 8 de octubre de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|2|63) 30|pub. 43480 Nov.4-v.dic.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a María Cristina Bozzolasco, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Budez Luis Alberto y Musso de Búdez, Nelly Esther c/BOZZOLASCO, MARIA CRISTINA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 276, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, mayo 8 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43350 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. se cita, llama y emplaza a Doña Blanca Susana Leme o Leme González, para que compares-

ca a estar a derecho en los autos caratulados: "Corti, Hugo Alberto c/LEME o LEME GONZALEZ, BLANCA SUSANA Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha "B" número 964, Año 1978, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 21 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216 00 30|pub. 30858 Nov.5-v.dic.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Dias Bettina contra RAMIREZ RAMIREZ FRANCISCO JAVIER "Guarda" (Ficha C. 136|980), se cita, llama y emplaza a Francisco Javier Ramírez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de julio de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43542 Nov.10-v.dic.19.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a los señores Everildo Hinginio Cardozo o Ca Dozo y Elva Nelis o Nelio Leguisamo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Acosta Pacheco, Cosme Damián o Damiana y Strada Perrone, Elbio Raúl c/CARDOZO o CA DOZO, EVERILDO HINGINIO y LEGUISAMO, ELVA NELIS o NELIO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 24, año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 10 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43342 Oct.23-v.dic.3.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Gómez Moreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Garré Aycart, María Angélica c/GOMEZ MOREIRA, JUAN CARLOS Guarda" (Ficha "B" Nº 1153 año 1976) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 23 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 27889 Oct.13-v.nov.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Héctor Daniel Manzzocni o Mazzoncini, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gregori Urroz, Nanci o Nancy Raquel c/MANZZOCINI o MAZZONCINI, HECTOR DANIEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 438, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 19 de 1980. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 27677 Oct.14-v.nov.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a doña Ermogelia Ana o Ada Leguizamón o Leguisamón, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Torres Yáñez, Juan Carlos y Alegre Giordano de Torres, Graciela Mabel c/LEGUIZAMON o LEGUISAMON, ERMOGELIA ANA o ADA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 434, año 1980), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 2 de 1980 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43132 Oct.8-v.nov.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a Guillermo Ferreira, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Sergio y Correa de González, Nelly Mabel c/DOTTA, JULI o YULI y FERREIRA, GUILLERMO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 65, año 1980), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 17 de 1980. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 108,00 10|pub. 30808 Nov.4-v.nov.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: González Acheritogaray Alicia c|MOR BURASTERO RAUL, Pérdida de Patria Potestad, (Ficha TC 220|980)", se cita, llama y emplaza a: Mor Burastero Raúl para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Esc Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43458 Nov.3-v.dic.12.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, María Cristina c/PAGOLA, MARIO Guarda" (Ficha T.C. Nº 232|980), se cita, llama y emplaza a Mario Pagola para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43349 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Peluffo Mirta Marcela c.|SCHLEBINGER HUGO, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha I C 284|980) se cita, llama y emplaza a: Schlebinger Hugo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13 209) — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 43293 Oct.21-v.dic 1º

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: García de Belo María Cristina c. BELO MARINO JORGE Guarda (Ficha TC. 190|980), se cita llama y emplaza a Belo Marino Jorge, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días (90) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 25 de setiembre de 1980 — Esc Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub 28499 Oct.21-v.dic.1º

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Beatriz Cristina c/DA LUZ, SERGIO - Pérdida Patria Potestad" (Ficha T C 160/980) se cita, llama y emplaza a Sergio Da Luz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Esc Juan A da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 28499 Oct.21-v.dic.1º.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Núñez, María Teresa c/ROMANO, RENAN Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T.C. 297|980) se cita, llama y emplaza a Romano, Renan, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43389 Oct.28-v.dic.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Castro Falero María c.|RODRIGUEZ LISANDRO (Ficha T. C. 110|980) "P P P", se cita, llama y emplaza a Rodríguez Lisandro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación tres de setiembre de mil novecientos ochenta. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27 N$ 270.00 30|pub. 26555 Oct.1º-v.nov.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Papia de Medoc, Sonia cla. ACOSTA COITINHO, ALBERTO NELSON. Pérdida de Patria Potestad (Ficha I C 170|980), se cita, llama y emplaza a: Alberto Nelson Acosta Coitinho para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 13.209). - Montevideo 28 de agosto de 1980. — Juan Antonio Damisa, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42955 Oct.3-v.nov.13.

EXONERACION DE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bertolotti Ricardo C| LEZAMA LEONOR. Exoneración Pensión Alimenticia" (Ficha PA Nº 459|980), se cita, llama y emplaza a LEONOR LEZAMA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 26617 Oct.2-v.nov.12.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: Adelino Cigaran c.|SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO. "Posesión Notoria de Estado Civil" (Pieza manoada a formar). (Ficha A. Nº 486|978), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 6 de junio de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) N$ 216 00 30|pub 28101 Oct.14 v.nov.24.

CANELONES

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado Suplente de Primera Instancia de Canelones, en los autos: "AGUIAR, LUIS ALBERTO y otros Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha Civil V 276/980) se hace saber que se presentaron Luis Alberto Aguiar, Enriqueta Ferrúa de Pérez, Juan Bautista Ferrúa, Laurencio Ferrúa, Julia Ferrúa, María Olga Burgos, Leonilda Isabel Burgos, Carlos Alberto Burgos y José Waldemar Burgos, como hijos naturales de Luis Ferrúa y Martina Aguiar, emplazando a todos los que se consideren interesados para que comparezcan bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, a cuyos efectos se expiden estas publicaciones. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 270,00 30|pub. 27236 Oct.8-v.nov.18.

CERRO LARGO

MEDIDAS CAUTELARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se dispuso en los autos caratulados IRAUGOTI JOSE "Sucesión y Medidas Cautelares" (Ficha 481|978), citar por el término de noventa días a todos los interesados para el inventario solemne y estimativo a llevarse a cabo el 17 de noviembre de 1980 a las 13 horas en esta Sede Judicial. — Melo 13 de junio de 1980 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 216.00 30|pub. 28701 Oct.17-v.nov.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno en autos ALVIN PINTO PINTO. "Sucesión" (Fº 324|978), se cita, llama y emplaza a ELIZABETH y FRANKLIN ALVIN PINTO PEREIRA para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Melo, 23 de setiembre de 1980. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 162.00 30|pub. 28700 Oct.17-v.nov.27.

COLONIA

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. dictada en autos: "Rocha. Mirta Iris- c/ANTONIO JOSE DI PAOLA Juicio de Guarda". (Fa. M. Nº 60|980), se emplaza por el término de noventa días a don Antonio José Di Paola para que comparezca a juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia. agosto 20 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub 28716 Oct.20-v.nov.28.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia. dictada en autos: "MORALES PORTELL. SANDRA ROXANA - Su guarda". (Fa. M. Nº 74|980). se emplaza por el término de noventa días a Florencio Gualdemar Morales para que comparezca a juicio a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, octubre 10 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) N$ 216,00 30|pub. 30609 Nov.3-v.dic.12.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "Suárez Ariel, Asdrúbal y Vargas de Suárez. Nélida contra ALVAREZ DAMIAN Pérdida de Patria Potestad" (Fa 307-C/980), se cita, llama y emplaza al demandado Damián Alvarez. para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársel defensor de oficio. — Carmelo, 5 de setiembre de 1980. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
27) N$ 216,00 30|pub. 28475 Oct.16-v.nov.26.

DURAZNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictado en los autos caratulados: María del Carmen Robano Chassale por su hija menor Célica Elodia Villarreal Robano contra LEOPOLDO VILLARREAL TAMEZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C - 8|980)

Se llama y emplaza por el término de noventa días a don Leopoldo Villarreal Tamez. para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. —Durazno setiembre 3 de 1980. — Esteban Vieira Collazo Actuario Encargado
27) N$ 270 00 30|pub. 26012 Set.30-v.nov.10.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. dictado en autos: HELENA CRISTINA RUBANO SCAFFO y ALEJANDRINA SCAFFO DE RUBANO. "Concurso Voluntario" (Ficha A 533|980), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante. para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado. calle Dr. de Herrera Nº 884, el día 19 de noviembre a las 16 00 horas

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; 2º) Que la junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del artículo 959 del C P C se efectúa esta publicación. — Durazno. octubre 30 de 1980. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Encargado.
27) N$ 108.00 10|pub. 30652 Nov.4-v.nov.17

FLORES

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "INOCENCIA o INOSENCIA PAULA SEIJAS ANZOLA de FARRO Sucesión" (Ficha C Nº 354|979) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Walter María Seijas iniciando acción de Posesión Notoria de Estado Civil como hijo natural reconocido de la causante. Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Trinidad. junio 16 de 1980. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270 00 30|pub. 16360 Oct.2-v.nov.12.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Jacinto Bordón y Julia González para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Alonso De León, José y Peña De Alonso, Braulia c/BORDON, JACINTO y GONZALEZ. JULIA "P.P.P y L. A." (Ficha 683|980) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas. 26 de setiembre de 1980. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
27) N$ 90 00 10|pub. 30876 Nov.5-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
CITACION

De acuerdo a lo establecido por el artículo 51 del Código Tributario (Art. 1º del Decreto Municipal Nº 524|977), se cita a las personas que se señalan o a sus sucesores a cualquier título —propietarios de los inmuebles urbanos y suburbanos que se detallarán— a los efectos de notificarse de la Resolución Nº 005793|80, dictada en el Expediente Administrativo número 10.316|80, caratulado: "Dirección de Hacienda. Inf. Nº 274|80. Eleva Of. Nº 304|80 de Oficina Contribución Inmobiliaria eleva nómina padrones morosos". dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados.

Vencido dicho plazo se iniciarán las correspondientes acciones judiciales.

Nombre	Padrón
Agriel, Amparo	4259
Alfonzo Jaurena, Lorenzo	4263
Albornoz Viera, Gregorio	3791
Antón de Otegui, Virginia	4316
Antúnez, José Agustín	3712
Armendáriz, José	4130
Astor de Tierno, Isabel	3739
Astor de Rodríguez, Rosa	3738
Aviaga, Indalecio	3697
Barki, Israel David	4060
Barreira García, Julio C.	3626
Belderrain, Walter Antonio	4981
Beltramelli Pisaco, Nicomedes Fco.	3967
Benítez, Pedro	4567
Bentos Corradini, Anselmo	4067
Beretta, Carlos	4993
Birriel Baliño, Carmelo S. Cruz	4537
Cal Eizmendi, María y otra	3786
Campodónico, José	4531
Carballido, Zoa Célica	4005
Carbonell Espondaburu, Ofelia	4043
Casas Rodríguez, Leonel y otro	4826
Castro, Esther y otras	3741
Centro Pelotaris Minas	4988
Club Atlético Sparta	4959
Club de Bochas 25 de Agosto	4541
Correa, Andrés María	3611
Correa, Manuel Andrés	3913
Chalita, Abraham	4305
Chalita, José	3534
Chaparro, Domingo	4601
De la Llana de Cáceres, D.	3847
De la Llana de Bentos, S.	3759
Dell Oca, Elidoro	3819
Del Puerto, Marcelo Francisco	4383
Dinardi. A. y Correa Casulo, Yolanda	3565
Dutra, Alejo	4282
Dutra, Robustiano Tomás	4231
Estevarena, Raúl	4139
Esteche, Jacinta	3922
Estrada, Fortunato Omar	3985/001
Estrada, Fortunato Omar	3985/003
Estrada, Fortunato Omar	3985/004
Estrada, Fortunato Omar	3985/101
Estrada, Fortunato Omar	4753/101
Estrada, Fortunato Omar	4753/601
Estrada, Fortunato Omar	4753/701
Estrada, Fortunato Omar	4753/002
Farina, Deolindo	4377
Fernández, Eduardo	3645
Ferreira, Emeteria	4852
Forni, José	4622
Fretes, Ventura y María	3940
Fuentes, Cirilo	4217
Garabide, Amanda Brígida	3949
Gala, Rolando	4273
García Lezcano, César	4510
García, Laura	4599
Gardil Aldavalde, Francisco	4159
Genta Zabaleta, Hipólito	3740
Gimeno, Ramona	4588
Gómez, Heriberto	4912
Gómez Juri, Simón	3955
González, Pablo Carmelo	3628
González, Moisés	4872
Gortari, María del Carmen	4653
Goyeneche de Insúa, Lucía	3885
Guerra, Isidro	3555
Gutiérrez, Montero, María Rosa	3642
Ibargoyen, Jovita	4336
Iguini, Anastasio	4889
Inzaurralde de Olivera, Octavia	4147
Helguera, Oriol	4780
Laborde, Juan C.	4119
Lescano, Nery José y Sra.	4718/002
Lupi de Cal, Irma	4322
Llambí. Julián Graciano	4716
Machado, Faustino Manuel	4594
Machado, Feliciano y otro	4604
Machado, Lauro	4849
Marichal, Eduardo	4059
Marmo, María Ildys	4378
Marmo, Miguel	4255
Marmo, Rubén	4283
Melgar, Julio R.	3661
Melgar de Martínez, Juana	4917
Méndez, Casiano	4591
Méndez, Laura	4335
Miguel Basilio, Alberto	4618
Miguel Basilio, Alberto	4619
Miguel Basilio, Alberto	4620
Miguel Basilio, Alberto	4621
Morandi López, Gerardo	3981
Morandi Ramírez, Luis	4890
Moreno Correa, Feliciano	3617
Moreno, Pedro G. y otros	3544
Olascuaga, Marino y José	4309
Otegui de Peña, Hilda	3758
País de Núñez, Elsa	3618
País, Fermín	4204
Pagola, Dora y otros	3905
Palumbo, Víctor Manuel	4693
Parada, Amelia Julia	3919
Parada de País, Felicia	4177
Partido Nacional	4706
Patrón Dorrego, Juan	4329
Peña Astiz, Héctor	3669
Pereira Pereira, Antonino	4577
Pereira, Ceferino	4548
Pérez, Dámaso Vicente	3577
Pérez, Dionisio	4256
Pesci Navarro, Washington	4631
Píriz, Conrado	4759
Quiñeles, Angel Pablo	4865
Reyes, Demetrio	3602
Riccetto Hernández, Elbio	4674
Rodríguez de Pérez, Delia	3722
Rodríguez, José Manuel	4996
Rodríguez, Juan de Dios	3637
Rodríguez, Marcelino S.	4219
Rodríguez, Ramón	4218
Rodríguez Patrón, Zoilo	3863
Rosolino, José C.	4195
Rotela Gregorio	4281
Sabia de Oggero, María	4734
Sader, Luis y otros	4445
Sader, Luis y otros	4446
Sassi Trujillo, Franklin	3752
Saucedo, Seneri Epifanio	4013
Scuarcia, Carlos A.	4701
Sequeira, Félix	4570
Silva, Faustino	4641
Silvera, Máximo	4897
Soba Nogueira, Elena	4804
Sociedad Progreso	4736
Soldini, Alejandro	4380
Soria de Reyes, Concepción	3603
Soria, Prudencia	4261
Sucesión Amraro Pereira	4178
Sucesión Colman	4887
Sucesión Huelmo	4899
Sucesión Palacios, Petrona	4547
Sucesión Piana, Severo	5000
Sucesión Piedrahita	4274
Sucesión Prado, Eduardo	4063
Sucesión Quijano	4628
Sucesión Solliers, Leonardo	3643
Trabadelo, Manuel	3906
Trabadelo, Manuel	3907
Tellechea, Amaro Eulogio	4573
Tellechea, Ciriaco	4263
Toledo, Leonella	4325
Trelles Isaín S. A.	4632
Umpiérrez, Oscar Pedro	4617
Urtiaga, María Lourdes	3663

Nombre	Padrón
—	—
UTE	4134
UTE	4135
UTE	4420
Ustinelli, Luis	3689
Varela, Celestino	4901
Varela, Leontina	3956
Varela, Ramón	3953
Vázquez, Baltasar	3616
Vázquez, Baltasar	4260
Vázquez, Ma. del Carmen Ramona	3872
Vázquez, Pedro	4848
Vidal, Benjamín	3770
Villar de Guerra, Marina	4246
Villares de Bengochea, Ofelia	4244
Zabaleta de Trías, Guillermina	4012
Zeballos Massa, Aníbal y otro	4871

27) (C.C.) 3|pub. 43532 Nov.7-v.nov.11.

MALDONADO

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Peralta, Virginia Gloria C|NEOJOVICH, ABRAM (Ficha 23|980) se llama y emplaza a Abram Neojovich a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites designándosele Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, ocho de agosto de mil novecientos ochenta. — Esc María Teresa Garca, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 43678 Oct.30-v.dic.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Amador Cano, José Pedro, y Figuera Mena de Amador, Lydia c/CHAVEZ, EMA MABEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 357|980), se cita y emplaza a estar a derecho y contestar la demanda en plazo de treinta días a Ema Mabel Chávez. — Maldonado, 6 de octubre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 72,00 10|pub. 29898 Oct.28-v.nov.10.

PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a don Evaristo Alvarez y sus sucesores, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|EVARISTO ALVARES y sus sucesores - Ejecución de Prenda" (Ficha A 370|980). — Paysandú 22 de setiembre de 1980. — Escribana Martha M Paradiso, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 28912 Oct.23-v.dic.3.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú se cita, llama y emplaza a doña BLANCA ZULEMA LABORDE o a sus herederos a estar a derecho por el termino de noventa días bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio, en los autos caratulados. Ogara Mawad, Jorge Walter c.|KIVABEN CITRON, EMILIO ANTONIO. "Cesación de Condominio" (Ficha A 602|980). — Paysandú, 22 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Escribana Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 27169 Oct.9-v.nov.19.

RIVERA

ACCION DE NULIDAD DE ESCRITURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Héctor Castagnetto Fernández C|. MAUER BIURRA Y LA SUCESION DE ROMULO BRAZ da LUZ. Acción de nulidad de escritura" (A 109|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Susana Braz Da Luz González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no comparece a estar a derecho en autos. — Rivera, 16 de octubre de 1980. — Mabel Eguren, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 30879 Nov.5-v.dic.16.

SALTO

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: LOPEZ FERREIRA, ADALI y VISITACION ARASI con ARCELIO ADA, ALDA y ADELIO VILAR LOPEZ. "Cesación de condominio". (A|439|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Alba, Anelio y Aurelio Vilar López, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en la acción iniciada por cesación de condominio del padrón Nº 4049 señalada con los números 4.5, 6 y 7 ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de octubre de 1980. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) N$ 378.00 30|pub. 30700 Nov.6-v.dic.17.

SAN JOSE

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "López, Walter Raúl y otra c/TRASANTE, IVONNE y otro - Pérdida de la Patria Potestad" (A. 969|1980), se cita, llama y emplaza a Hugo Magliano e Ivonne Trasante, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por pérdida de Patria Potestad le han iniciado Walter Raúl López y Graciela Beatriz Gallesio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Esta publicación es gratuita, de acuerdo a la ley Nº 13.209, de 17|XII|963. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 8 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43429 Oct.30-v.dic.10.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ruben Eduardo Mussio y Margot Judith Alvarez c.|MIGUEL CLAVERO y TERESA BATTO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Nº 201|M|980), se emplaza a los demandados Miguel Clavero y Teresa Battó, por el término de noventa días, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar que el presente se encuentra beneficiado por la ley 13.209. — Mercedes, 26 agosto de 1980. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43543 Nov.10-v.dic.19.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 6 de noviembre de 1980

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,00000	N$ 5,01500	1,9460
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,70610	" 0,70890	13,7100
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,31170	" 0,31270	31,0800
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 8,17500	" 8,20000	1,1884
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,62750	" 1,63250	5,9540
España	Pesetas	2100	" 0,12800	" 0,12850	75,6200
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 9,69500	" 9,71900	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,16750	" 2,17750	4,4795
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,62250	" 4,63750	2,1050
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 23,69500	" 23,78250	U$S 2,4400
Italia	Liras	3500	" 0,01061	" 0,01064	912,6000
Japón	Yens	3600	" 0,04594	" 0,04608	212,4000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,93750	" 1,94500	5,0015
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,18680	" 0,18760	51,8000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,25000	" 2,26000	4,3045
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,58000	" 5,60000	1,7440
OTROS ARBITRAJES					
Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	1.953,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8726
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	60,4900
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,0162
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,8395
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00493	N$ 0,00494	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,14100	" 0,14200	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 9,71400	" 9,71900	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 9,71400	" 9,71900	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 9,73000	" 9,73500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo B.C.U.

Al 28|11|80	N$ 9,83100	N$ 9,85600	Al 31|12|80	N$ 10,00000	N$ 10,02500
Al 30|1|81	" 10,17000	" 10,19500	Al 27|2|81	" 10,29000	" 10,31500
Al 31|3|81	" 10,41100	" 10,43600	Al 30|4|81	" 10,53400	" 10,56000

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre 6 Meses	9100	—	—	16 7|16
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 628,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 43574 v. Nov. 11.

FE DE ERRATA

En los ejemplares de "Diario Oficial" del Nº 20.821 al Nº 20.830 salió publicado el aviso Nº 27.562 padeciéndose el siguiente error donde dice: JUAN JOSE TEXEIRA CARDOZO debe decir: JUAN ITE TEIXEIRA CARDOZO.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN DE LEON o DE LEON VAZQUEZ y de MARGARITA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCORT de DE LEON, (Ficha V|1415|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 31185 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de RICARDO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ LANDONI (Ficha E|870|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31633 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIOGENES CANO ALAMON o DIOGENES CANO, (Ficha E|906|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31521 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRACEMA ABREU DE SANTOLO o ABREU VAZQUEZ DE SANTOLO (Ficha S|612|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 31566 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ARMANDO MARCHESI MIRAL (S.710|980) citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Julia Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31601 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL AGUSTIN ARTIGAS (Ficha S|690|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31605 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROMERO BLANCO, (Ficha S Nº 2820|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31520 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIAL ABALLE DE FERNANDEZ, GEORGINA o GEORGINA RIAL AVALLE DE FERNANDEZ, (2896|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 octubre de 1980. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31222 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BRUNO MILAN PIETRA (Ficha B-692|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 31554 Nov.11 v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MEDINA CABRERA DE GONZALEZ, ROSA CANDIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 31553 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL EVARISTO RODRIGUEZ GARCIA (F.C. 708|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.

1) N$ 54.00 10|pub. 31602 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENEROSA GONZALEZ o GENEROSA GONZALEZ de DEL VAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 31754 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VEGA CHIAPPINO o CHAPPINO (F.C. 648|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31604 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA SOTOLONGO o SOUTOLONGO de BLANCO (F.C. 680|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31609 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ERNESTO o PAUL ERNEST KATZ (Ficha B 720|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 3 de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 31637 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ RON, (S|596|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31522 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALVARO ANTONIO DE FREITAS (S|660|980) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31592 Nov.11-v nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CANOSA de DELGUE, (S|642|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31632 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN FONT, (S|644|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 31631 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO VENTRE PEDUTTO, (F. 1602|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub 31630 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA PATRON DE PARADA, (Ficha F-542|963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31608 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA DELGADO o FILOMENA DELGADO RIOS o FILOMENA o TIBURCIA o FILOMENA TIBURCIA DELGADO DE GADEA, (F. 1544|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 72.00 10|pub. 31668 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MILANO MILANO, (Ficha F-1520|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 31518 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MIRANDA CASTRO, (F. 1580|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31519 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FLORENCIA GARBARINO QUEIROLO, (Ficha A 436|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31606 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SCHIAFFINO ESPALTER, (Ficha A 478|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31629 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO CAPOTILLO CANTINI, (Ficha A 444|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31649 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ACEVEDO BARRAGAN DE FERNANDEZ, (Ficha V|1509|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31634 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO AGUERRE DOMINGUEZ (Ficha S|559|980), citándose y emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31219 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LINDOLFO JORGE PLATERO VIDAL, (F. C. 469|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1980. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31603 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO JOSE DAPINO BERGAMASCO o H. DAPINO, (Ficha: S|509|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31635 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA UBALDINA BARRIOS PERDOMO y AMERICO BARRIOS, (Ficha: S|561|980), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31531 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEA GEORGINA o GEORGINA T. SANCHEZ, (F. 1301|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1980. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31517 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA CARMEN MURO RIVAS, (Ficha F.1287|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31607 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CICCONE, (F-637|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31670 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NATALIO PIÑEYRO GOMEZ, (Ficha A 677|980), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31552 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER LUISA o ESTER LUISA JUANA GENTA DE LAPORTE o GENTA FREYRE DE LAPORTE, (Ficha A 705|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 31636 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL MEDINA, (Ficha A 651|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 31551 Nov.11-v.nov.24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE STABLE VANOLI (F. C. V|320|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31580 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO LISANDRO GILAR PETRAGLIA PETRAGLIA (F. C. V|312|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31579 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR VALENTIN CETTOLO TONIN (F. C. V|311|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de octubre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31578 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAUL PIUMA, Sucesión, (Ficha 431|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 29, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31284 Nov.11-v.nov.24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JORGE KEEL KAUFMANN KAUFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 540 año 1980). — Rosario, 31 de octubre de 1980. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31494 Nov.11-v.nov.24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA HERNANDEZ DE MARTINEZ, (Ficha Nº 875|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31538 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA BRIGIDA MACHADO BARRIOS, citándose a los herederos y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1º de setiembre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31503 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SANTIAGO ROBERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31500 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de AGUSTIN CORRALES BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho en autos en el término de treinta días. — Maldonado, 9 de octubre de 1980. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31501 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de BERNARDA RUFINA LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran en el término de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31539 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JULIO ALBERTO ARAUJO SILVERA, (Ficha Nº 407|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del trámite de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31502 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MIGUEL DONATE TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31540 Nov.11-v.nov.24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GRANZELLA MARTIGANI de SORONDO (Ficha B. 375|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 30 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 31657 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAZARIA LEGUIZAMON de SUAREZ (Ficha B. 383|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 31655 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GONZALEZ ACOSTA (A. 214|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31656 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS ELLIOT HENDERSON (A. 202|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31654 Nov.11-v.nov.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DARGO ANTONIO SENA ELISBURU, (Ficha Nº 1039, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31204 Nov.11-v.nov.24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don AVELINO LIMA o LIMA MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 17 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 26821 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR PACHECO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31534 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRMA DUHALDE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31535 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO BARRIOS LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 27, 1980. — Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31536 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISRAEL ANTUNES BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 24, 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 31537 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 27, 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 31533 Nov.11-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de FELIPE DE LAS MUÑECAS AMARILLO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 23 de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31511 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE ALBERTO LATTUADA DE PEREDA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 13 de octubre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31512 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE IBALDIRIO CARDOZO SINFUENTE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 23 de setiembre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31513 Nov.11-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de LEON MENDEZ y JUANA SINFUENTE, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 2 de octubre de 1980. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 31510 Nov.11-v.nov.24

3—Convocatorias Comerciales

ATILANO ABELLA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por los artículos 34 y 28 de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de "Atilano Abella S. A." para la Asamblea Extraordinaria a efectuarse el día 21 de noviembre de 1980, a las 18 horas en la Avda. Gral. Rondeau Nº 2229, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º Transformación de la naturaleza jurídica de la sociedad;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o certificado bancario respectivo, en el local dispuesto para la realización de la Asamblea. — Montevideo, noviembre de 1980. — El Directorio.
3) N$ 94.50 3|pub. 31516 Nov.11-v.nov.13

CERRO DE LA LAGUNA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Cerro de la Laguna S. A." para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en el local sito en el establecimiento, 6ª Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres, Paraje Rincón de Urtubey, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1980;

2º) Destino del resultado;

3º) Elección de Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, caución o prenda de las mismas, con un día de anticipación fijado para la Asamblea (Art. 18). — El Directorio.
3) N$ 31.50 1|pub. 31495 Nov.11-v.nov.11

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: CABRERA HILDA RAQUEL c|CASTRO GASTON EDUARDO Dis. y Liq. de Soc. Cony., (Ficha: D|628|980). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gastón Eduardo Castro para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 30|pub. 31527 Nov.11-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ROSA OTHATZ BRITES o BRITOS y ANGEL MIGUEL GROSSO del CALISTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 496|980), dentro de sesenta

días. — Montevideo, 28 de octubre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31556 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARNOLDO TELESCA y ZULMA NELLY MORA (F. D. 386|980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 3 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31557 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE ALBA LACCSTA y ELIAS OCHOA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1033|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31573 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR EMILIO MARQUISA y MARIA CRISTINA ROSA DECIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 703|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31641 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR AGUSTIN FERNANDEZ y ESTHER MABEL OLIVERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V|897|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31525 Nov.11-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARLENE TERESITA ALVAREZ y ROBERTO MARTINEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E|637|980), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 31545 Nov.11-v.dic.8

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 4|3|980 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos WALTER HUGO SUAREZ y VICTORIA TOR o TORT BUDA, (Ficha Nº 88|980), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 16 de octubre de 1980.
5) N$ 216.00 20|pub. 31505 Nov.11-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YAMANDU ZAQUIERE y MARIA TERESA MARQUEZ. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 709|980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31640 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIOLETA ELVIRA GRANDAL c.|JUAN CARLOS CAMPOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 553|978), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 31558 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de agosto se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos FERNAND EMILIO BLANCO y CELIA GUTIERREZ PEREZ (Ficha Nº 52|980) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de setiembre de 1980. — Esc. María Tresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 31504 Nov.11-v.dic.8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VIERA PARADISO, ELIDA ESTHER c.|PARADISO, NERY FELIPE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 733|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elida Esther Viera de Paradiso y Nery Felipe Paradiso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 31 de octubre de 1980. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 31664 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DIEZ, BLAS HUMBERTO y GOMEZ de DIEZ, MARISOL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Lº A. 115|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blas Humberto Diez y Marisol Gómez de Diez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de abril de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 31663 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NIDIA NOEMI FIRPO y AILSE ALCIDES ALASSIO (Ficha B. 167|980), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 6 de mayo de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 31660 Nov.11-v.dic.8.

6—Disoluciones de Sociedades

COLONIA

OLMANDO & HERNANDEZ

Carnicería Ruta 1, Km. 101, Ecilda Paullier. Disuelta desde 31 de octubre de 1980. Acreedores: mismo comercio.
6) N$ 45,00 10|pub. 31651 Nov.11-v.nov.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Molina Amaral, Lauro Mercedes C| SOROCHIELLO ETCHEPARE, CLARA VICTORIA. Div. Causal" (Ficha D|551|980), se cita llama y emplaza a la señora Clara Victoria Sorochiello Etchepare a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 31529 Nov.11-v.dic.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Méndez Ocampo, Felipe Evangelina c| BORGUNDER, CARLOS MARIA LUCIO. Divorcio Unilateral", (Ficha 629|980), se cita, llama y emplaza a Carlos María Lucio Borgunder a estar a derecho en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. — Maldonado, 6 de octubre de 1980. — Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 31506 Nov.11-v.dic.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: Silva de Rodríguez, Gregoria Inés con RODRIGUEZ SOTO WASHINGTON ULISES - Divorcio (A. 713|978), se cita, llama y emplaza a Washington Ulises Rodríguez Soto, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 12 de junio de 1980. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 31268 Nov.11-v.dic.22.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

CONSEJO DEL NIÑO

La División Administrativa del Consejo del Niño emplaza al funcionario señor ARISTIDES BARBONI MENDEZ, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los Arts. 30 y 31 del Decreto Ley Nº 10.388, del 13 de febrero de 1943, y conforme a lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929, se reintegre dentro del tercer día a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, al desempeño de sus funciones o aduzca motivo fundado para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — José P. Ribas, Director Div. Administrativa.
8) (C.C.) 3|pub. 43576 Nov.11-v.nov.13.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1519|980), se presentó el siguiente escrito: JUAN CARLOS AGUERRE PEREZ, domiciliado en Asunción 1599, optando al título de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración testimonial de Gónzalo Virriel y Alberto Peña — Juan O. Pérez. — Luis Arb..eya Dufour, Abogado. — Montevideo, 24 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

11) N$ 72.00 10|pub. 31227 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "HEBER WALTER FRAGELLO COSTA - Información" (Ficha E. 1497|980), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. - - Heber Walter Fragello Costa, constituyendo domicilio en Martín García 2138 bis Apto. 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Despachante de Aduana, ofrezco la declaración de Roberto Martínez y Roberto Puentes sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Heber W. Fragello. — Dr. Héctor J Babace Petrone. Abogado". — Montevideo, octubre 21 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

11) N$ 108,00 10|pub. 31638 Nov.11-v.nov.24.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

OTORGAMIENTO EN REGIMEN DE CONCESION DEL USO DE DOS TERRENOS CON MEJORAS EN PUNTA DEL ESTE - Avda. GORLERO y CALLE Nº 27

1er. y 2º Llamados

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para el otorgamiento en régimen de concesión del uso de dos terrenos con mejoras, ubicados en la ciudad de Punta del Este, Avda. Gorlero y Calle Nº 27, padrones 135 y 1643, con una superficie de 819,98 m2, y 577,50 m2 respectivamente

Los inmuebles se entregan en conjunto, no aceptándose ofertas por separado y en su actual estado de conservación.

PRECIO MENSUAL BASICO: N$ 20.000,00 (nuevos pesos veinte mil).

PLAZO DE CONCESION: 2 años.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en la Gerencia de Servicios Generales, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, 3er. Subsuelo.

APERTURA DE PROPUESTAS

FECHA: Martes 25 de noviembre de 1980.

HORA: 14, para el primer llamado. Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de proponentes, se procederá a efectuar un segundo llamado, en el mismo día, mes, año y lugar fijados en este aviso, a la hora 15, cualquiera sea el número de proponentes.

LUGAR: Sala de Licitaciones del Banco, Casa Central, 3er. Subsuelo.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTAS: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato, mediante depósito del 1 o/o y 5 o/o del monto respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12º del Pliego de Condiciones Particulares

VISITAS AL LOCAL: El local podrá ser visitado todos los días hábiles en horario bancario, solicitando previamente la autorización en Sucursal Maldonado, Román Guerra 799. — Montevideo, noviembre de 1980. — La Gerencia General

12) (C.C.) 1|pub. 43566 Nov.11-v.nov.11.



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 1540

1.er Llamado

PLAZA

"Red de Alcantarillado de la ciudad de Young y Planta de Depuración". Los Pliegos de Condiciones Particulares están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49 68 78 al precio de N$ 300.

Recepción y apertura el día 29|12|80 a las 9 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes.

La recepción de la documentación se efectuará hasta las 8 y 30 horas, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.

12) (C. C.) 3|pub. 43567 Nov.11-v.nov.13.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

SUBDIRECCION DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

OBJETO: Construcción de 32 viviendas en dos plantas "categoría 2" del Banco Hipotecario del Uruguay, a realizarse en los padrones urbanos 3172 - 3176 de las manzanas 443 - 445 de la ciudad de Artigas.

RECAUDOS: Los recaudos correspondientes, (Pliego de Condiciones, planos, memorias, etc.) se retirarán en el Departamento de Arquitectura y Urbanismo en la Avenida Lecueder N.o 472, en horario de oficina, al precio de N$ 650.00.

CONSULTAS: Deberán realizarse las mismas por escrito en las referidas oficinas, hasta el día 15 de noviembre de 1980, inclusive.

PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas se recibirán en el Departamento de Arquitectura y Urbanismo de la Intendencia Municipal de Artigas hasta una hora antes de la fijada para la apertura.

APERTURA: La apertura de ofertas tendrá lugar en las Oficinas Centrales de la Intendencia Municipal de Artigas, en la Avenida Lecueder N.o 472.

1.er LLAMADO: 25|noviembre|80. HORA 15.00
2do. LLAMADO: 25|noviembre|80. HORA 17.00

La Intendencia Municipal de Artigas se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Artigas, noviembre 6 de 1980.

Coronel JUAN P. BONFRISCO, Intendente Municipal. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario General.

12) (C. C.) 3|pub. 43570 Nov.11-v.nov.13.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de noviembre de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas, y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

SERGIO ISMAEL DEUS, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Serrato 2510 y MARIELA JUANA FABINI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1476 apartamento 8.

GENARO VALENTIN ALVAREZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sergipe 642 (Teja) y RAMONA EMILIA GONZALEZ, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 5017.

GUSTAVO ADOLFO DE BON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 124 Block 4 Nº 2068 (Malvín Norte) y SONIA NURIA SUAREZ, 16 años soltera, oriental, domiciliada Senda 31 Nº 4990 (Unidad Casavalle).

WILSON RAMON AVEDISIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 4125 y NIBIA LUZ RECOBA, 19 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Bulgaria 4128.

JUAN ISMAEL APPA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1325 y MARY RITA RODRIGUEZ, 22 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1325.

LUIS ATELLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 593 y CARMEN SILVIA SERRA, 24 años, soltera, brasileña domiciliada Cayetano Silva 4126.

MIGUEL ANGEL ALMADA, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 2226 Apto. 1 y AIDA REDULINDA CASTRO 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Achar 5367.

OFICINA N.o 2

FRANKLIN MARIA JULIO, 35 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Zapicán 2740 y CELIA ISABEL SEQUEIRA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Rodríguez Correa 1431.

ESTEBAN ELIAS, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Paysandú 908 y JOSELINA SILVA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 908.

RODOLFO BECERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Menéndez y Pelayo 3028 e IVONNE YANNET BARCELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Vicente de Arco 3157 bis Apto. 5.

LUIS ANTONIO DISCOTTI, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Horacio Arredondo 4762 y LIBANIA SIXTA FLEITAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Batlle Pacheco Nº 4191.

ANTONIO ALCIDES BRITES, 27 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Cufré 2411 Apto. 2 y MARIANELA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, docente, oriental domiciliada Montero Vidaurreta 759

CARLOS ALBERTO BARREIRA 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Andes 1418 Apto. 9 y BLANCA ELSA CLARA, 51 años, soltera, oriental domiciliada Galicia 1326 Apto 9.

DANIEL AMADEO BIASUTTI, 21 años soltero, gráfico, argentino, domiciliado 20 de Febrero 2460 Apto. 210 y ELINOR FILIPPINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2460 Apto. 210.

WASHINGTON MARIO BLANCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1805 Apto. 1 y GRACIELA LORELEY DELGADO, 29 años divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1805 Apto. 1.

JUAN CARLOS BENLIAN, 27 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Palmar 2201 y GRACIELA SOLANGE BALIAN, 23 años soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4188.

JOSE LEANDRO BORNIA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2284 y MARIA LORELEY PECORARI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 2078.

OFICINA N.o 3

NEVIL CARDOZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1291 y ELIZABETH POLLERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1290.

DANIEL GASTON CONDE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Francisco Soca 1346 Apto. 2 y MARIA VERONICA BALIÑAS, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes Nº 1425 piso 3.

WALTER ARIEL CUADRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1358 Apto. 402 y STELLA SUSANA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mallorca 2017.

JORGE WASHINGTON CANAVESI, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Vicente Basagoity 4656 y SILVIA INES VIDAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Basagoity 4656.

ROBERTO ELIAS COLASSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1528 Apto. 11 y MABEL IVONNE SOSA, 24 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Río Negro 1528 Apto. 11.

OFICINA N.o 4

RAMANDU LEITES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charrúa 1880 Apto. 18 y LOURDES CAMACHO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1880 Apto. 18.

DANIEL FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3111 bis Apto. 1 y MARIA ESTHER CARABALLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escalada 4113.

MANUEL FERREIRA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle L Nº 5849 (Barrio Sarandí) y TERESA Nº 5849 (Barrio Sarandí) y TERESA HILDA DUARTE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Calle L Nº 5849 (Barrio Sarandí).

OSCAR NEVER FROZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 803 y GLADYS ETHEL MORALES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Herrera Nº 803

LUIS ALBERTO FERREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazangano 741 y RAQUEL SOLANGE CELIBERTI, 24 años soltera, empleada, oriental domiciliada Avda Millán 4594 Apto. 1.

MARIO CESAR LAUNAS, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 2289 (Cerro) y SANTA IRENE COSTA FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 188

JULIAN RAMON FERREIRA, 48 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1982 y MIRTA IRMA MORBELLI, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Pinta 1982

OFICINA N.o 5

JOSE RAMON GARCIA, 75 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Rambla Ghandi 517 Apto 301 y ELIDA SICARDI, 59 años, soltera, oriental domiciliada Rambla Ghandi 517 Apto. 301.

FELIX DANIEL GENTILE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1777 y VERA ELENA DE QUEIROZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Solano López Nº 1896 Apto. 304.

OFICINA N.o 6

ANIBAL JAVIER MUNOZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2133 Apto. 206 y ROSANA YOLANDA BOGGIO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lenguas número 1519.

CARLOS NEY MARTINEZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 17 Nº 3648 (Cerro) y LELIS FERREIRA 33 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 17 Nº 3648 (Cerro).

DONATO MARTINEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 4779 (Piedras Blancas) y MARIA SOLEDAD ACOSTA 15 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Los Durazneros Nº 7976.

WALDEMAR MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4577 y STELLA MARIS BERTONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambucanos Nº 2541.

NELSON MARIO MONDELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4580 bis y MYRIAM MARGOT BOUCHERLES, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Domingo Arena 4634.

RICARDO HECTOR MORALES, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B Nº 2611 Km. 15 ½ y MARIA CRISTINA ACTIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Esmeralda 267.

MARIO APARICIO MORENO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1490 Apto. 9 y MIRTA GODINO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza de los Olímpico Nº 4447 Apto. 3.

OFICINA N.o 7

TEODORO ALBERT PEÑA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santander 2068 y MARIA CRISTINA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Lallemand 1661.

ENRIQUE PEREYRA, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 1 Las Acacias 2467 y ROSSANA GABRIELA MACIEL, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 1897.

JOSE ERNESTO PEREZ, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Ma-

celmo Sosa 2525 y NAHIR BELLOTTI, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cnc. Maldonado 5466.

LUIS ALBERTO PEREZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dámaso A. Larrañaga 3153 Apto. 1 y JUANA GRISELDA PEREZ, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 3153 Apto. 1.

WALTER ADEMAR PERDOMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 4025 y FLORENCIA PERDOMO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Marias N 3347.

DANTE PICARELLI, 26 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2658 Apto. 2 y ANA BEATRIZ BIANCHI, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Avenída Brasil 3136 Apto. 901.

ROBERTO PONS, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1865 y JULIETA DEL GROSSO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2587 Apto. 2.

ALVARO PENA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3861 Apto. 7 y ALICIA BEATRIZ HALL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1704.

HUGO ALBERTO POMBO, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1185 y MARY ISABEL LOPRETTI, 27 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada Río de la Plata número 1469.

EDUARDO FONRIBENTRON PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Buvo 3721 y BEATRIZ MARLENE PEREIRA, 17 años soltera, peluquera, oriental, domiciliada Atenas 3061.

RUBEN GLICERIO PIZARRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueira 2321 y MARIA ISAURA AUDICIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2635.

JULIO ALBERTO PINTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4268 y MARIELA CARMEN FLORES, 20 años, soltera, peluquera, brasileña C|L. domiciliada Lima 1637.

WILSON DARIO PEREIRA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Oncativo 2742 y MONICA RAQUEL OLIVERA, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Cno. Carrasco Nº 5393 Apto. 5.

OFICINA N.o 8

JORGE WASHINGTON ROCAMORA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Alvarez Nº 18 y SONIA GLADYS MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Rossi Nº ?470 (Bº Capurro).

CARLOS JOSE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 5413 bis y JACQUELINE BENTANCUR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César Nº 1437 bis.

WILLIAM RODRIGUEZ, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Mac Coll 2124 e IRANCY LORELEY RIANI, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Mac Coll 2124.

HUGO TOMAS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Batlle y Ordóñez 4963 y ANA MARIA DUARTE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio número 1532 Apto. 8.

ERNESTO HERNAN RODRIGUEZ, 30 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Barroso 3438 y SILVIA MONICA MENDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adrián Troitiño Nº 1955 bis Apto. 2.

OFICINA N.o 9

AMADEO SANCHEZ, 61 años, soltero jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2855 y VALENTINA ESTHER MARQUEZ 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena Nº 2855.

ROBERTO ABEL CCHIAFANO, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4656 y MARIA HAYDEE BIA, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4656.

CELMAR JESUS ROLLANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4242 bis y MONICA MARIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3588 Apto. 1.

MAURICIO MANUEL RIVERO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Arístides Bassi 7991 (Camino Maldonado Km. 16) y ALBA SILVEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3508.

SALOMON SCHOR, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Edo. Mac Eachen 1370 Apto. 001 y JEANETTE SARA BLUMSTEIN, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Pastoriza 1342.

OFICINA Nº 10

NORBERTO TABORDA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1518 y PRIMITIVA ANNABEL CARRION, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Durazno 1518.

LUIS VITIRITTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4º Nº 3963 Apto. 2 (Cno. Maldonado) y BEATRIZ GUEDES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "N" Nº 3211 (Camino Maldonado).

JUAN ERBEL TORTEROLO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Espinosa 2739 bis Apto. 2 y MIRTHA GLADYS SUAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Espinosa 2739 Apto. 1.

JOSE OSCAR NAYA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2346 y GRAZIELA CATALINA DI ROSA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melitón González 1390.

FERNANDO ROBERTO THODE, 30 años, soltero, médico, oriental domiciliado Luis A. de Herrera 1249 y MARIA REGINA AYDOS, 27 años soltera, empleada, brasileña, domiciliada Luis A. de Herrera 1249.

14) N$ 7.50 3|pub. v. Nov. 13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOS
AGADU registra obra de sus asociados

HORACIO MENDIVIL: "Una abejita madrugadora" (Ranchera).

JUAN CARLOS GOBERNA y MARIO MALDONADO: "A tí no te culpo" (Son Plena), "Lamento del Barbarazo" (Plena).

JULIO R. PEREZ FONTES :"A orillas del mar azul" (Melódico).

CORIUN AHARONIAN: "Endunda"; "Lucamba" (Canciones Tradicionales).

NUBEL AREVALO CESSIO: "Evocando a mi madre" (Vals).

JOSE JULIO CATALDI: "Tamos todos en "orsey" (Tango).

HUGO TROVA: "Recuerdo" (Milonga. "De trompo y cometa" (Canción).

ROCCO: "Canta guitarra, canta" (Rock lento).

CIELO VAZQUEZ: "En un parque" (Canción Rítmica"); "Mi bebe" (Canción Melódica).

JAIME CUKIERMAN: "Preludio (Para Guitarra).

ROBERTO POUSO: "Linda muchacha bonita" (Vals); "En el Bar" (Tango).

NICOLAS BATTAGLIESE; NUBEL AREVALO y CARLOS R. TARANTO: "Qué lindas son las copas" (Candombe).

MARIO CABRAL: "A Xango" (Candombe).

MARIO CABRAY y YAMANDU PEREZ: "Bongó' (Técnica de Bongoes) (Candombe).

MARIO MARSIGLIA: "Dos movimientos para guitarra" (Estudio).

CONCEPCION DRAGONETTI: "Un ardiente fuego" (Tango).

ALBERTO TRIUNFO y HUGO R. DA SILVA: "Te queremos ver campeón" (Marcha).

RAUL FERNANDEZ GRAJALES y RAMON VAZQUEZ: "Noches del Cordobés" (Marcha Canción).

RUBEN LENA y SANTIAGO CHALAR: "Flor del monte" (Pericón).

OLGA BETTAS: "Preludio).

LUIS PEÑA RODRIGUEZ: "Allá en mi barrio" (Candombe); "La espera" (Serranera); "El baile de Melchor" (Polka).

EDUARDO LOPEZ y BELTRAN CUADRADO: "Plaza Siete" (Marcha).

CHOCHO FALGUERAS y TOTO DAMARIO: "Un rostro" (Tango).

ROBERTO CUENCA y GREGORIO DELLA PIAZZA: "Canción de las sombras" (Tango).

ERNESTO BIANCHI: "Uruguay 80, Copa de Oro" (Marcha).

JUAN CARLOS SOLA: "Los 33 años de la dama del Tango" (Libretos).

EDUARDO M. SORIA: "Muchacha que trajiste el amor" (Album de Letras).

GABRIEL ADRIASOLA: "Primaveral" (Libro).

GLORIA VEGA de ALBA: "Canto a Armenia" (Poema).

ELBIO RODRIGUEZ BARILARI: "Alfonso y Clotilde" (Música para la obra de Carlos Manuel Varela).

MARIO MORGAN: "El enemgio del pueblo" (en Folkefiende) (Versión en Español de la obra de Henrik Ibsen).

EDUARDO M. SORIA: "Clama mi sangre por tí" (Album de Poemas).

MARIA del CARMEN PARDIÑAS: "A mi madre"; 'Mi barrio Pocitos"; "Raza morena" (Poemas).

JAIME CUKIERMAR: "Agonía y muerte del silencio" (Visión para cuarteto de cuerdas).

IGNACIO CARDOZO: "Para juzar en la vereda" (Coreografía para la obra del mismo nombre).

LUIS RESTUCCIA: "Esto es cultura animal" (Banda de sonido para la obra del mismo nombre).

MARIO MORGAN: "El cuarto en que se vive" (Living Room) (Versión revisada de la Traducción de Victoria Ocampo de la obra de Graham Green).

GERARDO OMAR BENITEZ: "Los cuentos de Don Tarasca" (Cuento); "Che Corazón" (Poema).

MIGUEL MAROZZI: "Mariana Pineda" (Música para la obra del mismo nombre).

WENCESLAO VARELA: "Un pedido"; "En el partidero" (Versos).

NESTOR DE SOUZA: "Chicanero" (Letra).

EDUARDO ZUASTI: "Luz que aulla" (Libro).

GABRIEL ADRIASOLA: "Amado Nervo" (Crítica Literaria).

ENRIQUE REMUÑAN MANTERO: "Adiós Liceo Rodó" (Poema).

CARMEN SPERANZA: "Más lejos de la vida y de los sueños" (Libro).

ELENA ZUASTI: "Harold y Maude" (Versión de la obra de: Colin Higgins).

RENEE M. SAMAN: "Por qué me tendré que ir" (Poema).

WASHINGTON CARRASCO: "Y yo quiero cantártelos" (Música para la obra del mismo nombre).

AURA CORREA: "Algunos cuentos" (Album de Cuentos).

MANUEL LENA MANTERO: "Hechizo" (Album de Letras para tangos, candombes y valses).

ELIAS FILPI LABRUNA: "Ilusionado" (Seudónimo).

CARLOS ALBERTO ROSSELLO MEYER: "Rocco" (Seudónimo).

MARIA del CARMEN PARDIÑAS: "Carmen Gallardo" (Seudónimo).

RICAURTE TISCORNIA: "Martín Lara" Seudónimo. — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 607.50 10|pub. 31493 Nov.11-v.nov.24.

DOUGLAS MANUEL SIMONET FLETCHER, solicita la inscripción del dibujo del logotipo del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45,00 10|pub. 31616 Nov.11-v.nov.24.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 886|980), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida de nacimiento de ANGELICA CARMEN GARCIA ZORRILLA, donde dice que es "hija de Rosa Zorrilla", debe decir: "que es hija de MANUEL GARCIA y de ROSA ZORRILLA", por así corresponder. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

19) N$ 108,00 15|pub. 31555 Nov.11-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MENDEZ PERLIPEP, MARIA DE LOS ANGELES - Rectificación de Partida" (Ficha F. 1046|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María de los Angeles Méndez Perlipep, pues donde dice que nació el "6 de setiembre de 1965", debe decir: "6 de setiembre de 1959". — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43564 Nov.11-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita las rectificaciones de partidas de nacimiento de DINORAH HASSANE KAGANAS, pues en la misma donde dice: "Kogan", debe decir: KAGANAS; y la de JANETTE ROSSANA HASSANE KAGANAS, pues en la misma, donde dice: "Jannete Rosana Hassane Coganas", debe decir: JANETTE ROSSANA HASSANE KAGANAS, por así corresponder (Ficha V. 889|980). — Montevideo, 6 de noviembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 135,00 10|pub. 31639 Nov.11-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Tuno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de parde dice: "Erracarte", debe decir: ERRECALTE de BENTANCUR, pues en la misma donde dice: "Erracarle", debe decir: ERRECALTE, por así corresponder. (Ficha V. 843|980). — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43565 Nov.11-v.dic.1º.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "GODOY, GRACIELA - Rectificación de Partida" (Ficha "B" Nº 75|979), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Godoy, en el sentido que donde dice: "Graciela Godoy", debe decir: GRACIELA YOLANDA GODOY, por ser ésta la verdadera. — Bella Unión, octubre 30 de 1980. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

19) N$ 108,00 15|pub. 31594 Nov.11-v.dic.1º.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JUAN ALBERTO MEIRELES y MARIA BENITA ALVAREZ, por contener el siguiente error: en donde dice que dicho matrimonio se celebró el día seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve, debe decir: "seis de setiembre de mil novecientos setenta y nueve", por ser ésta la fecha correcta y verdadera. — Paysandú, 29 de setiembre de 1980. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

19) N$ 135,00 15|pub. 31659 Nov.11-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARIA ELENA BRASIL de ROSAS - Rectificación de partida" (Ficha A. 203|980), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Elena Brasil de Rosas con Juan Rosas, por figurar en ella con el nombre de María Elena Fernández, siendo el verdadero BRASIL. — Paysandú, 17 de octubre de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria

19) N$ 108,00 15|pub. 31658 Nov.11-v.dic.1º.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WASHINGTON DOMINGO DOS SANTOS y NELSI MARIA RODRIGUEZ de DOS SANTOS, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de su hijo, pues en las mismas Fredy Ramón figura con el apellido paterno como "Do Santo", cuando en realidad debe decir: DOS SANTOS, que es como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 14 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

19) N$ 135,00 15|pub. 31653 Nov.11-v.dic.1º.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Propiedad Horizontal en la ciudad de Río Branco con frente a calle N.o 6 esquina 18 de Julio

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 511 - 24 DE NOVIEMBRE DE 1980 - 14 HORAS

BASE: 1.382,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIVALENTES A N$ 119.148,26 CON FACILIDADES

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Faliveni (Mat. 352 - R.U.C. 030011010012) venderá en remate público y al mejor postor en las condiciones indicadas precedentemente, unidad 006 del edificio sito en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, ciudad de Río Branco, padrón 1379|006, superficie 71 metros, 56 que se desarrolla en planta baja a cota vertical más 1 metro, 08 con área de 36 metros cuadrados 69 y en planta alta a cota vertical más 3 metros, 64 con área de 34 metros 87.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Clase 26 Nº 306. Serie 383|4 a nombre de Oscar Meliton Benitez Larrandaburu y América Dominga Duche Rodriguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, impuestos departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1980 es de N$ 86,19 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 1.019,50 Unidades Reajustables, una incluida en la base de remate.

a su cargo el saldo equivalente a 1.019,50 Unidades Reajustables, incluida en la base de

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Melo. — Montevideo, 4 de noviembre de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub. 43568 Nov.11-v.nov.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Servicio de Bienes Muebles

De acuerdo con lo que establece la ley de 13 de octubre de 1893, el próximo martes 11 de noviembre del corriente año, a la hora 14, en la calle Durazno Nº 1891, serán subastados los siguientes efectos procedentes de lanzamientos: Mostradores, vitrinas, estanterías, escritorios, mesas, sillas, ficheros, armario de metal, horno industrial, un billar, balanzas, tanques, caja fuerte, máquinas, artículos escolares, repuestos para bicicletas, relojes eléctricos, e infinidad de efectos más.

Exposición: Día lunes 10 de noviembre de 13 a 17 horas.

Seña: 30 o/o. Comisión e impuesto: 12,80 o/o en el acto y en efectivo.

Rematador: Mario Luis Pazos (Mat. 288 e R.U.C. 210303570016).

Retirar en 24 horas. Sin base y al mejor postor. Teléfono: 49 86 18.

20) (C.C.) 1|pub 43566 Nov.11-v.nov.11.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Banco de la República c.|BEATRIZ NELLY VARELA. "Reconocimiento de firma" (Ficha D. 215|979), el día 17 de noviembre a las 16 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero José Rodríguez Freire, rematará sin base, 1 Tractor Ferguson Diesel, modelo 35, Nº Motor SJ 128316 ED, angostado para viña. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 21.60 3|pub. 31673 Nov.11-v.nov.13.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Bancos del Litoral c.|ESMAR S. A. y otro. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1035|978), se hace saber que el próximo 28 de noviembre a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Román Bado, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación N$ 700.560.00 del siguiente bien: Unidad 101, Padrón 57.876|101, ubicada en Primer piso a cota más 2.80 consta de una superficie de 80 metros, 01 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza D uno, Jardinera G uno y Terraza F uno. Dicha unidad está ubicada en el solar de terreno sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matríz 57.876, que según plano del Agrimensor Walter Muinello, inscripto en Catastro el 24 de febrero de 1971, con el número 75.446, tiene una superficie de 299 metros, 84 centímetros con 8.60 de frente al Este a la calle Tomás Diago entre Br. España y Scoseria, la puerta de entrada está señalada con el Nº 873.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2º) Que los gastos de escritura, impuestos, así como la comisión del martillero, serán de cargo del comprador.

3º) Que el bien tiene un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay primera hipoteca (Pta. F. 11929E101) y (Pta. 165.433).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de noviembre de 1980. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
20) N$ 270.00 10|pub. 31674 Nov.11-v.nov.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|JUAN CARLOS PANIZZA MEZZETA. "Rectificación de firma" (Ficha C. 69|979), el 17 de noviembre del corriente a las 16 y 30 horas en Uruguay 1027, José Rodríguez Freire, rematará sin base y al mejor postor, Tractor Ford, Arados, electrobombas, etc., detallados en el expediente respectivo. — Montevideo, noviembre 6 de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 21.60 3|pub. 31672 Nov.11-v.nov.13.

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS ALBERTO TAMBUCHO y DILA CHAGAS de TAMBUCHO. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. 304|980), se hace saber que el día 9 de diciembre de 1980 a la hora 16. por intermedio del Martillero don Guzmán Alvarez, se procederá a la venta al mejor postor, sin base y en pública subasta de una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección de este departamento, parte del solar 1 de la manzana 30 de la planta urbana de esta ciudad de Artigas, empadronada con el Nº 1.233, que según plano del Agrimensor James García, tiene una superficie de 398 metros, 6.050 centímetros y da frente al nordeste, a la calle General Garibaldi y al sudeste, por ser esquina, a la calle General Garzón.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente.

3º) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Artigas, 6 de noviembre de 1980. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) N$ 297.00 15|pub. 31595 Nov.11-v.dic.1º.

COLONIA

NELSON CHIAZZARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Colonia, dictada en autos GAMARRA de ESPINO, EULALIA y TOMAS ESPINO y MARIA ESTHER ESPINO de RODRIGUEZ. "Sucesiones" (Fº 194|971), se hace saber, que el día 19 de noviembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se rematará por el martillero Nelson Chiazzaro, asistido por la señora Alguacil, el inmueble Padrón Nº 6656, sito en esta ciudad, barrio Cuchilla de la Pólvora a pocos metros de la Ruta 21, sobre la base de N$ 13 333 00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, más comisión del martillero e impuestos legales.

2) Que los Títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina, los que podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, octubre 30 de 1980. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 88.20 7|pub. 31671 Nov.11-v.nov.19.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|STOLETNY DOLGORUCO, JULIAN (Ficha "A" Nº 213|980) se hace saber que el día 18 de diciembre a la hora 10:00 en el hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Paysandú, Colonia Chapicuy, padrón número 5104 del plano del Agrimensor José S. Maier, con una superficie de 126 hectáreas, 8.953 metros cuadrados.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, así como también el 3 por ciento de impuesto Municipal y el 3,54 (incluído IVA) de comisión del rematador.

El 80 por ciento de la oferta restante, al escriturar. El bien se venderá en el estado en que se encuentra y los gastos de escrituración serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
20) N$ 270.00 15|pub. 31666 Nov.11-v.dic.1º.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|PEREIRA NUÑEZ VIDIELLA, WALTER. "Ejecución de prenda" (Ficha "A" Nº 455|980) se hace saber que el día 4 de diciembre de 1980 a la hora 10:00. en el establecimiento sito en el kilómetro 428 de la Ruta 3, "General Artigas" se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, asistido por el señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, en el estado en que se encuentran, de la maquinaria y herramienta siguiente: 1) Cosechadora Vassalli P 13, con motor Bedford, automotriz de 13 pies de corte, con girasolero, rodado neumático; 2) Arado John Deere de 4 rejas, de tiro, levante automático; 3) Tractor John Deere modelo 60 a queroseno, barra de tiro equipo de luz, rodado neumático; 4) Tractor John Deere modelo R diesel, con gato para control equipo de luz, rodado neumático; 5) Sembradora Oliver Superior con 20 discos, rodado de hierro; 6) Carro de 2 ruedas tipo chata con elásticos; 7) Rastra de 36 discos de 4 cuerpos de tiro; 8) Juego de rastro con marco regulable para levante de 3 puntos; 9) 3 cuerpos de rastra de dientes, con balanzón de hierro.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15 por ciento). Que el retiro de las máquinas y|o herramientas será de cuenta del comprador. — Paysandú, 3 de noviembre de 1980. — Esc. Josefina Oberti, Actuaria Adjunta.
20) N$ 252.00 10|pub. 31665 Nov.11-v.nov.24.

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Martínez Cano, Horacio c.|PROVERA, Alcides. "Reconocimiento de firma, hoy, Juicio Ejecutivo" (Ficha "B" Nº 170|980), se hace saber que el día 28 de noviembre, a la hora 15, en el local de calle Uruguay Nº 924, se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de N$ 1.400.00 (2|3 de su tasación) de un televisor marca Cambridge, con antena de 5 metros de caño y parrilla "phillips".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión e impuestos (15 por ciento). — Paysandú, 6 de noviembre de 1980. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 180.00 10|pub. 31662 Nov.11-v.nov.24.

ALFREDO H. MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos Aníbal R. Vidal c.|REDOLINDA ISLAVANDIR POSSE RODRIGUEZ de EDWARDS. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 236|980), se hace saber que el día 26 de noviembre de 1980 a las 15 y 30 horas y en el local de calle Sarandí Nº 1392 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, a mejor postor, al contado y en efectivo, con las bases de las 2|3 (dos terceras) partes de su tasación, de los bienes embargados e inventariados en autos; siendo de cargo del o de los compradores los gastos que ocasione su retiro. — Paysandú, noviembre 5 de 1980. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 126.00 10|pub. 31282 Nov.11-v.nov.24.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro y por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|PATRICIO AGRICOLA AMADO ALMENAREZ. "Medidas Preparatorias", (Ficha Letra A. Nº 126|980), se hace saber que el día 25 de noviembre a las 14 horas, en paraje Comercio señor Roberto Peyrelongue, el martillero Público don Líber A. González, Matrícula 186 RUC. 130013740014, asistido del señor Alguacil Ad-hoc, rematará sin base y al mejor postor y en el estado en que se encuentran, las siguientes maquinarias y herramientas, a saber: Un Arado marca Ransomes de 4 discos, levante automático de tiro; Una Rastra Massey Fergusón de 26 discos enganche 3 puntos; Un Arado Case de 3 rejas, levante 3 puntos, le faltan las rejas; Cuatro Cuerpos de rastra-dientes livianos; Diez Cuerpos de Rastra (5 medianos y 5 livianos); Una Zorra Agrícola para 2.500 kgs. plataforma de carga de madera eucaliptus, 1 eje, elástico, Rodado 900 p. 20; Un Tractor Case 430 motor diesel 4 cilindros Nº 2634591; polea, toma de fuerza, levante hidráulico, Rodado 13x28 y 600x16; Una Fertilizadora centrífuga, Ind. Nacional con tolva metálica; 350 kgs. levante 3 puntos; Una Rotativa sin marca visible 1,50 de corte enganche 3 puntos; Una Sembradora de papas sin marca visible, de 2 surcos con tolva para distribución de fertilizantes enganche de 3 puntos; Un Equipo de Fumigación depósito de madera para 400 litros con bomba de 2 pistones, 6 metros de caño con aspersores accionado por toma de fuerza de tractor; Un Carpidor-aporcador Ind. Nacional para 3 surcos enganche de 3 puntos. Condiciones de ventas; 20 por ciento al caer el martillo como seña, además Comisión rematador, IVA e Impuesto Municipal, al contado, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 27 de 1980. Moira De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 306.00 10|pub. 31259 Nov.11-v.nov.24.

21—Segundas Copias

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que en autos: "BRYSK SEREBRO, ISRAEL JACOBO y RONDELLA SBARDELLOTTO, ANGEL - Prescripción Treintenaria" (Ficha "B" Nº 92|980), se presentaron Israel Jacobo Brysk Serebró y Angel Rondella Sbardellotto, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble rural ubicado en Paraje Cuareim (7ª Sección Judicial Artigas), empadronado en mayor área con el Nº 80, señalado como fracciones 1-2-3, inscripto en Catastro de Artigas con el Nº 4.424, el 13 de junio de 1979. Fracción señalada con el Nº 1: a) tres mil trescientos quince metros dos mil trescientos veinticuatro centímetros, y se deslinda así: Noroeste, 116 metros 17 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral. José Artigas; al Noreste, 83 metros 74 centímetros con Camino Vecinal; y al Sur, 81 metros de frente con Camino Vecinal; b) Fracción Nº 2: de una superficie de veintiuna hectáreas nueve mil cincuenta y siete metros trescientos cuarenta centímetros, que se deslinda así: Al Noreste, 508 metros 88 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Sureste, 237 metros 57 centímetros de frente a Ruta Nacional Gral. José Artigas; al Sur, 176 metros 32 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Suroeste, 680 metros 51 centímetros con padrón 79 y fracción 3 del mismo plano; al Noroeste, 344 metros 3 centímetros con padrón Nº 76; c) Fracción Nº 3, que se compone de una superficie de once hectáreas ocho mil doscientos ocho metros cinco mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros, que se deslinda así: Al Suroeste, 344 metros 44 centímetros de frente a Camino Vecinal; al Noroeste, 343 metros 27 centímetros con padrón 75; al Noreste, 344 metros 9 centímetros con fracción Nº 2 del mismo plano;

y al Sureste, 343 metros 46 centímetros con padrón Nº 79.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, en especial a los señores Santiago Víctor Pilatti y Donatila Medeiros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Bella Unión, octubre 16 de 1980. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

21) N$ 972,00 30|pub. 31596 Nov.11-v.dic.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BOARI LTDA.

Socios: ANGEL ARIAS PENA; MARIA del PILAR BOO do RIO.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Importaciones y Exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Contrato: 30 de octubre de 1980.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Inscripción Nº 1280 al Fº 4638 Lº Nº 2 de Contratos, al 31|10|980.
22) N$ 135.00 10|pub. 31524 Nov.11-v.nov.24.

TORRES Y VEIGA LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por instrumento privado de 3 de octubre de 1979 inscripto 29 julio 1980 Nº 839 F. 3086 L. 3, Registro Público de Comercio.

ANTONIO TORRES y PILAR EIROA cedieron a Cristina Bacci su cuota en la sociedad Torres y Veiga Ltda. modificándose: la denominación que será "Servicentro Sur Limitada", no teniendo razón social; el capital que será de N$ 30.000,00, aportados, N$ 10.500 por Cristina Bacci y N$ 19.500 por Fermín Veiga quedando la administración a cargo de los dos socios.
22) N$ 225 00 10|pub. 31528 Nov.11-v.nov.24.

CARAMESO Y AUGUSTYNIAK S.R.L.

Socios: DELMAIR CARAMESO y JUAN ANGUSTYNIAK.
Razón social: Carameso y Angustyniak S.R.L.
Objeto: Venta, reparación máquinas de Oficina, Papelería, Academia de Dactilografía, Laboratorio Electrónico.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000 00 dividido en 10 cuotas iguales correspondiendo a cada socio 5 cuotas.
Otorgado el: 1º de marzo de 1979.
Inscripto con el Nº 258 del folio 999 al 1001 Tomo 18 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 31503 Nov.11-v.nov.24.

BAUEN LIMITADA

Contrato: 8 de octubre de 1980, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 206, del Fº 860 al 863 del Libro 19 de Contratos.
Socios: 1) GERARDO NICOLAS GOEDHART HEIMESHOFF; 2) PEDRO CORNELIO MARIANO GOEDHART HEIMESHOFF; 3) GERARDO MARIANO GOEDHART LAHUSEN.
Objeto: Importación y posterior comercialización por cuenta propia o de terceros de mercaderías y bienes, especialmente artículos sanitarios.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Plazo: 3 años, prorrogable por períodos consecutivos de 2 años c|u.
Administración: Socios fundadores en forma conjunta, separada e indistintamente.
Capital: N$ 49 800,00 dividido en 498 cuotas de N$ 100 c|u, correspondiendo a cada socio 166 cuotas.
22) N$ 270.00 10|pub. 31507 Nov.11-v.nov.24.

CAR - COL S.R.L.

Contrato: 1º de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 105, del folio 375 al 378 del Tomo Año 1980.
Socios: MAXIMO ANGEL SANTAMARIA GALEANO; SUSANA TERESITA VILLANUSTRE BADIN; ZULMA RAQUEL PEREIRA SUAREZ y NESTOR PEZZUTTI COTTO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra, venta y reconstrucción de neumáticos y demás mercaderías en general.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Capital: N$ 48.000,00.
Domicilio: Carmelo (Colonia).
22) N$ 135.00 10|pub. 31532 Nov.11-v.nov.24.

HERRAFE LTDA.

Contrato: 14 julio 1980.
Socios: RICARDO ALBERTO BERTIZ CASTELGRANDE y HECTOR WALTER LUZARDO LARRIONDA.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Durazno 1698.
Administración: Ricardo Alberto Bertiz Castelgrande.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Inscripción: Nº 916 Fº 3350 Lº 2.
Objeto: Ramos cerrajería, ferretería y bazar.
22) N$ 90.00 10|pub. 31523 Nov.11-v.nov.24.

CREDICAR MINAS LTDA.

Contrato: 20 de setiembre de 1980.
Inscripción: Nº 1302 Fº 4738, libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN SICA BABBINO, ALBERTO DIAZ ICASURIAGA, MARTA BARBIERI DENTONE, ASUNCION MARIA EUGENIA de LODRON PINTOS.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Juan Sica Babbino, Alberto Raúl Díaz Icasuriaga y Marta Barbieri Dentone, actuando en forma conjunta y|o separada indistintamente.
Objeto: Compra-venta artículos para hombres, etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 31496 Nov.11-v.nov.24.

TULIPAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Documento de fecha 6 de agosto de 1980, inscripto en el Registro respectivo con el Nº 1234, Fº 4480 del Lº 2 de Contratos el 23 de octubre de 1980.

ANTONIO SUAREZ cedió 50 cuotas del capital social a Elbio Angel Cancela.

NELSON AMOR cedió 50 cuotas a Elbio Angel Cancela Mónaco y cien cuotas a Juan Angel Fiorina Rojas.

Modificación: administración con el uso de la firma social: 2 socios actuando conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 31169 Nov.11-v.nov.24.

INMOBILIARIA PAYSANDU S.R.L.
Cesión de cuota social y modificación de Sociedad

Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 116, folio 463 al 466, Libro L I.
Cesión: Sucesores de Jorge A. Roveta Garaventa, ceden: Blanca Ercilia Pisano de Roveta, 16,67 o/o a WALTER MARIO GARRE ROVETA; Jorge Félix Roveta Pisano, 25 o/o a WASHINGTON BELTRAN VALIENTE PATRITTI, y 8,333 o/o a WALTER MARIO GARRE ROVETA.
Integración actual: JORGE F. ROVETA, nuevos pesos 500,00; BLANCA P. de ROVETA, nuevos pesos 166,66; ANA M. ROVETA, nuevos pesos 166,66; DANIEL E. ROVETA, N$ 166,66; WASHINGTON B. VALIENTE, N$ 500,00; WALTER M. GARRE, N$ 500,00.
Modificación: Art. 7º. Administración y uso de la firma. Indistintamente los socios Jorge F. Roveta, Washington B. Valiente y Walter M. Garré; excepto la firma de cheques, vales, pagarés y/o conformes, que será en forma conjunta por dos de los administradores.
22) N$ 360,00 10|pub. 31667 Nov.11-v.nov.24.

SABELLA LIMITADA

Contrato: 22 de octubre de 1980.
Inscripción: Nº 1272, Fº 4601, Lº Nº 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: RAMON M. SABELLA MILARDI y JUAN ANTONIO y RAMON MARIO SABELLA BARREIRO.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 2 años, c/prórroga automática.
Objeto: a) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones, distribución, industrialización y comercialización en todas sus formas y etapas de cualquier clase de producto y mercaderías, nacionales y extranjeras, y prestaciones de cualquier tipo de servicios; b) Explotaciones ganaderas y/o agrícolas en general; c) Comercialización de productos agrícolas en general, semovientes y frutos del país; d) Venta de fertilizantes, productos fito-sanitarios, específicos veterinarios, insumos agropecuarios y afines: e) Contratación de fletes marítimos, terrestres y/o aéreos; f) Realización de actos de remates de toda clase de semovientes, bienes muebles e inmuebles, remates-ferias, liquidaciones, tasaciones y cualquier actividad relacionada con el giro de negocios rurales; g) Explotación de marcas, patentes, privilegios y derechos similares; h) Comprar, vender, arrendar, hipotecar, administrar y realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles necesarias para el desarrollo de sus actividades.
22) N$ 405,00 10|pub. 31642 Nov.11-v.nov.24.

CARIFER LTDA.

Contrato: 15 de julio de 1980.
Socios: ELBIO CARBONE y PEDRO OSMAR FERNANDEZ LUZARDO.
Domicilio: Kilómetro 52 Ruta Manuel Oribe.
Registro: Nº 48 al Fº 158, Tomo X.
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 40.000,00.
Objeto: La explotación del comercio en el ramo de Farmacia y Quiosco.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135,00 10|pub. 31652 Nov.11-v.nov.24.

DANJAR S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 11 de julio de 1980.
Inscripción: Nº 1183, Fº 4296, Lº 3.
Daniel Danon cedió toda su cuota a SARA COHEN; Samuel Jaroviski cedió toda su cuota a ALICIA BIRABEN PINTOS.
El capital se divide en cuotas de N$ 100,00 cada una, correspondiendo a cada socio 50 cuotas.
22) N$ 135,00 10|pub. 31561 Nov.11-v.nov.24.

AGROFEYVI LIMITADA

Contrato inscripto 3 setiembre 1980, número 1092, Folio 3971, Libro 3, Registro Público Comercio.
Objeto: Cría ganado, agricultura, forestación.
SOCIOS: WALTER NELSON VIERA SERGIO LORENZO BEDTRAME; VICTORIANO FIDEL DE LEON; Capital N$ 15.000,00; aportes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub. 31567 Nov.11-v.nov.24.

ZIDAR LTDA.

Contrato: 9|5|979.
Registro de Comercio: Nº 386, Fº 2362 del Libro Nº 1.
Socios: OSCAR BENITEZ MENDEZ y WALTER SKOCILICH MANCE.
Capital: N$ 2.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Proyecto y/o construcción de obras.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 31563 Nov.11-v.nov.24.

MATTEO, LOPEZ, PEREZ Y CIA. SDAD. DE RESP. LTDA.
RUTAS DEL SOL
Cesiones de cuotas sociales

Contrato: 24 de marzo de 1980.
Registro: 27|10|980; Nº 1375; Fº 4989, Lº 3 de Contratos.
Cesiones: 1º) Omar Pintado Bologna, cedió a los Sres. JOSE SOTELO DOLDAN y JORGE WALTER SUAREZ; 2º) Juan Carlos Poggio Nelra, cedió a los Sres. GIOVANNI BALBI CETRANGOLO y JUAN o GIOVANNI CARBONE GALLO; y 3º) Angelino Galletta, cedió su cuota (o sea 12/84 del capital social total) a los Sres. NICOLAS CETRANGOLO PONZO y ANTONIO VIGORITO DI SPIRITO: 4/84: a GIOVANNI BALBI y GIOVANNI CARBONE: 2/84: a DANIEL EDUARDO CASTRO y EUGENIO MENDEZ ESPERON: 2/84: a MILTON ANTONIO LOIS y CARMELA VALIENTE: 2/84; a LORENZO ZANETTA CERUTTI: 1/84: y a JOSE SOTELO y JORGE SUAREZ: 1/84.
22) N$ 360,00 10|pub. 31559 Nov.11-v.nov.24.

PRATENSE URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 20|8|980.
Inscripción: Nº 1057, Fº 3852, Lº 2 Contratos.
Socios: HECTOR FLORIT, RODOLFO BRASELLI, FERNANDO BRAVO.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: 2 socios.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Importación, exportación de semillas, cereales, oleaginosos, maquinaria e implementos agrícolas e industriales y otros.
22) N$ 135,00 10|pub. 31599 Nov.11-v.nov.24.

ALFREDO BRIDA LTDA.

Contrato: 9|10|980.
Inscripto: 15|10|980, Nº 1145, folio 4152, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: Arq. SARA LUISA CAMPAL DIBARBOURE y ALFREDO BRIDA BREGANTINI.
Objeto: Construcción.
Plazo: 10 años, con prórrogas automáticas de 2 años.
Capital: N$ 5.000,00.
Administrador: Alfredo Brida.
Domicilio: Mendoza 4675, Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 31562 Nov.11-v.nov.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 4.226. — Montevideo, octubre 11, 1980. — Yaffe S. A. (Montevideo), solicita marca DECORTINAS MARCA MAYOR EN CORTINAS, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31546 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 177.865. — Montevideo, noviembre 3, 1980. — Walter Jones por Compañía Industrial Farmacéutica S. A. (Montevideo), solicita marca: AMOSAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31650 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 177.920. — Montevideo, noviembre 6, 1980. — Erna Siegmund, por Cosmética Breda S.R.L. (Argentina), solicita marca: DRAWBACK clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 31600 Nov.11-v.nov.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.582. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Carlos Stezano (Montevideo) solicita Modelo "Manija de Ataúd". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 31547 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 1.581. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Carlos Stezano (Montevideo) solicita Modelo "Manija de Ataúd". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 31548 Nov.11-v.nov.24.

ACTA Nº 1.580. — Montevideo, setiembre 12 de 1980. — Carlos Stezano (Montevideo) solicita Modelo "Manija de Ataúd". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45.00 10|pub. 31549 Nov.v-11.nov.24.

25—Ventas de Comercios

MANUEL GIL VEIRAS S.R.L.

Disuelta 15 setiembre 1979.
Ley 26 de setiembre de 1904.
Al comercio, acreedores e interesados, presentarse en Román Guerra 831.
25) N$ 180.00 20|pub. 31509 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Farmacia del Norte a Hugo Jaume y Sra. Acreedores a J. Batlle y Ordóñez Nº 4102. — BEATRIZ BIAGGI. — JORGE FONTANA.
25) N$ 180.00 20|pub. 31543 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Milka Eustaquia Sessa de Pereyra el salón de quinielas, cigarros y varios en la calle Juan D. Jackson 1252. Acreedores al mismo. — JORGE MORANDI. — MARIA ISABEL LARRAÑAGA.
25) N$ 180.00 20|pub. 31526 Nov.11-v.dic.8.

Ley 26|9|904. — A los acreedores de Esther Sokoletsky, y Fred Andach, María de los Angeles Gaydo, y Julio Macedo. Armando Marr y Marina Olivera, UNIFOT S.R.L., en la venta de "Farmacia Corrales", ubicada en Camino Corrales antes Nº 3019, actualmente número 3201. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 270.00 20|pub. 31560 Nov.11-v.dic.8.

27—Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL
SOLICITUD DE AUTORIZACION DE EMPRESA DE TAXI AEREO

EDICTO. — De acuerdo al artículo 16 del decreto Nº 39|77 de 25 de enero de 1977 se hace saber que se encuentra de manifiesto por el término de diez días hábiles en la Secretaría de Relaciones Públicas de esta Dirección General, calle Mercedes 1260, la solicitud de la empresa Aeropunta Limitada de que se le autorice a realizar servicios de taxi aéreo con sede en el Aeródromo "El Jagüel" de Maldonado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1980. — El Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) Luis E. Revello.
27) N$ 67.50 3|pub. 31550 Nov.11-v.nov.13.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
LLAMADO A ELECCIONES

Se pone en conocimiento de los asociados, que el próximo sábado 22 de noviembre de 1980, dentro del horario comprendido entre las 9 y 13 horas, se llevará a cabo en nuestra sede social de la calle Cnel. Latorre Nº 1420, primer piso, el acto eleccionario para la renovación parcial del Consejo Directivo por el período 1980|982 Se ha registrado solamente una lista por el Sector "B" (socios libres) y podrán pronunciarse solamente los asociados pertenecientes a este sector. — Octubre 29|980. — Tribunal Electoral.
27) N$ 112.50 5|pub. 31542 Nov.11-v.nov.17.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: Que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, el señor JUAN ANTONIO PITTALUGA, solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 7.387 y 12.791 de la Octava Sección Judicial del departamento de Lavalleja. (As. Nº 210|980).

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y el decreto número 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza a los propietarios de los predios referidos para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D. Raimondo. Ing. Director de División, Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94.50 3|pub 31565 Nov.11-v.nov.13.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
Inspección General de Minas

Por disposición del Inspector General de Minas Interino, se hace saber: Que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, el señor Juan Antonio Pittaluga, solicitando licencia de exploración sobre el predio padrón Nº 7.387 de la Octava Sección Judicial del departamento de Lavalleja. As. Nº 209|980.

En consecuencia de acuerdo a lo dispuesto por el Código de Minería y por el decreto Nº 9.026 del 29 de abril de 1933, se cita y emplaza al propietario del predio referido para su comparecencia a deducir sus eventuales derechos por daños y perjuicios dentro del plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Luciano D Raimondo, Ing. Director de División, Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 94.50 3|pub. 31564 Nov.11-v.nov.13.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 2|9|80 RD 3181|80:

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón, señor JULIO D. BORDON ROBAINA, padrón Nº 9156 del 18|8|80.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 43575 Nov.11-v.nov.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal - Concursos

Montevideo, octubre 31 de 1980.

Llamado a aspirantes

De acuerdo a la resolución del señor Decano Interventor (Ac. 12|80-27-28), se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos:

Provisión Titular —

— 1 Asistente para la Cátedra de Anatomía General y Bucodental (Escalafón 2, Grado 2, 16 hs. sem., Nº 404).

Provisión por el plazo reglamentario —

— 1 Profesor Adjunto de Clínica de Prótesis 3º (Escalafón 2, Grado 3, 12 hs. sem.)

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, en papel florete, debiendo especificar: Nombres y apellidos completos, dirección (actual y anterior a 10 años), teléfono, profesión, fecha y lugar de nacimiento, firmar una Declaración Jurada de Fe Democrática, Título Habilitante (solamnete para el grado 3), de Biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección.

Previo a la toma de posesión de los cargos, se procederá al análisis de los antecedentes personales, a fin de probar su filiación democrática.

Inscripciones hasta el día: Diciembre 2 del cte año, hora 11.

Horario: Lunes a viernes de 9 a 11 hs.

Nota. — Agregar 8 copias de una relación de méritos con sus respectivos comprobantes en formularios que facilita esta Sección. — Facultad de Odontología, Gral. Las Heras 1925, entre Avenida Italia y Dr. Manuel Quintela, Montevideo - Uruguay.
27) (C.C.) 1|pub. 43577 Nov.11-v.nov.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Llamado para proveer cargos

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a prueba de suficiencia y méritos para la provisión titular de cargos de:

— Oficial I Sanitarista (Escalafón AcB 70, Gº 8, 36 hs. semanales y N$ 2.702,00 de sueldo).
— Oficial I Albañil (Escalafón AcB 72, Gº 8, 36 hs. semanales y N$ 2.702,00 de sueldo).

Cubiertas las vacantes se formarán cuadros para cubrir suplencias, interinatos y designaciones de eventuales titularidades, con vigencia de dos años.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 14 horas, a partir del día 10 de noviembre y hasta el 24 de noviembre de 1980, a la hora 12, brindándose todo tipo de información a los interesados.
27) (C.C.) 1|pub. 43572 Nov.11-v.nov.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Llamado para proveer cargos

La Dirección del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a aspiraciones para la provisión titular por ascenso de cargos de:

— Jefe de Sección Archivista Médico (Esc. AaB 56, Gº 6, 36 hs. semanales y N$ 4.512,00 de sueldo).

Y a prueba de suficiencia y méritos para la provisión titular por ascenso de cargos de:

— Técnico III Radiólogo (Esc. AaB 53, Gº 2, 36 hs. semanales y N$ 3.224,00 de sueldo).
— Capataz Electricista (Esc. AcB 65. Gº 9, 36 hs. semanales y N$ 2.971,00 de sueldo).
— Jefe de Sector Albañil (Esc. AcB 72, Gº 11, 40 hs. semanales y N$ 4.228,00 de sueldo).

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 14 horas, a partir del día 11 de noviembre y hasta el día 24 de noviembre del corriente año, a la hora 12, brindándoseт todo tipo de información a los interesados.
27) (C.C.) 1|pub. 43571 Nov.11-v.nov.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 5 de octubre de 1980.

AVISOS

Exp. 804.938. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 13 de octubre de 1980:

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado de la Clínica Ginecotocológica "A" (Nº 210, Gº 4, 24 hs.): Prof. Dr. Alejandro Bozzolo (Pte), y Profs. Dres. Jaime Polto y Mario Olazábal.

Exp. 804.531. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 6 de octubre de 1980:

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el lla-

mado para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado del Instituto de Neurología (P.G. 80, Gº 4, 34 hs.): Prof. Dr. Héctor Defféminis (Pte), y Profs. Agdos. Dras. Olga Vázquez de Negrotto y María Delia Botinelli.

Exp. 801.855. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 13 de octubre de 1980:

Atento a los motivos expuestos, se resuelve aceptar la renuncia presentada por el Prof. E. Dr. Fernando Herrera Ramos a su condición de integrante en calidad de Presidente de la Comisión Asesora designada para entender en el estudio de los trabajos presentados por los inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión titular del cargo de Profesor Director del Dpto. de Medicina Nuclear, y designar en su sustitución al Prof. Em. Dr. Carlos Sanguinetti.

Exp. 805.974. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 29 de setiembre de 1980:

Atento a su calidad de suplente, designar al Dr. Juan Tartaglia para ocupar un cargo de Asistente de Clínica Ginecotocológica "B" (Número 1815, Gº 2, 24 hs. semanales en régimen de residencia), a partir de la fecha en que dicho cargo quede vacante, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo, y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 805.770. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 22 de octubre de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Fernando Bazzino Borzone, para ocupar el cargo de Jefe de Sección Exploración Funcional y Respiratoria del Instituto de Tisiología (Nº 1569, T. 1, Esc. Be 2, Gº 3, 20 hs.), con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 788.541. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de 14 de octubre de 1980:

Anular el numeral 12) de la resolución Nº 20 de fecha 30 de setiembre de 1980, por la cual se resolvió efectuar un nuevo llamado a concurso de méritos para la provisión titular del cargo de Profesor Adjunto del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (número 1657, Gº 3, 24 hs.), y su lugar, volver las actuaciones correspondientes al Tribunal que entendió en el concurso cuyo fallo se anuló.

Exp. 797.523. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 23 de setiembre de 1980:

Rectificar la resolución Nº 12 de fecha 15 de setiembre de 1980, del suscrito, en el sentido de que la designación del Dr. Carlos Heguerot Olveira es por un período reglamentario a partir del 1º de marzo de 1981 y con carácter interino, no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Exp. 804.823. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 15 de octubre de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. Raquel Ruth Maglione para ocupar el cargo de Asistente de Bacteriología de la Escuela Universitaria de Enfermería (Gº 2, 4 hs., 1 trimestre), a financiar con rubros del Ministerio de Salud Pública, con carácter interino.

Exp. 803.066. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 15 de octubre de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. Liliana Godola Bergara, para ocupar el cargo de Ayudante del Depto. de Fisiopatología (P.G. 1, Esc. Be 2, Gº 1, 20 hs.), con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 805.617. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 14 de octubre de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Generoso Pérez Bonilla para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación Docente Responsable; Prof. Dr. Mario Olazábal para trabajar en Estudios Bioestadísticos del Cáncer Genital Femenino en nuestro medio y Profilaxis del Cáncer Genital, con carácter interino, por un período reglamentario (20 hs. semanales).

Exp. 805.622. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 14 de octubre de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Br. Nilo Bentancor, para ocupar el cargo de Ayudante de Curso de Transfusionistas de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 1612, Esc. Be 2, Gº 1, 10 hs.), con carácter interino hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1980.

Exp. 794.515. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 14 de octubre de 1980:

Rectificar la resolución Nº 19 adoptada por el suscrito con fecha 30 de setiembre de 1980, en el sentido de que la designación del Dr. Mauricio Laufer en el cargo de Asistente de la Clínica Ginecotocológica "A" debe entenderse como efectuada con carácter titular y no interino, por un período reglamentario, no más allá del 31 de diciembre de 1980, como figura en la citada resolución.

Exp. 797.524. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 15 de setiembre de 1980:

Aceptar las renuncias presentadas por el Dr. Jorge Assandri y el Lic. Héctor Tosi a su calidad de integrantes del Tribunal del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de dos cargos de Asistentes de la Cátedra Depto. de Bacteriología y Virología (Nº 500, Gº 2, 20 hs. y P.G. 24 hs.) y designar en su sustitución al Prof. Dr. José López Fernández y al Dr. Juan C. Bacigalupi (Pte).

Exp. 804.011. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 14 de octubre de 1980:

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a las Bres. María Cristina Musso y Peregrina Richard, para ocupar los cargos de 2 Ayudantes de Bacteriología (Gº 1, 4 hs., 1 trimestre) de la Escuela Universitaria de Enfermería, a financiar con rubros del M.S.P., con carácter interino.

27) (C.C.) 3|pub. 43573 Nov.11-v.nov.13.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MAUPEU, "Herencia Yacente". (Ficha E. 544|950), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 20|pub. 27226 Oct.8-v.oct.31. Nov.11-v.Nov.24.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: González Izeta, María Cristina y otros c. RAMOS SALA DE IZETA, CELIA EMILIA y otros. (Ficha C. 933|980). "Cesación de Condominio", se cita, llama y emplaza a los actuales titulares de la parte que en el bien inmueble Padrón Nº 14.892, sito en la calle Pablo de María Nº 1459, Sexta Sección Judicial de Montevideo, corresponde a María Sara Izeta Garé de Votta, y/o sus herederos, o causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 378.00 30|pub. 31461 Nov.11-v.dic.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Pereyra, Carmen Hortensia y Silveira, José Bolívar contra MARTINEZ ROSA MABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 441|977), se cita, llama y emplaza a Rosa Mabel Martínez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963 - Nº 13.209). — Montevideo, junio 30 de 1980. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43563 Nov.11-v.dic.22.

CERRO LARGO

PRESCRIPCION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado JOSE NEY SILVERA y ALAIDES BANDERA (Ficha 308|979), iniciando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno, ubicado en la manzana Nº 298 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronado con el Nº 3302, que según plano del Agrimensor Arturo Silva Mestre, inscrito en la Dirección Nacional de Topografía con el Nº 219 el día 11 de julio de 1925, tiene una superficie de 404 metros, y se deslinda así: 12 metros, 50 centímetros al Sur frente a Avenida de la Guardia Nueva; 31 metros 30 centímetros al Oeste, lindando con padrón 3.301; 12 metros 50 centímetros al Norte, con padrón 3.298, y 33 metros 40 centímetros al Este, con padrón 3.303.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien descripto bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Melo, julio 30 de 1980 — Fredy Emilio Cousillas; Actuario Adjunto.

27) N$ 540.00 30|pub. 31591 Nov.11-v.dic 22.

PAYSANDU

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza a OFELIA HAYDEE CLAVERO GOMEZ a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia en los autos caratulados: Clavero Martinelli, Florencio. "Sucesión" (Ficha B. 141|979). — Paysandú, 24 de setiembre de 1980. — Martha M Paradiso, Actuaria.

27) N$ 144.00 20|pub. 31661 Nov.11-v.dic.8.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NAVIERA URUGUAYA S. A.

(NAVIUSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NAVIERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (NAVIUSA), solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos

setenta y nueve, siendo las diecinueve horas, en el local de la calle Veinticinco de Mayo seiscientos veintiséis se reune la Asamblea General Extraordinaria de NAVIERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, bajo la Presidencia del señor Jorge Fernández Baubeta y con la presencia de la totalidad del capital integrado Jorge Fernández Baubeta capital nuevos pesos 41.000.00 corresponden 41 votos; Jorge Rodríguez Veiga capital nuevos pesos 29 000 00 corresponden 29 votos; Celestino Monterroso capital nuevos pesos 31.000.00 corresponden 31 votos; Juan B Bidegaray Pons capital nuevos pesos 25 000 00 corresponden 25 votos; Alejandro Antuña capital N$ 27 000 00 corresponden 27 votos: Enrique Fanti capital N$ 27 000 00 corresponden 27 votos Se libró la comunicación correspondiente a la Inspección General de Hacienda, no habiéndose presentado Abierta la sesión se pasa a la orden del día: 1) Siendo la primera asamblea que se realiza no hay acta para aprobar: 2) Reforma de estatutos y aumento de capital Por moción del asambleísta Juan B Bidegaray se propone aprobar el texto del nuevo estatuto.

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración y Objeto

Artículo 1º Constitúyese NAVIERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (NAVIUSA) cuya duración será de 100 años contados a partir de la fecha El domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), pudiendo constituir agencias o sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero.

"Art. 2º El objeto de la sociedad será el siguiente, actuando por cuenta propia o de terceros o para terceros: A) Transportar nacional o internacionalmente, pasajeros mercaderías, bienes o productos por vía marítima fluvial o lacustre; B) Adquirir enajenar arrendar, fletar total o parcialmente buques de ultramar o cualquier otro tipo de embarcaciones destinadas al transporte por vía marítima, fluvial o lacustre de personas o cosas, y a la pesca; C) Industrializar, comercializar y contratar en todas sus formas, materias primas mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos de alimentación bebidas, combustibles, frutos del país, madera, máquinas, actividades marítimas, metalúrgica minería papel plástico, transporte de personas, cosas noticias y almacenaje y depósito: D) Realizar compraventas, arrendamientos administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles respetando las prohibiciones en vigencia: E) Realizar exportaciones importaciones representaciones y comisiones: F) Realizar todos los actos conexos a su objeto principal así como toda clase de contratos con personas físicas o jurídicas públicas o privadas nacionales o extranjeros que sean necesarios o convenientes para el logro de sus finalidades sociales.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 3º El capital formado por títulos de una o más acciones de nuevos pesos 1 000 00 (nuevos pesos mil) cada una será de N$ 10:000 000 00 (nuevos pesos diez millones) Las acciones se emitirán en tres Series: La Serie A corresponderá al 40 % del total de las acciones: la Serie B al 20 % de total de las acciones y la Serie C al 40 % del total de las acciones. El Directorio por unanimidad y previa autorización judicial podrá aumentar el capital hasta N$ 20:000.000.00 (nuevos pesos veinte millones), fijando las condiciones de la emisión, pero manteniendo las proporciones establecidas entre las series de acciones y otorgando a los accionistas preferencia respecto de las acciones cuya serie posean.

Art. 4º Las acciones serán nominativas. Se emitirán a nombre de sus titulares, inscribiéndose en el Libro de Accionistas de la sociedad, que será certificado y que el Directorio llevará al efecto. Cualquier transferencia de acciones deberá ser comunicada al Directorio a los efectos del artículo 5º y una vez autorizada será inscripta en el libro respectivo, dejándose constancia al dorso del título del nombre del nuevo titular y las firmas del cedente y cesionario y del Presidente y Secretario de la sociedad. Carecerá de validez cualquier transferencia que no cumpla con estos requisitos".

Art. 5º Sólo podrán suscribir, integrar o adquirir acciones de la sociedad aquellas personas físicas o jurídicas que cuenten con la expresa autorización del Directorio, concedida por unanimidad de integrantes

Art. 6º Cualquier accionista que desee transferir sus acciones deberá comunicar su decisión al Directorio, el que la pondrá en conocimiento de los demás accionistas en un plazo de 15 días hábiles. Estos tendrán preferencia para adquirir las acciones que se deseen transferir. La preferencia beneficiará en primer término a los accionistas de la misma serie, cuya transferencia se ofrece En caso de que varios deseen adquirirlas se prorratearán en proporción a sus respectivos capitales. Para ejercer esa preferencia se dispondrá de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la comunicación cursada por el Directorio. En caso de no hacer uso de esa preferencia, la misma beneficiará a los restantes accionistas que dispondrán a su vez de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del vencimiento del plazo anterior para decidir la compra Si el Directorio no realiza las comunicaciones previstas en este artículo o no se hace uso de las opciones dentro de los plazos en él determinados, el accionista podrá transferir libremente sus acciones

Art 7º En caso de que se haga uso de las opciones establecidas en el artículo anterior el precio que se pagará por las acciones transferidas será el que resulte de aplicar al patrimonio total, el porcentaje de participación de aquéllas en el capital accionario integrado. A los efectos de determinar el patrimonio total los rubros integrantes se valuarán de acuerdo con las normas que rigen actualmente el impuesto al patrimonio para las personas jurídicas".

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 8º El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por cinco miembros, accionistas o no, electos o reelectos cada dos años y designados en la forma establecida en el artículo 16 de los presentes estatutos El Directorio continuará en funciones hasta que asuma el que ha de sustituirlo. Lo convocará a reunión el Presidente o dos de sus miembros Sesionará con totalidad de integrantes y resolverá por mayoría de cuatro votos Pero para el nombramiento de Gerente de la empresa y para la designación de Presidente y Secretario del Directorio necesitará la unanimidad de integrantes. Conjuntamente con los miembros titulares se elegirán sus suplentes respectivos siguiendo el mismo trámite que para los titulares.

Art. 9º Los suplentes actuarán automáticamente en el Directorio en ausencia de los titulares, salvo el derecho de éstos de hacerse representar en la sesión de Directorio a la que no puedan acudir. La representación, se acreditará por medio de carta o telegrama colacionado en la que se individualizará al sustituto y la sesión en la que deba actuar. En caso de vacancia definitiva de algún cargo de Director titular o suplente, deberá convocarse la asamblea para que se designe sustituto.

Art. 10. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, excepto el Síndico

Art. 11. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente y el Secretario, actuando en forma conjunta El Directorio, por unanimidad de votos, podrá cambiar esta forma de representación y otorgar poderes generales o especiales a otros Directores o a terceros, accionistas o no de la sociedad.

Art. 12. El Directorio estará investido de las más amplias facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes salvo lo establecido en el artículo 17. A vía de ejemplo, el Directorio podrá: A) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo con las normas legales; B) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; C) Suscribir contratos o convenios relativos a patentes, marcas, procedimientos tecnológicos asesoría técnica royalties, comercialización y distribución de productos, etc , con personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras; D) Dar o recibir préstamos o créditos, cumpliendo con las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; E) En general, realizar todo acto civil o comercial que se repute útil al objeto social, etc.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 13. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada balance, y considerará memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de los resultados, informe del Síndico y cualquier otro asunto que se incluya en la orden del día. Fijará asimismo la retribución de los Directores y Síndico. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 20 % (veinte por ciento) del capital integrado.

Art. 14 Las asambleas se convocarán por un aviso en el «Diario Oficial» y por telegrama colacionado a los accionistas, por lo menos catorce días antes. Ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniéndose todo el capital integrado, se podrá convocar dos días antes y no será necesaria la publicación, ni la comunicación telegráfica, cumpliendo las normas legales.

Art. 15. Las asambleas sesionarán con una asistencia que represente el 65 por ciento (sesenta y cinco por ciento) del capital integrado Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado Resolverá por mayoría de votos presentes Cada acción dará derecho a un voto Para la reforma de estatutos y demás situaciones previstas en el artículo 2º de la ley 14 548, del 29 de julio de 1976, la mayoría para re-

solver deberá representar el 85 % (ochenta y cinco por ciento) del capital integrado y cinco por ciento) del capital integrado.

"Art. 16. La asamblea podrá: A) Suprimir la sindicatura; B) Designar al Directorio ajustándose a lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 14 650, del 12 de mayo de 1977, y a lo siguiente: Dos Directores serán designados por la mayoría de acciones de la Serie A; un Director será designado por la mayoría de acciones de la Serie C. De la misma forma se designará un suplente por cada Director. El mismo procedimiento a la misma mayoría requerirán para sustituir a cualquier Director, sin que sea necesario expresar la causa de la decisión ni que se haya cumplido el período para el cual fue elegido.

Art. 17. La adquisición, enajenación, la hipoteca o cualquier gravamen sobre bienes inmuebles o buques, deberán ser autorizados en una Asamblea Extraordinaria, convocada al efecto y deberá contar para su aprobación con el voto conforme de accionistas que representen el 85 % (ochenta y cinco por ciento) del capital integrado.

CAPITULO V

Disolución y Liquidación

Artículo 18. La disolución y liquidación de la sociedad podrá ser dispuesta por una Asamblea Extraordinaria convocada al efecto con el voto conforme del 85 % (ochenta y cinco por ciento) del capital integrado. La liquidación estará a cargo del Directorio, salvo que la asamblea por la misma mayoría del inciso anterior, decida aplicar un régimen diferente".

Art. 19. Habrá un Síndico cuya función será de fiscalizar todos los actos de la sociedad, para informar a la asamblea de accionistas. Para el cumplimiento de sus tareas tendrá derecho a acceder a toda documentación de la sociedad. Será designado por la asamblea de accionistas por el voto conforme del 85 por ciento (ochenta y cinco por ciento) del capital integrado y durará en su cargo hasta que se designe a su sustituto.

CAPITULO VI

Disposiciones Transitorias

Artículo 20. Se autoriza al Directorio a realizar las operaciones necesarias para canjear las acciones emitidas por las nuevas acciones resultantes de la reforma de estatutos. Para obtener la aprobación de la reforma de este estatuto e inscribirlo en oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los Directores o los señores Cr. Luis Faroppa, Doctores Juan Carlos Fá Robaina y Antonio Marchesano indistintamente, los que quedan facultados asimismo para aceptar las observaciones que el Poder Ejecutivo o las autoridades judiciales formulen a los mismos, introduciendo las modificaciones necesarias para obtener su aprobación. La referida autorización se extiende a la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. 3) Por moción del asambleísta señor Jorge Fernández Baubeta se propone la capitalización de saldos acreedores de las cuentas aportes de accionistas y pérdidas y ganancias lo son por los siguientes importes: nuevos pesos 5:473 951 36 (nuevos pesos cinco millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y uno con 36/00 y N$198 670 90 (nuevos pesos ciento noventa y ocho mil seiscientos setenta con 90/100) respectivamente. 4) Estando presente la totalidad del capital integrado se da cuenta de la renuncia de los Directores señores Juan C. Camuasio y Carlos Portela, resolviéndose aceptarla, agradeciendo los servicios prestados a la empresa. Asimismo; se resuelve por unanimidad, designar Director y suplente en las vacantes producidas. Con el voto unánime de los accionistas de la Serie C, se designa Director al señor Julio César Ponce de León y suplente del mismo al señor Thorsten Elenell. Habiéndose finalizado la consideración de los puntos incluidos en la orden del día el señor Presidente propone que se pase a designar a dos asambleístas para la firma del acta respectiva. Al efecto los presentes designan al señor Celestino Monterroso y señor Juan B. Bidegaray. — Jorge Fernández Baubeta, Presidente — Luis A. Faroppa, Secretario. — Celestino Monterroso. — Juan B. Bidegaray.

Concuerda lo testimoniado en la copia mecanografiada que antecede, bien y fielmente con el documento privado original de su mismo tenor que tuve a la vista, con el cual he cotejado este testimonio: acta numero uno del Libro de Actas de Asambleas de NAVIERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA.

En fe de ello, y a solicitud de la sociedad interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el primero de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Laraine Moraes de Real de Azúa, Escribana".

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 5 de agosto de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de reforma de estatutos promovido por NAVIERA URUGUAYA S. A. (NAVIUSA) no merece observaciones, por estar de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes. Del certificado expedido por esta Inspección General el 17 de abril de 1980, surge que se ha cumplido con los requisitos prescriptos por el artículo 1º del decreto 123/67 de fecha 23 de febrero de 1967. Todo ello sin perjuicio de las gestiones que deberá realizar la sociedad para ampararse en las disposiciones de la ley 14 650 de fecha 12 de mayo de 1977 y decreto reglamentario 383/978, de fecha 3 de julio de 1978, justificando el cumplimiento de los extremos previstos en las citadas normas. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda, Esc. Elizabeth Palermo. Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Montevideo, 6 de agosto de 1980. — De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (F.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Montevideo, 28 de agosto de 1980. — Al Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno. Conste. — Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno — Entrada: 23 de agosto de 1980. Salida: 29 de agosto de 1980 — Vista: Nº 5 055 — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado — Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno

13 076 — Montevideo 5 de setiembre de 1980 — Vistos: Las resultancias de autos, conforme a los dictámenes de la Inspección General de Hacienda y de la señorita Fiscal de lo Civil de Cuarto Turno; al artículo 208 de la ley 13 318 y concisos se resuelve: Autorízase el funcionamiento de NAVIERA URUGUAYA S. A. conforme a la reforma de sus estatutos, la que se aprueba: comuníquese al Registro Público de Comercio con los recaudos pertinentes, háganse las publicaciones legales, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, previa justificación del pago de honorarios fictos estimados en N$ 2 000 00 háganse los desgloses y entregas que corresponda y archívese. — A. Calzada — Frierí.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno caratulados. NAVIERA URUGUAYA S. A. (NAVIUSA). "Reforma de Estatutos" (Ficha 2 244/979), de fojas quince, quince vuelto, dieciocho, dieciocho vuelto diecinueve y diecinueve vuelto, dejando constancia que la providencia número trece mil setenta y seis fue notificada a la parte interesada el dieciséis de setiembre de mil novecientos ochenta

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, el treinta de setiembre de mil novecientos ochenta — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — Presentado hoy tres de octubre de mil novecientos ochenta a las 16 20 horas e inscripta en este Registro con el Nº 542 al Fº 2.366 del Libro Nº 2 de Estatutos — Esc. Miguel Angel Cacciatori Subdirector — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo veinte de octubre de mil novecientos ochenta. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

N$ 13.000.00 — 30089 — 1 pub.

LYRSON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno Dr. Francisco Jardí, se hace saber que LYRSON SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye LYRSON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11 073 artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 00

cada una, será de U$S 100.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3:000.000 00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegir; o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros, sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social otorgar poderes generales o especiales aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales.. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado .

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación. cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto Para la reforma del es- Expidase testimonio. háganse desgloses 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado .

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 6.67 por dólar En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente, en Montevideo, a 20 de octubre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

14 909. — Montevideo, noviembre 8 de 1979. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de LYRSON SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 con un capital accionario de cien mil dólares (U$S 100.000) fijándose un plazo de 90 días a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídaset estimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese: — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 9 de noviembre de 1979. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 14 de noviembre de 1979 con el número 659 al Fº 4.180 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, noviembre 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.830.00 — 30095 — 1 pub.

COMPAÑIA CROSYL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, doctor Francisco Jardi, se hace saber que COMPAÑIA CROSYL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye COMPAÑIA CROSYL S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o adminirstrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles; construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una. será de dólares 100.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 3:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Re-

solverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1978. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental, respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es nuevos pesos 6,67 por dólar.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 20 de octubre de 1978. — Ana María Labanca, Escribana.

8.683. — Montevideo, junio 29, 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de COMPAÑIA CROSYL S. A., constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, con un capital accionario de cien mil dólares (U$S 100.000,00), fijándose un plazo de noventa días a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 2.230 en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese, y oportunamente archívese. Al 2do. otrosí: como se pide. — Francisco Jardí. — Andrés Pacelle.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 26 de octubre de 1979 con el Nº 637 al folio 4062 del Libro número 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Montevideo, noviembre 5 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 1.830,00 — 30094 — 1 pub.

EL TRIGAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó EL TRIGAL SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta Nº 43

EL TRIGAL S. A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En la ciudad de Montevideo, el día 11 de diciembre de 1978, a las 19 horas, previa publicaciones de convocatoria efectuadas en el "Diario Oficial" el día 4 de diciembre de 1978 y en "El Diario Español" con fecha 3 de diciembre de 1978, se celebra la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad EL TRIGAL SOCIEDAD ANONIMA, en su sede social sita en la avenida General San Martín Nº 3270, para considerar el siguiente orden del día: 1) Verificación, validez, constitución asamblea (artículo 35); 2) Reconsiderar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 17 de marzo de 1977 (Acta Nº 41); 3) Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales; 4) Capitalización de reservas (ley 14.750); 5) Autorización para gestionar la aprobación de las reformas estatutarias; 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 39). La Mesa está integrada por los señores Luis M. Lagorio y César L. Lagorio, Presidente y Secretario, respectivamente.

De acuerdo al primer punto del orden del día, el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 del Estatuto. Por lo tanto, el señor Secretario verifica la asistencia mediante el contralor del "Registro de Inscripciones y Asistencia a Asambleas", del que surge existencia de quórum legal según el siguiente detalle: Luis M. Lagorio: capital de N$ 5.603.50, derecho a votos: 468; Yolanda B. de Lagorio p.p.: capital de N$ 5.772.20, derecho a votos: 502; Juan José Oteiza; César L. Lagorio: capital de N$ 1.443.30, derecho a votos: 44; Casimiro Etchevarren: capital de N$ 1.092.10, derecho a votos: 91. Asisten cinco accionistas, cuatro por sí y uno representado, que representan la cantidad de N$ 15.003.20 del Capital Integrado, con derecho a 1.196 votos. El Capital Integrado y Autorizado de la Sociedad, a la fecha asciende a la suma de nuevos pesos 20.000.00. El mandatario actuante no es director, administrador, síndico ni empleado de la sociedad. Asiste el funcionario de la Inspección General de Hacienda, Inspector señor Raúl Busconi.

Habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes, el señor Presidente declara válidamente constituida la Asamblea, pasándose a considerar el segundo punto del orden del día. En uso de la palabra el accionista César Luis Lagorio expresa con referencia al mismo que habiéndose advertido que el Capital autorizado propuesto anteriormente es insuficiente, teniendo en cuenta las continuas correcciones de nuestro signo monetario, por cuyo motivo sería conveniente aumentarlo. Por dichas circunstancias se ha estructurado un nuevo proyecto de reforma de estatutos, correspondiente, en consecuencia anular el anterior. Sometida esta ponencia a consideración de la Asamblea, por unanimidad de votos presentes se resuelve: dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 17 de marzo de 1977 (Acta Nº 41).

Seguidamente, puesto a consideración el tercer punto del orden del día, el señor Presidente ordena se dé lectura del nuevo texto de la reforma introducida en los Estatutos Sociales. En este estado el accionista señor Horacio Dosil hace moción para que se suprima su lectura en razón de ser de conocimiento de todos los presentes. Puesta dicha moción a consideración de la Asamblea, es aprobada por unanimidad de votos presentes. Finalizada la consideración del proyecto presentado por el Directorio y no surgiendo observaciones, esta Asamblea General Extraordinaria, por moción del accionista señor Casimiro Etchevarren y por unanimidad de votos presentes, resuelve: declarar aprobada la ampliación del capital social autorizado de la sociedad a la suma de N$ 1:500.000,00 (un millón quinientos mil nuevos pesos moneda nacional), cuyo aumento de capital integrado se realizará al amparo de lo dispuesto por la ley 14.750 del 29 de diciembre de 1977, por un monto de N$ 1:466.654,70, importe resultante de la deducción del tope autorizado en trámite de aprobación del actual capital integrado y autorizado de N$ 20.000.00 y la regularización de los certificados provisorios existentes a la fecha por un total de N$ 13.345.30, a canjear oportunamente por las respectivas acciones como acto previo a la capitalización de reservas y la modificación de los Arts. Nos. tres, cuatro, cinco, once, quince, dieciséis; apartado d) del artículo diecinueve, veintiuno, treinta y dos, treinta y siete y una Disposición Transitoria, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 3º — La sociedad se constituye por el plazo de noventa y nueve años contados desde el 19 de febrero de 1948, fecha de aprobación de sus estatutos originales. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas cumpliendo con los preceptos legales.

Artículo 4º — El capital social autorizado de la sociedad se fija en la cantidad de N$ 1:500.000,00 (un millón quinientos mil nuevos pesos moneda nacional), dividido en tres series de acciones, la primera denominada Acciones Fundadoras Serie A, por un monto de N$ 200.00 (doscientos nuevos pesos); una segunda serie denominada Acciones Ordinarias Serie B, por un monto de N$ 19.800.00 (diecinueve mil ochocientos nuevos pesos) y la tercera serie por un total de N$ 1.480.000.00 (un millón cuatrocientos ochenta mil nuevos pesos) constituída por Acciones Ordenarias Serie C. El Directorio por resolución unánime de sus miembros, podrá elevar el capital autorizado en una o más veces hasta la suma de nuevos pesos 10:000.000,00 (diez millones de nuevos pesos moneda nacional), requiriéndose en cada aumento la aprobación legal y el pago de los impuestos correspondientes. El capital social estará representado por acciones al portador de un nuevo peso (N$ 1.00) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción, los que serán firmados por el Presidente y Secretario del Directorio. En casos de aumento de capital por encima de N$ 1:500.000 todas las acciones a emitirse integrarán la cuarta serie de acciones que se denominará Acciones Ordinarias Serie D.

Artículo 5º El Directorio podrá resolver la emisión de acciones dentro del límite de capital autorizado en la medida que sea necesario para el desarrollo de los negocios sociales. Tanto la Serie Fundadoras como las demás que se emitan, serán señaladas con letras siguiendo el orden establecido en el artículo anterior y todas las acciones, así como los títulos que las representen serán numeradas correlativamente. Para la suscripción de las nuevas series el Directorio fijará un plazo para hacer uso del derecho de preferencia, procediéndose de la forma siguiente: a) En primer término se dará

preferencia a los tenedores de "Acciones Fundadoras" a prorrata de sus respectivos capitales; b) Si quedare alguna parte de la serie sin suscribir se adjudicará entre aquellos accionistas poseedores de "Acciones Fundadoras" que hubieran hecho uso de la preferencia señalada en el apartado a) y manifiesten su deseo de suscribir el remanente. Habiendo más de un accionista interesado en la opción de adjudicación se prorrateará proporcionalmente a sus respectivos capitales en "Acciones Fundadoras"; c) Si por aplicación del mecanismo determinado por los apartados a) y b) no se cubriera el total de la emisión, el saldo resultante se adjudicará entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de sus respectivos capitales".

"Artículo 11. La Sociedad será regida y administrada por un directorio compuesto de dos o más miembros. Los directores durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos directores".

"Artículo 15. El Directorio se reunirá en el lugar, día y hora que fijare y con la frecuencia que el mismo determine. El Presidente citará a sesión a pedido de un director si el Directorio lo integran dos personas o de dos directores si lo integran más de dos, dentro de las 48 horas de efectuada la solicitud. Vencido el plazo sin que se hubiera realizado la citación, la misma podrá efectuarla el o los directores que formularon la petición. En cualquiera de esos casos la citación, que acompañará con indicación de el o de los asuntos a tratarse.

Artículo 16. El Directorio sesionará con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se tomará por simple mayoría de votos".

"Artículo 19. d) Dispondrá la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones; redactará la Memoria correspondiente al ejercicio social, propondrán el proyecto de distribución de utilidades, que acompañada por el informe del Síndico se elevará a la Asamblea de Accionistas".

"Artículo 21. Desintegrado el Directorio por haberse agotado la lista de suplentes, podrá el mismo proveer sus vacantes total o parcialmente".

"Artículo 32. La convocatoria a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se efectuará mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. En dicho aviso se hará constar los asuntos que integran el "Orden del Día", el lugar, fecha y hora de la asamblea, no pudiendo tratarse en ella otros asuntos que aquellos para los cuales fue convocada. El requisito de la publicación, no será necesario cuando se encuentre representado en la asamblea la totalidad del capital integrado, debiéndose en este caso dar aviso a la autoridad administrativa correspondiente con una anticipación de cuarenta y ocho horas".

"Artículo 37. Los votos de los accionistas que integren la asamblea se computarán del siguiente modo: Acciones Fundadoras Serie A, un voto por cada un nuevo peso (N$ 1.00) en acciones, Acciones Ordinarias Serie B, un voto por cada cien nuevos pesos (N$ 100.00) en acciones, Ordinarias Serie C, un voto por cada quinientos nuevos pesos (N$ 500.00) en acciones y Acciones Ordinarias Serie D, un voto por cada mil nuevos pesos (N$ 1.000.00) en acciones. Los accionistas de las Series B, C y D, independientemente, que no contaren con el número de acciones exigido para completar un voto, podrán reunirse hasta obtener el mínimo establecido y designar un representante común que votará por el grupo.

Disposiciones Transitorias

A partir de la fecha de publicación en el "Diario Oficial" de la presente reforma estatutaria, las actuales Acciones Fundadoras Serie A, constituida por las primeras acciones emitidas e integradas totalmente a la fecha que representan el capital inicial de la Empresa que asciende a N$ 200.00 (doscientos nuevos pesos), continuarán en carácter de Acciones Fundadoras Serie A, por igual monto de N$ 200.00 (doscientos nuevos pesos); las actuales Acciones Ordinarias Serie B por N$ 200.00 (doscientos nuevos pesos), Serie C por N$ 100.00 (cien nuevos pesos), Serie D por N$ 500.00 (quinientos nuevos pesos); Series E, F, G, H, por nuevos pesos 4.000.00 (cuatro mil nuevos pesos); Series I, J, K, L, M, por nuevos pesos 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos); Serie N y siguientes por N$ 10.000.00 (diez mil nuevos pesos) que totalizan la cantidad de N$ 19.800.00 (diecinueve mil ochocientos nuevos pesos), quedan transformadas en Acciones Ordinarias de la nueva Serie B por el expresado monto de N$ 19.800.00 (diecinueve mil ochocientos nuevos pesos). El Directorio reglamentará la forma en que deberán canjearse los títulos de las actuales acciones a efectos de su adecuación de las series respectivas y al nuevo valor de cada acción. Con referencia al cuarto punto del Orden del Día, la Asamblea a Lagorio, por unanimidad de votos presentes, resuelve aprobar la capitalización de reservas provenientes de la revaluación del activo fijo por un monto de N$ 1:466.654.70; dicha capitalización se realiza al amparo de lo dispuesto por la ley 14.750. En relación al quinto punto del Orden del Día, la Asamblea a propuesta del accionista señor Luis M. Lagorio por unanimidad de votos presentes, resuelve autorizar al Directorio y a la Escribana Graciela Atella y al Contador Federico Heuer, indistintamente, para gestionar la aprobación de esta reforma, aceptar, discutir o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando o no su texto y realizar las inscripciones y publicaciones que correspondan ante cualquier repartición pública. Finalmente, puesto a consideración del accionista señor Sésar L. Lagorio y por unanimidad de votos presentes, designa a los accionistas señores Juan José Oteiza y Horacio Dosil para firmar la presente acta. Habiéndose agotado el Orden del Día, se da por finalizada la Asamblea, siendo las 19.30 horas. — Juan José Oteiza. — Luis M. Lagorio. — César M. Lagorio. — Horacio Dosil. — R. Busconi. Inspector. — Hay un sello: Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas".

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que tengo de manifiesto y luce de fojas doscientos treinta y seis a fojas doscientos cuarenta y uno del Libro de Actas de Asambleas de EL TRIGAL SOCIEDAD ANONIMA, rubricado el once de junio de mil novecientos cuarenta y ocho por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

En fe de ello, a solicitud de "EL TRIGAL SOCIEDAD ANONIMA, para la tramitación del aumento de capital, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Horacio H. Granero. Escribano.

Testimonio

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Señor Director de División. Cr. Juan Lucas Blasina: De conformidad con lo expuesto en el testimonio notarial de fs. 55/59, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EL TRIGAL S. A. celebrada el 11 de diciembre de 1978, resolvió proceder a la reforma de los estatutos sociales. La gestión referida se ha desarrollado dentro del marco de las normas estatutarias, legales y reglamentarias aplicables en la materia. Se ha justificado el cumplimiento de los requisitos de suscripción e integración de capital a que alude el decreto 123, de 23 de febrero de 1967 según certificado de fs. 65, expedido por esta Inspección General. Asimismo se deja constancia que la empresa peticionante ha acreditado, mediante los recaudos de fs. 66/68, su situación regular de pago con los organismos Fiscales y de la Seguridad Social. — La Inspectora de Hacienda. Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 22 de mayo de 1979. De acuerdo con el informe precedente, remítanse estos obrados al Jdo. Ldo. de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola. Vista 2.544.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 4º Turno. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, junio 6 de 1979. Dra. Sara Bocanegra. Fiscal Letrado Nacional de lo Civil Cuarto Turno.

1.770. — Montevideo 12 de marzo de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público. Resuelvo: Apruébase la reforma estatutaria de la sociedad anónima "El Trigal", documentada a fs. 55/59, quedando su capital fijado en un millón quinientos mil nuevos pesos (N$ 1:500.000.00). Dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. Notifíquese en forma personal. — Sarandí Uriarte. Juez. De León. Actuario.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, caratulados: EL TRIGAL S.A. —Reforma de Estatutos— (CA/804/78), de fojas sesenta y nueve, sesenta y nueve vuelta, setenta y setenta y uno, dejando constancia que la providencia número mil setecientos setenta fue notificada a la parte interesada el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de abril de mil novecientos ochenta. — José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta a las 15.25 horas e inscripta en este Registro con el Nº 540 al Fo. 2.260 del Lo. Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Esc. Humberto A. De León. Actuario.

N$ 7.319 — 30147 — 1 pub.

GREYSTOKE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: GREYSTOKE S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

En Montevideo, a veinte de junio de mil novecientos ochenta, reunidos en el local de la calle Rincón 454 escritorio 319, los señores Ignacio de Posadas Montero, Héctor Zacaría y Germán Vecino Sánchez, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará GREYSTOKE S. A., y que se regirá por los Estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben:

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial por su artículo 7º se constituye: GREYSTOKE S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizará y/o administrará para sí o por cuenta de terceros inversiones, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, al contado o a crédito y/o en descubierto con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales, en general. Prestará servicios en general, principalmente de asesoramiento de empresas así como de consultoría en proyectos de inversión. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares 10.000,00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 120.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales, ilimitados o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto.

Art. 10. La Asamblea podrá: a) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; b) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores, indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación de estos Estatutos e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza, indistintamente, a los fundadores y al señor Yamandú Castrillón.

Se solicita del Escribano César Blanco Demarco la certificación de nuestras firmas. — Héctor Zacaría. — Germán Vecino. — Ignacio de Posadas.

César Blanco Demarco, Escribano, certifico: a) Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Ignacio de Posadas Montero, casado en únicas nupcias con María Magdalena Secco de Souza, Germán Vecino Sánchez, casado en únicas nupcias con doña María Gloria Previtali Vázquez; y don Héctor Zacaría, divorciado, todos uruguayos, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad en la casa número cuatrocientos cincuenta y cuatro - escritorio trescientos diecinueve de la calle Rincón, personas hábiles y de mi conocimiento, a quienes previa lectura que les hice del contrato que precede, así lo otorgó y firmó, ratificándose en su contenido.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinte de junio de mil novecientos ochenta.

Haciendo constar: Que a la respectiva cotización del dólar estadounidense, el capital de la sociedad a los efectos del respectivo aporte a la Caja Notarial equivale a la suma de nuevos pesos ochenta y nueve mil setecientos, moneda nacional. — Hay un signo notarial. — César Blanco. — Un sello que dice: César Blanco Demarco, Escribano.

Testimonio

Exp. 1.930/80. — T. 17º — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina. El proyecto de Estatutos de GREYSTOKE S. A. constituida al amparo de la ley 11.073, de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda. — Elizabeth Palermo — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de setiembre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 5.996. — Entrada 19 setiembre 1980. — Salida 22 setiembre 1980. — Señor Juez: procede la aprobación de los Estatutos en vista, su inscripción y la fijación del término prudencial pertinente. — 30 setiembre 1980. — Célida Basso de Muniz. — Un sello que dice: Dra. Célida Basso de Muniz, Fiscal Letrado Encargada.

15.693. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos autorizándose el funcionamiento de la sociedad y fijándose a sus efectos el término de 45 días. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos: N$ 2.000,00. — Marabotto — Griselda B. de Menini.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas seis y seis vuelta, y siete, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: GREYSTOKE S. A., "Estatuto", (Ficha 1.089/80), haciéndose constar que la providencia número quince mil seiscientos noventa y tres, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el tres de octubre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo a siete de octubre de mil novecientos ochenta. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy catorce de octubre de mil novecientos ochenta a las 16.15 horas e inscripta en este Registro con el Nº 516 al Fo. 2.324 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a 28 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 525,00 — 30258 — 1 pub.

RODRY CORPORATION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: RODRY CORPORATION S. A., "Estatuto y Matrícula" (Ficha E. 1.256/979), se hace saber que se solicitó la aprobación e inscripción de estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, el día 13 de julio de 1979, reunidos Juan Pedro Damiani Umberto Bernasconi y León Julio Rodríguez, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La sociedad cuya denominación es RODRY CORPORATION S. A., se regirá por la ley 11.073 y en especial su artículo 7º. Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, construcciones, participación o adquisición de empresas, agropecuarias y financieras, con bienes muebles e inmuebles, importación, exportación, comisiones, consultoría, asesoramiento, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Estará formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una y será de U$S 20.000.00 (veinte mil dólares uscy). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 1:000.000.00 (un millón de dólares uscy).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º a) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual y considerará balance general, destino de los resultados, si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número; b) Asamblea Extraordinaria: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50 % del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de treinta días de solicitada; c) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, o sin ella asistiendo el 100 % del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente; d) Quórum y resoluciones: Para todos los casos, incluso los enunciados en el artículo 2º de la ley 14.548, del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran, resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o télex; e) Inscripción de acciones: Hasta el momento de celebración de la asamblea; f) Votos: Uno por cada acción.

Art. 8º La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 9º Los fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. — Juan Pedro Damiani. — León Julio Rodríguez. — Umberto Bernasconi.

Eduardo Simón, Escribano. — Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas hábiles y de mi conocimiento, señores Juan Pedro Damiani, León Julio Rodríguez y Umberto Bernasconi. En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a 13 de julio de 1979. — Hay un signo notarial: Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — 2.456/979. — Segundo Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de RODRY CORPORATION S. A., constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y, en especial, de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado competente fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazoia.

Fiscalía Nacional de lo Civil, Primer Turno. — Nº 27. — Entrada: 4 de febrero de 1980. Salida: 5 de febrero de 1980. — Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción y fijación del plazo pertinente. — 5 de febrero de 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

590. — Montevideo, febrero 13 de 1980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de RODRY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, con un capital accionario de veinte mil dólares (dólares 20.000.00), fijándose un plazo de 90 días a los efectos del cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, en cuanto a la suscripción e integración de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Pargo. — Andrés Paselle.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor, que lucen a fojas 4, 4 vta. y 5 de los autos caratulados: RODRY CORPORATION S. A., "Estatuto y Matrícula" (Ficha E. 1.256/979), tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, haciéndose constar que la providencia número 590, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente en Montevideo, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial: H. Gustavo Fernández Di Maggio. — Hay un sello que dice: H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta a las 12 y 32' horas, e inscripta en este Registro con el Nº 51, al Fº 217 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 926.00 — 30306 — 1 pub.

QUINQUELA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: QUINQUELA S. A. —"Est. y matrícula"— (Ficha E|1252|979) se hace saber que ante esta Oficina se solicitó la aprobación e inscripción de estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, el día 13 de julio de 1979, reunidos Juan Pedro Damiani, Um-

berto Bernasconi y León Julio Rodríguez, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

Nombre, plazo, domicilio

Artículo 1º La Sociedad cuya denominación es QUINQUELA S. A., se regirá por la ley 11.073 y en especial su artículo 7º. Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, construcciones, participación o adquisición de empresas, agropecuarias y financieras, con bienes muebles e inmuebles, importación, exportación, comisiones, consultoría o asesoramiento, representaciones, explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Estará formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares uscy) cada una y será de U$S 25.000.00 (veinticinco mil dólares uscy). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º a) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número; b) Asambleas Extraordinarias: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de treinta días de solicitada; c) Convocatoria: se convocará mediante una publicación en "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, o sin ella asistiendo el 100 o|o del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente; d) Quórum y resoluciones: Para todos los casos, incluso los enunciados en el artículo 2º de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran, resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o télex; e) Inscripción de acciones: Hasta el momento de celebración de la asamblea. f) votos: Uno por cada acción.

Artículo 8º La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 9º Los fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones y tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. — Juan Pedro Damiani. — Umberto Bernasconi. — León Julio Rodríguez. — Eduardo Simón, Escribano.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas hábiles y de mi conocimiento señores Juan Pedro Damiani, Umberto Bernasconi y León Julio Rodríguez. En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a trece de julio de año mil novecientos setenta y nueve. — Hay un signo notarial. Eduardo Simón Escribano.

Testimonio. — 2.460|979. Segundo Turno. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de QUINQUELA S. A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su Art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado competente fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. — El Inspector de Hacienda Esc. Beatriz Renart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. De conformidad con lo informdao, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de Origen. — Sl Subdirector de División Sociedades Anónimas (I) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. — Nº 42. — Entrada 4 febrero 1980. — Salida 5 febrero 1980. Sr. Juez. Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción y fijación del plazo pertinente. — 5 febrero 1980. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

592. — Montevideo, febrero 13|980. Vistos: Por los que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve aprobar el estatuto de QUINQUELA SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del Art. 7º. Ley 11.073 con un capital accionario de veinticinco mil dólares (U$S 25.000.00) fijándose un plazo de 90 días a efectos de la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Parga. — Andrés Paselle.

Concuerda bien y fielmente los testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas 4, 4 vta. y 5 de los autos caratulados: "QUINQUELA S. A. "Est. y Matrícula" - (Ficha E|1252|979) tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, haciéndose constar que la providencia número 592 precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente testimonio en Montevideo a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — Hay un signo notarial H. Gustavo Fernández Di Maggio. — Hay un sello que dice: H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta a las 12 y 34' horas e inscripta en este Registro con el Nº 53 al fº 223 del Lo. No. 3 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 1.204.00 — 30307 — 1 pub.

LOS INCAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados: LOS INCAS SOCIEDAD ANONIMA "Est. y matrícula" (Ficha E. 1697|979), se hace saber que ante esta Oficina se solicitó la aprobación e inscripción de estatuto cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, el día 15 de octubre de 1979, reunidos Juan Pedro Damiani, Umberto Bernasconi y León Julio Rodríguez, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes:

Estatutos

Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo 1º La Sociedad cuya denominación es LOS INCAS S. A. se regirá por la ley 11.073 y en especial su artículo 7º. Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, le-

tras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, construcciones participación o adquisición, de empresas, agropecuarias y financieras, con bienes muebles e inmuebles, importación, exportación, comisiones, consultoría o asesoramiento, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Estará formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una y será de U$S 100.000.00 cien mil dólares uscy). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 1:000.000.00 (un millón de dólares uscy).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero. por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes: por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse. pudiendo funcionar hasta con un solo miembro

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes A vía de ejemplo. podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos, relacionados con el objeto social: otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance; cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º a) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual y considerará balance general destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número; b) Asambleas Extraordinarias: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado. debiendo celebrarse dentro de treinta días de solicitada; c) Convocatoria: se convocará mediante una publicación en "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, o sin ella asistiendo el 100 por ciento del capital integrado. efectuando la comunicación reglamentaria pertinente: d) Quórum y resoluciones: Para todos los casos incluso los enunciados en el artículo 2º de la ley 14 548 del 29 de julio de 1976 sesionará con el 50 por ciento del capital integrado. no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran. resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder telegrama. cable o télex: e) Inscripción de Acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea; f) Votos: uno por cada acción.

Art. 8º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 9º Los fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones y tendrán las facultades del mismo Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores. — Juan Pedro Damiani. — Umberto Bernasconi. — León Julio Rodríguez. — Eduardo Simón, Escribano.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas hábiles y de mi conocimiento señores Juan Pedro Damiani, Umberto Bernasconi y León Julio Rodríguez. En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los quince días de octubre de mil novecientos setenta y nueve — Hay un signo notarial: Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — Juzgado Letrado Decimoprimer Turno. — Exp 2452|979) — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de diciembre de 1979. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Biasina: El proyecto de estatutos de LOS INCAS S. A. constituida al amparo de la ley Nº 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado competente fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Esc Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — De conformidad con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, (I.) Dr Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil, Primer Turno. — Nº 7963. — Entrada 27 diciembre 1979. — Salida 28 diciembre 1979. — Señor Juez: Procede la aprobación de estatutos en vista y su inscripción. 28 diciembre 1979. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

139. — Montevideo, febrero 4|980. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: aprobar el estatuto de LOS INCAS SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073 con un capital accionario de cien mil dólares (U$S 1000 000 00) fijándose un plazo de 90 días a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2 230 en cuanto a la suscripción e integración de capital Expídase testimonio háganse desgloses, regístrese y publíquese, y oportunamente archívese. — Jardi. — Andrés Paselle.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales del mismo tenor que lucen a fojas 4, 4 vuelta, y 5 de los autos caratulados: LOS INCAS SOCIEDAD ANONIMA "Est. y matrícula" (Ficha E. 1697|979), tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, haciéndose constar que la providencia número 139 precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta. En fe de ello de mandato judicial, expido el presente testimonio en Montevideo a seis de febrero de mil novecientos ochenta — Hay un signo notarial: H. Gustavo Fernández Di Maggio. — Hay un sello que dice: H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy catorce de febrero de mil novecientos ochenta a las 11 y 20' horas e inscripta en este Registro con el Nº 11 al Folio 42 bis del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay un signo notarial: Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 2.408.00 — 30308 — 1 pub.

AGROENVASES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado AGROENVASES S A., solicitando su aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de AGROENVASES S. A.

En Montevideo, a 15 de agosto de mil novecientos setenta y ocho, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7º, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1º Bajo la denominación de AGROENVASES S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por lo establecido en los presentes estatutos y las leyes del país

Art. 2º El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República o del exterior

Art. 3º La duración de la sociedad de cien (100) años a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos

Art. 4º La sociedad tiene por objeto principal e inmediato el suministro de abastecimientos agrícolas. la comercialización de productos provenientes de explotaciones agropecuarias, la elaboración de insumos y productos agrícolas y la prestación de servicios Para cumplir este objeto podrá realizar todos los actos y operaciones de cualquier carácter, necesarios o convenientes como por ejemplo: a) Adquirir, sea en plaza o en el exterior, los bienes que sean necesarios o convenientes para su producción; b) Comercializar productos agrícolas, sea en plaza o en el exterior y sea en estado natural o luego de los procesamientos agro industriales que les agreguen valor: c) Industrializar materias primas nacionales o importadas

para elaborar insumos agrícolas o bienes necesarios para la explotación o comercialización de productos agrícolas y realizar actividades de elaboración de productos agrícolas con destino a la exportación y al mercado interno. Podrá fabricar y comercializar envases, cajones, chapas de todo tipo, productos de la industria del envase en general o vinculadas a la misma; d) Relacionarse por la vía de actos, contratos, ect., con otras instituciones nacionales, internacionales o extranjeras que coadyuvan al logro de sus fines; e) Podrá en fin realizar todas las actividades lícitas relacionadas con los objetos determinados precedentemente.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 5º El capital social se fija en la suma de N$ 400.000,00 (nuevos pesos cuatrocientos mil), representados en acciones nominativas de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, que se dividirán en cuatro series: A, B, C y D En caso de que una cooperativa desee integrar acciones de la sociedad, sólo podrá hacerlo de la Serie "C", teniéndose en cuenta la limitación en cuanto al reparto de dividendos que se expresará más adelante en el artículo 25. El Directorio queda facultado, con la excepción que se expresará, a emitir cuando lo crea conveniente, las acciones correspondientes hasta el monto total del capital autorizado, fijar los plazos y condiciones de suscripción y pago, emitir certificados provisorios y títulos representativos de más de una acción y canjear aquellas en circulación por otras de mayor valor nominal. Las acciones de la Serie "D" requerirán la unanimidad del Directorio para emitirse. Las acciones en general serán tomadas de cuatro libretas talonarias, una para cada serie, con numeración correlativa, comenzando desde el 001 para cada serie. Serán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio o quienes hagan sus veces, pudiendo una de las firmas ser en fascimil.

Art 6º Para el caso de transferencia de acciones o emisión de nuevas acciones existirá un derecho de preferencia regulado del siguiente modo: a) En el caso de emitirse nuevas acciones, debe darse preferencia para su suscripción a los accionistas de cada serie, a prorrata de las acciones que posean. Si algún accionista de una serie hiciera uso de este derecho bajo los términos y condiciones fijados por el Directorio por 2/3 de voto como mínimo, los demás accionistas de esa misma serie tendrán derecho de preferencia a prorrata de las acciones que posean. Si nuevamente algún accionista de la serie no hiciera uso de ese derecho, el resto de los accionistas tendrá derecho de preferencia a prorrata de las acciones que posean: b) En caso de transferencia de acciones el accionista que desee vender deberá ofrecer sus acciones a través del Directorio al resto de los accionistas de su misma serie, quienes tendrán un derecho de preferencia a prorrata de las acciones que posean que deberán ejercer dentro de los 30 (treinta) días de recibida la respectiva comunicación. Si algún accionista de la serie no hiciera uso de ese derecho, los demás accionistas obtendrán ese derecho de preferencia a prorrata de las acciones que posean. En caso de discrepancia sobre el valor de las acciones, éste será fijado inapelablemente por una comisión de tres árbitros designados: uno de ellos por los accionistas, uno por el Directorio y un tercero, en caso de desacato, por quien designe la Cámara Nacional de Comercio

Art. 7º Las acciones son nominativas no reconociéndose más que un solo propietario por cada una de ellas o título representativo de más de una acción La suscripción o adquisición de una acción, implica absoluto conocimiento y aceptación de estos estatutos por parte de su dueño y la obligación de someterse a ellos y a las resoluciones tomadas por el Directorio y la Asamblea General, salvo el derecho de receso.

Dirección y Administración

Artículo 8º El Directorio de la sociedad estará comprendido de seis a ocho miembros, con sus respectivos suplentes Corresponderá a cada serie un número de cargos en el Directorio proporcional al porcentaje del capital integrado que representa y se compondrá de seis cuando sólo se hayan emitido tres series (A, B y C) y a ocho al emitirse la D Dichos Directores y sus suplentes serán elegidos anualmente por la asamblea y podrán ser reelectos cualquier número de veces. La elección se hará tomando la votación separadamente para cada serie de acciones, proclamándose electos a quienes obtengan mayoría de votos en sus respectivas series. En caso de que a la asamblea fijada al efecto no concurriera ningún accionista de alguna de las series se considerarán reelectos los Directores y suplentes que las representen al momento.

Art 9º El Directorio designará de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario El Vicepresidente reemplazará al Presidente cuando éste falte temporalmente, teniendo los mismos derechos y obligaciones. En caso de ausencia del Secretario, el Directorio designará quien lo reemplace, también con sus mismos derechos y facultades.

Art 10. En caso de vacancia definitiva o temporal, los directores serán reemplazados por los suplentes respectivos por el orden que figuren en la elección Si se agotara la nómina de suplentes de un director, y hubiera que convocarle suplente, el Directorio podrá designarlo.

Art. 11. El Directorio sesionará válidamente con la presencia del cincuenta por ciento de sus miembros y podrá decidir por mayoría simple de presentes. El Directorio se reunirá a iniciativa del Presidente, de cualquiera de sus miembros o del Síndico, cuantas veces sea necesario. Cada Director tendrá un voto. Las resoluciones se labrarán en un libro de actas, que firmarán el Presidente y Secretario o quienes los sustituyan.

Art. 12. El Directorio, una vez constituido designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la sociedad el Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces, actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en la disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11 073 del 24 de junio de 1948.

Art 14. Corresponde al Directorio el nombramiento y remoción del personal y la fijación de las atribuciones y retribuciones respectivas.

Art. 15. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Síndico

Artículo 16. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Asambleas

Artículo 17. Las Asambleas son Ordinarias o Extraordinarias. El Directorio convocará a la Asamblea mediante avisos publicados por una vez con 10 (diez) días de anticipación como mínimo, en el "Diario Oficial". Las Asambleas Ordinarias se realizarán dentro de los seis meses siguientes a la fecha del cierre del ejercicio social y tendrán por objeto considerar: la memoria balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades que presentará el Directorio, el informe del Síndico y otros asuntos que el Directorio considere necesario incluir en el Orden del Día, y aquéllos cuya inclusión soliciten por escrito, dentro de los cuarenta y cinco días de la finalización del ejercicio, accionistas que representen por lo menos 1|5 (un quinto) del Capital Integrado.

Art. 18. Cuando se realice una Asamblea en la que esté presente la totalidad del capital integrado, podrá sesionar válidamente, aún cuando no se hayan hecho publicaciones y podrá resolver cualquier punto, incluido o no dentro del Orden del Día. Se dará aviso por escrito a la autoridad administrativa a la que compete la fiscalización de las sociedades anónimas con una anticipación mínima de 48 horas.

Art 19. Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando y como lo juzgue conveniente o lo soliciten por escrito el Síndico o un número de accionistas que representen, por lo menos un quinto (1|5) del capital integrado. En estos dos últimos casos el Directorio deberá convocar a la Asamblea dentro de los 30 (treinta) días de recibido el petitorio

Art. 20. La tenencia de acciones totalmente pagadas, da derecho a un voto cada 10 (diez) acciones.

Art. 21. Las Asambleas ordinarias y extraordinarias podrán tomar resoluciones cuando esté representado en primera convocatoria el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; si no hubiera número a la hora indicada, la Asamblea se reunirá media hora después y sesionará con cualquier número de asistentes. Las resoluciones se tomarán por mayoriaed de votos presentes Las normas precedentes serán igualmente aplicables cuando la Asamblea haya de considerar los temas a que hace referencia la ley de 19 de julio de 1909 con

la única salvedad de que en estos casos deberán estar representados 2|3 (dos tercios) de cada una de las series en que se divide el capital social.

Art. 22. Para poder tomar parte en las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones o recibos de depósitos bancarios de las mismas en la oficina de la Sociedad antes del momento de iniciación de la Asamblea; les será entregado un certificado nominativo que servirá de entrada a la Asamblea, que expresará, además del número de acciones, el número de votos a que tenga derecho el tenedor del mismo.

Art. 23. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, su suplente o alguien designado a ese efecto por la misma Asamblea. Las resoluciones serán inscriptas en un libro especial de Actas, que firmará el residente y el Secretario y dos accionistas presentes nombrados al efecto en el mismo acto. aLs Asambleas de Accionistas sean éstas ordinarias o extraordinarias, constituidas de acuerdo con los presentes estatutos, representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos, sin excepción alguna, disidente o no, hayan o no concurrido a las mismas, sin perjuicio del derecho que otorga la ley 3.545 de 19 de julio de 1909 y sus modificativas.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 24. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 25. El Directorio elevará a la Asamblea General una propuesta de distribución de las utilidades líquidas resultantes del balance anual. La Asamblea general resolverá en definitiva, inclusive determinando que el pago de dividendos se haga total o parcialmente en acciones o en efectivo. Las acciones de la Serie C no podrán concurrir a los repartos de dividendos. Sin embargo, el Directorio podrá conceder a sus titulares bonificaciones especiales en los precios de venta de los productos de la sociedad, según los siguientes principios: a) El monto total de la bonificación se determinará en función de la proporción que alcancen las ventas sociales realizadas a los titulares de esta Serie, respecto del total de ventas de la Sociedad; b) En ningún caso la bonificación de un ejercicio podrá exceder la parte de utilidades que hubiera correspondido a esta serie, de no existir la prohibición dispuesta en el presente artículo.

Art. 26. Las acciones liberadas que correspondan a los accionistas y los dividendos en efectivo o acciones no reclamadas dentro del plazo de cuatro años, contados desde que quedaron a disposición de los accionistas, pasarán a utilidades del ejercicio Cuando se trata de acciones, éstas serán vendidas, dándose preferencia a los tenedores de las respectivas series, y a su producido se le dará el destino antes indicado.

Disolución y Liquidación

Artículo 27. La sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo o si dicha prórroga no es aceptada por el Poder Judicial; b) En los casos previstos en las leyes; c) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 28. El primer Directorio estará compuesto por: a) Los señores Alberto Voulminot y Enrique Voulminot como titulares y Juan Antonio Chiarino y Mario Carrere como suplentes respectivos en representación de la Serie "A"; b) Los señores André Antonio Daricarrere y Gilbert Delorme como titulares, y Jorge Saxel y Serge Segarra como suplentes respectivos en representación de la Serie "B"; c) Los señores Luis Deambrosis y Jesús Brasetti como titulares y Juan María Adano y Alberto Zumarán Taranco como suplentes respectivos en representación de la Serie "C". El Directorio tendrá las facultades que estos estatutos le confieran sin limitación alguna, actuando dos de ellos cualesquiera conjuntamente.

Art. 29. Autorízase a los fundadores y a los señores Víctor Porta y Rubén Broncini, para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Firmado: Alberto Voulminot. — Elvira Voulminot de Chiarino. — Enrique Voulminot. — Silvio Florbel Anguilla Morales. — Juan María Adano y Jorge Saxel.

Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano. — Certifico que: I) Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Alberto Voulminot, casado con Mercedes Arcos Brondi; Elvira Voulminot de Chiarino, casada con Juan Antonio Chiarino; Enrique Voulminot, soltero; Silvio Florbel Anguilla Morales; Juan María Adano y Jorge Saxel, todos orientales, mayores de edad, de mi conocimiento, a quienes les leí el contrato que antecede y así lo otorgaron y firmaron ante mí; II) SANDUPAY SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica, teniendo sus estatutos debidamente, aprobados, inscritos y publicados. Por documento privado otorgado el 15 de agosto último, la sociedad mencionada confirió poder especial con facultades suficientes para este acto, al señor Jorge Saxel, habiéndolo resuelto el Directorio de dicha sociedad en sesión celebrada el 10 de agosto último; III) Los señores Anguilla y Adano actúan en representación de COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA DE SOCIEDADES DE FOMENTO RURAL (C.A.L.F.O.R.U.), la que es persona jurídica, con sus estatutos debidamente aprobados, inscritos y publicados, en sus calidades de Presidente y Secretario General del Consejo Directivo, respectivamente, según la documentación que tuve a la vista.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de agosto de mil novecientos setenta y ocho. — Hay un signo, firmado: Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de octubre de 1979. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: En estas actuaciones promovidas por AGROENVASES S. A., se solicita la aprobación del proyecto de estatuto social y la autorización para funcionar. Al respecto, corresponde expresar: 1) En oportunidad de gestionarse ante esta oficina el certificado que acredita el cumplimiento de los mínimos de capital suscripto e integrado, exigidos por el artículo 207 de la ley 13 318, de 28 de diciembre de 1964, se presentó a esos efectos un proyecto de estatutos, que no coincide con el que hoy se adjunta para su aprobación. En consecuencia, deberá acreditarse la voluntad social que resolvió las modificaciones, presentando un acta que ratifique la decisión de las partes tendiente a alterar dicho proyecto (artículo 396 del Código de Comercio; 2) En base al proyecto presentado en aquella oportunidad, se efectuó por esta Inspección General, un informe en el cual se realizaban observaciones al mismo. Dicho informe, se le dio vista a la peticionante, la cual se allanó a las objeciones planteadas, en el entendido que la compañía en formación se comprometía a modificar la carta social en lo relativo al objeto a desarrollar. Se expresaba entonces que el objeto de la sociedad que se constituye (artículo 4º), se debe ajustar al que desarrolla la Cooperativa Calforu, socio integrante de aquélla y a la cual prestaría determinados servicios. Por tanto, a los efectos de apreciar la coherencia de las disposiciones estatutarias en dicho aspecto, es necesario que se adjunten el estatuto de la mencionada cooperativa; 3) Tendiente a obtener la posibilidad de que la citada sociedad cooperativa integre la sociedad anónima que se constituye, circunstancia que había sido cuestionada oportunamente por esta Inspección General; se aclara que en el artículo 5º del proyecto que se agrega, que las acciones a las cuales podrá acceder la cooperativa no tendrán derecho a dividendo Al respecto no existen objeciones que formular; 4) Finalmente y con la relación al resto de las disposiciones estatutarias se debe precisar: a) En el artículo 17, se deberá entender que se quiso expresar: "mediante aviso publicado por una sola vez"; b) En el artículo 21 y 23 se hace mención a la ley de 19 de julio de 1809 (ley 3.545), dicha disposición es observable ya que la citada norma fue expresamente derogada por la ley 14.548, de 29 de julio de 1976; c) En el artículo 22, se expresa que los accionistas depositarán las acciones "antes" del momento de la iniciación de la asamblea Corresponde precisar la anticipación del referido depósito y determinar si la intención es remitirse al plazo previsto en el artículo 2º "in fine" del decreto de 16 de julio de 1943; d) En el artículo 27, se hace mención al Poder Judicial. De acuerdo al Acto Institucional Nº 8, de 1º de julio de 1977, se debió decir "Organo Jurisdiccional Competente"; e) Finalmente, se debe precisar si en los estatutos de SANDUPAY S. A., existe una disposición habilitante para integrar sociedades con la finalidad de la de autos. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda, Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de noviembre de 1979 — De conformidad con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos E. Zarazola, Inspector General de Hacienda. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Ruben Broncini, en representación de AGROENVASES S. A. de acuerdo a la autorización concedida en el Art. 29 de los estatutos y constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Juan C. Gómez Nº 1348 P. 7º, ante el señor Juez se presenta y dice: El día 12 de noviembre de 1979 fuimos notificados del informe de la Inspección General de Hacienda sobre la formación de AGROENVASES S. A. Por la presente, procedemos a contestar las observaciones formuladas. 1) Se nos solicita que se acredite la voluntad social que resolvió las modificaciones entre el estatuto presentado al

solicitar el certificado de integración de capital y el presentado para ser aprobado ante vuestro Juzgado. El artículo 29 de los estatutos dice: "Autorízase a los fundadores y a los señores Víctor Porta y Ruben Broncini para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran". Las modificaciones realizadas fueron efectuadas y firmadas por el señor Ruben Broncini en función de las potestades que le otorga el artículo 29 antedicho. 2) Se adjunta al presente escrito, de acuerdo al pedido de la Inspección General de Hacienda una copia de los estatutos de C.A.L.FO.R.U. 3) Se realizan las siguientes modificaciones al estatuto social: 3.1.) En el artículo 17 donde dice: "Mediante avisos publicados por una vez", debe decir: "Mediante aviso publicado por una sola vez". 3.2. En los artículos 21 y 23 donde dice: "La ley del 19 de julio de 1909" y "La ley 3.545 del 19 de julio de 1909 respectivamente", debe decir: "La ley 14.548 del 29 de julio de 1976". 3.3.) En el artículo 22 donde dice: "Los accionistas depositarán sus acciones o recibos de depósitos bancarios de las mismas en la oficina de la Sociedad antes del momento de iniciación de la asamblea", debe decir: "Los accionistas depositarán sus acciones o recibosd e depósitos bancarios de las mismas en la oficina de la Sociedad hasta el momento de iniciación de la Asamblea". 3.4.) En el artículo 27 donde dice: "Poder Judicial", debe decir: "Organo Jurisdiccional Competente". 4) El objeto de Sandupay S. A., expresado en el artículo 2 de los estatutos sociales dice así: "La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por cuenta propia y|o de terceros, la explotación agropecuaria en general y como actividad accesoria, la industrialización y comercialización de los productos derivados de su explotación principal. Asimismo, podrá desarrollar cualquier actividad que sea conexa o se relacione directamente con sus fines primordiales y sea necesario para cumplirlos". El artículo 26 enumerando las facultades del Directorio dice en el numeral 9: "Operaciones en común con terceros. Realizar en común con cualquier persona física o jurídica negocios u operaciones comprendidas en su objeto social; constituir medianerías, aparcerías, sociedades civiles o comerciales de cualquier clase, que tengan por fines realizar operaciones comprendidas en su objeto y sin más limitaciones que el precio, el que no podrá exceder del establecido en el artículo 4º. De acuerdo a lo anterior, se demuestra que Sandupay S. A., está habilitada a integrar sociedades como Agroenvases S. A. De acuerdo a la limitación que presenta el estatuto de SANDUPAY S. A. en cuanto a la duración de AGROENVASES S. A., se modifica el artículo 3º de la siguiente forma: donde dice: "La duración de la sociedad será de 100 años (cien años) a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos debe decir: "La duración de la sociedad será de 73 años (setenta y tres años) a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos. "Se deja constancia que Sandupay S. A. tiene una duración de 99 años (noventa y nueve años) a partir del 30 de junio de 1956. — Ruben Broncini.

División Sociedades Anónimas. - Montevideo, 12 de febrero de 1980. — Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: Respecto a la gestión del proyecto de estatutos de AGROENVASES S. A., corresponde reiterar la observación formulada en el apartado I del informe emitido por esta oficina el 31 de octubre de 1979, glosado de fojas 9 a 10 en el sentido de que deberá agregarse a los presentes obrados el estatuto social original y el acta que contengan la posterior manifestación de voluntad de las partes modificando el contenido de aquéllos. Además corresponde certificar la copia de los estatutos sociales de C.A.L.FO.R.U., glosado de fojas 12 a 21 de los presentes obrados y acreditar en forma fehaciente, mediante certificación notarial, cuál es el texto de los estatutos sociales de Sandupay S. A., transcripto en el numeral 4º a fojas 24 vuelta. — Saludo al señor Director atte. — Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de febrero de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos E. Zarazola, Inspector General de Hacienda.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: — Los abajo firmantes, en su carácter de socios fundadores de AGROENVASES S. A. (En Formación) y constituyendo domicilio en la calle Juan C. Gómez 1348 P. 7º, ante el señor Juez se presentan y dicen: En el proceso de formación de AGROENVASES S. A., se debió cambiar el estatuto inicial debido a exigencias de la Inspección General de Hacienda sin lo cual no se hubiera otorgado el Certificado de Integración de Capital. Por la presente, deseamos acreditar la voluntad social que resolvió las modificaciones, que fueron las siguientes: El artículo 4 de los estatutos sociales quedará redactado de la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto principal e inmediato el suministro de abastecimientos agrícolas, la comercialización de productos provenientes de explotación agropecuaria, la elaboración de insumos y productos agrícolas y la prestación de servicios. Para cumplir este objeto, podrá realizar todos los actos y operaciones de cualquier carácter, necesarios o convenientes, como por ejemplo: a) Adquirir, sean en plaza o en el exterior, los bienes que sean necesarios o convenientes para su producción. b) Comercializar productos agrícolas, sea en plaza o en el exterior y sea en estado natural o luego de los procesamientos agro-industriales que les agreguen valor. c) Industrializar materias primas nacionales o importadas para elaborar insumos agrícolas o bienes necesarios para la explotación o comercialización de productos agrícolas y realizar actividades de elaboración de productos agrícolas con destino a la exportación y al mercado interno. Podrá fabricar y comercializar envases, cajones, chapas de todo tipo, productos de la industria del envase en general o vinculadas a la misma. d) Relacionarse por la vía de actos, contratos, etc. con otras instituciones nacionales internacionales o extranjeras que coadyuven al logro de sus fines. e) Podrá en fin realizar todas las actividades lícitas relacionadas con los objetos determinados precedentemente". 2. El inciso 2 del artículo 5º quedará redactado de la siguiente forma: "En caso de que una cooperativa desee integrar acciones de la sociedad, solo podrá hacerlo de la Serie "C" teniéndose en cuenta la limitación en cuanto al reparto de dividendos que se expresará más adelante en el artículo 25". Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente. — Jorge Saxel. — Silvio F. Anguila. — Juan M. Adano. — Alberto Voulminot. — Elvira Voulminot. — Enrique Voulminot.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de junio de 1980. Señor Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: Habiéndose levantado las objeciones impuestas por esta Inspección General en los informes de fecha 31|10|79 (fs. 9|10) y 12.2.80 (fs. 27) la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de AGROENVASES S. A., ya que el mismo no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fojas 7, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. la Inspectora de Hacienda. Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de junio de 1890. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. Dr. Eduardo Chavarría. — Cr. Carlos E. Zarazola.

8.552. — Montevideo, 25 de junio de 1980. Vistos: Atento a lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de AGROENVASES S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y previo aporte de honorarios profesionales que se estiman a esos efectos en N$ 900.00 háganse los desgloses del caso y archívese. — Rodríguez de Vecchi. Juez. — Dell, Actuaria.

Concuerda, bien y fielmente con el original que de su tenor que obra a fojas 57, 57 vta. 58 y 58vta. del expediente caratulado Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, AGROENVASES S. A. "Estatutos" (Ficha E 914|979). Dejamos constancia de que el auto Nº 8552 fue notificado a la parte interesada el 25 de setiembre de 1980. En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el nueve de octubre de mil novecientos ochenta. Hay un signo. Fdo. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy trece de octubre de mil novecientos ochenta a las 16.10 horas e inscripta en este Registro con el Nº 507 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fdo. Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

N$ 4.494.00 — 30326 — 1 pub.

CABANA (URUGUAY) S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CABANA (URUGUAY) S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, que se transcriben a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CABANA (URUGUAY) S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener agencias o sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Exportación, importación, representaciones y comisiones; B) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficinas, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes. Por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar prendar dar en anticresis arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 % de capital integrado dará derecho a un voto, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores, indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, al Contador Ariel R. Restuccia y a la señorita Laura Cami. Los firmantes solicitan a la Escribana Rosario Vieites Bargés la certificación de sus firmas. — Montevideo, 12 de mayo de 1980. — Roberto Bertolini. — Oscar W. Jover. — Daniel Jover. — Carlos A. Mathon.

Rosario Vieites Bargés, Escribana. — Certifica: Que las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento, señores Escribanos Oscar Walter Jover Berveiillo y Carlos Alberto Mathon Cataldo, casados con Susana María Ovalle Laurino y Mabel Susana Jover Berveiillo, y domiciliados en Mantua 6860 y Dr. Gabriel Otero 6315 apartamento 401; Dr. Roberto Daniel Bertolini Lleutier, casado con María Elvira Pita Mela y domiciliado en Avenida Centenario 3076, y Daniel Jover Ovalle soltero y domiciliado en Mantua 6860, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a quienes di lectura del documento que antecede, ratificándose en su contenido y suscribiéndolo en mi presencia.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de mayo de mil novecientos ochenta. — Rosario Vieites Bargés, Escribana.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de CABANA (URUGUAY) S. A., ya que el mismo no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De los testimonios notariales de la nota de depósito y boletas de suscripción de capital agregados a fs. 1 y fs. 5 a fs. 8 inclusive, se infiere que se ha cumplido con lo establecido por el artículo 207 de la ley 13.318, de fecha 28 de diciembre de 1964. Sin embargo, se ha constatado la existencia de una gestión de aprobación de estatutos con igual denominación, de la cual se ha desistido, como se infiere del certificado notarial glosado a fs. 11 de estos obrados. En consecuencia, nada obsta a que se le conceda la autorización para funcionar a la citada sociedad. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda, Esc. Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto Nº 5.834. — Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a fs. 12 por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, setiembre 30 de 1980. — Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

15.912. — Montevideo, 7 de octubre de 1980. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CABANA (URUGUAY) S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y previo aporte por honorarios profesionales que se estiman al efecto en N$ 600.00, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público de Comercio. Cumplido, archívese. — Rodríguez de Vecchi, Juez. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce en los autos radicados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, caratulados: CABANA (URUGUAY) S. A. "Estatutos" (Ficha E. 812/980), de fojas doce, doce vuelto, trece y trece vuelto, dejando constancia que la providencia número quince mil novecientos doce, fue notificada a la parte interesada el ocho de octubre de mil novecientos ochenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, el trece de octubre de mil novecientos ochenta. — Cristina Gutiérrez Aparicio. — Hay un sello que dice: Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta. — Hay un sello que dice: Registro Público y General de Comercio.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta a las 13 45 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 527, al Fº 2.374 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay un signo: Marta Soler de Darracq. — Hay un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

N$ 450.00 — 30491 — 1 pub.